



Por un  
**Quito**  
Digno



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** UNIDAD DE SALUD SUR

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 16.11.2022

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2022

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
100001627

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730202	Fletes y Maniobras		30,00-
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,		2.955,00-
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento		4.884,99-
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	13.734,00	
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de		2.079,97-
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730812	Materiales Didácticos		1.654,00-
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730813	Repuestos y Accesorios		7.211,41-
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730824	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de	64,28	
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730825	Ayudas, Insumos y Accesorios para Compensar Discap	14,00	
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730826	Dispositivos Médicos de Uso General		44.480,45-
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730832	Dispositivos Médicos para Odontología		11.171,78-
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	731403	Mobiliarios		83,00-
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	731404	Maquinarias y Equipos		1.400,00-
US33M030 - Unidad de Salud Sur	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLIANA	001	750108	Hospitales y Centros de Asistencia Social y Salud		112.741,86-



Por un  
**Quito**  
Digno



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** UNIDAD DE SALUD SUR

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 16.11.2022

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2022

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000001627

US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840103	Mobiliarios		6.385,22-
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840104	Maquinarias y Equipos	170.718,68	
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	43.820,94	
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840113	Equipos Médicos		33.274,22-
<b>TOTAL</b>					228.351,90	228.351,90-

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** Traspaso de créditos Proyecto Atención Integral Salud y Rehabilitación de la UMSS, según Informe favorable de traspaso de créditos de Proyectos de Inversión UMSS: Oficio No. GADDMQ-SGP-2022-1822-O, Informe de Traspaso de Crédito No. SGP-DMPD-2022-259, Informe Técnico para T.C.P.I. No. SS-UMSS-INF-2022 007, Informe Financiero de Sustento No. UMSS-SAF-PTO-008, Matriz de afectación de T.C. No. SS-UMSS-2022-007 y documentación de respaldo adjunta

**EXPEDIENTE No** 0400000776

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>VERONICA SILVANA HIDROVO DIAZ</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>VERONICA SILVANA HIDROVO DIAZ</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	VERONICA HIDROVO	VERONICA HIDROVO	
<b>FECHA:</b>	16.11.2022	16.11.2022	



**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1822-O**

**Quito, D.M., 14 de noviembre de 2022**

**Asunto:** INFORME FAVORABLE DE TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR

Señor Máster En Salud Pública  
Hernán Francisco Viteri Torres  
**Secretario de Salud - FD 3**  
**SECRETARÍA DE SALUD**

Señor Doctor  
Luis Francisco Contreras Díaz  
**Funcionario Directivo 6/ Director**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR**

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero a los Oficios Nro. GADDMQ-SS-2022-2711-OF y GADDMQ-SS-2022-2748-OF, mediante los cuales la Secretaría de Salud, solicitó a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión de la Unidad Metropolitana de Salud Sur.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-259, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar, que la Unidad Metropolitana de Salud Sur, conforme el traspaso de crédito solicitado, se redujo el 5,03% del monto total del proyecto "REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)" y se incrementó en un 3,78% el monto total del proyecto "ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD", sin afectar el techo total de la dependencia. La Unidad Metropolitana de Salud justificó que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos de los proyectos.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas en los proyectos; así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; asimismo, de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos, asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1822-O

Quito, D.M., 14 de noviembre de 2022

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SS-2022-2748-OF

Anexos:

- doctos\_respaldo\_fusionados\_esterilizador-1-55.pdf
- doctos\_fusionados\_acesorios\_fisioterapia.pdf
- Copia de SS- UMSS- 2022 - 007 FM V4-signed-signed.pdf
- dotos\_fusionados\_computadores\_portátiles.pdf
- documentos\_fusionados\_tintas-37-72.pdf
- documentos\_fusionados\_tintas-1-36.pdf
- doctos\_respaldo\_fusionados\_esterilizador-56-110.pdf
- informe\_de\_necesidad\_laptops-signed-signed-signed.pdf
- Informe Tecnico Actualizado Adquisicion Equipo Informatico UMSS 2022-sig.pdf
- informe\_financiero\_proyecto\_atención\_integral\_de\_salud\_7\_11\_2022-signed-1-signed.pdf
- dmi-cat-2022-0048\_signed-1.pdf
- inf\_traspaso\_umss\_007\_rev\_rma\_11-11-2022\_FINAL SS\_firmado.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-259 SALUD.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Francisco Xavier Martínez Riofrio  
**Director Metropolitano  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION  
PARA EL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulina Elizabeth Tipan Villacis	petv	SGP-DMPD	2022-11-14	
Revisado por: Francisco Xavier Martínez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-11-14	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-11-14	



Firmado electrónicamente por:  
**NADIA RAQUEL  
RUIZ MALDONADO**



## **INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-259**

**Sector:** Salud

**Dependencia Requirente:** Unidad Metropolitana de Salud Sur

**Fecha de Elaboración:** 14-11-2022

### **BASE LEGAL. -**

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, establece en su artículo 178, que la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. Así mismo, en el artículo 179 señala las sanciones por infracciones realizadas.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la “NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".
- Con fecha 26 de septiembre de 2022, se sanciona la Ordenanza PMU-007, Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

#### ANTECEDENTES. -

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-2022-1254-M de 8 de noviembre de 2022, la Unidad Metropolitana de Salud Sur solicitó a la Secretaría de Salud, el criterio favorable para el traspaso de crédito del Proyecto de Inversión Atención Integral del Salud.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-2711-OF de 9 de noviembre del 2022, la Secretaría de Salud, solicitó a la Secretaría General de Planificación, el informe de traspaso de crédito inherentes a proyectos de inversión para la Unidad Metropolitana de Salud Sur.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2022-0023-O, de 11 de noviembre de 2022, el Director Metropolitano de Planificación para el Desarrollo, remitió a la Secretaría de Salud, las observaciones realizadas a los documentos remitidos para el traspaso de crédito de la Unidad Metropolitana de Salud Sur.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-2748-OF, de 11 de noviembre de 2022, la Secretaría de Salud, remitió a la Secretaría General de Planificación, los documentos habilitantes de acuerdo a las observaciones realizadas, adjuntando la siguiente documentación:
  - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SS– UMSS- INF - 2022 Nro. 007, suscrito por el Director de la Unidad Metropolitana de Salud Sur y el Secretario de Salud, señala en la justificación técnica que: *“La Unidad Metropolitana de Salud Sur ejecuta el Proyecto Atención Integral de Salud y con el fin de brindar un servicio integral y de calidad a los usuarios en las áreas de laboratorio, consulta externa, Unidades Satélites, Dispensario Anexos y áreas administrativas de la UMSS; y fortalecer el Modelo de Intervención Extramural y Comunitaria, es necesario realizar las siguientes adquisiciones:*
    - *La renovación de los equipos informáticos en la UMSS, permitirá reemplazar a la gran mayoría de computadores que ya han cumplido su vida útil y que generan actualmente un gran inconveniente a la gestión diaria en todas las áreas de la Unidad, limitando la eficacia y eficiencia en el manejo de la información, razón por la cual es necesario la Adquisición de computadores portátiles,, permitiendo la mejora en todos los procesos de atención, fundamentales para el desarrollo profesional y de mucha importancia en la consolidación de los objetivos institucionales planteados.[...]*
    - *La Adquisición del Esterilizador a Vapor para el área de Esterilización de la UMSS, permitirá renovar el Equipo esterilizador actual, que ya ha cumplido su vida útil, el mismo que es necesario para brindar el servicio de esterilización, para las áreas de odontología ginecología y pediatría, ya que ha incrementado la cantidad de material esterilizable, debido al aumento de la demanda de la población.*
    - *Con el propósito de optimizar las gestiones administrativas y operativas de la Unidad Metropolitana de Salud Sur; y minimizar los tiempos de impresión y escaneos de los documentos, en el mes de agosto de 2022, se realizó la adquisición de 21 impresoras multifunción (Modelo 2), mediante proceso de Catálogo Electrónico; razón por lo que es necesario realizar la Adquisición de Cartuchos de Tintas y Cajas de Mantenimiento, para las Impresoras Multifunción (Modelo A2) , cartuchos de tintas originales marca EPSON de alta capacidad y rendimiento (carga completa) que aproximadamente rinden sobre las 7.000 impresiones a color y 10.000 impresiones en blanco y negro[...]*
    - *La Unidad Metropolitana de Salud Sur tiene como objetivo brindar una atención de calidad, mediante el abastecimiento de sus servicios de rehabilitación con accesorios especiales para la atención de la población de los diferentes sectores del Distrito Metropolitano de Quito, mejorando la cartera de servicios y procedimientos de la Unidad; por lo que es necesario la Adquisición Accesorios para el área de Fisioterapia, Terapia Ocupacional, para fortalecer el Área de Rehabilitación Física y Ocupacional y poder ofertar un servicio de calidad y de forma gratuita a todos los usuarios del DMQ, los mismos que serán guiados y manejados por profesionales capacitados, dando una atención oportuna y adecuada para cada paciente[...]*

En el citado informe, se concluye: *“la autorización de los traspasos presupuestarios entre partidas y Proyectos “Atención Integral de Salud” y “Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud*

*Sur (Hospital Básico Nivel II)” es factible, debido a que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria y no afecta los objetivos de los mismos.*

*Su gestión beneficiará a funcionarios, usuarios, familiares y población que acuden a la UMSS; así como a la población que es atendida en los puntos fijos y móviles ubicados en los barrios y parroquias del DMQ.”*

- En el Informe Financiero de Sustento Nro. UMSS-SAF-PTO-008 Traspaso de Crédito Proyecto: Atención Integral de Salud, suscrito por el Subdirector Administrativo Financiero de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, indica: *“Los movimientos presupuestarios detallados anteriormente cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir: Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014. Cabe mencionar que dicho traspaso de crédito no afecta el techo presupuestario asignado para el ejercicio económico 2022. Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad de fondos suficientes.”*
- A continuación, se detallan los documentos que sustentan los traspasos de crédito:
  - Mediante Memorando No. GADDMQ-UMSS-S-2022-0073-M de 26 de octubre de 2022, suscrito por el Responsable de TICS, solicitó a la Subdirección Administrativa Financiera, el presupuesto para la adquisición de computadores portátiles para la UMSS y adjunta el informe técnico de necesidad institucional, el estudio económico y la documentación de respaldo respectiva.
  - Mediante Memorando No. GADDMQ-UMSS-STM-2022-0364-M de 26 de octubre de 2022, suscrito por el Jefe Técnico Médico, solicitó a la Subdirección Administrativa Financiera, el presupuesto para la adquisición de esterilizador a vapor para el área de esterilización de la UMSS, por lo cual adjunta el informe de necesidad institucional, el estudio económico y la documentación de respaldo pertinente.
  - Mediante Memorando No. GADDMQ-UMSS-S-2022-0074-M de 26 de octubre de 2022, suscrito por el Responsable de TICS, solicitó a la Subdirección Administrativa Financiera, el presupuesto para la adquisición de cartuchos de tintas para impresoras multifunción (modelo A2) para la UMSS, para lo cual adjunta el Informe técnico de necesidad institucional, el estudio económico y demás documentación de respaldo.
  - Mediante Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-STM-2022-0369-M de 27 de octubre de 2022, suscrito por el Jefe Técnico Médico solicitó a la Subdirección Administrativa Financiera, el presupuesto para la adquisición de accesorios para el área de fisioterapia, terapia ocupacional y adjunto el informe de necesidad y demás documentación de respaldo.
  - Informe Técnico Nro. DMI-CAT-2022-0048, suscrito por el Centro de Atención Tecnológica, Dirección Metropolitana de Informática, en solicitud al aval para la adquisición de equipamiento informático para la Unidad Metropolitana de Salud Sur,
- Matriz de afectación de traspasos de crédito SS-UMSS-2022-007 (anexo).

### **ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –**

El traspaso de crédito propuesto, considera:

<b>Criterios Técnicos</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa	X	
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito, contempla el traspaso entre proyectos para la adquisición de un esterilizador de vapor para el área de esterilización; accesorios para el área de fisioterapia y terapia ocupacional; computadoras portátiles; cartuchos de tintas y cajas de mantenimiento para las impresoras, con el fin de brindar un servicio integral y de calidad a los usuarios en las áreas de laboratorio, consulta externa, Unidades Satélites, Dispensario Anexo y áreas administrativas de la Unidad Metropolitana de Salud Sur; y, fortalecer el modelo de intervención extramural y comunitaria.
- El traspaso de crédito propuesto, contempla los siguientes traspasos:

En el Proyecto **ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD**, se requiere realizar traspasos presupuestarios dentro de las siguientes actividades:

**Actividad: “ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADAS EN LA UMSS, DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CARTERA DE SERVICIOS”:**

En la tarea “Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal”, se contempla reducción en las siguientes partidas: 730202(Fletes y Maniobras), 730204(Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.), 730404(Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)), 730813(Repuestos y Accesorios), 730826(Dispositivos Médicos de Uso General), 731403(Mobiliarios), 731404(Maquinarias y Equipos), 840103(Mobiliarios), 840113(Equipos Médicos); y, se asigna presupuesto en las siguientes partidas: 730807 (Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones), 730824 (Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General), 730825 (Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidades),840104 (Maquinarias y Equipos), 840107 (Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos).

En la tarea “Atención odontológica a usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal y pública de salud”, se contempla reducción en la partida 730832(Dispositivos Médicos para Odontología).

En la tarea “Atención en servicios de apoyo diagnóstico”, se contempla reducción en las siguientes partidas: 730810(Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología), 840113(Equipos Médicos).

En la tarea “Atención en servicios de Apoyo Terapéutico”, se contempla reducción en la partida 730812(Materiales Didácticos).

**Actividad: “EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN EXTRAMURAL Y COMUNITARIA A LA POBLACIÓN DEL DMQ.”:**

En la tarea “Atención odontológica en brigadas móviles”, se contempla reducción en la partida 730832(Dispositivos Médicos para Odontología).

En la tarea “Atención odontológica a niños de CEMEIs, Guagua kindes, estudiantes de las Unidades Educativas Municipales”, se contempla reducción en la partida 730832(Dispositivos Médicos para Odontología).

En la tarea “Atención odontológica preventiva a funcionarios Municipales”, se contempla reducción en la partida 730832(Dispositivos Médicos para Odontología).

Las reducciones del presupuesto de las diferentes tareas corresponden a remanentes en los diferentes procesos de contratación; y, de acuerdo a lo que justifica la Unidad Metropolitana de Salud Sur, no se requerirá financiamiento posterior para las mismas en el presente ejercicio fiscal.

En el Proyecto **REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)**, se requiere realizar traspasos presupuestarios dentro de la siguiente actividad:



Actividad: “REHABILITAR AL 100%, LOS BLOQUES 1 Y 4, DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR”, Obra: “UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BASICO NIVEL II) REHABILITADA”:

En la tarea “Ejecución de obra física”, se contempla una reducción en la partida 750108 (Hospitales, Centros de Asistencia Social y Salud), toda vez que realizado el estudio económico se determinó que el presupuesto requerido para la ejecución de la obra es menor al asignado inicialmente.

- No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD / OBRA	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN	
SALUD AL DIA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADAS EN LA UMSS, DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CARTERA DE SERVICIOS.	Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal	001	730202		-30,00	
				001	730204		-2.955,00	
				001	730404		-4.884,99	
				001	730813		-7.211,41	
				001	730826		-44.480,45	
				001	731403		-83,00	
				001	731404		-1.400,00	
				001	840103		-6.385,22	
				001	840113		-3.129,22	
			001	730832		-1.217,78		
			001	730810	Atención en servicios de apoyo diagnóstico.		-2.079,97	
						001	840113	
			001	730812	Atención en servicios de Apoyo Terapéutico		-1.654,00	
	EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN EXTRAMURAL Y COMUNITARIA A LA POBLACIÓN DEL DMQ.			Atención odontológica en brigadas móviles	001	730832		-3.954,00
				Atención odontológica a niños de CEMEI, Guagua kindes, estudiantes de las Unidades Educativas Municipales.	001	730832		-5.000,00
				Atención odontológica preventiva a funcionarios Municipales.	001	730832		-1.000,00
	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	REHABILITAR AL 100%, LOS BLOQUES 1 Y 4, DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR / UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BASICO NIVEL II) REHABILITADA	Ejecución de obra física	001	750108		-112.741,86	
	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADAS EN LA UMSS, DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CARTERA DE SERVICIOS.	Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal	001	730807	13.734,00		
				001	730824	64,28		
				001	730825	14,00		
001				840104	170.718,68			
001				840107	43.820,94			
<b>TOTAL:</b>						<b>228.351,90</b>	<b>-228.351,90</b>	

- El traspaso presupuestario que se realiza en los proyectos de inversión modifican el techo de los proyectos, conforme se detalla a continuación:

PROYECTO	CODIFICADO	INCREMENTO / DISMINUCIÓN	AFECTACIÓN
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	2.982.088,65	112.741,86	3,78%
REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	2.240.911,35	-112.741,86	5,03%

- La Unidad Metropolitana de Salud Sur justifica que la solicitud de traspasos de crédito, no afecta a la

estructura programática, ni al cumplimiento de metas, actividades y tareas establecidas en los proyectos.

**CONCLUSIÓN. –**

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

FRANCISCO  
XAVIER  
MARTINEZ  
RIOFRIO

Firmado digitalmente por FRANCISCO XAVIER MARTINEZ RIOFRIO  
Fecha: 2022.11.14 10:50:39 -05'00'

Ing. Francisco Martínez

**DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN  
PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Paulina Tipán	Analista de Planificación para el Desarrollo	PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS Firmado digitalmente por PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS Fecha: 2022.11.14 10:53:06 -05'00'	14/11/2022

**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-2022-1254-M**

**Quito, D.M., 08 de noviembre de 2022**

**PARA:** Sr. MPH. Hernán Francisco Viteri Torres  
**Secretario de Salud - FD 3**  
**SECRETARÍA DE SALUD**

**ASUNTO:** Solicitud de criterio favorable y aprobación para traspaso de créditos del Proyecto de Inversión: Atención Integral de Salud y Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur

De mi consideración:

De conformidad con el Oficio Circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022, mediante el cual se socializan los: Leneamientos para traspasos de créditos Proyectos de Inversión - POA 2022 y Oficio Circular No. GADDMQ-A-2022-0002-C de 19 de enero de 2022 de la Administración General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual emite: "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022", y Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril de 2022, solicito comedidamente su criterio favorable y aprobación para traspaso de créditos del Proyecto de Inversión: Atención Integral de Salud, para lo cual adjunto la siguiente documentación:

1. Matriz de afectación de Traspaso de Créditos con Matriz de nueva programación No. SS-UMSS-2022-007 en Excel y PDF.
2. Informe Financiero de sustento No. UMSS-SAF-PTO-008 en Word y PDF.
3. Informe Técnico para Traspaso de Créditos de Proyectos de Inversión No. SS-UMSS-INF-2022-007 en Word y PDF.
4. Documentación de respaldo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-2022-1254-M**

**Quito, D.M., 08 de noviembre de 2022**

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Luis Francisco Contreras Díaz  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 6/ DIRECTOR  
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR**

Anexos:

- documentos fusionados tintas-1-36.pdf
- documentos fusionados tintas-37-72.pdf
- doctos respaldo fusionados esterilizador-1-55.pdf
- doctos respaldo fusionados esterilizador-56-110.pdf
- dotos fusionados computadores portátiles.pdf
- doctos fusionados accesorios fisioterapia.pdf
- Cédula Presupuestaria al 07 11 2022 UMSS.xlsx
- Cédula Presupuestaria al 07 11 2022 UMSS-signed.pdf
- Copia de SS- UMSS- 2022 - 007 FM (1)-matriz afec.xlsx
- Copia de SS- UMSS- 2022 - 007 FM (1)-matriz afec-signed-signed-signed.pdf
- Informe financiero Proyecto Atención Integral de Salud 7 11 2022.docx
- Informe financiero Proyecto Atención Integral de Salud 7 11 2022-signed-1-signed.pdf
- Inf. traspaso UMSS 007 Rev. RMA 8-11-2022.docx
- Inf. traspaso UMSS 007 Rev. RMA 8-11-2022-signed.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Katherine del Rocío Moreira Ayala  
**Directora Metropolitana - FD 5  
SECRETARÍA DE SALUD - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA  
SALUD**

Sr. Lcdo. Danilo Francisco Moreno Pérez  
**Responsable de Planificación y Monitoreo - FD 7  
SECRETARÍA DE SALUD - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA  
SALUD**

Sr. Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa  
**Funcionario Directivo 8/ Subdirector  
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
FINANCIERA**

Sr. Ing. Alex David Castro Pico  
**Funcionario Directivo 9 / Analista Administrativo  
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
FINANCIERA**

Sra. Lcda. Verónica Silvana Hidrovo Díaz  
**Servidor Municipal 10/ Responsable  
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - PRESUPUESTO**



**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-2022-1254-M**

**Quito, D.M., 08 de noviembre de 2022**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Verónica Silvana Hidrovo Díaz	vh	UMSS-PTO	2022-11-01	
Revisado por: MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA	mm	UMSS-SAF	2022-11-08	
Aprobado por: Luis Francisco Contreras Díaz	lc	UMSS	2022-11-08	



Firmado electrónicamente por:  
**LUIS FRANCISCO  
CONTRERAS DIAZ**



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

**SS- UMSS- INF - 2022**

**Nro. 007**

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

**1.1 Dependencia:** Unidad Metropolitana de Salud Sur

### 1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

## 2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa	X	
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

## 3. BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de 09 de diciembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con Circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril de 2022.

## 4. ANTECEDENTES

- Memorando No. GADDMQ-UMSS-S-2022-0074-M de 26 de octubre de 2022, el Ing. Richard Jesus Silva Pillajo, Servidor Municipal 10/ Responsable de TICS, solicita presupuesto para la adquisición de cartuchos de tintas para impresoras multifunción (modelo A2) para la UMSS, para lo cual adjunta el Informe técnico de necesidad institucional, el estudio de mercado con la documentación de respaldo respectiva.
- Memorando No. GADDMQ-UMSS-STM-2022-0364-M de 26 de octubre de 2022, el Dr. Edison Fernando Chimbo Nicolalde, Jefe Técnico Médico, solicita presupuesto para la adquisición de esterilizador a vapor para el área de esterilización de la UMSS, por lo cual

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

adjunta adicionalmente el informe de necesidad institucional, el estudio de mercado con la documentación de respaldo pertinente.

- Memorando No. GADDMQ-UMSS-S-2022-0073-M de 26 de octubre de 2022, el Ing. Richard Jesus Silva Pillajo, Servidor Municipal 10/ Responsable de TICS, solicita presupuesto para la adquisición de computadores portátiles para la UMSS y anexos, adicionalmente adjunta el informe técnico de necesidad institucional, el estudio económico con la documentación de respaldo respectiva.
- Memorando No. GADDMQ-UMSS-STM-2022-0369-M de 27 de octubre de 2022, el Dr. Edison Fernando Chimbo Nicolalde, Jefe Técnico Médico, solicita presupuesto para la adquisición de accesorios para el área de fisioterapia, terapia ocupacional de la UMSS, adjunta adicionalmente el informe de necesidad institucional, el estudio económico con la documentación de respaldo pertinente.
- Matriz de afectación de traspaso de créditos No. SS- UMSS- 2022 – 007, emitido por el Área de Planificación de la UMSS.
- Informe Financiero de sustento No. UMSS-SAF-PTO-008 para traspaso de Créditos Proyecto de Inversión de fecha 31 de octubre de 2022, elaborada por el Área de Presupuesto y revisada por la Subdirección Administrativa Financiera de la UMSS.

## 5.- JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

En el POA 2022 del Proyecto de Inversión **Atención Integral de Salud** de la Unidad Metropolitana Sur, se asignó recursos presupuestarios en las tareas: **Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal, Atención odontológica a usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal y pública de salud, Atención en servicios de apoyo diagnóstico y Atención en servicios de Apoyo Terapéutico**, correspondientes a la actividad **Atención integral de salud realizadas en la UMSS, de acuerdo a su tipología y cartera de servicios.**

De igual manera en las tareas: **Atención odontológica en brigadas móviles, Atención odontológica a niños de CEMEIs, Guagua kindes, estudiantes de las Unidades Educativas Municipales y Atención odontológica preventiva a funcionarios Municipales**, correspondientes a la actividad **Ejecución de la estrategia de atención extramural y comunitaria a la población del DMQ.**

En este marco los recursos asignados en las tareas y actividades mencionadas, no serán utilizados conforme a lo inicialmente planificado, en virtud de que existen remanentes en los diferentes procesos de contratación debido a:

La contratación del servicio de fletes y maniobras para el traslado de bienes y proceso de alquiler de bodega, se la realizó en el mes de agosto de 2022.

Se planificó la contratación del servicio de impresión de material publicitario, mismo que fue dado de baja debido a que no se presentaron ofertas necesarias para realizar el debido proceso de adquisición.

Existió reducción de precios en la adquisición de mobiliario, dispositivos de laboratorio, determinaciones de laboratorio, dispositivos odontológicos para el consumo anual de la Unidad, y en la adquisición de equipos médicos.

Por otro lado, el presupuesto asignado para adquirir repuestos y accesorios a utilizarse en el mantenimiento de bienes no se lo utilizará, ya que dichos bienes se encuentran en proceso de baja por haber cumplido su vida útil o por mal estado.

Dentro del Proyecto de Inversión **Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur (Hospital Básico Nivel II)**, se asignó presupuesto en la tarea: **Ejecución de obra física**, correspondiente a la actividad **Rehabilitar al 100%, los bloques 1 y 4, de la Unidad Metropolitana**

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

**de Salud Sur**, con el fin de rehabilitar los mencionados bloques; sin embargo, una vez realizado el estudio económico, el presupuesto requerido para esta obra es menor al asignado inicialmente.

Por lo expuesto, con el fin de brindar un servicio integral y de calidad a los usuarios que acuden a la UMSS; así como implementar la estrategia de atención de salud comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito y fortalecer el componente de atención extramural y comunitario, es de vital importancia optimizar estos recursos a fin de suplir las necesidades evidenciadas en las diferentes áreas de la UMSS, conforme al siguiente detalle:

- Adquisición de computadores portátiles.
- Adquisición de un esterilizador a vapor para el área de esterilización.
- Adquisición de Cartuchos de Tintas y Cajas de Mantenimiento, para la Impresoras Multifunción (Modelo A2).
- Adquisición Accesorios para el área de Fisioterapia, Terapia Ocupacional

Cabe indicar que, el presupuesto a incrementar será asignado en las siguientes actividades y tareas establecidas en el Proyecto Atención Integral de la Salud:

**Actividad:** Atención Integral de Salud realizadas en la UMSS, de acuerdo a su Tipología y Cartera de Servicios

**Tarea:** Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal.

Estos movimientos presupuestarios no afectan a la estructura programática, ni al cumplimiento de metas, productos, actividades y tareas establecidas en el POA 2022, no modifica el techo presupuestario del Proyecto en un +/- 20%, ya que el traspaso requerido se lo realizará entre proyectos de la misma dependencia, por lo no es necesaria la actualización del perfil de los proyectos "Atención Integral de Salud" y "Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur (Hospital Básico Nivel II)"

## 5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Unidad Metropolitana de Salud Sur ejecuta el Proyecto Atención Integral de Salud y con el fin de brindar un servicio integral y de calidad a los usuarios en las áreas de laboratorio, consulta externa, Unidades Satélites, Dispensario Anexos y áreas administrativas de la UMSS; y fortalecer el Modelo de Intervención Extramural y Comunitaria, es necesario realizar las siguientes adquisiciones:

- **La renovación de los equipos informáticos en la UMSS, permitirá reemplazar a la gran mayoría de computadores que ya han cumplido su vida útil y que generan actualmente un gran inconveniente a la gestión diaria en todas las áreas de la Unidad, limitando la eficacia y eficiencia en el manejo de la información, razón por la cual es necesario la Adquisición de computadores portátiles,,** permitiendo la mejora en todos los procesos de atención, fundamentales para el desarrollo profesional y de mucha importancia en la consolidación de los objetivos institucionales planteados.

Los equipos informáticos a adquirir se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD
Computador portátil modelo 4	28

- **La Adquisición del Esterilizador a Vapor para el área de Esterilización de la UMSS, permitirá** renovar el Equipo esterilizador actual, que ya ha cumplido su vida útil, el mismo



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

que es necesario para brindar el servicio de esterilización, para las áreas de odontología ginecología y pediatría, ya que ha incrementado la cantidad de material esterilizable, debido al aumento de la demanda de la población.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD
Esterilizador a vapor con generador incorporado.	1

- Con el propósito de optimizar las gestiones administrativas y operativas de la Unidad Metropolitana de Salud Sur; y minimizar los tiempos de impresión y escaneos de los documentos, en el mes de agosto de 2022, se realizó la adquisición de 21 impresoras multifunción (Modelo 2), mediante proceso de Catálogo Electrónico; razón por lo que es necesario realizar la **Adquisición de Cartuchos de Tintas y Cajas de Mantenimiento, para las Impresoras Multifunción (Modelo A2) , cartuchos de tintas** originales marca EPSON de alta capacidad y rendimiento (carga completa) que aproximadamente rinden sobre las 7.000 impresiones a color y 10.000 impresiones en blanco y negro, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	CANTIDAD
Tinta Magenta Impresora Modelo 2	42
Tinta Cian Impresora Modelo 2	42
Tinta Amarilla Impresora Modelo 2	42
Tinta Negra Impresora Modelo 2	42
Caja de mantenimiento Impresora Modelo 2	21

- La Unidad Metropolitana de Salud Sur tiene como objetivo brindar una atención de calidad, mediante el abastecimiento de sus servicios de rehabilitación con accesorios especiales para la atención de la población de los diferentes sectores del Distrito Metropolitano de Quito, mejorando la cartera de servicios y procedimientos de la Unidad; por lo que es necesario la **Adquisición Accesorios para el área de Fisioterapia, Terapia Ocupacional**, para fortalecer el Área de Rehabilitación Física y Ocupacional y poder ofertar un servicio de calidad y de forma gratuita a todos los usuarios del DMQ, los mismos que serán guiados y manejados por profesionales capacitados, dando una atención oportuna y adecuada para cada paciente, según el siguiente detalle:

ACCESORIOS	CANTIDAD
Masajeador eléctrico	3
Juego de balones terapéuticos	2
Muelle de manos y dedos	3
Juego de bandas terapéuticas	5
Disco de propiocepción	4
Juego de muñequeras y tobilleras	2
Juego de cuñas	1
Plastilina terapéutica	1
Mesa de kanavel	1
Escalera de dedos	1
Malla terapéutica	1
Camilla para rehabilitación	4

## 6. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

De acuerdo a la base legal, justificación programática y técnica descrita anteriormente, es de vital importancia realizar el traspaso de crédito requerido, para atender los requerimientos antes

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

mencionados, conforme a la matriz de afectación de Traspaso de Créditos No. SS- UMSS- 2022 - 007, y cédula presupuestaria con corte al 07 de noviembre de 2022, donde se puede evidenciar la disponibilidad de recursos para la optimización del presupuesto de la UMSS, de los Proyectos de Atención Integral de Salud y de Rehabilitación de la Unidad Metropolitana De Salud Sur (Hospital Básico Nivel II, según el siguiente detalle:

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Secretaría General de **Quito**  
**PLANIFICACIÓN** | Digno

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Descripción Proyecto	Partida	Denominación	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado	Justificación
US33 M030	Unidad de Salud Sur	GI22M402000 05D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730202	Fletes y Maniobras	G/730202/4M M402	1	6.280,00	30,00		- 30,00	6.250,00	De acuerdo a los saldos que se encuentran en la Cédula presupuestaria existe un remanente de recursos en esta partida que serán utilizados en otras necesidades de la UMSS.
US33 M030	Unidad de Salud Sur	GI22M402000 05D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	G/730204/4M M402	1	3.000,00	2.955,00		- 2.955,00	45,00	De acuerdo a los saldos que se encuentran en la Cédula presupuestaria existe un remanente de recursos en esta partida que serán utilizados en otras necesidades de la UMSS.
US33 M030	Unidad de Salud Sur	GI22M402000 05D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	G/730404/4M M402	1	31.463,16	7.884,99		- 4.884,99	26.578,17	De acuerdo a los saldos que se encuentran en la Cédula presupuestaria existe un remanente de recursos en esta partida debido a que se procedió a la baja de bienes, por lo que serán utilizados en otras necesidades de la UMSS.
US33 M030	Unidad de Salud Sur	GI22M402000 05D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Cl	G/730810/4M M402	1	13.101,66	2.4081,41		- 2.079,97	11.021,69	De acuerdo a los saldos que se encuentran en la Cédula presupuestaria existe un remanente de recursos en esta partida que serán utilizados en otras necesidades de la UMSS.
US33 M030	Unidad de Salud Sur	GI22M402000 05D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730812	Materiales Didácticos	G/730812/4M M402	1	3.000,00	1.654,00		- 1.654,00	1.346,00	De acuerdo a los saldos que se encuentran en la Cédula presupuestaria existe un remanente de recursos en esta partida que serán utilizados en otras necesidades de la UMSS.
US33 M030	Unidad de Salud Sur	GI22M402000 05D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730813	Repuestos y Accesorios	G/730813/4M M402	1	27.000,00	10.211,41		- 7.211,41	19.788,59	De acuerdo a los saldos que se encuentran en la Cédula presupuestaria existe un remanente de recursos en esta partida debido a que se procedió a la baja de bienes, por lo que serán utilizados en otras necesidades de la UMSS.

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Secretaría General de  
**PLANIFICACIÓN** | **Quito**  
Digno

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

US33 M030	Unidad de Salud Sur	GI22M402000 05D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730826	Dispositivos Médicos de Uso General	G/730826/4M M402	1	397.095,40	<b>46.595,72</b>	-	44.480,45	352.614,95	De acuerdo a los saldos que se encuentran en la Cedula presupuestaria existe un remanente de recursos en esta partida que serán utilizados en otras necesidades de la UMSS.
US33 M030	Unidad de Salud Sur	GI22M402000 05D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730832	Dispositivos Médicos para Odontología	G/730832/4M M402	1	20.000,00	12.712,63	-	11.171,78	8.828,22	De acuerdo a los saldos que se encuentran en la Cedula presupuestaria existe un remanente de recursos en esta partida que serán utilizados en otras necesidades de la UMSS.
US33 M030	Unidad de Salud Sur	GI22M402000 05D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	731403	Mobiliarios	G/731403/4M M402	1	1.699,50	83,00	-	83,00	1.616,50	De acuerdo a los saldos que se encuentran en la Cedula presupuestaria existe un remanente de recursos en esta partida que serán utilizados en otras necesidades de la UMSS.
US33 M030	Unidad de Salud Sur	GI22M402000 05D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	731404	Maquinarias y Equipos	G/731404/4M M402	1	1.400,00	1.400,00	-	1.400,00	-	De acuerdo a los saldos que se encuentran en la Cedula presupuestaria existe un remanente de recursos en esta partida que serán utilizados en otras necesidades de la UMSS.
US33 M030	Unidad de Salud Sur	GI22M402000 05D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	840103	Mobiliarios	G/840103/4M M402	1	17.447,52	6.385,22	-	6.385,22	11.062,30	De acuerdo a los saldos que se encuentran en la Cedula presupuestaria existe un remanente de recursos en esta partida que serán utilizados en otras necesidades de la UMSS.
US33 M030	Unidad de Salud Sur	GI22M402000 05D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	840113	Equipos Médicos	G/840113/4M M402	1	129.297,25	38.280,22	-	33.274,22	96.023,03	De acuerdo a los saldos que se encuentran en la Cedula presupuestaria existe un remanente de recursos en esta partida que serán utilizados en otras necesidades de la UMSS.
US33 M030	Unidad de Salud Sur	GI22M402000 07D REHABILITACI ÓN DE LA	750108	Hospitales, Centros de Asistencia Social	G/750108/4M M402	1	1.395.911,35	1.395.911,35	-	112.741,86	1.283.169,49	De acuerdo a los saldos que se encuentran en la Cedula presupuestaria existe un remanente de recursos en esta partida que serán

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Secretaría General de  
**PLANIFICACIÓN** | **Quito**  
Digno

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

		UNIDAD METROPOLITANA										utilizados en otras necesidades de la UMSS.
US33 M030	Unidad de Salud Sur	GI22M402000 05D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	G/730807/4M M402	1	-		13.734,00		13.734,00	Adquisición de Cartuchos de Tintas y Cajas de Mantenimiento, para la Impresoras Multifunción (Modelo A2) de la Unidad Metropolitana de Salud Sur de acuerdo a la necesidad y estudio económico presentado.
US33 M030	Unidad de Salud Sur	GI22M402000 05D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730824	Insumos, Bienesy Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entrenimiento en General	G/730824/4M M402	1	-		64,28		64,28	Adquisición Accesorios para el área de Fisioterapia, Terapia Ocupacional de acuerdo a la necesidad y estudio económico presentado.
US33 M030	Unidad de Salud Sur	GI22M402000 05D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730825	Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidades	G/730825/4M M402	1	-		14,00		14,00	Adquisición Accesorios para el área de Fisioterapia, Terapia Ocupacional de acuerdo a la necesidad y estudio económico presentado.
US33 M030	Unidad de Salud Sur	GI22M402000 05D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	840104	Maquinarias y Equipos	G/840104/4M M402	1	181.571,02	8.243,14	170.718,68		352.289,70	Adquisición de un esterilizador a vapor para el área de esterilización de la UMSS. de acuerdo a la necesidad y estudio económico presentado.
US33 M030	Unidad de Salud Sur	GI22M402000 05D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	G/840107/4M M402	1	12.000,00	111,06	43.820,94		55.820,94	Adquisición de computadores portátiles para la unidad de acuerdo a la necesidad y estudio económico presentado.
<b>TOTAL</b>							<b>2'240.266,86</b>	<b>1'534.539,15</b>	<b>228.351,90</b>	<b>-228.351,90</b>	<b>2.240.266,86</b>	

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN   Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Es importante mencionar que las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos de los Proyectos de: **“Atención Integral de Salud”**, y **“Rehabilitación de la Unidad Metropolitana De Salud Sur (Hospital Básico Nivel II)”**, que se ejecuta en la Unidad Metropolitana de Salud Sur, cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos y no se requerirá financiamiento posterior en el presente periodo fiscal.

Los movimientos presupuestarios que se puntualizan en los cuadros de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma. Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 de Traspasos de Créditos las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

## 7. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, No. SS- UMSS- 2022 - 007
2. Matriz de nueva programación

## 8. CONCLUSIONES

Conforme a la información presentada se concluye que: la autorización de los traspasos presupuestarios entre partidas y Proyectos “Atención Integral de Salud” y “Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur (Hospital Básico Nivel II)” es factible, debido a que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria y no afecta los objetivos de los mismos.

Su gestión beneficiará a funcionarios, usuarios, familiares y población que acuden a la UMSS; así como a la población que es atendida en los puntos fijos y móviles ubicados en los barrios y parroquias del DMQ.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Director de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:  
**LUIS FRANCISCO  
CONTRERAS DIAZ**

Dr. Luis Francisco Contreras Díaz

**Director UMSS**

Fecha: 11-11-2022

## 9. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario de Salud, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN  
FRANCISCO  
VITERI TORRES**

Mph. Francisco Viteri Torres

**Secretario Metropolitano de Salud**

Fecha: 11-11-2022

**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR**  
**ÁREA FINANCIERA**  
**INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO Nro. UMSS-SAF-PTO-008**  
**TRASPASO DE CRÉDITO**  
**PROYECTO: ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD**

**FECHA:** Quito, 07 de noviembre de 2022

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de 09 de diciembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril de 2022

**ANTECEDENTES:**

- Memorando No. GADDMQ-UMSS-S-2022-0074-M de 26 de octubre de 2022, el Ing. Richard Jesus Silva Pillajo, Servidor Municipal 10/ Responsable de TICS, solicita presupuesto para la adquisición de cartuchos de tintas para impresoras multifunción (modelo A2) para la UMSS, para lo cual adjunta el Informe técnico de necesidad institucional, el estudio de mercado con la documentación de respaldo respectiva.
- Memorando No. GADDMQ-UMSS-STM-2022-0364-M de 26 de octubre de 2022, el Dr. Edison Fernando Chimbo Nicolalde, Jefe Técnico Médico, solicita presupuesto para la adquisición de esterilizador a vapor para el área de esterilización de la UMSS, por lo cual adjunta adicionalmente el informe de necesidad institucional, el estudio de mercado con la documentación de respaldo pertinente.
- Memorando No. GADDMQ-UMSS-S-2022-0073-M de 26 de octubre de 2022, el Ing. Richard Jesus Silva Pillajo, Servidor Municipal 10/ Responsable de TICS, solicita presupuesto para la adquisición de computadores portátiles para la UMSS y anexos, adicionalmente adjunta el informe técnico de necesidad institucional, el estudio económico con la documentación de respaldo respectiva.

- Memorando No. GADDMQ-UMSS-STM-2022-0369-M de 27 de octubre de 2022, el Dr. Edison Fernando Chimbo Nicolalde, Jefe Técnico Médico, solicita presupuesto para la adquisición de accesorios para el área de fisioterapia, terapia ocupacional de la UMSS, adjunta adicionalmente el informe de necesidad institucional, el estudio económico con la documentación de respaldo pertinente.
- Matriz de afectación de traspasos de créditos No. SS- UMSS- 2022 – 007 en PDF.

Por lo expuesto y de conformidad con la necesidad presentada por el área médica y Sistemas (Tecnología de la Información) de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, se requiere realizar el traspaso de créditos para financiar las partidas presupuestarias para el normal funcionamiento y continuar con las actividades previstas y planificadas en el Plan Operativo Anual 2022 del Proyecto Atención Integral de Salud.

### **ANALISIS:**

Para atender el requerimiento del área médica y Sistemas (Tecnología de la Información) de la Unidad Metropolitana de Salud Sur y de conformidad con el análisis técnico realizado por el área de Planificación según la matriz de afectación de Traspaso de Créditos No. SS- UMSS- 2022-007, se procede analizar la cédula presupuestaria con corte al 07 de noviembre de 2022, donde se puede evidenciar que existe el saldo disponible suficiente dentro del programa: Salud al Día, proyecto: Atención Integral de Salud, así como también en el proyecto: Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur (Hospital Básico Nivel II), en las partidas presupuestarias que se detallan a continuación:

Proyecto	Posición Presupuestaria-Descripción	Disponible
Atención Integral de Salud	G/730202/4MM402 Fletes y Maniobras	30,00
Atención Integral de Salud	G/730204/4MM402 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	2.955,00
Atención Integral de Salud	G/730404/4MM402 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	7.884,99
Atención Integral de Salud	G/730810/4MM402 Dispositivos Médicos para Laboratorio CI	2.081,41
Atención Integral de Salud	G/730812/4MM402 Materiales Didácticos	1.654,00
Atención Integral de Salud	G/730813/4MM402 Repuestos y Accesorios	10.211,41
Atención Integral de Salud	G/730826/4MM402 Dispositivos Médicos de Uso General	46.595,72
Atención Integral de Salud	G/730832/4MM402 Dispositivos Médicos para Odontología	12.712,63
Atención Integral de Salud	G/731403/4MM402 Mobiliarios	83,00
Atención Integral de Salud	G/731404/4MM402 Maquinarias y Equipos	1.400,00
Atención Integral de Salud	G/840103/4MM402 Mobiliarios	6.385,22
Atención Integral de Salud	G/840113/4MM402 Equipos Médicos	38.280,22
Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur	G/750108/4MM402 Hospitales, Centros de Asistencia Social	1.395.911,35
<b>Total</b>		<b>1.526.184,95</b>

Fuente: SIPARI-Cedula Presupuestaria de Gastos



Lo que permitirá financiar las partidas presupuestarias: 73.08.07 "Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones" por el valor de \$ 13.734,00; 73.08.24 "Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General" por el valor de \$ 64,28; 73.08.25 "Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidades" por el valor de \$ 14,00; 84.01.04. "Maquinarias y Equipos" por el valor de \$170.718,68; 84.01.07 "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos" por el valor de \$43.820,94, es preciso mencionar que el saldo existente a la fecha en la partida : 840104: Maquinarias y Equipos está destinado adicionalmente para la adquisición de purificadores de aire para la Consulta Externa y Laboratorio de la UMSS por el valor de \$6.180,00, para este fin se realiza la siguiente propuesta de traspaso de créditos por un valor total de \$228.351,90 según la propuesta presentada por el área de Planificación mediante la matriz de afectación de traspasos de créditos No. SS-UMSS-2022-007.

Por lo expuesto y en base al análisis realizado por el Responsable del POA, se plantea el siguiente traspaso de crédito para atender la necesidad antes mencionada.

### PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO

Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Descripción Proyecto	Partida	Denominación	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
US33M030	Unidad de Salud Sur	GI22M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730202	Fletes y Maniobras	G/730202/4MM402	1	6.280,00	30,00		-30,00	6.250,00
US33M030	Unidad de Salud Sur	GI22M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	G/730204/4MM402	1	3.000,00	2.955,00		-2.955,00	45,00
US33M030	Unidad de Salud Sur	GI22M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	G/730404/4MM402	1	31.463,16	7.884,99		-4.884,99	26.578,17
US33M030	Unidad de Salud Sur	GI22M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730810	Dispositivos Médicos para Laboratorio CI	G/730810/4MM402	1	13.101,66	2.081,41		-2.079,97	11.021,69
US33M030	Unidad de Salud Sur	GI22M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730812	Materiales Didácticos	G/730812/4MM402	1	3.000,00	1.654,00		-1.654,00	1.346,00
US33M030	Unidad de Salud Sur	GI22M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730813	Repuestos y Accesorios	G/730813/4MM402	1	27.000,00	10.211,41		-7.211,41	19.788,59
US33M030	Unidad de Salud Sur	GI22M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730826	Dispositivos Médicos de Uso General	G/730826/4MM402	1	397.095,40	46.595,72		-44.480,45	352.614,95
US33M030	Unidad de Salud Sur	GI22M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730832	Dispositivos Médicos para Odontología	G/730832/4MM402	1	20.000,00	12.712,63		-11.171,78	8.828,22
US33M030	Unidad de Salud Sur	GI22M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	731403	Mobiliarios	G/731403/4MM402	1	1.699,50	83,00		-83,00	1.616,50
US33M030	Unidad de Salud Sur	GI22M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	731404	Maquinarias y Equipos	G/731404/4MM402	1	1.400,00	1.400,00		-1.400,00	-
US33M030	Unidad de Salud Sur	GI22M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	840103	Mobiliarios	G/840103/4MM402	1	17.447,52	6.385,22		-6.385,22	11.062,30
US33M030	Unidad de Salud Sur	GI22M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	840113	Equipos Médicos	G/840113/4MM402	1	129.297,25	38.280,22		-33.274,22	96.023,03
US33M030	Unidad de Salud Sur	GI22M40200007D REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA	750108	Hospitales, Centros de Asistencia Social	G/750108/4MM402	1	1.395.911,35	1.395.911,35		-112.741,86	1.283.169,49
US33M030	Unidad de Salud Sur	GI22M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	G/730807/4MM402	1	-		13.734,00		13.734,00
US33M030	Unidad de Salud Sur	GI22M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730824	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General	G/730824/4MM402	1	-		64,28		64,28
US33M030	Unidad de Salud Sur	GI22M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730825	Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidades	G/730825/4MM402	1	-		14,00		14,00
US33M030	Unidad de Salud Sur	GI22M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	840104	Maquinarias y Equipos	G/840104/4MM402	1	181.571,02	8.243,14	170.718,68		352.289,70
US33M030	Unidad de Salud Sur	GI22M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	G/840107/4MM402	1	12.000,00	111,06	43.820,94		55.820,94
<b>TOTAL</b>							<b>2.240.266,86</b>	<b>1.534.539,15</b>	<b>228.351,90</b>	<b>-228.351,90</b>	<b>2.240.266,86</b>

Fuente: SIPARI-Cedula Presupuestaria de Gasto

Unidad Metropolitana

**SALUD SUR**





- ✓ Los movimientos presupuestarios detallados anteriormente cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- ✓ Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- ✓ Cabe mencionar que dicho traspaso de crédito no afecta el techo presupuestario asignado para el ejercicio económico 2022.
- ✓ Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad de fondos suficientes.
- ✓ En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- ✓ Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes.

**RECOMENDACIÓN:**

Considerando que el presente traspaso de crédito responde a necesidades prioritarias para cumplir con la adquisición de: cartuchos de tintas para impresoras multifunción (modelo A2), esterilizador a vapor para el área de esterilización, computadores portátiles, adquisición de accesorios para el área de fisioterapia, terapia ocupacional de la Unidad Metropolitana de Salud Sur del Proyecto: Atención Integral de Salud, se recomienda se solicite la autorización del Traspaso de Crédito planteado con la finalidad de contar con los valores disponibles suficientes en las partidas presupuestarias respectivas para financiar el Proyecto mencionado, en el Programa Salud al día, cuyo monto asciende a USD \$228.351,90.

Este traspaso de crédito permitirá financiar las tareas planificadas en el Proyecto Atención Integral de Salud.

ACCIÓN	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Lic. Verónica Hidrovo	Responsable Presupuesto	 Firmado electrónicamente por: <b>VERONICA SILVANA HIDROVO DIAZ</b>
Revisado por:	Econ. Marco Maldonado	Subdirector Administrativo Financiero	 Firmado electrónicamente por: <b>MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA</b>

SECTOR:		MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS		INFORME TÉCNICO	
DEPENDENCIA:		SALUD		SS-UMSS-2022-007	
		UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR			

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO																	
AREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA					PRESUPUESTO						
						ACTIVIDAD		OBRA		TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	
						DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA	DESCRIPCIÓN							MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA
SOCIAL	SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	SALUD AL DIA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 257.074 ATENCIONES AMBULATORIA - UMSS	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADAS EN LA UMSS, DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CANTERA DE SERVICIOS.	MANTIENE	NA	NA	Atención de salud en consultorio externo a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o demoras de la red municipal	MANTIENE	001	73020	6.260.00		-30.00	6.230.00
											001	73024	3.000.00		-2.000.00	40.00	
											001	73044	31.483.16		-4.824.50	26.658.66	
											001	73013	27.000.00		-7.711.41	19.288.59	
											001	73020	333.243.39		-44.480.45	288.762.94	
											001	73140	1.809.00		-63.00	1.746.00	
											001	73144	1.400.00		-1.400.00	0.00	
											001	84010	16.186.50		-6.302.22	9.884.28	
											001	84013	19.397.25		-3.120.22	16.277.03	
											MANTIENE	001	73032	7.000.00		-1.217.78	5.782.22
				MANTIENE	001	73032	13.107.66		-2.079.97	11.027.69							
				MANTIENE	001	84013	102.900.00		-30.125.00	72.775.00							
				MANTIENE	001	73012	3.000.00		-1.654.00	1.346.00							
				MANTIENE	001	73032	5.000.00		3.854.00	1.046.00							
				ELIMINA	001	73032	5.000.00		5.000.00	0.00							
				MANTIENE	001	73032	3.000.00		-1.000.00	2.000.00							
				MANTIENE	001	750108	1.395.911.35		-112.741.86	1.283.169.49							
				MANTIENE	001	73007	0.00		13.734.00	13.734.00							
				MANTIENE	001	73024	0.00		6.20	6.20							
				MANTIENE	001	73025	0.00		14.00	14.00							
MANTIENE	001	84014	170.231.02		-170.718.68	49.512.34											
MANTIENE	001	84017	10.000.00		-43.820.04	-33.820.04											
TOTAL:												2.178.811.83	-228.351.94	-228.351.94	2.178.811.83		

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN													TOTAL ENE - DIC	COMPROBACION NUEVO CODIFICADO														
								FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN																									
											ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE			NOVIEMBRE	DICIEMBRE												
SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	SALUD AL DIA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 267.074 ATENCIONES AMBULATORIA-UMISS	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADAS EN LA UNISS. DE ACUERDO A SU TIPOLOGIA Y CARTERA DE SERVICIOS.	NA	Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal	001	730802	6.250,00														6.250,00	0,00											
								001	730804	45,00																				45,00	0,00					
								001	730804	28.876,17	300,00		920,00	3.795,00	1.173,00	1.871,50	840,00	1.615,00	2.885,67										4.887,99	8.220,01	28.876,17	0,00				
								001	730807	13.734,90																						13.734,90	0,00			
								001	730813	19.789,59					2.219,62	380,00	1.800,00	705,00		3.139,97	878,00	3.600,00	4.496,00									19.789,59	0,00			
								001	730824	19.789,59																							19.789,59	0,00		
								001	730825	14,00																							14,00	0,00		
								001	730826	288.762,48							40.000,00																	288.762,48	0,00	
								001	731403	1.616,50																								1.616,50	0,00	
								001	840104	349.849,79					4.950,00	460,00	16.700,00																	349.849,79	0,00	
								001	840107	61.870,94																									61.870,94	0,00
								001	840103	9.799,28								2.925,00	6.874,28																9.799,28	0,00
								001	840113	16.268,03																									16.268,03	0,00
															Atención odontológica a usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal y pública de salud (Permanente)	001	730832	5.782,22																	5.782,22	0,00
															Atención en servicios de apoyo diagnóstico	001	730810	11.821,89																		11.821,89
							Atención en servicios de Apoyo Terapéutico	001	840113	79.755,00			4.900,00	1.905,00														79.755,00	0,00							
							Atención odontológica en hospitales menores	001	730812	1.346,00																		1.346,00	0,00							
							Atención odontológica preventiva a funcionarios Municipales	001	730832	1.905,00			1.040,00															1.905,00	0,00							
							Atención odontológica preventiva a funcionarios Municipales	001	730832	2.000,00															2.000,00			2.000,00	0,00							
SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	SALUD AL DIA	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BASICO NIVEL B)	ALCANZAR EL 20% AVANCE DE LA REHABILITACION DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BASICO NIVEL B)	REHABILITAR AL 100% LOS BLOQUES 1 Y 4 DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BASICO NIVEL B) REHABILITADA	Ejecución de obra física	001	750108	1.283.169,49																		1.283.169,49	0,00							
<b>TOTAL:</b>										<b>2.170.811,83</b>	<b>300,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.516,00</b>	<b>8.429,62</b>	<b>62.164,60</b>	<b>9.745,78</b>	<b>111.832,48</b>	<b>18.317,72</b>	<b>10.668,67</b>	<b>240.633,76</b>	<b>64.990,86</b>	<b>1.643.922,41</b>	<b>2.170.811,83</b>	<b>0,00</b>												

Nota: El cronograma con la nueva programación debe realizarse considerando el devengado mensual.



ELABORADO POR:  
ALEX DAVID CASTRO PICO  
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN



REVISADO POR:  
ECON MASCO MALDONADO  
RESPONSABLE FINANCIERO





## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-10-27 15:52:19 (GMT-5)

Generado por: Verónica Silvana Hidrovo Díaz

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-UMSS-S-2022-0074-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sr. Ing. Richard Jesus Silva Pillajo, Servidor Municipal 10/Responsable de TICS, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Econ. MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA, Funcionario Directivo 8/ Subdirector, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Solicitud de presupuesto para la ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN (MODELO A2), PARA LA UMSS.	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-10-26 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-10-26 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	ALEX DAVID CASTRO PICO (GADDMQ)	2022-10-27 15:12:34 (GMT-5)	Reasignar	Verónica Silvana Hidrovo Díaz (GADDMQ)	1	Estimada, favor proceder con el debido proceso de traspaso de crédito, gracias.
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA (GADDMQ)	2022-10-26 16:55:30 (GMT-5)	Reasignar	ALEX DAVID CASTRO PICO (GADDMQ)	0	Estimado Alex para gestión respectiva. Saludos
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SISTEMAS	Richard Jesus Silva Pillajo (GADDMQ)	2022-10-26 08:51:14 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SISTEMAS	Richard Jesus Silva Pillajo (GADDMQ)	2022-10-26 08:51:14 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SISTEMAS	Richard Jesus Silva Pillajo (GADDMQ)	2022-10-26 08:50:59 (GMT-5)	Registro	MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA (GADDMQ)	0	



**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-S-2022-0074-M**

**Quito, D.M., 26 de octubre de 2022**

**PARA:** Sr. Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa  
**Funcionario Directivo 8/ Subdirector**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de presupuesto para la ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN (MODELO A2), PARA LA UMSS.

De mi consideración:

Mediante la presente, solicito a quien corresponda la asignación del presupuesto para el proceso de ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN (MODELO A2), PARA LA UMSS, con un valor referencial de \$ **13.734,00** (*Trece Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América*), sin incluir IVA, de acuerdo al informe de necesidad y estudio económico, en la siguiente partida presupuestaria:

<b>Partidas</b>	<b>Valor</b>
730807	\$ 13.734,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13.734,00</b>

Sírvase a encontrar la siguiente:

- Información Informe de necesidad
- Estudio económico
- Certificaciones
- Memorandos

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-S-2022-0074-M**

**Quito, D.M., 26 de octubre de 2022**

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Richard Jesus Silva Pillajo  
**SERVIDOR MUNICIPAL 10/RESPONSABLE DE TICS**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SISTEMAS**

Anexos:

- Informe de Necesidad Adquisicion Tintas EPSON para WF6590\_UMSS 2022-signed-signed-signed.pdf
- Estudio Economico Adquisicion Tintas EPSON para WF6590\_UMSS 2022-signed (1)-signed-signed-signed.pdf
- Memorando Inicio.pdf
- Certificaciones (2).pdf



Firmado electrónicamente por:  
**RICHARD JESUS  
SILVA PILLAJO**





 <b>Municipio de Quito</b>	<b>UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO</b>	Fecha de elab: 25 de octubre del 2022 Área/Proceso: TICS
	Página 1 de 9	

<b>GAD MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.</b>	
<b>UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (UMSS).</b>	
<b>INFORME DE NECESIDAD INSTITUCIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN (MODELO A2), PARA LA UMSS</b>	
<b>UNIDAD REQUIRENTE</b>	TICS (Tecnología de la información)
<b>FECHA DE ELABORACION</b>	25 de octubre del 2022

#### **MARCO LEGAL:**

##### **LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.*

El artículo 227 de la Constitución, dispone que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.*

El artículo 233 de la Constitución dispone: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos”.*

El artículo 288 de la Constitución dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.*

El artículo 361 de la Constitución dispone: *“El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad sanitaria nacional, será responsable de formular la política nacional de salud, y normará, regulará y controlará todas las actividades relacionadas con la salud, así como el funcionamiento de las entidades del sector”.*

##### **LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA**

**Art. 44.- Catálogo Electrónico del SERCOP.-** Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO</b>	Fecha de elab: 25 de octubre del 2022 Área/Proceso: TICS
	Página 2 de 9	

COMPRAS PÚBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.

**Art. 47.- Subasta Inversa.-** Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS.

Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes.

De existir una sola oferta técnica calificada o si luego de ésta un solo proveedor habilitado presenta su oferta económica inicial en el portal, no se realizará la puja y en su lugar se efectuará la sesión única de negociación entre la entidad contratante y el oferente. El único objetivo de la sesión será mejorar la oferta económica. Si después de la sesión de negociación se obtiene una oferta definitiva favorable a los intereses nacionales o institucionales, la entidad procederá a contratar con el único oferente.

**Art. 52.1.- Contrataciones de ínfima cuantía.-** Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

- 1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;
- 2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,
- 3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que esté habilitado en el Registro Único de Proveedores.

Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de elusión de los procedimientos

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO</b>	Fecha de elab: 25 de octubre del 2022 Área/Proceso: TICS
	Página 3 de 9	

pre-contractuales; para el efecto, las entidades contratantes remitirán trimestralmente al organismo nacional responsable de la contratación pública, un informe sobre el número de contrataciones realizadas por ínfima cuantía, así como los nombres de los contratistas.

Si el organismo nacional responsable de la contratación pública llegare a detectar una subdivisión de contratos o cualquier infracción a este artículo, lo pondrá en conocimiento de los organismos de control para que inicien las acciones pertinentes. El reglamento a esta Ley establecerá los procedimientos para la aplicación de esta modalidad.

#### **REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

El artículo 55 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que: *“Pliegos.- La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado. (...)”*.

En los artículos 129, 130, 131 y 132, ibídem, se establece el procedimiento que las Entidades Contratantes deben cumplir para el proceso de Subasta Inversa Electrónica.

#### **RESOLUCIÓN NO. RE-SERCOP-2016-0000072**

El artículo 2 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 vigente señala: *“Definiciones. - Para efectos de la presente Codificación se observarán las siguientes definiciones: 29. Fase precontractual.- Fase de la contratación pública que se inicia con la publicación del procedimiento en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, modificaciones de condiciones contractuales o de pliegos; cancelación del procedimiento, etapa de recepción, apertura, convalidación de errores, verificación, y calificación de ofertas; informe de la comisión técnica o del delegado; resolución y publicación de la adjudicación o decisión de procedimiento desierto; y todo acto que esté comprendido entre la convocatoria hasta la adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de contratación”*.

El artículo 9 de la Resolución ibídem señala: *“Fase preparatoria y precontractual. - En las fases preparatoria y precontractual de los procedimientos de contratación pública se publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, los siguientes documentos considerados como relevantes: (...) 15. Informe de la Comisión Técnica en la cual recomienda a la máxima autoridad o su delegado la adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda, del procedimiento de contratación; (...)”*.

El artículo 265 de la Resolución ibídem, dispone: *“Para los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica el presupuesto referencial no será visible, sin embargo, las entidades contratantes deberán registrarlo al momento de la creación de dicho procedimiento en el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE...”*;

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO</b>	Fecha de elab: 25 de octubre del 2022 Área/Proceso: TICS
	Página 4 de 9	

## ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. **GADDMQ-UMSS-S-2022-0060-M**, de fecha 28 de julio de 2022, suscrito por Ing. Richard Jesús Silva Pillajo, Responsable de TICS de la UMSS, solicita al Dr. Luis Francisco Contreras Díaz, Director de la UMSS, la autorización de inicio de proceso para la **“ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN (MODELO A2) PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR”**, por un valor de **USD 11.888,94 (once mil ochocientos ochenta y ocho con 94/100 dólares americanos)**, mediante la modalidad de Catálogo Electrónico.

Mediante Resolución de Inicio Nro. **UMSS-CP-31-2022** de fecha 01 de agosto de 2022 de código de Catálogo Electrónico **CATE-MDMQ-SS-006-2022**, elaborado por el Dr. Gerardo Chisaguano Malliquinga – Responsable de Compras Públicas y firmado por el Dr. Luis Francisco Contreras Díaz - Director de la UMSS, resuelve:

**Art. 1.- AUTORIZAR** el inicio del procedimiento para la **“ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN (MODELO A2) PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR”**, bajo la modalidad de Catálogo Electrónico, con código del proceso: CATE-MDMQSS-006-2022, establecido en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 43 de su Reglamento General.

**Art. 2. APROBAR** los pliegos, presupuesto referencial y demás documentos del procedimiento signado con el código CATE-MDMQ-SS-006-2022, para la **“ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN (MODELO A2) PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR”**.se dispone realizar la compra de las impresoras multifunción,

Mediante Memorando Nro. **GADDMQ-UMSS-2022-0921-M**, de fecha 03 de agosto de 2022, suscrito por el Dr. Luis Francisco Contreras Díaz - Director de la UMSS, notifica al Lcdo. Israel Vinicio Pineda Mazón, Técnico de Servicios Generales, lo siguiente: **“NOTIFICACIÓN COMO ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA: CE-20220002247930 MEDIANTE PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO CON CÓDIGO: CATE-MDMQ-SS-06-2022 DE LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN (MODELO A2) PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR”**.

Con fecha 09 de agosto de 2022, la empresa **EQUIPOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA (ESERDING S.A)**, con Ruc: **1792458609001**, realiza la entrega de 21 impresoras Marca EPSON WorkForce Modelo WF 6590, en la bodega de Bienes y en presencia del Administrador de Contrato, el Lcdo. Israel Pineda - Técnico de Servicios Generales de la Unidad Metropolitana de Salud Sur.

Mediante Memorando Nro. **GADDMQ-UMSS-S-2022-0063-M**, de fecha 24 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Richard Jesús Silva Pillajo, Responsable de TICS de la UMSS, solicita al Dr. Luis Francisco Contreras Díaz, Director de las UMSS, lo siguiente: **“SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN**

**PARA COMPRA DE TINTAS ORIGINALES DE ALTA CAPACIDAD Y RENDIMIENTO, Y DE CAJA DE RESIDUOS MARCA EPSON, PARA IMPRESORA WORKFORCE MODELO WF 6590”.**

#### EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Metropolitana de Salud Sur, en el mes de agosto de 2022, realizó la **ADQUISICIÓN DE 21 IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN (MODELO A2) PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR**, a través de proceso de Catálogo Electrónico de código: **CATE-MDMQ-SS-06-2022**, y mediante orden de compra **CE-20220002247930**, a la empresa **EQUIPOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA (ESERDING S.A)**, de Ruc: **1792458609001**, las cuales fueron entregadas el día 09 de agosto de 2022, en la bodega de Bienes y en presencia del Administrador de Contrato el Lcdo. Israel Pineda - Técnico de Servicios Generales de la Unidad Metropolitana de Salud Sur.

Por consiguiente, con el fin de verificar su operatividad y funcionalidad, se realizó una prueba de funcionamiento a un equipo de impresión; donde se detectó que las 21 impresoras Marca EPSON WorkForce Modelo WF-6590, cuentan únicamente con cartuchos de tinta de demostración, lo que significa, que rinden un consumo aproximado de hasta **2.000 impresiones**, lo cual podría ocasionar que al entregar las impresoras en las diferentes áreas de esta casa de Salud, y empiecen a realizar sus transacciones de impresión de forma normal, se puedan quedar estancadas una vez que se terminen estas tintas de demostración,

Bajo este antecedente y con el propósito de contar con equipos de impresión en óptimas condiciones de funcionamiento en la Unidad Metropolitana de Salud Sur, se levanta la necesidad para la adquisición de cartuchos de tinta (Negra, Amarilla, Cian, Magenta) y cajas de residuos para las 21 Impresoras Modelo A2 Full Color, de acuerdo al siguiente detalle:

**Tabla Nro. 1.** Descripción delos cartucho y caja de residuos a adquirir

CARTUCHO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
<b>Negro</b>	T748XXL120-AL-MODELO 2	42
<b>Cyan</b>	T748XXL220-AL-MODELO 2	42
<b>Magneta</b>	T748XXL320-AL-MODELO 2	42
<b>Amarillo</b>	T748XXL420-AL-MODELO 2	42
<b>Caja de residuos</b>	MODELO 2 -T671200	21
<b>TOTAL</b>		<b>189</b>

## OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

### Objetivo General

Adquirir cartuchos de tinta y caja de residuos para las nuevas impresoras Marca EPSON WorkForce Modelo WF-6590 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur; considerando que estos consumibles son necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

### Objetivos Específicos

- Equipar de manera oportuna con consumibles originales a las impresoras adquiridas recientemente.
- Mantener el stock apropiado de los consumibles, para evitar la paralización de las impresoras de la UMSS por falta de suministros.
- Brindar a los funcionarios de las diferentes áreas de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, equipos de impresión adecuados, para el cumplimiento de sus actividades asignadas.

## ESTUDIO TÉCNICO

La Unidad Metropolitana de Salud Sur, en su propósito de mejorar continuamente los procesos en los servicios administrativos y médicos, se ve en la necesidad de adquirir 168 cartuchos de tinta y 21 cajas de residuos para impresora Modelo A2, para lo cual se detalla a continuación las especificaciones técnicas de los equipos requeridos.

<b>TINTA MAGENTA IMPRESORA MODELO 2</b>	
Atributo	Valor
Cantidad	42
Color Tinta	Magenta
Fabricante	Fabricante
Garantía Técnica	24 meses
Marca	Marca
Número de parte	T748XXL320-AL
Rendimiento de número de páginas	Hasta 7000
Tipo de Consumible	Tinta

<b>TINTA CIAN IMPRESORA MODELO 2</b>	
Atributo	Valor
Cantidad	42
Color Tinta	Cian

Fabricante	Fabricante
Garantía Técnica	24 meses
Marca	Marca
Número de parte	T748XXL220-AL
Rendimiento de número de páginas	Hasta 7000
Tipo de Consumible	Tinta

<b>TINTA AMARILLA IMPRESORA MODELO 2</b>	
Atributo	Valor
Cantidad	42
Color	Amarillo
Fabricante	Fabricante
Garantía Técnica	24 meses
Marca	Marca
Número de parte	T748XXL420-AL
Rendimiento de número de páginas	Hasta 7000
Tipo de Consumible	Tinta

<b>TINTA NEGRA IMPRESORA MODELO 2</b>	
Atributo	Valor
Cantidad	42
Color	Negro
Fabricante	Fabricante
Garantía Técnica	24 meses
Marca	Marca
Número de parte	T748XXL120-AL
Rendimiento de número de páginas	Hasta 10000
Tipo de Consumible	Tinta

<b>CAJA DE MANTENIMIENTO IMPRESORA DE TINTA MODELO 2</b>	
Atributo	Valor
Cantidad	21
Fabricante	Fabricante
Garantía Técnica	24 meses
Marca	Marca
Número de parte	T671200
Rendimiento de número de páginas	Hasta 60000
Tipo de Consumible	Caja de mantenimiento

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO</b>	Fecha de elab: 25 de octubre del 2022 Área/Proceso: TICS
	Página 8 de 9	

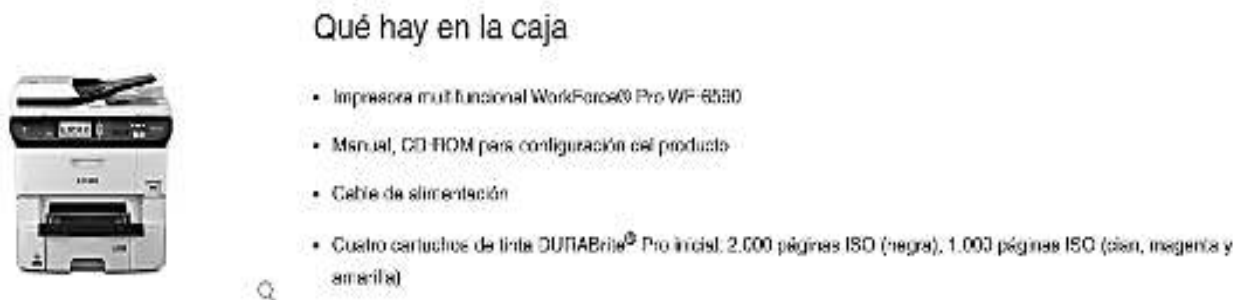
### JUSTIFICACIÓN:

El área de tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs), es un eje fundamental en la Unidad Metropolitana de Salud Sur, ya que tiene dentro de sus funciones, el garantizar el acceso a todos los recursos y equipos tecnológicos, así como a los sistemas informáticos; lo cual conlleva que cada una de las áreas y procesos puedan realizar su trabajo de manera pertinente y eficiente.

Razón por la cual, con el propósito de optimizar las gestiones administrativas y operativas; y minimizar los tiempos de impresión y escaneos de los documentos de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, en el mes de agosto de 2022, realizó la adquisición de 21 impresoras multifunción (Modelo 2), mediante proceso de Catálogo Electrónico.

Con fecha 09 de agosto de 2022, se recibe de la empresa **EQUIPOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA (ESERDING S.A)**, con Ruc: **1792458609001**, la entrega de las 21 impresoras Marca EPSON WorkForce Modelo WF 6590, en la bodega de Bienes y en presencia del Administrador de Contrato; donde se realizó una prueba de funcionamiento al azar a un equipo de impresión, donde se detectó que dichas impresoras vienen únicamente con cartuchos de tinta de demostración, que rinden un consumo aproximado de hasta 2.000 impresiones en blanco y negro color negro, y hasta 1.000 impresiones a color; tal y como lo menciona en su ficha técnica.

**Imagen Nro. 1.** Dibujo referencial con los accesorios y suministros que vino incluido en la impresora



Por lo tanto, con el propósito de contar con suministros suficientes para que los equipos de impresión trabajen de manera normal e ininterrumpida, en la diversas áreas de esta unidad donde se va entregar los equipos; es necesario realizar el proceso de compra de cartuchos de tintas originales marca EPSON de alta capacidad y rendimiento (carga completa) que aproximadamente rinden sobre las 7.000 impresiones a color y 10.000 impresiones en blanco y negro.



Así mismo es preciso adquirir también, el consumible denominado caja de residuos o mantenimiento que igualmente vino en su versión Demo, que soporta únicamente 10.000 impresiones, mientras que en su versión de trabajo, rinde o debe ser cambiado cada 60.000 impresiones.

Bajo estos antecedentes y con el propósito de contar con equipos de impresión en óptimas condiciones de funcionamiento en la Unidad Metropolitana de Salud Sur, se levanta la necesidad para la adquisición de cartuchos de tinta (Negra, Amarilla, Cian, Magenta) y cajas de residuos para las 21 Impresoras Modelo A2 Full Color, de acuerdo al siguiente detalle:


**Tabla. Nro. 2.** Distribución de insumos por impresora


Total Impresoras	Detalle de consumibles	Total suministros colocados en impresoras	Promedio Aproximado de Consumo de suministros en el año	Total de Suministros por impresora
21	Tinta Magenta	21	2	42
	Tinta Cian	21	2	42
	Tinta Amarilla	21	2	42
	Tinta Negra	21	2	42
	Caja de Mantenimiento	21	1	21
<b>Total de Suministros necesarios para mantener un stock adecuado</b>				<b>189</b>

#### RECOMENDACIONES:

En base a todo lo antes mencionado, se ratifica y recomienda la **“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y CAJAS DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN (MODELO A2), PARA LA UMSS, sea realice mediante CATÁLOGO ELECTRÓNICO.**

#### FIRMAS DE APROBACIÓN

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Firmado electrónicamente por: <b>RICHARD JESUS SILVA PILLAJO</b>  Ing. Richard Jesús Silva Pillajo <b>RESPONSABLE TICS UMSS</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA</b>  Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa <b>SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO UMSS</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>LUIS FRANCISCO CONTRERAS DIAZ</b>  Dr. Luis Francisco Contreras Díaz <b>DIRECTOR UMSS</b>

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b> <b>GOBIERNO AUTÓNOMO</b> <b>DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO</b> <b>METROPOLITANO DE QUITO</b>	<b>VERSION:UMSS-001-2022</b>
	<b>INFORME DE DETERMINACIÓN DE</b> <b>PRESUPUESTO REFERENCIAL</b>	<b>Página 1 de 4</b>

<b>FECHA:</b> 25 de octubre de 2022	<b>ÁREA REQUERENTE:</b> Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs)
<b>OBJETO DE CONTRATACIÓN:</b> ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y CAJAS DE MANTENIMIENTO, PARA LA IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN (MODELO A2) DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	

## ESTUDIO ECONOMICO

El estudio económico se ha elaborado en función de la normativa vigente para catálogo electrónico constante en la RESOLUCIÓN No. RE- SERCOP-2016-0000072, misma que se cita a continuación:

**Art. 43.- “Convenios Marco.-** El Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública”.


### 1. ANÁLISIS DEL BIEN A SER ADQUIRIDO.

Para el análisis previamente se señala que es un bien que constituye una necesidad para el desarrollo de las actividades que realiza de la Unidad Metropolitana de Salud Sur.

#### 1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se realizaron fichas técnicas según la necesidad de la institución:

TINTA MAGENTA IMPRESORA MODELO 2	
Atributo	Valor
Color	Magenta
Fabricante	Fabricante
Garantía Técnica	24 meses
Marca	Marca
Número de parte	T748XXL320-AL
Rendimiento de número de páginas	Hasta 7000
Tipo de Consumible	Tinta


 <b>Municipio de Quito</b>	<b>UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b> <b>GOBIERNO AUTÓNOMO</b> <b>DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO</b> <b>METROPOLITANO DE QUITO</b>	<b>VERSION:UMSS-001-2022</b>
	<b>INFORME DE DETERMINACIÓN DE</b> <b>PRESUPUESTO REFERENCIAL</b>	<b>Página 2 de 4</b>

<b>TINTA CIAN IMPRESORA MODELO 2</b>	
<b>Atributo</b>	<b>Valor</b>
Color	Cian
Fabricante	Fabricante
Garantía Técnica	24 meses
Marca	Marca
Número de parte	T748XXL220-AL
Rendimiento de número de páginas	Hasta 7000
Tipo de Consumible	Tinta

<b>TINTA AMARILLA IMPRESORA MODELO 2</b>	
<b>Atributo</b>	<b>Valor</b>
Color	Amarillo
Fabricante	Fabricante
Garantía Técnica	24 meses
Marca	Marca
Número de parte	T748XXL420-AL
Rendimiento de número de páginas	Hasta 7000
Tipo de Consumible	Tinta

<b>TINTA NEGRA IMPRESORA MODELO 2</b>	
<b>Atributo</b>	<b>Valor</b>
Color	Negro
Fabricante	Fabricante
Garantía Técnica	24 meses
Marca	Marca
Número de parte	T748XXL120-AL
Rendimiento de número de páginas	Hasta 10000
Tipo de Consumible	Tinta

<b>CAJA DE MANTENIMIENTO IMPRESORA DE TINTA MODELO 2</b>	
<b>Atributo</b>	<b>Valor</b>
Fabricante	Fabricante
Garantía Técnica	24 meses
Marca	Marca
Número de parte	T671200
Rendimiento de número de páginas	Hasta 60000
Tipo de Consumible	Caja de mantenimiento

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b> <b>GOBIERNO AUTÓNOMO</b> <b>DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO</b> <b>METROPOLITANO DE QUITO</b>	<b>VERSION:UMSS-001-2022</b>
	<b>INFORME DE DETERMINACIÓN DE</b> <b>PRESUPUESTO REFERENCIAL</b>	<b>Página 3 de 4</b>

## 2. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL. -

El presente ítem se encuentra catalogado en el portal del Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que el estudio económico se ha determinado de conformidad con los precios fijados en el mismo y de acuerdo con el siguiente detalle:


ITEM	TINTAS REQUERIDAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Tinta Magenta Impresora Modelo 2	42	\$ 81,50	\$ 3.423,00
2	Tinta Cian Impresora Modelo 2	42	\$ 81,50	\$ 3.423,00
3	Tinta Amarilla Impresora Modelo 2	42	\$ 81,50	\$ 3.423,00
4	Tinta Negra Impresora Modelo 2	42	\$ 66,50	\$ 2.793,00
5	Caja de mantenimiento Impresora Modelo 2	21	\$ 32,00	\$ 672,00
<b>TOTAL</b>				\$ 13.734,00

## 3. CONCLUSIONES

Sobre la base de lo expuesto en la creación de la necesidad, se reitera que es indispensable la **“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y CAJAS DE MANTENIMIENTO, PARA LA IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN (MODELO A2) DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR”**, con el fin de cumplir de manera normal, con el desarrollo de las diarias actividades de esta casa de salud.





De acuerdo con el análisis realizado, se concluye que el presupuesto referencial obtenido para el presente proceso de contratación es el valor de **USD. 13.734,00 (Trece Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 00/100 Dólares de los Estados Unidos De América)** sin incluir IVA.

El valor establecido como presupuesto referencial de la contratación no incluye IVA, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN Nro. NAC-DGERCGC21-00000037, emitida por el SRI el 31 de Julio del 2021.

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b> <b>GOBIERNO AUTÓNOMO</b> <b>DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO</b> <b>METROPOLITANO DE QUITO</b>	<b>VERSION:UMSS-001-2022</b>
	<b>INFORME DE DETERMINACIÓN DE</b> <b>PRESUPUESTO REFERENCIAL</b>	<b>Página 4 de 4</b>

#### 4. RECOMENDACIÓN. -

En base a todo lo antes mencionado, se recomienda la “**ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y CAJAS DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN (MODELO A2) DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR**, mediante proceso de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**.”

ELABORADO:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 <p>Firmado electrónicamente por: <b>RICHARD JESUS SILVA PILLAJO</b></p> <p>Ing. Richard Silva <b>RESPONSABLE TICS UMSS</b></p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>GERARDO CHISAGUANO MALLIQUINGA</b></p> <p>Dr. Gerardo Chisaguano <b>RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS UMSS</b></p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA</b></p> <p>Eco. Marco Maldonado <b>SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO UMSS</b></p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>LUIS FRANCISCO CONTRERAS DIAZ</b></p> <p>Dr. Luis Francisco Contreras Díaz <b>DIRECTOR UMSS</b></p>

Toggle navigation

mantenimiento impresora

**Catálogo Electrónico**

[Volver al SOCE](#)

- - **Usuario:**  
GERARDO . CHISAGUANO  
MALLIQUINGA (gechisama)  
**RUC:**  
1760003410001
  - 
  - [Salir](#)
- 
- - [Lista de órdenes](#)
  - [Lista de mantenimientos](#)
  - [Programación de pujas](#)
  - 
  - [Validar QR Medicamentos](#)
  - 
  - [Salir](#)
- **Ordenes de Compra Generadas**  
000.000.002.275.538



Procesando Item:

[Anterior](#)

[Siguiete](#)

×

**Los productos agregados al carrito estarán disponibles 24 horas, luego serán eliminados**

**Lista de compra**

Recuerde aplicar la tarifa correspondiente de Impuesto al Valor Agregado conforme la Ley de Régimen Tributario Interno.

<input type="checkbox"/>	Nombre	Cant.	Tipo	Y/u	Subtotal	Desc(%)	Impuesto	Total	Partida
<input type="checkbox"/>	<u>TINTA MAGENTA</u>								
<input type="checkbox"/>	<u>IMPRESORA</u> <u>MODELO 2</u> <u>T748XXL320-AL</u>	42	MO	81.5000	3,423.0000	0	12.0000 %	3,833.7600	
<input type="checkbox"/>	<u>TINTA CIAN</u>								
<input type="checkbox"/>	<u>IMPRESORA</u> <u>MODELO 2</u> <u>T748XXL220-AL</u>	42	MO	81.5000	3,423.0000	0	12.0000 %	3,833.7600	
<input type="checkbox"/>	<u>TINTA AMARILLA</u>								
<input type="checkbox"/>	<u>IMPRESORA</u> <u>MODELO 2</u> <u>T748XXL420-AL</u>	42	MO	81.5000	3,423.0000	0	12.0000 %	3,833.7600	
<input type="checkbox"/>	<u>TINTA NEGRA</u>								
<input type="checkbox"/>	<u>IMPRESORA</u> <u>MODELO 2</u> <u>T748XXL120-AL</u>	42	MO	66.5000	2,793.0000	0	12.0000 %	3,128.1600	
<input type="checkbox"/>	<u>CAJA DE</u> <u>MANTENIMIENTO</u>								
<input type="checkbox"/>	<u>IMPRESORA DE</u> <u>TINTA MODELO 2</u> <u>T671200</u>	21	MO	32.0000	672.0000	0	12.0000 %	752.6400	

[Vaciar lista](#)

[Quita seleccionados](#)

[Seguir comprando](#)

[Guardar](#)

**Totales de la compra**

Subtotal

\$

13,734.0000

Descuento

\$

0.0000

Impuesto

\$

0.0000

Total

\$

13,734.0000

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-08-24 15:57:44 (GMT-5)

Generado por: Richard Jesus Silva Pillajo

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-UMSS-S-2022-0063-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. Richard Jesus Silva Pillajo, Servidor Municipal 10 Responsable de TICS, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Dr. Luis Francisco Contreras Diaz, Funcionario Directivo 6/ Director, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA COMPRA DE TINTAS ORIGINALES DE ALTA CAPACIDAD Y RENDIMIENTO, Y DE CAJA DE RESIDUOS MARCA EPSON, PARA IMPRESORA WORKFORCE MODELO WF 6590	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-08-24 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-08-24 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	MARCO VINICIO MALDONADO NOVQA (GADDMQ)	2022-08-24 15:28:59 (GMT-5)	Resignar	Richard Jesus Silva Pillajo (GADDMQ)	0	Entrada Proceder de acuerdo a solicitud inserta. Saludos
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	Luis Francisco Contreras Diaz (GADDMQ)	2022-08-24 12:37:21 (GMT-5)	Resignar	MARCO VINICIO MALDONADO NOVQA (GADDMQ)	0	AUTORIZADO. Mayo favor proceder conforme a la normativa legal vigente. Gracias
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SISTEMAS	Richard Jesus Silva Pillajo (GADDMQ)	2022-08-24 09:31:42 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SISTEMAS	Richard Jesus Silva Pillajo (GADDMQ)	2022-08-24 09:31:42 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SISTEMAS	Richard Jesus Silva Pillajo (GADDMQ)	2022-08-24 09:31:22 (GMT-5)	Registro	Luis Francisco Contreras Diaz (GADDMQ)	0	







Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-S-2022-0063-M

Quito, D.M., 24 de agosto de 2022

**PARA:** Sr. Dr. Luis Francisco Contreras Diaz  
**Funcionario Directivo 6/ Director**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA COMPRA DE TINTAS  
ORIGINALES DE ALTA CAPACIDAD Y RENDIMIENTO, Y DE CAJA  
DE RESIDUOS MARCA EPSON, PARA IMPRESORA WORKFORCE  
MODELO WF 6590

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito informar que, mediante Memorando Nro. **GADDMQ-UMSS-S-2022-0060-M**, de fecha 28 de julio de 2022, solicite a usted la respectiva autorización de inicio de proceso para la **"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN (MODELO A2) PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR"**, por un valor de **USD 11.888,94** (*once mil ochocientos ochenta y ocho con 94/100 dólares americanos*), mediante la modalidad de Catálogo Electrónico; razón por la cual el Dr. Gerardo Chisaguano Malliquinga, con fecha 01 de agosto de 2022, elaboró la Resolución de inicio de proceso Nro. **UMSS-CP-31-2022**, asignado con el código de Catálogo Electrónico **CATE-MDMQ-SS-006-2022**.

Por lo tanto, con fecha 01 de agosto de 2022, se realiza la orden de compra por Catálogo Electrónico, al proveedor Raúl Alberto Montalvo Becerra, con razón social **EQUIPOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA (ESERDING S.A)**, con Ruc: **1792458609001**, para lo cual mediante Memorando Nro. **GADDMQ-UMSS-2022-0921-M**, de fecha 03 de agosto de 2022, el Dr. Luis Francisco Contreras Diaz - Director Unidad Metropolitana de Salud Sur, le notifica al Ledo. Israel Vinicio Pineda Mazón, como Administrador de la orden de compra **CE-20220002247930**, mediante proceso de Catálogo Electrónico con Código **CATE-MDMQ-SS-06-2022**.

Con fecha 09 de agosto de 2022, la empresa **EQUIPOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA (ESERDING S.A)**, con Ruc: **1792458609001**, realiza la entrega de 21 impresoras Marca **EPSON WorkForce** Modelo **WF 6590**, en la bodega de Bienes y en presencia del responsable de recepción el Ledo. Israel Pineda - Técnico de Servicios Generales de la Unidad Metropolitana de Salud Sur; por lo que en ese instante se realizó una prueba de funcionamiento a un equipo de impresión, donde se detectó que dichas impresoras vienen únicamente con cartuchos de tinta de demostración, que rinden un consumo aproximado de solo 3.000 impresiones, lo que ocasionaría que al entregar las impresoras a las áreas, y al realizar trabajos de impresión constantes, se podrían quedar

Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-S-2022-0063-M

Quito, D.M., 24 de agosto de 2022

detenidas, por falta de tintas.



Qué hay en la caja

- Impresora multifuncional WorkForce Pro WF 8220
- Manual (CD-ROM para continuación del producto)
- Caja de alimentación
- Cuatro cartuchos de tinta DURABrite® Pro (negro: 2.000 páginas (ISO) (negro); 1.000 páginas (ISO) en colores) (2 años)

Razón por la cual, con el propósito de contar con suministros suficientes para que los equipos de impresión trabajen de manera normal e ininterrumpida, en la diversas áreas de esta unidad donde se va entrega los equipos; solicito muy comedidamente, su autorización para realizar el proceso de compra de cartuchos de tintas originales marca EPSON de alta capacidad y rendimiento (carga completa) que aproximadamente rinden sobre las 7.000 impresiones a color y 10.000 impresiones en blanco y negro, así como también del consumible denominado **caja de residuos o mantenimiento** que igualmente, al momento solo está instalado su versión Demo que soporta únicamente 10.000 impresiones, mientras que en su versión de trabajo, debe ser cambiado cada 60.000 impresiones. Suministros que constan bajo Catálogo Electrónico y cuyos valores obtenidos del sistema SOCE, son los siguientes:

CARTUCHO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
Negro	T748XXL120-AL-MODELO 2	42	\$ 66,50	\$ 2.793,00
Cyan	T748XXL220-AL-MODELO 2	42	\$ 81,50	\$ 3.423,00
Magenta	T748XXL320-AL-MODELO 2	42	\$ 81,50	\$ 3.423,00
Amarillo	T748XXL420-AL-MODELO 2	42	\$ 81,50	\$ 3.423,00
Caja de residuos	MODELO 2 -T671200	21	\$ 32,00	\$ 1.024,00
<b>TOTAL</b>		<b>189</b>		<b>\$ 14.086,00</b>

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-S-2022-0063-M

Quito, D.M., 24 de agosto de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Richard Jesus Silva Pillajo  
**SERVIDOR MUNICIPAL 10/RESPONSABLE DE TICS  
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SISTEMAS**

Anexos:

- pedido de compra\_24-08-2022-082342.pdf
- resolucion de inicio\_24-08-2022-082646.pdf
- Scanned-image\_24-08-2022-082142.pdf
- GADDMQ-UMSS-S-2022-0060-M (2).pdf
- Impresora Multifuncional Epson WorkForce Pro WF-6590.pdf

Copia:

Sr. Ing. Renato Romero Pico  
**Servidor Municipal 8 / ANALISTA ADMINISTRATIVO  
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - COMPRAS PÚBLICAS**


Sr. Econ. Marco Vinicio Maldonado Novon  
**Funcionario Directivo 8/ Subdirector  
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
FINANCIERA**



Escaneo Electrónico por  
**RICHARD JESUS  
SILVA PILLAJO**





 <b>Municipio de Quito</b>	<b>GAD MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	Versión: 02-2022
	<b>ACTA ENTREGA RECEPCIÓN</b>	Código: AER-UMSS
		Página 1

<b>PROCEDIMIENTO:</b>	CATÁLOGO ELECTRÓNICO
<b>CODIGO:</b>	No. CATE-MDMQ-SS-06-2022
<b>OBJETO DE CONTRATACIÓN:</b>	"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN (MODELO A2) PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR"
<b>ADMINISTRADOR DE CONTRATO:</b>	ISRAEL PINEDA
<b>FECHA:</b>	09 DE AGOSTO DEL 2022


**Comparecientes:**

En Quito DM, a los 09 días del mes de AGOSTO del 2022, comparecen: El Lcdo. Israel Vinicio Pineda Mazon Servidor Municipal 6/Técnico de Servicios Generales y el Ing. Christian Roberto Torres Caiza Servidor Municipal 7/ Responsable de la bodega de bienes UMSS del GAD MDMQ Unidad Metropolitana de Salud Sur, y por otra parte el Sr. Raul Alberto Montalvo Becerra en su calidad de representante legal de "ESERDING S.A." y con el objeto de dejar constancia de la Entrega Recepción de la "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN (MODELO A2) PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR"

**Primera. - Antecedentes:**

**Art. 43.- "Convenios Marco.** - El Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública".

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M, de fecha 24 de noviembre de 2021, Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa, Subdirector Unidad Metropolitana de Salud Sur, solicita lo siguiente: "Adjunto al presente sirvase encontrar el archivo Excel, donde deberán ingresar las necesidades en cuanto a tecnología se refiere, tanto en

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>GAD MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	Versión: 02-2022 Código: AER-UMSS
	<b>ACTA ENTREGA RECEPCIÓN</b>	Página 2


*software, hardware y consumibles considerados para el año 2022 de las áreas a las que representan (...)*”.

Mediante Memorando **Nro. GADDMQ-UMSS-2022-0247-M**, de fecha 09 de marzo de 2022, el Dr. Luis Francisco Contreras Díaz, Director Unidad Metropolitana de Salud Sur, solicita al Mgs. Franz V. Enriquez Pozo, Director Metropolitano de Informática, lo siguiente: *“(...) de manera muy comedida, se remita el informe con las características técnicas para la adquisición de los equipos que se detallan en el informe técnico que se adjunta; se emita AVAL técnico y se autorice la adquisición mediante proceso de SUBASTA INVERSA”*.

Mediante Memorando **Nro. GADDMQ-DMI-2022-00188-M**, de fecha 28 de marzo de 2022, el Mgs. Franz V. Enriquez Pozo, Director Metropolitano de Informática, indica al Dr. Luis Francisco Contreras Díaz, Director Unidad Metropolitana de Salud Sur, lo siguiente: *“(...) Una vez que el Centro de Atención Tecnológica de la Dirección Metropolitana de Informática ha revisado la documentación adjunta al documento GADDMQ-UMSS-2022-0247-M, debe informar que no se encuentran especificaciones técnicas de los equipos requeridos (...)*”.

Mediante Memorando **Nro. GADDMQ-UMSS-2022-0357-M**, de fecha 29 de marzo de 2022, el Dr. Luis Francisco Contreras Díaz, Director Unidad Metropolitana de Salud Sur, remite al Mgs. Franz Enriquez Pozo Director Metropolitano, lo siguiente: *“(...) el informe de requerimiento o factibilidad con las especificaciones técnicas de los equipos informáticos solicitados, a fin de que sirva emitir el INFORME DE PERTINENCIA o AVAL TÉCNICO, así como su respectiva aprobación para elevar al portal del SERCOP, la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR, mediante proceso de SUBASTA INVERSA”*.

Mediante Memorando **Nro. GADDMQ-DMI-2022-00215-M**, de fecha 05 de abril de 2022, el Mgs. Franz Enriquez Pozo, remite al Dr. Luis Francisco Contreras Díaz, Director Unidad Metropolitana de Salud Sur, lo siguiente: *“(...) Me permita anexar el informe técnico DMI-CAT-2022-048, emitido por el Centro de Atención Tecnológica (CAT) de la Dirección Metropolitana de Informática en el que se avalan las especificaciones técnicas en el documento adjunto del Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-2022-0357-M, de fecha 29 de*

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>GAD MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	Versión: 02-2022
	<b>ACTA ENTREGA RECEPCIÓN</b>	Código: AER-UMSS
		Página 3

marzo de 2022, para la "Adquisición de equipamiento informático para la Unidad Metropolitana de Salud Sur", por lo que se recomienda continuar con el proceso que corresponda".

Mediante Memorando Nro. **GADDMQ-UMSS—S-2022-0050-M**, de fecha 28 de junio de 2022, el Ing. Richard Jesus Silva Pillajo, responsable de Tics, solicita al Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa, Subdirector Unidad Metropolitana de Salud Sur, lo siguiente: "(...) muy comedidamente, disponga a quien corresponda y dentro de sus competencias de cada área, emitir las siguientes certificaciones detalladas a continuación, para la adquisición de impresoras multifunción wifi de impresión a color con sistema tinta continua, catalogada en el SOCE como modelo A2

- Certificado POA
- Certificado CPC
- Certificado Catálogo Electrónico
- Bodega de bienes (...)"

Mediante Memorando Nro. **GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0306-M**, de fecha 28 de junio de 2022, el Eco. Marco Vinicio Maldonado Novoa, Subdirector Unidad Metropolitana de Salud Sur, remite como asunto a todas las áreas involucradas lo siguiente: "Solicitud de certificaciones POA, CPC, Catálogo electrónico, Bodega de bienes para la adquisición de impresoras multifunción (modelo A2) para la Unidad Metropolitana de Salud Sur". Así mismo, en el texto solicita: "(...) En este contexto y dentro de sus competencias, emitir las certificaciones solicitadas".

Mediante **CERTIFICACIÓN N° 086-CPC**, de fecha 28 de junio de 2022, el responsable del PAC de la UMSS, informó que la adquisición de impresoras multifunción (MODELO A2), para la unidad metropolitana de Salud Sur, corresponde al código CPC 4516003178 ubicado en el sistema SOCE.

Mediante **CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO N° 087-CP**, con fecha 28 de junio de 2022, el área de Compras Públicas certifica que la adquisición objeto de estudio, SI CONSTA EN CATALOGO ELECTRÓNICO, por lo que el procedimiento de contratación sugerido es Catálogo Electrónico.





 <b>Municipio de Quito</b>	<b>GAD MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	Versión: 02-2022 Código: AER-UMSS
	<b>ACTA ENTREGA RECEPCIÓN</b>	Página 4

**Gráfico Nro. 4 – Especificaciones catálogo electrónico impresora**




**FUENTE:** Portal de Compras Públicas - Catálogo Electrónico (SOCE)

Mediante Memorando Nro. **GADDMQ-UMSS-BBC-2022-0066-M**, de fecha 28 de junio de 2022, el Ing. Christian Torres Caiza, remite la **CERTIFICACIÓN N° 026-AF-2022**, en el que indica no tener en stock impresoras multifunción (modelo A2), para la unidad metropolitana de salud sur.

Mediante Memorando Nro. **GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0309-M**, de fecha 29 de junio de 2022, el Ing. Alex David Castro Pico, remite la **CERTIFICACIÓN Nro. 069**, en el que remite la certificación presupuestaria Nro. 840107, con ITEM denominado, equipos, paquetes y sistemas informáticos.



 <b>Municipio de Quito</b>	<b>GAD MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	Versión: 02-2022 Código: AER-UMSS
	<b>ACTA ENTREGA RECEPCIÓN</b>	Página 5

**Segunda. - Condiciones generales de ejecución:**

- Fecha de emisión de la Orden de Compra CE-20220002247930, CATALOGO ELECTRONICO Nro. CATE-MDMQ-SS-06-2022, es el 01 de agosto del 2022 y la fecha de aceptación es el 03 de AGOSTO del 2022.
- Fecha de entrega de la "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN (MODELO A2) PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR", 09 de AGOSTO del 2022.
- Lugar de entrega en las calles Adrián Navarro 1660 y José Hinostriza ( El Camal)

**Tercera. - Condiciones operativas:**

- La ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN (MODELO A2) PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR, se recibe a entera satisfacción de acuerdo a los términos de la Orden de Compra CE-20220002247930, CATALOGO ELECTRONICO Nro. CATE-MDMQ-SS-06-2022, emitido y aceptado por el proveedor el 03 de AGOSTO del 2022, y de conformidad a los requerimientos presentados por los responsables de área.

**Cuarta. - Liquidación Económica:**

La liquidación económica se realiza de conformidad con el siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNI. SIN I.V.A.	VALOR TOTAL SIN I.V.A.
1	Impresora multifunción modelo A2	21	\$ 566,14	\$ 11.888,94

Valores	Cantidad USD	Observaciones
Valor del contrato	\$ 11.888,94	SIN I.V.A.
Valor recibido	\$ 11.888,94	SIN I.V.A.
Valores que deben deducirse X CONCEPTO DE MULTAS	\$0,00	NO existen valores por multas
Valores que debe devolver por cualquier concepto	\$0,00	NO existen valores a devolver
Valores pendientes por ejecutar	\$0,00	s/n
<b>VALOR TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 11.888,94</b>	<b>SIN I.V.A.</b>
I.V.A. 12%	\$1.426,67	s/n
<b>VALOR TOTAL INCLUIDO I.V.A.</b>	<b>\$13.315,61</b>	<b>INCLUIDO I.V.A.</b>

 Municipio de Quito	<b>GAD MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	Versión: 02-2022
	<b>ACTA ENTREGA RECEPCIÓN</b>	Código: AER-UMSS
		Página 6

#### Quinta. - Liquidación de Plazos:

El plazo del Orden de Compra CE-20220002247930, CATALOGO ELECTRONICO Nro. CATE-MDMQ-55-06-2022, se estableció a partir del 01 de AGOSTO del 2022

El contratista entregó **ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN (MODELO A2) PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR**: 03 de AGOSTO del 2022

El contratista **NO** solicitó prórroga de plazo de conformidad con el documento.

El contratista **NO** cumplió con el plazo establecido en el contrato.


Plazo para la entrega:	20 días calendario de acuerdo al CONVENIO MARCO
Fecha de aceptación :	03 de AGOSTO del 2022
Fecha de inicio del plazo:	04 de AGOSTO del 2022 ✓
Fecha de cumplimiento efectivo:	22 de AGOSTO del 2022 ✓
Fecha de entrega de los bienes	09 de AGOSTO del 2022 ✓
Días de mora	NO existió
Prórroga de plazo	No existió

#### Sexta. - Garantías:

El Contratista, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de la LOSNCP, y del contrato suscrito, presentó la correspondiente **garantía técnica** para los bienes entregados.

#### Séptima. - Constancia de la Recepción:

Con los antecedentes expuestos, el representante legal de "ESERDING S.A." el Sr. Raul Alberto Montalvo Becerra y el administrador del contrato dejan constancia de la recepción a satisfacción del objeto de contratación.

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>GAD MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	Versión: 02-2022
	<b>ACTA ENTREGA RECEPCIÓN</b>	Código: AER-UMSS
		Página 7

**Octava. - Aceptación:**

Para constancia y validez de lo actuado y en conformidad y aceptación, firman los intervinientes la presente acta en original y copia.

Firman:


 ISRAEL  
 VINICIO  
 PINEDA MAZON  
**ISRAEL VINICIO PINEDA  
 MAZON  
 ADMINISTRADOR DEL  
 CONTRATO**


 RAUL ALBERTO  
 MONTALVO  
 BECERRA  
**RAUL ALBERTO MONTALVO  
 BECERRA  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 ESERDING S.A.**


 CHRISTIAN  
 ROBERTO TORRES  
 CAIZA  
**CHRISTIAN ROBERTO TORRES CAIZA  
 RESPONSABLE DE BODEGA DE BIENES UMSS**



STATE OF CALIFORNIA  
COUNTY OF [illegible]  
[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]



**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-2022-0921-M**

**Quito, D.M., 03 de agosto de 2022**

**PARA:** Sr. Ldo. Israel Vinicio Pineda Mazón  
**Servidor Municipal 6 Técnico de Servicios Generales**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SERVICIOS GENERALES**

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN COMO ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA:  
 CE-20220002247930 MEDIANTE PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO CON  
 CÓDIGO: CATE-MDMQ-SS-06-2022 DE LA "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS  
 MULTIFUNCIÓN (MODELO A2) PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD  
 SUR".

De mi consideración:

Con un cordial saludo me permito notificar, a usted como administrador de la orden de compra del proceso de Catálogo Electrónico relacionada a la: "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN (MODELO A2) PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR", conforme el siguiente detalle:

CATALOGO ELECTRÓNICO	Nº DE ORDEN DE COMPRA	OBJETO
CATE-MDMQ-SS-06-2022	CE-20220002247930	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN (MODELO A2) PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR

El administrador del contrato es el responsable de la coordinación para la entrega-recepción de la CONTRATACIÓN antes descrita así como el envío de la documentación de respaldo para solicitar el pago. De acuerdo a la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2016-0000072 en su Art. 218 en el cual establece lo siguiente: Administrador de Orden de Compra.- La entidad contratante generadora de la orden de compra designará a un funcionario para que administre la ejecución y el cabal cumplimiento de las obligaciones generadas en la orden de compra". De acuerdo como lo establece las obligaciones y responsabilidades del administrador dentro de la normativa legal vigente:

**CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**El artículo 223.-** "Ninguna servidora ni servidor estará exento de responsabilidad por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsables administrativamente civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (...)"

**El artículo 226.-** Las instituciones del Estado, sus organismos dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)"

**El artículo 227.-** " La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, eficacia, calidad, jerarquía, descentralización, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)"

**LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**Art. 70.- Administración del Contrato.-** Los contratos contendrán estipulaciones específicas relacionadas con las funciones y deberes de los administradores del contrato, así como de quienes ejercerán la supervisión o



## Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-2022-0921-M

Quito, D.M., 03 de agosto de 2022

fiscalización. En el expediente se hará constar todo hecho relevante que se presente en la ejecución del contrato, de conformidad a lo que se determine en el Reglamento. Especialmente se referirán a los hechos, actuaciones y documentación relacionados con pagos; contratos complementarios; terminación del contrato; ejecución de garantías; aplicación de multas y sanciones; y, recepciones.

**Art. 71.- Cláusulas Obligatorias.-** En los contratos sometidos a esta Ley se estipulará obligatoriamente cláusulas de multas, así como una relacionada con el plazo en que la entidad deberá proceder al pago del anticipo, en caso de haberlo; el que no podrá exceder del término de treinta (30) días.

Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán en relación directa con el monto total del contrato y por cada día de retraso. Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.

**Artículo 121.-** "(...) la entidad contratante designará de manera expresa un administrador del mismo, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar. Si el contrato es de ejecución de obras, prevé y requiere de los servicios de fiscalización, **EL ADMINISTRADOR** del contrato velará porque ésta actúe de acuerdo a las especificaciones constantes en los pliegos o en el propio contrato."

Cronograma de pagos; y, Actas de entrega recepción, o actos administrativos relacionados con la terminación del contrato.

En general, cualquier otro documento de las fases preparatoria, pre contractual, contractual, de ejecución o de evaluación que defina el INCOP mediante resolución para la publicidad del ciclo transaccional de la contratación pública."

**Artículo 124.- Contenido de las actas.-** Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.

Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores".

**Artículo 125.- Liquidación del contrato.-** En la liquidación económico contable del contrato se dejará constancia de lo ejecutado, se determinarán los valores recibidos por el contratista, los pendientes de pago o los que deban deducirse o deba devolver por cualquier concepto, aplicando los reajustes correspondientes. Podrá también procederse a las compensaciones a que hubiere lugar. La liquidación final será parte del acta de recepción definitiva.

Los valores liquidados deberán pagarse dentro de los diez días siguientes a la liquidación; vencido el término causarán intereses legales y los daños y perjuicios que justificare la parte afectada".

**El ADMINISTRADOR** de contrato u orden de compra, velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar



**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-2022-0921-M**

**Quito, D.M., 03 de agosto de 2022**

retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones que hubiere lugar; incluyéndose la solicitud de ejecución de las garantías, cuando fuere el caso.

Además de las responsabilidades establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y Pliegos, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. La solicitud y gestión de los pagos, se deberá realizar de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente, contrato, orden de compra, directriz interna Institucional; y demás condiciones establecidas.
2. Tramitar y velar por el cumplimiento del **Artículo 13 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**, en cuanto a la publicación en el portal de compras públicas de la información considerada como relevante.
3. Una vez suscrita el acta definitiva, de la recepción de los productos a conformidad, solicitará el pago respectivo de manera inmediata.
4. Las obligaciones establecidas en el ERIAFE: artículo 71 y artículo 72; las **NORMAS DE CONTROL INTERNO DEL SECTOR PÚBLICO**; Acuerdo N° 039 emitido por la Contraloría General del Estado numeral 408-17 y las demás establecidas en la norma vigente aplicable.

**II. OBLIGACIONES DEL ADMINISTRADOR**

En concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Codificación a las Resoluciones emitidas por el SERCOP, los administradores del Contrato deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

Art. 71.- Cláusulas Obligatorias.- En los contratos sometidos a esta Ley se estipulará obligatoriamente cláusulas de multas, así como una relacionada con el plazo en que la entidad deberá proceder al pago del anticipo, en caso de haberlo; el que no podrá exceder del término de treinta (30) días.

Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán en relación directa con el monto total del contrato y por cada día de retraso.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.

- Tendrán bajo su responsabilidad la supervisión, verificación, constatación y aprobación de los bienes, servicios obras o consultoría, objeto del contrato; y, emitirá los informes de aprobación correspondientes.
- Verificará el cumplimiento de los términos de referencia, especificaciones técnicas, de la oferta presentada por el Contratista, y demás documentación física.
- Verificará y supervisará que el Contratista, en los procesos de contratación de obras, cumpla con los estudios definitivos y actualizados, planos, metodología de trabajo, cronograma valorado de trabajo, cantidades y precios de los rubros contractuales.
- Coordinará con el fiscalizador, en los contratos de obra, la revisión y aprobación de planillas.
- Elaborará los informes técnicos respecto a la procedencia o improcedencia de suscribir órdenes de cambio (diferencia en cantidad de obras) u órdenes de trabajo, relacionados con contratos de obra; así como suscribirá en conjunto con la máxima autoridad de la institución o su delegado, el fiscalizador de la obra, los respectivos instrumentos legales que formalicen las órdenes de trabajo y ordenes de cambio.
- Supervisará y verificará que los productos entregados por los Contratistas, en los procedimientos de consultoría, cumplan con los requerimientos institucionales señalados en los pliegos, términos de referencia.





## Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-2022-0921-M

Quito, D.M., 03 de agosto de 2022

- Supervisará que las comunicaciones y requerimientos realizados por el contratista sean atendidos de forma oportuna y fundamentada en ejercicio de las funciones como Administrador de Contrato.
- Coordinará con el tesorero institucional, la renovación de las garantías presentadas por el Contratista
- Generará un expediente de la ejecución del contrato, que contenga los hechos relevantes de su ejecución.
- Elaborará informes técnicos respecto a la procedencia o improcedencia de prórrogas de plazo y suspensiones del contrato, observando las disposiciones legales y cláusulas contractuales, a fin de elevarlo a conocimiento y aprobación de la Unidad Metropolitana de Salud de Sur.
- Elaborará informes técnicos respecto a la procedencia o improcedencia de suscribir contratos complementarios y modificatorios, observando las disposiciones legales y cláusulas contractuales, para la aprobación de la Unidad Metropolitana de Salud de Sur.
- Cuidará que los recursos invertidos, el tiempo utilizado y la gestión desarrollada se ajusten a los parámetros y exigencias constantes en los pliegos.
- Realizará comunicaciones por escrito y en idioma castellano al Contratista, respecto a metodología de trabajo, observaciones, cumplimientos de obligaciones, multas y demás novedades que se presenten en la ejecución del mismo; para el efecto deberá contar con la fe de recepción respectiva, y deberá archivar las notificaciones o informes en el expediente del contrato.
- Impondrá las multas correspondientes, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el contrato.
- **Verificará la documentación habilitante requerida en el contrato, previo a solicitar el pago correspondiente, de acuerdo a la naturaleza del contrato, a la Ley y a las condiciones contractuales.**
- Emitirá los informes técnicos correspondientes relacionados con terminaciones unilaterales del contrato, o terminación de mutuo acuerdo, para elevarlos a conocimiento de la máxima autoridad o su delegado, en el marco de las disposiciones legales establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y Contrato.
- Suscribirá en conjunto con los miembros de la comisión de recepción, las actas entrega recepción parcial, provisional o definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del RGLOSNCP.
- Solicitará al área Administrativa, la creación de usuario y contraseña del portal de compras públicas, a fin de publicar las actas de entrega recepción, informes, facturas y toda la información relevante de la etapa contractual y de ejecución del procedimiento, documentación que deberá ser archivada en el expediente del procedimiento de contratación.
- **Finalizará y cerrará los procesos de contratación a su cargo, en el portal de compras públicas, una vez suscrita el acta entrega recepción definitiva y realizada el pago al contratista, en coordinación con el área de compras públicas.** La inobservancia de esta acción será puesta en conocimiento de la Unidad de Talento Humano.
- En el caso de cesación de funciones en calidad de Servidor Público de esta Cartera de Estado o Administrador de Contrato, se deberá elaborar un informe técnico del estado o avance del contrato a su cargo, en el cual se detalle, entre otros, los aspectos, técnicos, económicos y cumplimiento de las obligaciones contractuales. Así mismo deberá suscribir un acta entrega recepción del traspaso del expediente físico y digital de la etapa de ejecución del Contrato al nuevo funcionario designado como Administrador.

### III. RECOMENDACIONES AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

- De la revisión de la normativa expuesta, es imperativo recordar a todos aquellos funcionarios, de esta Cartera de Estado, que se encuentran administrando contratos de bienes, servicios, obras, o consultoría, la obligatoriedad de observar y cumplir las disposiciones legales, referidas, con la finalidad de velar y precautelar los recursos públicos erogados en cada uno de los procesos realizados por esta Cartera de Estado.
- En este sentido, los Administradores de Contrato, deberán en forma continua inspeccionar y constatar con oportunidad, la calidad y cantidad de obras, bienes y servicios, que se recibieren o prestaren de conformidad con la Ley, los términos contractuales y las autorizaciones respectivas, al amparo de lo dispuesto en el literal b) del artículo 12 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de



Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-2022-0921-M

Quito, D.M., 03 de agosto de 2022

Contratación Pública.

- Adicionalmente, el Administrador del Contrato deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, y, adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados, además impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Cabe señalar que el incumplimiento de las funciones determinadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento, Codificaciones SERCOP, y Normas Internas de Contraloría serán sancionados conforme lo dispone la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento; sin perjuicio de las sanciones posteriores que realice el ente de control. **Se anexa:** Orden de Compra **CE-20220002247930**, se entrega expediente completo.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Luis Francisco Contreras Díaz  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 6/ DIRECTOR  
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR**

Referencias:  
- GADDMQ-UMSS-8-2022-0060-M

Copia:  
Sr. Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa  
**Funcionario Directivo 8/ Subdirector  
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sr. Dr. Gerardo Cisagutano Mallapíngui  
**Servidor Municipal 12/Responsable  
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - COMPRAS PÚBLICAS**

Sr. Ing. Renato Romero Pico  
**Servidor Municipal 8/ ANALISTA ADMINISTRATIVO  
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - COMPRAS PÚBLICAS**

Sr. Ing. Edgar Mauricio Cabrera Tandazo  
**Servidor Municipal 8/Analista de Compras Públicas  
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - COMPRAS PÚBLICAS**

Sr. Ing. Richard Jesús Silva Pillajo  
**Servidor Municipal 10/Responsable de TICS  
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SISTEMAS**

Acción	Signa Responsable	Signa Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: EDRIAR MAURICIO CABRERA TANDAÑO	ec	CP	2022-08-03	
Revisado por: MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA	mn	UMSS-SAF	2022-08-03	
Aprobado por: Luis Francisco Contreras Díaz	lc	UMSS	2022-08-03	



Municipio  
de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-2022-0921-M

Quito, D.M., 03 de agosto de 2022



LUIS FRANCISCO  
CONTRERAS DIAZ





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR

RESOLUCIÓN DE INICIO NRO. UMSS-CP-31-2022

"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN (MODELO  
A2) PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR"

CATALOGO ELECTRÓNICO:

CATE-MDMQ-SS-006-2022

DR. LUIS FRANCISCO CONTRERAS DIAZ  
DIRECTOR METROPOLITANO UNIDAD DE SALUD SUR

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el Art. 32 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustenten el buen vivir. El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de la salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional."*

**Que,** el Art. 361 de la Constitución ibidem, prescribe: *"El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad sanitaria nacional, será responsable de formular la política nacional de salud y normará, regulará y controlará todas las actividades relacionadas con la salud, así como el funcionamiento de las entidades del sector."*



**Que,** el numeral 3 del Art. 363 de la Constitución *ibidem*, prescribe: "El Estado será responsable de fortalecer los servicios estatales de salud, incorporar el talento humano y proporcionar la infraestructura física y equipamiento a las instituciones públicas de salud.";

**Que,** el numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define: "16. *Máxima Autoridad.* (Sustituido por el Art. 1 de la Ley. s/n, R.O. 10025, 14X2013). Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos.";

**Que,** el numeral 9a del artículo 6 de la Ley *ibidem*, define: "9a. *Delegación.* (Agregado por el Art. 1 de la Ley. s/n, R.O. 10025, 14X2013). Es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado."

*Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública.*

*La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto podrá instrumentarse en decretos, acuerdos, resoluciones, oficios o memorandos y determinará el contenido y alcance de la delegación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, de ser el caso. Las máximas autoridades de las personas jurídicas de derecho privado que actúen como entidades contratantes, otorgarán poderes o emitirán delegaciones, según corresponda, conforme a la normativa de derecho privado que les sea aplicable.*

*En el ámbito de responsabilidades derivadas de las actuaciones, producto de las delegaciones o poderes emitidos, se estará al régimen aplicable a la materia.";*

**Que,** el artículo 21 de la Ley *ibidem* establece: "PORTAL de COMPRASPÚBLICAS. El Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador COMPRASPÚBLICAS será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública."

*El portal de COMPRASPÚBLICAS contendrá, entre otras, el RUP, Catálogo electrónico, el listado de las instituciones y contratistas del SNCP, informes de las Entidades Contratantes, estadísticas, contratistas incumplidos, la información sobre el estado de las contrataciones públicas y será el único medio empleado para realizar todo procedimiento electrónico relacionado con un proceso de*



*contratación pública, de acuerdo a las disposiciones de la presente Ley, su Reglamento y las regulaciones del SERCOP.*

*El portal deberá además integrar mecanismos para la capacitación en línea de los actores del SNCP.*

*La información relevante de los procedimientos de contratación se publicará obligatoriamente a través de COMPRASPÚBLICAS.*

*El Reglamento contendrá las disposiciones sobre la administración del sistema y la información relevante a publicarse.”;*

**Que,** el artículo 20 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Pliegos.- La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para la cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables.*

*Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegada. Los Pliegos establecerán las condiciones que permitan alcanzar la combinación más ventajosa entre todos los beneficios de la obra a ejecutar, el bien por adquirir o el servicio por contratar y todos sus costos asociados, presentes y futuros.*

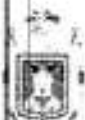
*En la determinación de las condiciones de los Pliegos, la Entidad contratante deberá propender a la eficacia, eficiencia, calidad de la obra, bienes y servicios que se pretende contratar y ahorrar en sus contrataciones.*

*Los Pliegos no podrán afectar el trato igualitario que las entidades deben dar a todos los oferentes ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos, ni exigir especificaciones, condicionamientos o requerimientos técnicos que no pueda cumplir la industria nacional, salvo justificación funcional.”;*

**Que,** el artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

*Art. 43.- Convenios marco.- El Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública.*

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP:



*Art. 43.- Procedimiento para contratar por catálogo electrónico.- Para la inclusión en el catálogo electrónico de los bienes y servicios normalizados, el SERCOP realizará procesos de selección que permitan celebrar convenios marcos, observando el procedimiento que se establezca en los pliegos.*

*Las contrataciones por catálogo electrónico de bienes y servicios normalizados, que realicen las Entidades Contratantes, observarán el procedimiento señalado por el SERCOP:*

*La orden de adquisición electrónica emitida por la Entidad Contratante se sujetará a las condiciones contractuales previstas en el Convenio Marco; y, de ser el caso a las mejoras obtenidas por la entidad contratante.*

- Que,** mediante Acción de Personal Nro. 0000017862 de 05 de Octubre de 2021, se nombra al Dr. **CONTRERAS DIAZ LUIS FRANCISCO, PARA QUE DESEMPEÑE EL PUESTO DE DIRECTOR DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR, CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 17 LITERAL C) DE LA LOSEP Y 17 LITERAL C) DE SU REGLAMENTO GENERAL, REF. OFICIO Nro. GADDMQ-SS-2021-1903-OF DE 03/10/2021, SUSCRITO POR EL DR. HERNAN FRANCISCO VITERI TORRES, SECRETARIO DE SALUD DEL DMQ E INFORME TÉCNICO N° GADDMQ-DMRH-UMSS-2021-240 DE 06/10/2021.**
- Que,** mediante Memorando Nro. **GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M**, de fecha 24 de Noviembre de 2021, el Econ. Marco Vinicio Maldonado, Funcionario Directivo 8/ Subdirector Administrativo Financiero Unidad Metropolitana de Salud Sur, remite lo siguiente: "(...) Necesidades tecnológicas".
- Que,** mediante **INFORME TÉCNICO UMSS-TICs-2022-INF-001**, con fecha 07 de marzo de 2022, el Ing. Richard Silva Pillajo, Responsable de TICS-UMSS, elabora documento y es aprobado por el Dr. Luis Contreras Diaz, Director UMSS.
- Que,** mediante Memorando Nro. **GADDMQ-UMSS-2022-0247-M**, de fecha 09 de marzo de 2022, el Dr. Luis Francisco Contreras Diaz Funcionario Directivo 6/ Director Unidad Metropolitana de Salud Sur, solicita al Mgs. Franz Enriquez Pozo Director Metropolitano/ Dirección Metropolitana de Informática, lo siguiente: "(...) Solicitud de aval para la adquisición de equipamiento informático para la Unidad Metropolitana de Salud Sur (...)".
- Que,** mediante Memorando Nro. **GADDMQ-DMI-2022-00188-M**, de fecha 28 de marzo de 2022, el Mgs. Franz Enriquez Pozo Director Metropolitano/ Dirección Metropolitana de Informática, emite respuesta al Dr. Luis Francisco Contreras Diaz Funcionario Directivo 6/ Director Unidad Metropolitana de Salud Sur: lo siguiente "(...) Solicitud de aval para la adquisición de equipamiento informático para la Unidad Metropolitana de Salud Sur (...)".



- Que, mediante **INFORME TÉCNICO ACTUALIZADO UMSS-TICs-2022-INF-001**, con fecha 29 de marzo de 2022, el Ing. Richard Silva Pillajo, Responsable de TICS-UMSS, elabora documento y es aprobado por el Dr. Luis Contreras Díaz, Director UMSS.
- Que, mediante Memorando **Nro. GADDMQ-UMSS-2022-0357-M**, de fecha 29 de marzo de 2022, el Dr. Luis Francisco Contreras Díaz Funcionario Directivo 6/ Director Unidad Metropolitana de Salud Sur, solicita al Mgs. Franz Enriquez Pozo Director Metropolitano/ Dirección Metropolitana de Informática, lo siguiente: "(...) *Solicitud de aval para la adquisición de equipamiento informático para la Unidad Metropolitana de Salud Sur (...)*".
- Que, mediante **INFORME TÉCNICO DMI-CAT-2022-0048**, con fecha 05 de abril de 2022, Daniel Alejandro Navas Erazo, remite documento.
- Que, mediante Memorando **Nro. GADDMQ-DMI-2022-00215-M**, de fecha 05 de abril de 2022, el Mgs. Franz Enriquez Pozo Director Metropolitano/ Dirección Metropolitana de Informática, emite respuesta al Dr. Luis Francisco Contreras Díaz Funcionario Directivo 6/ Director Unidad Metropolitana de Salud Sur: lo siguiente "(...) *Solicitud de aval para la adquisición de equipamiento informático para la Unidad Metropolitana de Salud Sur (...)*".
- Que, mediante Memorando **Nro. GADDMQ-UMSS-S-2022-0050-M**, de fecha 28 de junio de 2022, el Ing. Richard Silva Pillajo, Servidor Municipal 10/ Responsable de TICS, solicita al Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa, Subdirector, Unidad Metropolitana de Salud Sur – Subdirección Administrativa Financiera, lo siguiente: "(...) *Solicitud de certificaciones POA, CPC, catalogo electrónico, bodega de bienes para la adquisición de impresoras multifunción (modelo A2) para la Unidad Metropolitana de Salud Sur (...)*".
- Que, mediante **CERTIFICACIÓN N° 086-CPC**, de fecha 28 de junio de 2022, el Ing. Edgar Mauricio Cabrera Tandazo, Gestor PAC, certifica lo siguiente: "(...) *A esta adquisición le corresponde el código CPC 4516003178, ubicado en el sistema SOCE para la: "Adquisición de impresoras multifunción (Modelo A2) para la Unidad Metropolitana de Salud Sur"*".
- Que, mediante **CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO N° 087-CP**, el Ing. Edgar Cabrera Tandazo, Servidor Municipal 8/ Compras Públicas, certifica que para la: "**Adquisición de impresoras multifunción (Modelo A2) para la Unidad Metropolitana de Salud Sur**", si consta en el catálogo electrónico.
- Que, mediante **CERTIFICACIÓN N°. 026-AF- 2022**, el Ing. Christian Torres, Responsable Bienes Activos Fijos, certifica que, se no tiene en stock el Equipo Electrónico/ Impresoras/ Impresora Multifunciones con fecha corte al 28/06/2022





- Que,** mediante **CERTIFICACIÓN N°. 069**, el Ing. Alex Castro Pico, Encargado de Seguimiento POA, certifica que, se encuentran asignados recursos presupuestarios para adquirir bienes y servicios que garanticen el desarrollo de las actividades establecidas dentro del POA 2022, con fecha corte al 29/06/2022.
- Que,** mediante documento **TDR**, de fecha 22 de julio de 2022, se elaboran los Estudios, Especificaciones Técnicas y Estudio Económico; el Ing. Richard Silva Pillajo Responsable de TICS UMSS elabora documento, y su respectiva aprobación por el Econ. Marco Maldonado Subdirector y el Dr. Luis Francisco Contreras Diaz Director UMSS.
- Que,** mediante Memorando **Nro. GADDMQ-UMSS-S-2022-0058-M**, de fecha 26 de julio de 2022, el Ing. Richard Silva Pillaje, Servidor Municipal 10/ Responsable de TICS, Unidad Metropolitana de Salud Sur, emita como asunto: *"Solicitud de certificaciones PAC y presupuesto para la Adquisición de Impresoras multifunción (Modelo A2) para la Unidad Metropolitana de Salud Sur"*, al Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa, Subdirector, Unidad Metropolitana de Salud Sur – Subdirección Administrativa Financiera.
- Que,** mediante hoja de ruta del Memorando **Nro. GADDMQ-UMSS-S-2022-0058-M**, de fecha 26 de julio de 2022, el Subdirector Administrativo Financiero solicita al Gestor del PAC, lo siguiente: *"Estimado para gestión respectiva"*.
- Que,** mediante Memorando **Nro. GADDMQ-UMSS-S-2022-0059-M**, de fecha 28 de julio de 2022, el Ing. Richard Silva Pillaje, Servidor Municipal 10/ Responsable de TICS, Unidad Metropolitana de Salud Sur, solicita al Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa, Subdirector, Unidad Metropolitana de Salud Sur – Subdirección Administrativa Financiera, lo siguiente: *"Mediante el presente solicito la modificación al PAC 2022 para la Adquisición de Impresoras multifunción (Modelo A2) para la Unidad Metropolitana de Salud Sur." (...)*.
- Que,** mediante hoja de ruta del Memorando **Nro. GADDMQ-UMSS-S-2022-0059-M**, de fecha 28 de julio de 2022, el Dr. Luis Francisco Contreras Diaz/ Director de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, remite comentario: *"Autorizado, proceder conforme a la normativa legal vigente"*, al Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa, Funcionario Directivo 8/ Subdirector Unidad Metropolitana de Salud Sur – Subdirección Administrativa Financiera.
- Que,** mediante hoja de ruta del Memorando **Nro. GADDMQ-UMSS-S-2022-0059-M**, de fecha 28 de julio de 2022, el Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa, Funcionario Directivo 8/ Subdirector Unidad Metropolitana de Salud Sur – Subdirección Administrativa Financiera, remite comentario: *"Estimado para gestión respectiva"*, al Ing. Mauricio Cabrera Servidor Municipal 8/ Analista de Compras Públicas Unidad Metropolitana de Salud Sur.



- Que,** Mediante Expediente Plan Anual de Compras, el Ing. Mauricio Cabrera Servidor Municipal 8/ Analista de Compras Públicas Unidad Metropolitana de Salud Sur, elabora documento y su revisión por el Dr. Gerardo Chisaguano Servidor Municipal 12/ Responsable de Compras Públicas.
- Que,** Mediante **RESOLUCIÓN NO. REF. PAC-GADDMQ-USS-2022-038**, de fecha 28 de julio de 2022, el Dr. Francisco Contreras Díaz, Director de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, remite documento, en el cual manifiesta: "(...) *Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación PAC – 2022 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (...)*"
- Que,** se cuenta con **CERTIFICADO PAC**, Expediente No. 0100013129, de fecha 28 de julio de 2022, "(...) certifica que la contratación a realizarse se encuentra prevista en el Plan Anual de Contratación –PAC-2022 que corresponde a la Unidad de Salud Sur"
- Que,** se cuenta con la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**, Nro. 1000063629, de fecha 28 de julio de 2022, en la partida presupuestaria Nro. 840107, con descripción: Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.
- Que,** mediante Memorando **Nro. GADDMQ-UMSS-S-2022-0060-M**, de fecha 28 de julio de 2022, el Ing. Richard Silva Pillajo, Servidor Municipal 10/ Responsable de TICS, Unidad Metropolitana de Salud Sur, solicita al Dr. Luis Francisco Contreras Díaz, Director de la Unidad Metropolitana de Salud Sur: lo siguiente: "*Con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente para la Adquisición de Impresoras multifunción (Modelo A2) para la Unidad Metropolitana de Salud Sur. Se solicita realizar el trámite correspondiente para la autorización de inicio del proceso (...)*".
- Que,** mediante hoja de ruta del Memorando **Nro. GADDMQ-UMSS-S-2022-0060-M**, de fecha 28 de julio de 2022, el Dr. Luis Francisco Contreras Díaz, Director de la Unidad Metropolitana de Salud Sur remite: "*se autoriza el proceso, favor proceder de acuerdo a la normativa legal vigente*, al Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa, Funcionario Directivo 8/ Subdirector Unidad Metropolitana de Salud Sur – Subdirección Administrativa Financiera.
- Que,** mediante hoja de ruta del Memorando **Nro. GADDMQ-UMSS-S-2022-0060-M**, de fecha 28 de julio de 2022, el Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa, Funcionario Directivo 8/ Subdirector Unidad Metropolitana de Salud Sur – Subdirección Administrativa Financiera, remite: "*Estimado para gestión respectiva*", al Ing. Mauricio Cabrera Servidor Municipal 8/ Analista de Compras Públicas Unidad Metropolitana de Salud Sur.



**RESUELVE:**

**Art. 1.- AUTORIZAR** el inicio del procedimiento para la "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN (MODELO A2) PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR", bajo la modalidad de Catálogo Electrónico, con código del proceso: CATE-MDMQ-SS-006-2022, establecido en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 43 de su Reglamento General.

**Art. 2. APROBAR** los pliegos, presupuesto referencial y demás documentos del procedimiento signado con el código CATE-MDMQ-SS-006-2022, para la "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN (MODELO A2) PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR".

**Art. 3. DESIGNAR** al Lcdo. Israel Pineda como Administrador de la Orden de Compra.

**Artículo 4.- DISPONER** a la Unidad de Compras Públicas realizar la compra a través del Portal Institucional de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

**Art. 5.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el portal institucional del SERCOP.

Dado y firmado en la ciudad de Quito el 01 de agosto de 2022



LUIS FRANCISCO  
CONTRERAS DIAZ

DR. LUIS FRANCISCO CONTRERAS DÍAZ  
DIRECTOR UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA / UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado:	Dr. Gerardo Chisaguano Malliquinga	CP-UMSS /B	01-08-2022	 GERARDO CHISAGUANO MALLIQUINGA

Fecha de elaboración: 01 de agosto de 2022



Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-S-2022-0060-M

Quito, D.M., 28 de julio de 2022

**PARA:** Sr. Dr. Luis Francisco Contreras Díaz  
**Funcionario Directivo 6/ Director**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR**

**ASUNTO:** Solicitud de Autorización de inicio de proceso para la adquisición de impresoras multifunción (modeloA2) para la Unidad Metropolitana de Salud Sur.

De mi consideración:

Con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente para la adquisición de impresoras multifunción (modeloA2) para la Unidad Metropolitana de Salud Sur, solicito muy comedidamente, realizar los trámites correspondientes para la autorización de inicio de proceso por un valor de **USD \$ 11.888,94** (*once mil ochocientos ochenta y ocho con 94/100 dólares americanos*), mediante la Modalidad de Catalogo Electrónico, para lo cual adjunto sirvase encontrar la documentación habilitante como:

- Resolución PAC-GADDMQ-USS-2022-038
- Certificado PAC con expediente No. 0100013129, y
- Certificación presupuestaria No. 1000063629

Particular que informo para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Richard Jesus Silva Pillajo  
**SERVIDOR MUNICIPAL 10/RESPONSABLE DE TICS**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SISTEMAS**

Anexos:

- CP Impresoras Multifunción-signed-signed-signed.pdf
- PAC IMPRESORAS-signed.pdf
- IMPRE.pdf



**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-S-2022-0060-M**

**Quito, D.M., 28 de julio de 2022**

Copia:

Sr. Ing. Renato Romero Pico

**Servidor Municipal 8 / ANALISTA ADMINISTRATIVO**

**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - COMPRAS PÚBLICAS**



**RICHARD JESUS  
SILVA PILLAJO**





Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-CP-2022-0188-M

Quito, D.M., 30 de agosto de 2022

**PARA:** Sr. Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa  
**Funcionario Directivo 8/ Subdirector**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sr. Ing. Alex David Castro Pico  
**Funcionario Directivo 9 / Analista Administrativo**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sr. Tigo. Ivan Marcelo Albuja Cargua  
**Servidor Municipal 8/ Responsable**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - BIENES DE**  
**CONSUMO**

Sr. Dr. Gerardo Chisaguano Malliquinga  
**Servidor Municipal 12/Responsable**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - COMPRAS**  
**PÚBLICAS**

**ASUNTO:** RESPUESTA-SOLICITUD DE CERTIFICACIONES POA, CPC,  
CATALOGO ELECTRÓNICO, BODEGA DE BIENES PARA LA  
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y CAJA DE RESIDUOS  
PARA IMPRESORA MODELO A2 FULL COLOR PARA LA UNIDAD  
METROPOLITANA DE SALUD SUR

De mi consideración:

En referencia al Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0369-M, de fecha 25 de agosto de 2022, suscrito por el Econ. MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA, Funcionario Directivo 8/ Subdirector Unidad Metropolitana de Salud Sur - Subdirección Administrativa Financiera, quien emite como asunto "SOLICITUD DE CERTIFICACIONES POA, CPC, CATALOGO ELECTRÓNICO, BODEGA DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y CAJA DE RESIDUOS PARA IMPRESORA MODELO A2 FULL COLOR PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR".

... "En atención al Documento Nro. GADDMQ-UMSS-S-2022-0064-M, de fecha 25 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Richard Jesus Silva Pillajo SERVIDOR MUNICIPAL



Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-CP-2022-0188-M

Quito, D.M., 30 de agosto de 2022

10/RESPONSABLE DE TICS UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SISTEMAS, donde textualmente solicita:

"Mediante orden **CE-20220002247930** de Catálogo Electrónico con Código **CATE-MDMQ-SS-06-2022**, se realizó la compra de 21 impresoras **Marca EPSON WorkForce Modelo WF 6590**, al proveedor **Raúl Alberto Montalvo Becerra**, con razón social **EQUIPOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA (ESERDING S.A)** con Ruc: **1792458609001**; por lo que, con fecha 09 de agosto de 2022, la empresa **ESERDING S.A**, realizó la entrega de los 21 equipos de impresión, en la bodega de Bienes; por lo tanto, en ese instante se realizó una prueba de funcionamiento a un equipo de impresión, donde se detectó que dichas impresoras vienen únicamente con cartuchos de tinta de demostración, que rinden un consumo aproximado de solo 3.000 impresiones, cuando en sus versiones completas los cartuchos de tintas originales marca EPSON de alta capacidad y rendimiento (carga completa) aproximadamente rinden sobre las 7.000 impresiones a color y 10.000 impresiones en blanco y negro, así como también sucede lo mismo, con el consumible denominado caja de residuos o mantenimiento que al momento solo está instalado su versión Demo que soporta únicamente 10.000 impresiones, mientras que en su versión de trabajo, debe ser cambiado cada 60.000 impresiones.

*Razón por la cual, con el propósito de contar con suministros suficientes para que los equipos de impresión trabajen de manera normal e ininterrumpida, en la diversas áreas de esta unidad donde se va entrega los equipos; es necesario realizar la "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y CAJA DE RESIDUOS PARA IMPRESORA MODELO A2 FULL COLOR PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR", mediante Catálogo Electrónico; por lo que solicito a usted muy comedidamente, disponga a quien corresponda y dentro de sus competencias de cada área, emitir las siguientes certificaciones:*

*Certificación POA  
Certificación CPC  
Certificación catálogo electrónico  
Bodega de consumo".*

*En este contexto y dentro de sus competencias, emitir las certificaciones solicitadas. "...*

Se adjunta Certificación CPC y Catalogo Electrónico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-CP-2022-0188-M

Quito, D.M., 30 de agosto de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Edgar Mauricio Cabrera Tandazo  
**SERVIDOR MUNICIPAL 8/ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - COMPRAS PÚBLICAS**

Referencias:

- GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0369-M

Anexos:

- CERTIFICACION CATALOGO 100 ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA Y CAJA DE RESIDUOS PARA IMPRESORA MODELO A2  
- CPC 099 ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA Y CAJA DE RESIDUOS PARA IMPRESORA MODELO A2 FULL COLOR

Copia:

Sr. Ing. Richard Jesus Silva Pillajo  
**Servidor Municipal 10/Responsable de TICS**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SISTEMAS**



Documento firmado electrónicamente por  
**EDGAR MAURICIO**  
**CABRERA TANDAZO**









PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIONES SUBPROCESO CERTIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
CODIGO: CPCECS-UMSS	VERSION 01

**CERTIFICACIÓN N° 099-CPC**

**FECHA:** DM Quito, 30 de agosto del 2022

En referencia al Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0369-M, de fecha 25 de agosto de 2022, suscrito por el Econ. MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA, Funcionario Directivo 8/ Subdirector Unidad Metropolitana de Salud Sur - Subdirección Administrativa Financiera, quien emite como asunto "SOLICITUD DE CERTIFICACIONES POA, CPC, CATALOGO ELECTRÓNICO, BODEGA DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y CAJA DE RESIDUOS PARA IMPRESORA MODELO A2 FULL COLOR PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR".

Me permito informar:

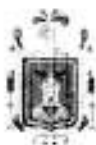
A esta adquisición le corresponde el código CPC ubicado en el Sistema SOCE a:

ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y CAJA DE RESIDUOS PARA IMPRESORA MODELO A2 FULL COLOR PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	CÓDIGO CPC
- TINTA MAGENTA IMPRESORA MODELO 2	351300117
- TINTA CYAN IMPRESORA MODELO 2	351300113
- TINTA AMARILLA IMPRESORA MODELO 2	351300111
- TINTA NEGRA IMPRESORA MODELO 2	351300013
- CAJA DE MANTENIMIENTO IMPRESORA DE TINTA MODELO 2	4524000222



EDGAR MAURICIO  
CABRERA TANDAZO

Ing. Edgar Mauricio Cabrera Tandazo  
GESTOR PAC  
UMSS



Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Buscar CPC:

No.	CPC a nivel 9	Descripción
1	22000000	...
2	22000000	...
3	22000000	...
4	22000000	...
5	22000000	...
6	22000000	...
7	22000000	...
8	22000000	...
9	22000000	...
10	22000000	...

Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Buscar CPC:

No.	CPC a nivel 9	Descripción
1	22000000	...
2	22000000	...
3	22000000	...
4	22000000	...
5	22000000	...
6	22000000	...
7	22000000	...
8	22000000	...
9	22000000	...
10	22000000	...



Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

No.  CPC a nivel 5 Descripción



Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

No.  CPC a nivel 5 Descripción





- Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Código CPC:

No.	CPC a nivel 8	Descripción
1	80000000	Productos restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Mostrar 1 de 1



Fecha: 30/08/2022

**CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y CAJA DE RESIDUOS PARA IMPRESORA MODELO A2 FULL COLOR PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR".**

En referencia al memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0369-M, de fecha 25 de Agosto de 2022, suscrito por el Economista Marco Maldonado, FUNCIONARIO DIRECTIVO 8/ SUBDIRECTOR UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, en la cual solicita: SOLICITUD DE CERTIFICACIONES POA, CPC, CATALOGO ELECTRÓNICO, BODEGA DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y CAJA DE RESIDUOS PARA IMPRESORA MODELO A2 FULL COLOR PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR.

**CERTIFICACIÓN CATALOGO ELECTRÓNICO N° 100-CP**

De conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 46.- "Obligaciones de las entidades contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento", me permito certificar que:

ITEMS	ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y CAJA DE RESIDUOS PARA IMPRESORA MODELO A2 FULL COLOR PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	CATALOGO
1	TINTA MAGENTA IMPRESORA MODELO 2 T748XXL320-AL	SI CONSTA
2	TINTA CIAN IMPRESORA MODELO 2 T748XXL220-AL	SI CONSTA
3	TINTA AMARILLA IMPRESORA MODELO 2 T748XXL420-AL	SI CONSTA
4	TINTA NEGRA IMPRESORA MODELO 2 T748XXL120-AL	SI CONSTA
5	CAJA DE MANTENIMIENTO IMPRESORA DE TINTA MODELO 2 T671200	SI CONSTA



Se adjunta capturas:





SERCOP CATÁLOGO ELECTRONICO

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública

Código	Nombre
00000	00000
00000000	00000000
0000000000	0000000000
000000000000	000000000000
00000000000000	00000000000000
0000000000000000	0000000000000000
000000000000000000	000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000

SERCOP CATÁLOGO ELECTRONICO

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública

Código	Nombre
00000	00000
00000000	00000000
0000000000	0000000000
000000000000	000000000000
00000000000000	00000000000000
0000000000000000	0000000000000000
000000000000000000	000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000





Municipio  
de Quito



Atentamente



EDGAR MAURICIO  
CABRERA TANDAZO

Ing. Edgar Mauricio Cabrera Tandazo

Servidor Municipal 8 / Analista de Compras Públicas



Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-BC-2022-0038-M

Quito, D.M., 26 de agosto de 2022

**PARA:** Sr. Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa  
**Funcionario Directivo 8/ Subdirector**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sr. Ing. Alex David Castro Pico  
**Funcionario Directivo 9 / Analista Administrativo**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sr. Ing. Edgar Mauricio Cabrera Tandazo  
**Servidor Municipal 8/Analista de Compras Públicas**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - COMPRAS**  
**PÚBLICAS**

Sr. Dr. Gerardo Chisaguano Malliquinga  
**Servidor Municipal 12/Responsable**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - COMPRAS**  
**PÚBLICAS**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE CERTIFICACIONES POA, CPC, CATALOGO ELECTRÓNICO, BODEGA DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y CAJA DE RESIDUOS PARA IMPRESORA MODELO A2 FULL COLOR PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR

De mi consideración:

En atención al Documento Nro. GADDMQ-UMSS-S-2022-0064-M, de fecha 25 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Richard Jesus Silva Pillajo SERVIDOR MUNICIPAL 10/RESPONSABLE DE TICS UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SISTEMAS, donde textualmente solicita:

"Mediante orden **CE-20220002247930** de Catálogo Electrónico con Código **CATE-MDMQ-SS-06-2022**, se realizó la compra de 21 impresoras **Marca EPSON WorkForce Modelo WF 6590**, al proveedor Raúl Alberto Montalvo Becerra, con razón social **EQUIPOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA (ESERDING S.A)** con Ruc: **1792458609001**; por lo que, con fecha 09 de agosto de 2022, la empresa **ESERDING S.A.** realizó la entrega de los 21 equipos de impresión, en la bodega de Bienes; por lo tanto, en ese instante se realizó una prueba de funcionamiento a un equipo de impresión,



**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-BC-2022-0038-M**

**Quito, D.M., 26 de agosto de 2022**

donde se detectó que dichas impresoras vienen únicamente con cartuchos de tinta de demostración, que rinden un consumo aproximado de solo 3.000 impresiones, cuando en sus versiones completas los cartuchos de tintas originales marca EPSON de alta capacidad y rendimiento (carga completa) aproximadamente rinden sobre las 7.000 impresiones a color y 10.000 impresiones en blanco y negro, así como también sucede lo mismo, con el consumible denominado caja de residuos o mantenimiento que al momento solo está instalado su versión Demo que soporta únicamente 10.000 impresiones, mientras que en su versión de trabajo, debe ser cambiado cada 60.000 impresiones.

Razón por la cual, con el propósito de contar con suministros suficientes para que los equipos de impresión trabajen de manera normal e ininterrumpida, en la diversas áreas de esta unidad donde se va entrega los equipos; es necesario realizar la **"ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y CAJA DE RESIDUOS PARA IMPRESORA MODELO A2 FULL COLOR PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR"**, mediante Catálogo Electrónico; por lo que solicito a usted muy comedidamente, disponga a quien corresponda y dentro de sus competencias de cada área, emitir las siguientes certificaciones:

Certificación POA  
Certificación CPC  
Certificación catálogo electrónico  
Bodega de consumo".

En este contexto y dentro de sus competencias, emitir las certificaciones solicitadas.

Particular que informó para los fines pertinentes

Con sentimientos de distinguida consideración.

En respuesta al memorando N° GADDMQ-UMSS-JM-2022-0064-M, adjunto la certificación de Bodega de Consumo, para la Adquisición de cartuchos de tinta y caja de residuos para la impresora modelo A2 full color Oficina para Stock de Bodega de la Unidad Metropolitana de Salud Sur.

Atentamente,



Municipio  
de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-BC-2022-0038-M

Quito, D.M., 26 de agosto de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Tlgo. Ivan Marcelo Albuja Cargua  
**SERVIDOR MUNICIPAL 8/ RESPONSABLE**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - BIENES DE CONSUMO**

Referencias:

- GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0369-M

Anexos:

- 41.-CERTIFICACION 00041-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Richard Jesus Silva Pilajo  
Servidor Municipal 10/Responsable de TICS  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SISTEMAS**



IVAN MARCELO  
ALBUJA CARGUA







<b>PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIONES SUBPROCESO CERTIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CERTIFICACIÓN STOCK</b>	
CODIGO: CSB-UMSS	VERSION 01

**CERTIFICACIÓN N° UMSS-BC-00041**

**FECHA:** DM Quito, 26 de agosto de 2022

En atención a solicitud de fecha 26 de agosto de 2022, remitido por correo al Ing. Richard Silva, mediante el cual solicita la emisión de certificación de stock de Bodega de consumo, me permito informar:

NO.	CÓDIGO SIPARI	BIEN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO	CPM	STOCK
1	CREAR CODIGO PARA LA US33	0604000006022531	GASTO 53.08.07 INVERSION 73.08.07	CARTUCHO EPSON WF 6590 COLOR NEGRO	UNIDADES	NO SE ADQUIRIO PREVIAMENTE	0
2	CREAR CODIGO PARA LA US33	0604000006022532	GASTO 53.08.07 INVERSION 73.08.07	CARTUCHO EPSON WF 6590 COLOR AMARILLO	UNIDADES	NO SE ADQUIRIO PREVIAMENTE	0
3	CREAR CODIGO PARA LA US33	0604000006022533	GASTO 53.08.07 INVERSION 73.08.07	CARTUCHO EPSON WF 6590 COLOR AZUL	UNIDADES	NO SE ADQUIRIO PREVIAMENTE	0
4	CREAR CODIGO PARA LA US33	0604000006022534	GASTO 53.08.07 INVERSION 73.08.07	CARTUCHO EPSON WF 6590 COLOR ROJO	UNIDADES	NO SE ADQUIRIO PREVIAMENTE	0
5	CREAR CODIGO PARA LA US33	0604000006000585	GASTO 53.08.07 INVERSION 73.08.07	TONER WASTE CONTAINER6600 106R01124	UNIDADES	NO SE ADQUIRIO PREVIAMENTE	0

**FECHA DE CORTE**

EL stock se registra con corte al 26/08/2022

**CONSTANCIA STOCK**



### CERTIFICACIÓN CÓDIGO SIPARI

---

Se ha revisado la existencia de código en el sistema SAP, encontrándose los materiales 170N, para este centro, códigos que corresponde a la partida presupuestaria 53.08.07-73.08.07, de conformidad con las siguientes capturas de pantalla:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS		TIPO DE MATERIALES
53.08.07	73.08.07	170N

Atentamente,



IVAN MARCELO  
ALBUJA CARGUA

*IVAN ALBUJA  
RESPONSABLE DE BODEGA DE CONSUMO DE LA UMSS*



Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0369-M

Quito, D.M., 25 de agosto de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Alex David Castro Pico  
**Funcionario Directivo 9 / Analista Administrativo**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sr. Ing. Edgar Mauricio Cabrera Tandazo  
**Servidor Municipal 8/Analista de Compras Públicas**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - COMPRAS**  
**PÚBLICAS**

Sr. Tlgo. Ivan Marcelo Albuja Cargua  
**Servidor Municipal 8/ Responsable**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - BIENES DE**  
**CONSUMO**

Sr. Dr. Gerardo Chisaguano Malliquinga  
**Servidor Municipal 12/Responsable**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - COMPRAS**  
**PÚBLICAS**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE CERTIFICACIONES POA, CPC, CATALOGO  
ELECTRÓNICO, BODEGA DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE  
CARTUCHOS DE TINTA Y CAJA DE RESIDUOS PARA IMPRESORA  
MODELO A2 FULL COLOR PARA LA UNIDAD METROPOLITANA  
DE SALUD SUR

De mi consideración:

En atención al Documento Nro. GADDMQ-UMSS-S-2022-0064-M, de fecha 25 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Richard Jesus Silva Pillajo SERVIDOR MUNICIPAL ID/RESPONSABLE DE TICS UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SISTEMAS, donde textualmente solicita:

Mediante orden **CE-20220002247930** de Catálogo Electrónico con Código **CATE-MDMQ-SS-06-2022**, se realizó la compra de 21 impresoras **Marca EPSON WorkForce Modelo WF 6590**, al proveedor Raúl Alberto Montalvo Becerra, con razón social **EQUIPOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA (ESERDING S.A)** con Ruc: **1792458609001**; por lo que, con fecha 09 de agosto de 2022, la empresa **ESERDING S.A.** realizó la entrega de los 21 equipos de impresión, en la bodega de Bienes; por lo tanto, en ese instante se realizó una prueba de funcionamiento a un equipo de impresión,





Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0369-M

Quito, D.M., 25 de agosto de 2022

donde se detectó que dichas impresoras vienen únicamente con cartuchos de tinta de demostración, que rinden un consumo aproximado de solo 3.000 impresiones, cuando en sus versiones completas los cartuchos de tintas originales marca EPSON de alta capacidad y rendimiento (carga completa) aproximadamente rinden sobre las 7.000 impresiones a color y 10.000 impresiones en blanco y negro, así como también sucede lo mismo, con el consumible denominado caja de residuos o mantenimiento que al momento solo está instalado su versión Demo que soporta únicamente 10.000 impresiones, mientras que en su versión de trabajo, debe ser cambiado cada 60.000 impresiones.

Razón por la cual, con el propósito de contar con suministros suficientes para que los equipos de impresión trabajen de manera normal e ininterrumpida, en la diversas áreas de esta unidad donde se va entrega los equipos; es necesario realizar la **"ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y CAJA DE RESIDUOS PARA IMPRESORA MODELO A2 FULL COLOR PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR"**, mediante Catálogo Electrónico; por lo que solicito a usted muy comedidamente, disponga a quien corresponda y dentro de sus competencias de cada área, emitir las siguientes certificaciones:

Certificación POA  
Certificación CPC  
Certificación catálogo electrónico  
Bodega de consumo".

En este contexto y dentro de sus competencias, emitir las certificaciones solicitadas.

Particular que informo para los fines pertinentes

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 8/ SUBDIRECTOR**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN**

Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0369-M

Quito, D.M., 25 de agosto de 2022

**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-UMSS S-2022-0064-M

Anexos:

- Acta Entrega Recepcion CATE-MDMQ-SS-06-2022.pdf

Copia:

Sr. Ing. Richard Jesus Silva Pillajo

**Servidor Municipal 10/Responsable de TICS**

**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SISTEMAS**



Formado electrónicamente por:  
**MARCO VINICIO  
MALDONADO MOYCA**







Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-S-2022-0064-M

Quito, D.M., 25 de agosto de 2022

**PARA:** Sr. Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa  
**Funcionario Directivo 8/ Subdirector**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE CERTIFICACIONES POA, CPC, CATALOGO  
ELECTRÓNICO, BODEGA DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE  
CARTUCHOS DE TINTA Y CAJA DE RESIDUOS PARA IMPRESORA  
MODELO A2 FULL COLOR PARA LA UNIDAD METROPOLITANA  
DE SALUD SUR

De mi consideración:

Mediante orden **CE-20220002247930** de Catálogo Electrónico con Código **CATE-MDMQ-SS-06-2022**, se realizó la compra de 21 impresoras **Marca EPSON WorkForce Modelo WF 6590**, al proveedor Raúl Alberto Montalvo Becerra, con razón social **EQUIPOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA (ESERDING S.A)** con Ruc: **1792458609001**; por lo que, con fecha 09 de agosto de 2022, la empresa **ESERDING S.A.** realizó la entrega de los 21 equipos de impresión, en la bodega de Bienes; por lo tanto, en ese instante se realizó una prueba de funcionamiento a un equipo de impresión, donde se detectó que dichas impresoras vienen únicamente con cartuchos de tinta de demostración, que rinden un consumo aproximado de solo 3.000 impresiones, cuando en sus versiones completas los cartuchos de tintas originales marca EPSON de alta capacidad y rendimiento (carga completa) aproximadamente rinden sobre las 7.000 impresiones a color y 10.000 impresiones en blanco y negro, así como también sucede lo mismo, con el consumible denominado caja de residuos o mantenimiento que al momento solo está instalado su versión Demo que soporta únicamente 10.000 impresiones, mientras que en su versión de trabajo, debe ser cambiado cada 60.000 impresiones.

Razón por la cual, con el propósito de contar con suministros suficientes para que los equipos de impresión trabajen de manera normal e ininterrumpida, en la diversas áreas de esta unidad donde se va entrega los equipos; es necesario realizar la **"ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y CAJA DE RESIDUOS PARA IMPRESORA MODELO A2 FULL COLOR PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR"**, mediante Catálogo Electrónico; por lo que solicito a usted muy comedidamente, disponga a quien corresponda y dentro de sus competencias de cada área, emitir las siguientes certificaciones:

Certificación POA  
Certificación CPC



Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-S-2022-0064-M

Quito, D.M., 25 de agosto de 2022

Certificación catálogo electrónico  
Bodega de consumo

Particular que informó para los fines pertinentes

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Richard Jesus Silva Pillajo  
**SERVIDOR MUNICIPAL 10/RESPONSABLE DE TICS  
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SISTEMAS**

Anexos:

- Acta Entrega Recepcion CATE-MDMQ-SS-06-2022.pdf

Copia:

Sr. Ing. Renato Romero Pico  
Servidor Municipal 8 / ANALISTA ADMINISTRATIVO  
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - COMPRAS PÚBLICAS



RICHARD JESUS  
SILVA PILLAJO





## Hoja de Ruta

**Fecha y hora generación:** 2022-10-27 15:50:07 (GMT-5)

**Generado por:** Verónica Silvana Hidrovo Díaz

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-UMSS-STM-2022-0364-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sr. Dr. EDISON FERNANDO CHIMBO NICOLALDE, Funcionario Directivo 8 / Jefe Técnico Médico, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Econ. MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA, Funcionario Directivo 8/ Subdirector, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Solicitud de presupuesto para la adquisición de un esterilizador a vapor para el área de esterilización de la UMSS.	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-10-26 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-10-26 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	ALEX DAVID CASTRO PICO (GADDMQ)	2022-10-27 15:12:34 (GMT-5)	Reasignar	Verónica Silvana Hidrovo Díaz (GADDMQ)	1	Estimada, favor proceder con el debido proceso de traspaso de crédito, gracias.
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA (GADDMQ)	2022-10-26 16:55:30 (GMT-5)	Reasignar	ALEX DAVID CASTRO PICO (GADDMQ)	0	Estimado Alex para gestión respectiva. Saludos
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA MÉDICA	EDISON FERNANDO CHIMBO NICOLALDE (GADDMQ)	2022-10-26 14:13:04 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA MÉDICA	EDISON FERNANDO CHIMBO NICOLALDE (GADDMQ)	2022-10-26 14:13:04 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA MÉDICA	EDISON FERNANDO CHIMBO NICOLALDE (GADDMQ)	2022-10-26 14:11:51 (GMT-5)	Registro	MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA (GADDMQ)	0	Solicitud de presupuesto para la adquisición de un esterilizador a vapor para el área de esterilización de la UMSS.



**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-STM-2022-0364-M**

**Quito, D.M., 26 de octubre de 2022**

**PARA:** Sr. Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa  
**Funcionario Directivo 8/ Subdirector**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de presupuesto para la adquisición de un esterilizador a vapor para el área de esterilización de la UMSS.

De mi consideración:

Mediante la presente, solicito a quien corresponda la asignación del presupuesto para el proceso de adquisición de un esterilizador a vapor para el área de esterilización de la UMSS, con un valor referencial de \$206.351,82 (doscientos seis mil trecientos cincuenta y uno con 82/100) DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin incluir IVA, de acuerdo al informe de necesidad y estudio económico, distribuido en las siguiente partida presupuestaria.

<b>PARTIDA</b>	<b>TOTAL</b>
840104	206.351,82

Sírvase a encontrar los siguientes documentos:

- Informe de necesidad
- Estudio económico
- Certificaciones
- Proformas

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Edison Fernando Chimbo Nicolalde  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 8 / JEFE TÉCNICO MÉDICO**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA MÉDICA**

Anexos:

- O ECONOMICO ADQUISICIÓN DE UN ESTERILIZADOR A VAPOR PARA EL ÁREA DE ESTERILIZACIÓN DE LA UMSS.pdf
- CERTIFICACION UNIDA.pdf
- PROFORMAS UNIDAS.pdf



**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-STM-2022-0364-M**

**Quito, D.M., 26 de octubre de 2022**

- informe completo.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Vanessa Mishell Sotaminga Moposita

**Servidor Público ss 9 / Enfermera**

**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - JEFATURA DE ENFERMERIA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Vanessa Mishell Sotaminga Moposita	vmsm	UMSS-JE	2022-10-26	
Aprobado por: EDISON FERNANDO CHIMBO NICOLALDE	EFCHN	UMSS-STM	2022-10-26	



Firmado electrónicamente por:

**EDISON FERNANDO  
CHIMBO NICOLALDE**







<b>GAD MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b>	
<b>UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (UMSS)</b>	
<b>INFORME DE NECESIDAD INSTITUCIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE UN ESTERILIZADOR A VAPOR PARA EL ÁREA DE ESTERILIZACIÓN DE LA UMSS.</b>	
<b>UNIDAD REQUIRENTE</b>	AREAS DE CONSULTA EXTERNA- ESTERILIZACIÓN
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	20 de septiembre de 2022

**MARCO LEGAL:**

**LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA**

**Art. 44.- Catálogo Electrónico del SERCOP.-** Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRAS PÚBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.

**Art. 47.- Subasta Inversa.-** Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPÚBLICAS.

Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes.

De existir una sola oferta técnica calificada o si luego de ésta un solo proveedor habilitado presenta su oferta económica inicial en el portal, no se realizará la puja y en su lugar se efectuará la sesión única de negociación entre la entidad contratante y el oferente. El único objetivo de la sesión será mejorar la oferta económica. Si después de la sesión de negociación se obtiene una oferta definitiva favorable a los intereses nacionales o institucionales, la entidad procederá a contratar con el único oferente.

**Art. 52.1.- Contrataciones de ínfima cuantía.-** Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

- 1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;
- 2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,
- 3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que esté habilitado en el Registro Único de Proveedores.

Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de elusión de los procedimientos pre-contractuales; para el efecto, las entidades contratantes remitirán trimestralmente al organismo nacional responsable de la contratación pública, un informe sobre el número de contrataciones realizadas por ínfima cuantía, así como los nombres de los contratistas.

Si el organismo nacional responsable de la contratación pública llegare a detectar una subdivisión de contratos o cualquier infracción a este artículo, lo pondrá en conocimiento de los organismos de control para que inicien las acciones pertinentes.

El reglamento a esta Ley establecerá los procedimientos para la aplicación de esta modalidad.

### ANTECEDENTES

En el año 2021 en la Unidad Metropolitana de Salud Sur, entre todos los servicios, se alcanzó un total de 43061 atenciones considerando tanto los usuarios de primera línea y de atención subsecuente. Entre los servicios de mayor demanda tenemos los de Gineco-Obstetricia con un total de 14428 atenciones y los de Pediatría con un total de 11864. Entre los servicios de demanda media tenemos Odontología, Medicina Familiar y Medicina General con 5182, 3567 y 3465 atenciones respectivamente. Los servicios de menor demanda son Psicología con 2303, Medicina Interna con 1732. Para el año 2022 tenemos un total de atenciones hasta desde el mes de enero el mes de junio de:

**Tabla N°1**

	PEDIATRIA	GINECOLOGIA	OBSTETRICIA	ODONTOLOGIA	CARDIOLOGIA	MEDICINA FAMILIAR	MEDICINA INTERNA	NUTRICION	PSICOLOGIA	ESTIMULACION TEMPRANA	MEDICINA GENERAL
■ ENERO	789	867	621	400	289	371	252	237	229	150	61
■ FEBRERO	808	615	418	461	299	317	376	236	268	68	37
■ MARZO	895	758	567	469	584	390	426	302	254	198	15
■ ABRIL	947	829	499	623	493	325	388	310	276	178	0
■ MAYO	914	715	542	503	514	453	367	299	260	177	0
■ JUNIO	855	611	389	468	478	422	381	320	263	173	0

Atenciones realizadas en el área de Consulta externa de UMSS año 2022

**Fuente:** Área de estadística de la UMSS

Como se evidencia en el gráfico, existe alta demanda de usuarios a las diversas especialidades médicas que oferta la cartera de servicios de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, con un total de 4868 atenciones en el mes de abril y 26999 atenciones en los primeros 6 meses (enero- junio) del año 2022, siendo el servicio de ginecología-obstetricia el más demandado representando el 27% del total de atenciones, seguido por pediatría con un 19% y cardiología 10,16% ponderándose como el tercer servicio con mayor flujo de pacientes.

La Unidad Metropolitana de Salud Sur cuenta con una central de esterilización provisional a partir del noviembre de 2019 implementada ante la necesidad de los servicios para realizar la esterilización de los equipos o materiales de las áreas requirentes como:

#### AREA DE ODONTOLOGÍA

- Instrumental
- Material blanco

#### ÁREA DE GINECOLOGÍA:

- Instrumental
- Material blanco
- Paquete de ropa

#### ÁREA DE PEDIATRIA:

- Instrumental
- Material blanco

## EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Metropolitana de Salud Sur, presta los servicios de consulta externa en: ginecología, odontología, pediatría, medicina familiar, medicina general, medicina interna, cardiología, psicología, nutrición, atención adolescente, estimulación temprana laboratorio, rehabilitación y psiquiatría

Entre algunos de los servicios de la UMSS, como odontología ginecología y pediatría, que requieren el uso de equipos que deben cumplir con el proceso de esterilización, han incrementado la cantidad de material esterilizable debido al aumento de la demanda de la población, como lo describe la tabla Nro. 2:

**Tabla Nro. 2**  
**Reporte del Material Esterilizable utilizado.**

N° Paquetes Esterilizados									
Central de esterilización									
Consolidado de cargas y material esterilizado									
AREA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL
ODONTOLOGÍA	679	773	773	978	767	633	1064	965	6632
GINECOLOGÍA	122	73	139	107	84	89	69	129	812
PEDIATRIA	10	21	21	20	22	12	49	8	163
TOTAL									<b>7607</b>

Elaborado: Lcda. Carmen Quinga/Responsable del área de esterilización

Fuente: Área de Esterilización/Consolidado correspondiente al año 2022

En tal sentido el Área de esterilización que actualmente existe en la unidad, cuenta con 2 autoclaves (Tuttnauer y BMT MEDICAL TECHNOLOGY) que han cumplido con su tiempo de vida útil, lo cual dificulta el procedimiento de esterilización de los equipos, ya que solo se podía realizar de 2 a 3 cargas a lo largo de la jornada laboral en el autoclave tuttnauer, cabe recalcar que además mantiene problemas técnicos como el llenado de agua en la cámara, el equipo no procesa la presión de vapor suficiente para alcanzar su funcionamiento .

El esterilizador BMT MEDICAL TECHNOLOGY, se encuentra en la bodega de bienes ya que no se cuenta en la unidad con la infraestructura adecuada para su funcionamiento y por los años transcurridos desde su adquisición hasta la fecha, ha cumplido con el tiempo de vida útil, es así que se ve la necesidad de realizar la adquisición de un nuevo equipo de esterilización, el cual garantizara la correcta esterilización del material quirúrgico, y de esta forma brindar la mejor calidad posible dentro de los procedimientos médicos.

## OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

### Objetivo General:

- Disponer de un esterilizador a vapor de alta temperatura que garantice el proceso de esterilización del instrumental quirúrgico empleado en los procedimientos que se realizan en la UMSS.

### Objetivo Específico:

- Garantizar el proceso de adquisición de un esterilizador del instrumental quirúrgico de acuerdo a las necesidades institucionales.
- Proveer de material estéril a las áreas de la consulta externa de manera oportuna y eficaz., brindando seguridad al paciente.

## ESTUDIO TÉCNICO

La adquisición de un esterilizador a vapor para la Central de Esterilización de la UMSS, garantizará una adecuada atención a los usuarios, para la especificación técnica se tomó como referencia la ficha técnica de la Dirección Nacional de Equipamiento Sanitario 2022, misma que se describe a continuación:



Tabla N: 3

Consolidado y especificaciones del equipo esterilizador a vapor con generador incorporado

N°	Equipo	Especificaciones Técnica	Cantidad
1	Esterilizador a vapor con generador incorporado.	<p>Capacidad: 250 Litros            Tipo de material: Acero inoxidable 316 L o superior            Norma técnica de Construcción de Cámara: PED y/o ASME  <b>Cámara interna</b>            Tipo de material de generador de vapor: Acero inoxidable 316L o superior            Volumen de cámara: 250 LITROS            Espesor de cámara: <math>\geq 5</math> mm            Grado de pulido de cámara: <math>\leq 0,4 \mu\text{m}</math>            Norma técnica de construcción de Cámara: PED y/o ASME  <b>Cámara externa</b>            Material de cámara externa(Chaqueta): Acero inoxidable 304 o superior.            Configuración de cámara: Continua            Espesor de cámara: <math>\geq 5</math> mm  <b>Puertas</b>            Número de puertas: Dos (2) para barrera sanitaria            Tipo de material: Acero inoxidable 316L o superior            Espesor de puerta: <math>\geq 5</math> mm            Sistema de seguridad de apertura de puerta: Bloqueo de apertura de puerta, cuando el equipo se encuentren funcionamiento.            Sistema de seguridad de puerta abierta: Bloqueo de funcionamiento del equipo en puerta abierta.  <b>Sistema de vacío</b>            Sistema de vacío: Requerido            Tipo de bomba de vacío: Bomba de anillo en sistemas de vacío con agua, o bomba tipo Dry sin agua (bomba seca).  <b>Visualización de operación</b>            Pantalla de visualización de parámetros: Requerido.            Parámetros mínimos de visualización: Temperatura/Presión y Tiempo de Operación.            Idioma de interfaz de pantalla: Español  <b>Programas de esterilización</b>            Número de programas pre-Seleccionables: <math>\geq</math> Tres (3)            Número de programas de producción: <math>\geq</math> Cuatro (4).            Número de programas de test: Requerido.            Prueba de vacío: Requerido            Prueba de Bowie &amp; Dick: Requerido  <b>Alarmas</b>            Alarmas de mal funcionamiento: Requerido.  <b>Tubería</b>            Tipo de material de la tubería del sistema de vapor y agua: Acero inoxidable 316L o superior.  <b>Accesorios</b>            Impresora de registro del ciclo de operación: Uno (1).            Plataforma de carga: Uno (1) propio del equipo.</p>	1



		<p>Canasta para zona de carga: Uno (1) propio del equipo. Canasta para zona de descarga: Uno (1) propio del equipo. Compresor de aire insonorizado libre de aceite, en caso que el equipo lo necesitara para su correcto funcionamiento: Uno (1). Sistema completo de tratamiento de agua (descalcificadora, osmosis inversa, etc.) compatible con el equipo: Uno (1). * Modificable acorde a las necesidades de la Unidad Metropolitana de Salud Sur. Incubadora para testigos biológicos: Uno (1). Barrera Sanitaria de acero inoxidable: Una (1), con acceso para mantenimiento Coches de carga, de altura exacta para acople de carga: Dos (2) propios del equipo. Sistema de recirculación de agua (en caso de equipos con generación de vacío con agua): Uno (1).</p> <p><b>Consumibles</b></p> <p>Unidades de solución limpieza de cámara y tuberías: Diez (10) sobres, o tres (3) galones de líquido limpiador. Unidades de indicadores químicos: Cien (100). Unidades de indicadores biológico: Cincuenta (50). Rollos de papel térmico para impresora: Cuatro (4).</p> <p><b>OTRAS ESPECIFICACIONES</b></p> <p>Energía / Alimentación: 220 ~ 240 VAC / 60 Hz. Garantía técnica fabricante: Dos (2) años a partir de la recepción definitiva del bien; incluye Kits de mantenimiento. Certificados de Calidad del Equipo: Al menos una (1) de las siguientes certificaciones: CE (Conformidad Europea), FDA, ASME.</p>	
--	--	---	--

## JUSTIFICACIÓN

En la Unidad Metropolitana de Salud Sur, se cuenta con un área de esterilización provisional habilitada desde noviembre de 2019, la cual necesita realizar la adquisición de un nuevo esterilizador a vapor debido a que los equipos actuales ya cumplieron con el tiempo de vida útil.

En referencia a lo antes expuesto, se solicita al responsable de mantenimiento de la UMSS Tlgo. Diego Hernández, mediante correo institucional suscrito por la Lcda. Lorena Morales, responsable de la jefatura de enfermería, que realice la evaluación y emisión del informe técnico del estado de los autoclaves existentes.

El Tlgo. Diego Hernández emite **Informe Técnico N° 013-SG-UMSS-2022**, en el cual mencionan lo siguiente:

- *Luego de realizar la revisión se pudo constatar que el equipo mantiene problemas de ingreso de agua hacia la cámara.*
- *El equipo no alcanza el nivel adecuado para un funcionamiento óptimo, esto ocasiona que el equipo no alcance la presión necesaria para poder realizar la etapa para la esterilización.*

Además en el informe en mención se señala que el equipo ya cuenta con 13 años de antigüedad, el fabricante ha comunicado que el mismo se encuentra descontinuado y ya no existen en el mercado. Se adjunta el informe técnico antes mencionado.

Cabe señalar que el autoclave en mención ya ha cumplido su vida útil y no han sido renovado, dicha información se encuentra en el registro de bienes; detallado a continuación:

Código	141010400040000000605
Cód. Barras	4502
Clase	4000 Maq. Y equ. Admin
Proveedor	Dirección Metrop. De Salud
Características	A vapor para esterilizar de 85 LTS., INCLUYE: Manual de Operación, Manual Técnico, 2 bandejas.
Fecha de ingreso:	01/07/2009
Fecha de factura:	01/07/2009
CECO	M030

En referencia al Documento al Acta de ingreso al Sistema de Bienes como se detalla a continuación:

SISTEMA DE BIENES MUNICIPALES  
CONTROL DE MOVIMIENTO DE BIENES

17.08.2022

Ente US33 - UNIDAD DE SALUD SUR      CeCo M030 - UNIDAD SALUD SUR

Motivo: ACTA DE INGRESO COMPRA

Entrega: 1719823363 : TORRES CALZA CHRISTIAN ROBERTO O

Recibe: 1708631922 : QUINGA TAIPE CARMEN DEL ROCIO O

Código	141010400040000000605	Cód. barras	4502
barras		ant	
Clase	4000 Maq. y equ. Administ		
Item	0054 AUTOCLAVE		
Tipo de Bien	ACTIVO FIJO	Estado	B Bueno
Valor	7.290,00 USD	Valor Total	7.290,00
Adquisición		Cantidad	00001
Depreciación	6.451,65-	Vida Util	010
Acum		Modelo	3870E
Valor neto	838,35-USD	Serie	2953220
Cont.			
Marca	TUTTRAUER		

Garantía

Proveedor	DIRECCION METROP. DE SALUD		
Acta	08000	Fecha Ingreso	01.07.2009
Factura		Fecha Factura	01.07.2009

Característica      A VAPOR PARA ESTERILIZAR DE 85 LTS., INCLUYE: Manual de Operación, Manual Técnico, 2 Bandejas

Según **Informe técnico N° 014-SG-UMSS-2022**, emitido por el Tlgo. Diego Hernández responsable de mantenimiento, en el cual menciona lo siguiente:

- El autoclave STERIVAP, no se encuentra en funcionamiento actualmente, los sistemas de agua, aire que deben contar el equipo para su utilización ya no se encuentran en funcionamiento, no se puede realizar una prueba de funcionamiento debido al tiempo de parada operativa que tiene.
- De acuerdo al análisis realizado se determina que el Autoclave: Sterivap que se encuentra en la bodega, no está en condiciones para poner en funcionamiento, requiere de mantenimiento correctivo, ya que ha cumplido su vida útil. Por lo que se recomienda salvo su mejor criterio, realizar el procedimiento correspondiente para dar de baja el equipo.

Se adjunta el informe técnico al informe de necesidad.

El autoclave ha mantenido una vida útil de aproximadamente 10 años y no han sido renovado, dicha información se encuentra en el registro de bienes; detallado a continuación:

Código	141010400040000000934
Cód. Barras	5624
Clase	4000 Maq. Y equ. Admin
Proveedor	GLOMEDICAL CIA. LTDA
Características	Capacidad de la cámara: 430 litros + - 10%, de 1 puerta, con cámara y recámara continua de acero.
Fecha de ingreso:	15/08/2012
Fecha de factura:	15/08/2012
CECO	M030

En referencia al Documento al Acta de ingreso al Sistema de Bienes como se detalla a continuación:

25.08.2012

Ente US33 - UNIDAD DE SALUD SUR      CeCo M030 - UNIDAD SALUD SUR

Motivo: ACTA DE INGRESO COMPPA

Entrega:	1715823363 : TORRES CAIZA CHRISTIAN ROBERTO O
Recibe:	1715823363 : TORRES CAIZA CHRISTIAN ROBERTO O

Código: 141010400040000000934      Cód. barras: 5624

Clase: 4000 Maq. y equ. Administ.  
Item: 0005 AUTOCLAVE

Tipo de Bien	ACTIVO FIJO	Estado	B Bueno
Valor	49.274,10 USD	Valor Total	49.274,10
Adquisición		Cantidad	00001
Depreciación	42.49E,92-	Vida Util	010
Valor neto	6.775,18 USD	Modelo	STERIVAP
Cont.		Serie	5120537
Marca	BMT MEDICAL TECHNOLOG		

Garantía: 2 AÑOS

Proveedor	GLOMEDICAL CIA. LTDA.	
Ante	00000	Fecha Ingreso: 15.08.2012
Factura		Fecha Factura: 15.08.2012

Característica: Capacidad de la cámara: 430 litros +-10%, de 1 puerta, con cámara y recámara continua de acero

TORRES CAIZA CHRISTIAN ROBERTO O	Ing. Christian Torres	TORRES CAIZA CHRISTIAN ROBERTO O
Entrega conforme	Jefe de Bienes	Recibido Conforme

Según datos proporcionados por el Área de Estadística se puede apreciar los procedimientos realizados en la UMSS, como se describe a continuación

AREA DE GINECOLOGIA  
TABLA N°4

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR		
EXAMENES ESPECIALES GINECOLOGICOS		
2020		
ESPECIAL./ MES DR. COLINA	ENERO	TOTAL
APLICACIÓN DE ACIDO TRICLOROACETICO		47
BIOPSIA		11
CAUTERIZACION		0
CEPILLADO ENDOCERVICAL		0
COLPOSCOPIAS		87
CONIZACION		1
CRIOTERAPIA		1
ELECTROFULGURACIÓN		2
EXCERESIS		4
HISTEROSCOPIA		0
LEGRADO ENDOCERVICAL		2
MIOMECTOMIA		0
POLIPECTOMIA		3
TOPICACION		8
VAGINOSCOPIA		102
VULVOSCOPIA		102
<b>TOTAL</b>		<b>370</b>

Fuente: Concentrado de procedimientos del área de ginecología correspondientes del año 2020.

TABLA N°5

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR		
EXAMENES ESPECIALES GINECOLOGICOS		
2021		
ESPECIAL./MES DR. COLINA	ENERO	TOTAL
APLICACIÓN DE ACIDO TRICLOROACETICO		57
BIOPSIA		31
CAUTERIZACION		0
CEPILLADO ENDOCERVICAL		2
COLPOSCOPIAS		181
CONIZACION		1
CRIOTERAPIA		3
DRENAJE QUISTE CERVIX		1
ELECTROFULGURACIÓN		1
EXCERESIS		10
HISTEROSCOPIA		20
LEGRADO ENDOCERVICAL		6
MIOMECTOMIA		0
NINFECTOMÍA		2
POLIPECTOMIA		4
TOPICACION		0
VAGINOSCOPIA		35
VULVOSCOPIA		262



<b>TOTAL</b>		<b>616</b>
--------------	--	------------

**Fuente:** Concentrado de procedimientos del área de ginecología correspondientes del año 2021.

**Análisis:** Mediante los datos que se encuentran en la Tabla 4 y 5, se puede apreciar un incremento del 60% de usuarios que asisten a realizarse procedimientos ginecológicos, lo que provoca un aumento en los equipos utilizados en la unidad.

#### SERVICIO DE ODONTOLOGIA

**Tabla N°6**

<b>UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	
<b>SERVICIO DE ODONTOLOGÍA</b>	
<b>CUADRO COMPARATIVO AÑO 2020-2021</b>	
<b>AÑO</b>	<b>CANTIDAD</b>
2020	2763
2021	5182
<b>TOTAL</b>	<b>7945</b>

**Fuente:** Concentrado de procedimientos del servicio de odontología correspondientes del año 2020-2021.

**Análisis:** Mediante los datos que se encuentran en la Tabla 6 se puede apreciar un incremento del 53% de usuarios que asisten a realizarse procedimientos odontológicos.

Mediante los datos estadísticos tanto de los procedimientos de ginecología y odontología que hubo un incremento por lo que se ve en la necesidad de adquirir un nuevo equipo de esterilizador para el área de esterilización. Adicional los equipos que se encuentran en la Unidad cumplieron con su tiempo de vida útil siendo una adquisición necesaria para continuar con el trabajo del área.

#### RECOMENDACIONES

Se recomienda realizar la adquisición de un nuevo esterilizador por parte de la Unidad Metropolitana de Salud Sur para el área de esterilización, tomando como referencia la especificación técnica del requerimiento.

#### FICHA TÉCNICA

<b>UNIDAD METROPOLITANO DE SALUD SUR</b>	
<b>NOMBRE GENÉRICO:</b>	<b>ESTERILIZADOR DOBLE PUERTA CON GENERADOR DE VAPOR DE 250 L</b>
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<b>ATRIBUTO</b>	<b>VALOR</b>
<b>Esterilizador</b>	
Modo de esterilización	Esterilizador a vapor con generador incorporado
<b>Generador de vapor</b>	
Tipo de material de generador devapor	Acero inoxidable 316L o superior
Sistema de purgado automático	Requerido



Norma técnica de construcción generador de vapor	ASME y/o Norma Europea EN
<b>Cámara interna</b>	
Tipo de material	Acero inoxidable 316L o superior
Volumen de cámara	250 LITROS
Espesor de cámara	$\geq 5$ mm
Grado de pulido de cámara	$\leq 0,4$ $\mu$ m
Norma técnica de construcción de Cámara	PED y/o ASME
<b>Cámara externa</b>	
Material de cámara externa (Chaqueta)	Acero inoxidable 304 o superior
Configuración de cámara	Continua
Espesor de cámara	$\geq 5$ mm
<b>Puertas</b>	
Número de puertas	Dos (2) para barrera sanitaria
Tipo de material	Acero inoxidable 316L o superior
Espesor de puerta	$\geq 5$ mm
Sistema de seguridad de apertura de puerta	Bloqueo de apertura de puerta, cuando el equipo se encuentren funcionamiento
Sistema de seguridad de puerta abierta	Bloqueo de funcionamiento del equipo en puerta abierta
<b>Sistema de vacío</b>	
Sistema de vacío	Requerido
<b>Visualización de operación</b>	
Pantalla de visualización de parámetros: Requerido. Parámetros mínimos de visualización: Temperatura/Presión y Tiempo de Operación. Idioma de interfaz de pantalla: Español	
<b>Programas de esterilización</b>	
Número de programas pre-Seleccionables: $\geq$ Tres (3) Número de programas de reproducción: $\geq$ Cuatro (4). Número de programas de test: Requerido. Prueba de vacío: Requerido Prueba de Bowie & Dick: Requerido	
<b>Alarmas</b>	
Alarmas de mal funcionamiento: Requerido	
<b>Tubería</b>	
Tipo de material de la tubería del sistema de vapor y agua: Acero inoxidable 316L o superior.	
<b>Accesorios</b>	
Impresora de registro del ciclo de operación: Uno (1). Plataforma de carga: Uno (1) propio del equipo. Canasta para zona de carga: Uno (1) propio del equipo. Canasta para zona de descarga: Uno (1) propio del equipo. Compresor de aire insonorizado libre de aceite, en caso que el equipo lo necesitara para su correcto funcionamiento: Uno (1). Sistema completo de tratamiento de agua (descalcificadora, ósmosis inversa, etc.) compatible con el equipo: Uno (1). * Modificable acorde a las necesidades de la Unidad Metropolitana de Salud Sur. Incubadora para testigos biológicos: Uno (1).	



Barrera Sanitaria de aceroInoxidable: Una (1), con acceso para mantenimiento  
Coches de carga, de altura exactapara acople de carga: Dos (2) propios del equipo.  
Sistema de recirculación de agua (en caso de equipos con generación de vacío con agua): Uno (1).

#### Consumibles

Unidades de solución limpieza de cámara y tuberías: Diez (10) sobres, o tres (3) galones de líquido limpiador.  
Unidades de indicadores químicos: Cien (100).  
Unidades de indicadores biológico: Cincuenta (50).  
Rollos de papel térmico para impresora: Cuatro (4).

#### OTRAS ESPECIFICACIONES

Energía / Alimentación: 220 ~ 240 VAC / 60 Hz.  
Garantía técnica fabricante: Dos (2) años a partir de la recepción definitiva del bien; incluye Kits de mantenimiento.  
Certificados de Calidad del Equipo: Al menos una (1) de las siguientes certificaciones: CE(Conformidad Europea), FDA, ASME.

**Fuente:** Dirección Nacional de Equipamiento Sanitario – Fichas Técnicas (Esterilización) 2022.

### GARANTIAS

De conformidad al artículo 76 de la LOSNCP: *“en los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras que contemplen aquella provisión o instalación, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, además, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato. Estas garantías son independientes y subsistirán luego de cumplida la obligación principal. De no presentarse esta garantía, el contratista entregará una de las previstas en esta Ley por igual valor del bien a suministrarse, de conformidad con lo establecido en los pliegos y en el contrato. Cualquiera de estas garantías entrará en vigencia a partir de la entrega recepción del bien”.*

Por lo tanto, para la adquisición de Esterilizador a Vapor se requiere de la siguiente Garantía Técnica de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Garantía Técnica de los equipos por 2 años y Vigencia tecnológica durante la vida útil del bien.

Estas garantías son independientes y subsistirán luego de cumplida la obligación principal. De no presentarse esta garantía, el contratista entregará una de las previstas en el marco normativo aplicable por igual valor del bien a suministrarse, de conformidad con lo establecido en los pliegos y en el contrato.

Conforme lo dispuesto por el Decreto Ejecutivo 1515 del 15 de mayo de 2013 y en concordancia con la Resolución Externa del SERCOP No. 90 del 5 de julio del 2013, se solicita:

- ♣ Reposición inmediata ante defectos de fabricación, deficiencias en los trabajos de mantenimiento, ausencia de repuestos, accesorios, piezas y partes del bien, entre otros, que obstaculicen su normal funcionamiento y la continuidad en la prestación de los servicios a los ciudadanos.
- ♣ Vigencia de la garantía de vigencia tecnológica durante la vida útil.
- ♣ Mantenimiento preventivo periódico y correctivo durante la vida útil.
- ♣ Reposición temporal de los bienes durante los trabajos de mantenimiento que impidan su utilización.



- ♣ Cobertura de repuestos, accesorios, partes y piezas de los bienes para lo cual el proveedor deberá garantizar su disponibilidad durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica a nivel de todo el país.
- ♣ Provisión de los repuestos, accesorios, partes y piezas necesarios para el mantenimiento preventivo periódico y correctivo a nivel de todo el país.
- ♣ Procedimientos claros, precisos y efectivos para la ejecución de la garantía técnica y casos específicos en los cuales se garantice la reposición temporal y definitiva de los bienes así como identificación clara de las exclusiones de cobertura de la garantía técnica.
- ♣ Tiempos de respuesta óptimos y plazos máximos para el mantenimiento preventivo periódico, correctivo y reposición temporal o definitiva de las unidades móviles veterinarias.

La garantía técnica deberá incluir lo siguiente:

- ♣ La asistencia y soporte técnico deberá ser personal y/o remoto, estos servicios deberán ser especializados, 8 horas al día, 5 días laborables de la semana.
- ♣ El Administrador del Contrato podrá solicitar la apertura de casos con el fabricante directamente vía telefónica, web o correo electrónico, esto no representará ningún costo adicional para entidad contratante.
- ♣ El reemplazo e instalación de las partes y piezas nuevas y originales para el Esterilizador a Vapor descritos, se lo realizará en 48 horas desde el reporte de las incidencias en un horario de 7:30 AM a 16:00 PM, de lunes a viernes, durante la vida útil del equipo.
- ♣ El acceso al sitio web del fabricante las 24 horas del día, 7 días a la semana (incluidos feriados).
- ♣ Garantizar el mantenimiento preventivo periódico y el mantenimiento correctivo de los bienes objeto de la contratación durante diez (10) años, durante la vida útil de los equipos.

## **MANTENIMIENTO**




Para el Mantenimiento de los Equipos que de Esterilizador de Vapor se detalla el cronograma establecido de acuerdo a recomendación de fábrica, eventualidad de Mantenimiento y funcionamiento de los equipos en referencia a la Utilización de los equipos, para el cumplimiento de la Vigencia Tecnológica durante la vida útil 10 años.




## MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTERILIZACION

Nº	NOMBRE DEL EQUIPO	AÑO DE ADQUISICIÓN	Frecuencia	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10																														
1	Esterilizador a vapor con generador incorporado.	2022	TRIMESTRAL	3	6	9	12	15	18	21	24	27	30	33	36	39	42	45	48	51	54	57	60	63	66	69	72	75	78	81	84	87	90	93	96	99	102	105	108	111	114	117	120
2	Incubadora de Biologicos		SEMESTRAL	6	12	18	24	30	36	42	48	54	60	66	72	78	84	90	96	102	108	114	120																				
3	Compresor		ANUAL	12	24	36	48	60	72	84	96	108	120																														
4	Sistema de Purificacion de Agua		SEMESTRAL	6	12	18	24	30	36	42	48	54	60	66	72	78	84	90	96	102	108	114	120																				
5	Sistema de Recirculacion de Agua		SEMESTRAL	6	12	18	24	30	36	42	48	54	60	66	72	78	84	90	96	102	108	114	120																				



<b>Elaborado por:</b>	Lcda. Carmen Quinga <b>Responsable del área de Esterilización</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>CARMEN DEL ROCIO QUINGA TALPE</b>
<b>Revisado por:</b>	Dr. Edison Chimbo Nicolalde <b>Jefe Técnico Médico (e)</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>EDISON FERNANDO CHIMBO NICOLALDE</b>
<b>Aprobado por:</b>	Dr. Francisco Contreras <b>Director de la UMSS</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>LUIS FRANCISCO CONTRERAS DIAZ</b>

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>INFORME TECNICO</b>		
	CODIGO IT-JM-UMSS	VERSION 01	Pág. 1 de 3 ✓

**GAD  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**


**RUC: 1760003410001**

**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR**

**INFORME TECNICO N° 013-SG-UMSS-2022** ✓

**INFORME TECNICO DE AUTOCLAVE MARCA: TUTTNAUER MODELO:3870E SERIE:  
2903220 UBICADO EN EL AREA DE ESTERILIZACIÓN**

**FECHA: 19 DE AGOSTO DE 2022** ✓

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>INFORME TECNICO</b>		
	<b>CODIGO</b> IT-JM-UMSS	<b>VERSION 01</b>	Pág. <b>2 de 2</b>

## CONTENIDO

- 1.-TEMA.....
2. ANTECEDENTES.....
3. DESARROLLO.....
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....

### 1. TEMA:

INFORME TECNICO DE AUTOCLAVE MARCA: TUTTNAUER MODELO: 3870E SERIE: 2903220 UBICADO EN EL AREA DE ESTERILIZACIÓN ✓

### 2.- ANTECEDENTES

Mediante informe técnico de 18 de Agosto de 2022 la empresa CEC MEDICAL que realizó el mantenimiento preventivo del Autoclave Marca: Tuttnauer Modelo: 3870E Serie: 2903220 del Área de Esterilización de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, detalla lo siguiente: ✓

#### Observaciones:

*Luego de realizar la revisión se pudo constatar que el equipo mantiene problemas de ingreso de agua hacia la cámara.* ✓

*Como el equipo no alcanza el nivel adecuado para un funcionamiento óptimo, esto ocasiona que el equipo no alcance la presión necesaria para poder realizar la etapa para la esterilización.* ✓


#### Recomendaciones:

*Debido a que el equipo ya cuenta con 13 años de antigüedad, fabrica nos ha comunicado que el mismo se encuentra discontinuado.* ✓

Mediante Acta de Compra el Responsable de Bienes emite la información de la detallada a continuación:

- **CODIGO:** 4502
- **CODIGO SIPARI:** 1410140004000000605
- **CLASE:** 4000 MAQ. y EQUI. ADMINIST.
- **TIPO DE BIEN:** ACTIVO FIJO
- **ESTADO:**
- **VALOR ADQUISICION:** \$7290,00
- **VALOR TOTAL:** \$7290,00
- **DEPRECIACION ACUMULADA:** \$6451,65
- **VALOR NETO ACTUAL:** \$838,35
- **MARCA:** TUTTNAUER
- **MODELO:** 3870E
- **SERIE:** 2903220
- **FECHA INGRESO:** 01/07/2009



 <b>Municipio de Quito</b>	<b>INFORME TECNICO</b>	
	CODIGO IT-IM-UMSS	VERSION 01

- **FECHA FACTURA:** 01/07/2009 ✓

#### **DESARROLLO**

El Área de Esterilización cuenta con un Autoclave Marca: Tuttnauer , mediante la revisión técnica del equipo por parte de la empresa CEC Medical responsable del mantenimiento preventivo de los equipos de Esterilización, con fecha 18 de Agosto se emite el informe técnico de revisión, se evidencia que el equipo se encuentra con fallas de funcionamiento, debido a que presenta falta de ingreso de agua lo que no permite el cumplimiento de los ciclos de esterilización por lo que se alarma, una vez que se determina que la bomba de agua presenta defectos de funcionamiento, se determina que requiere el reemplazo del repuesto, al momento la bomba de agua se realizó mantenimiento correctivo para que no se realice una parada en el funcionamiento del equipo, pero requiere del replazo para el funcionamiento del equipo. ✓

La empresa manifiesta que debido a que el equipo tiene ya 13 años de antigüedad, dificulta la adquisición en el mercado del repuesto, debido a que el fabricante ya ha descontinuado la fabricación de los accesorios y repuestos del modelo del equipo, por lo que no se encuentra en el mercado dicho repuesto.

#### **4.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Una vez que se emitió por parte de la empresa CEC MEDICAL el respectivo informe técnico, y se concluye que los repuestos y accesorios para el autoclave no se encuentran disponibles debido a que se encuentran descontinuados en el mercado, adicionalmente el equipo ya ha cumplido su vida útil de 10 años, para lo cual se recomienda continuar con el proceso de baja por vigencia tecnológica.

Atentamente



**DIEGO JACOB  
HERNANDEZ  
BASTIDAS**

Diego Hernandez

**Responsable de Servicios Generales UMSS**

**INFORME TÉCNICO**

**Fecha:** 18 de agosto de 2022. ✓  
**Ciente:** Unidad Metropolitana de Salud Sur.  
**Asunto:** Revisión Autoclave.

La empresa CEC MEDICAL cumple la revisión de la autoclave del Servicio esterilización de la Unidad Metropolitana de Salud Sur encontrando las siguientes novedades:

Descripción del equipo	Marca	Modelo	Serie	Observaciones
Autoclave	TUTTNAUER	3870E	2903220	Luego de realizar la revisión se pudo constatar que el equipo mantiene problemas de ingreso de agua hacia la cámara. Como no el equipo no alcanza el nivel adecuado para un funcionamiento óptimo, esto ocasiona que el equipo no alcance la presión necesaria para poder realizar las etapas para la esterilización.

**Observaciones:** Se pudo evidenciar que el problema que ocasiona la afectación de ingreso de agua hacia la cámara es debido a que la bomba de agua esta presenta defectos en su funcionamiento.

De igual manera se procedió a realizar mantenimiento correctivo en la bomba de agua dejándola habilitada parcialmente, ya que la misma presenta desgaste interno de resortes, empaques y válvula de apertura.

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**





R.M.C. 1721117156001

**Recomendaciones:** Debido a que el equipo ya cuenta con 13 años de antigüedad, fábrica nos ha comunicado que el mismo ya se encuentra discontinuado por lo cual no se tendrá soporte técnico ni partes ni refacciones.

Por lo cual si la institución decide realizar el cambio de la bomba de agua y en lo posterior se presenta nuevas fallas o requiera cambio de parte o piezas estas ya no están disponibles en el mercado.

Se recomienda dar de baja al equipo debido a que ha cumplido su tiempo de vida útil y debido a costos es factible realizar la adquisición de un equipo nuevo y de última tecnología.

Atentamente,



CARLOS ORLANDO  
ARMIJOS TIPAN

Carlos Orlando Armijos Tipan  
C.I: 1721117156  
**CEC MEDICAL**

17.08.2022

Ente US33 - UNIDAD DE SALUD SUR

CeCo M030 - UNIDAD SALUD SUR

Motivo: ACTA DE INGRESO COMPRA

Entrega: 1715823363 : TORRES CAIZA CHRISTIAN ROBERTO 0

Recibe: 1708631922 : QUINGA TAIPE CARMEN DEL ROCIO 0

Código barras	141010400040000000605	Cód. barras ant	4502
Clase	4000 Maq. y equ. Administ		
Item	D054 AUTOCLAVE		
Tipo de Bien	ACTIVO FIJO	Estado	B Bueno
Valor	7.290,00 USD	Valor Total	7.290,00
Adquisición		Cantidad	00001
Depreciación Acum	6.451,65-	Vida Util	010
Valor neto Cont.	838,35 USD	Modelo	3870E
Marca	TUTTNAUER	Serie	2903220

**Garantía**

Proveedor	DIRECCION METROP. DE SALUD		
Acta	00000	Fecha Ingreso	01.07.2009
Factura		Fecha Factura	01.07.2009

**Característica** A VAPOR PARA ESTERILIZAR DE 85 LTS., ICLUYE: Manual de Operación, Manual Técnico, 2 Bandejas

TORRES CAIZA CHRISTIAN ROBERTO 0	Christian Torres	QUINGA TAIPE CARMEN DEL ROCIO 0
----------------------------------	------------------	---------------------------------


Entrega conforme

Jefe de Bienes

Recibido Conforme

1 de 1

**QUITO** BODEGA DE BIENES Y CONSUMO  
 GAD. DDMG  
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>INFORME TECNICO</b>		
	<b>CODIGO</b> IT-JM-UMSS	<b>VERSION 01</b>	<b>Pág.</b> <b>1 de 3</b>

GAD  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


RUC: 1760003410001

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR

INFORME TECNICO N° 014-SG-UMSS-2022

INFORME TECNICO DE AUTOCLAVE MARCA: BMT MEDICAL TECHNOLOGY  
MODELO: STERIVAP SERIE: 5120537 CODIGO: 5624 UBICADO EN EL AREA DE  
ESTERILIZACIÓN

FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2022

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>INFORME TECNICO</b>		
	<b>CODIGO</b> IT-JM-UMSS	<b>VERSION 01</b>	Pag <b>2 de 2</b>

## CONTENIDO

1.-TEMA.....	.....
2. ANTECEDENTES.....	.....
3. DESARROLLO.....	.....
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	.....

### 1. TEMA:

INFORME TECNICO DE AUTOCLAVE MARCA: BMT MEDICAL TECHNOLOGY MODELO STERIVAP SERIE: 5120537 CODIGO: 5624 UBICADO EN EL AREA DE ESTERILIZACION /

### 2.- ANTECEDENTES

Mediante correo electrónico institucional, con fecha 25 de agosto la Lic. Lorena Morales, solicita se remita el informe técnico del Autoclave a vapor BMT Medical:

Mediante correo electrónico institucional, con fecha 25 de agosto el Dr. Kiever Efraim Fernandez solicita se remita el informe técnico del equipo biomédico Autoclave a vapor BMT Medical, para continuar con el proceso de adquisición del Autoclave a vapor que se necesita en la Unidad Metropolitana de Salud Sur y seguir brindando una atención de calidad a nuestros usuarios.

Mediante correo Institucional, con fecha 25 de Agosto el Eco. Marco Vinicio Maldonado Novoa remite para gestión respectiva al Responsable de Bienes y Responsable de Servicios Generales.


Mediante Acta de Compra el Responsable de Bienes emite la información de la detallada a continuación:

- **CODIGO:** 5624
- **CODIGO SIPARI:** 141010400040000000934
- **CLASE:** 4000 MAQ. y EQUI. ADMINIST.
- **TIPO DE BIEN:** ACTIVO FIJO
- **VALOR ADQUISICION:** \$49274.10
- **VALOR TOTAL:** \$49274.10
- **DEPRECIACION ACUMULADA:** \$42498.92
- **VALOR NETO ACTUAL:** \$6775.18
- **MARCA:** BMT MEDICAL TECHNOLOGY
- **MODELO:** STERIVAP
- **SERIE:** 5120537
- **FECHA INGRESO:** 15/08/2012
- **FECHA FACTURA:** 15/08/2012

### DESARROLLO

La Bodega de Bienes cuenta con un Autoclave para la Esterilización de Equipos, Instrumental, Ropa y demás dispositivos que se utilizan en la Unidad Metropolitana de Salud Sur, el equipo se encuentra embodegado desde que la UMSS cerro sus Actividades de Hospital Materno Infantil Nivel 3 que se realizaban en el Edificio Villa Flora, por lo que ha permanecido en la Bodega hasta la fecha actual.

Mediante la revisión del estado actual del equipo se detalla lo siguiente:

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>INFORME TECNICO</b>		
	CODIGO IT-JM-UMSS	VERSION 01	Pág. 3 de 3

#### **Análisis de Funcionamiento**

El Autoclave Sterivap no se encuentra en funcionamiento actualmente, los sistemas de Agua, Aire que deben contar el equipo para su utilización ya no se encuentran en funcionamiento, no se puede realizar una prueba de funcionamiento debido al tiempo de parada que tiene el equipo, se determina que requiere de mantenimiento correctivo para la puesta en marcha y determinar el funcionamiento actual de la Autoclave.

#### **Análisis de Utilización:**

El Autoclave Sterivap no se encuentra en funcionamiento desde el año 2019, se considera que tiene obsolescencia debido a los años que ha permanecido en la bodega de la Unidad Metropolitana de Salud Sur.

#### **Análisis de Vida Útil:**

El Autoclave fue adquirido con fecha 15/08/2012, y de acuerdo a los años de uso se determina que con fecha 25 de Agosto de 2022 el equipo ha cumplido la vida útil establecida de 10 años.

#### **Análisis de Innovación Tecnológica:**

El autoclave debido a se determina que cumplió su vida útil, y por ende requiere de la innovación tecnológica de repuestos y de software que controla los parámetros de funcionamiento, de acuerdo al estado actual del equipo no se recomienda una inversión para la puesta en marcha del equipo.

#### **Análisis de Costo- Beneficio**

Debido a que el costo actual del equipo es de \$6775,18 USD, y la repotenciación del equipo requiere de mantenimiento correctivo con reemplazo de repuestos y accesorios, acorde al actual servicios que se encuentra en promoción la Unidad Metropolitana de Salud Sur, no se requiere de la implementación del equipo de Autoclave de capacidad 430 lts. Por lo que se determina que el costo de inversión no justifica el beneficio y adicionalmente el equipo ya cumplió su vida útil.

#### **Conclusiones y Recomendaciones:**

De acuerdo al análisis realizado se determina que el Autoclave Sterivap que se encuentra en la Bodega, no se encuentra en condiciones para poner en funcionamiento, requiere de mantenimiento correctivo, ya ha cumplido su vida útil.

Por lo que se recomienda salvo su mejor criterio, realizar el procedimiento correspondiente para dar de baja el equipo.

Atentamente



**DIEGO JACOBO  
HERNANDEZ  
BASTIDAS**

Diego Hernandez

**Responsable de Servicios Generales UMSS (e)**

25.08.2022

Ente US33 - UNIDAD DE SALUD SUR

CeCo M030 - UNIDAD SALUD SUR

Motivo: ACTA DE INGRESO COMPRA

Entrega: 1715823363 : TORRES CAIZA CHRISTIAN ROBERTO 0

Recibe: 1715823363 : TORRES CAIZA CHRISTIAN ROBERTO 0

Código barras	141010400040000000934	Cód. barras ant	5624
Clase	4000 Maq. y equ. Administ		
Item	0054 AUTOCLAVE		
Tipo de Bien	ACTIVO FIJO	Estado	B Bueno
Valor	49.274,10 USD	Valor Total	49.274,10
Adquisición			
Depreciación Acum	42.498,92-	Cantidad	00001
Valor neto Cont.	6.775,18 USD	Vida Util	010
Marca	BMT MEDICAL TECHNOLO	Modelo	STERIVAP
		Serie	5120537

Garantía 2 AÑOS

Proveedor GLOMEDICAL CIA. LTDA.

Acta 00000

Fecha Ingreso 15.08.2012

Factura

Fecha Factura 15.08.2012

**Característica** Capacidad de la cámara:430 litros +-10%, de 1 puerta, con cámara y recám ara continua de acero

TORRES CAIZA CHRISTIAN ROBERTO 0

Ing. Christian Torres

TORRES CAIZA CHRISTIAN ROBERTO 0

Entrega conforme

Jefe de Bienes

Recibido Conforme



## RV: Informe Técnico de Autoclave BMT MEDICAL

Marco Vinicio Maldonado Novoa

jue 25/08/2022 11:50

Para: Diego Jacobo Hernandez Bastidas <diego.j.hernandez@quito.gob.ec>

Cc: Christian Roberto Torres Caiza <christian.torres@quito.gob.ec>

Estimados

Para gestión respectiva.

Saludos cordiales,

Con. Marco Maldonado Novoa

Jefe Administrativo Financiero - UMSS

**De:** Klever Efrain Fernandez Ramirez

**Enviado el:** jueves, 25 de agosto de 2022 10:43

**Para:** Marco Vinicio Maldonado Novoa

**CC:** Lorena Andrea Morales Ponce

**Asunto:** RV: Informe Técnico de Autoclave BMT MEDICAL

Estimado economista.

Por medio de la presente, solicitó el informe técnico y la acta de bienes del equipo biomédico Autoclave a vapor BMT MEDICAL para continuar con el proceso de adquisición de un autoclave a vapor que se necesita en la Unidad Metropolitana de Salud Sur y seguir brindando una atención de calidad a nuestros usuarios.

Saludos Cordiales

Dr. Klever Fernandez

JEFE MEDICO TECNICO UMSS

**De:** Lorena Andrea Morales Ponce

**Enviado:** jueves, 25 de agosto de 2022 10:26

**Para:** Klever Efrain Fernandez Ramirez

**Asunto:** Re: Informe Técnico de Autoclave BMT MEDICAL

Estimado doc.

Por medio de la presente, pongo en conocimiento a quien corresponda el informe técnico y la acta de bienes del autoclave a vapor BMT medical.

Saludos Cordiales

Lcda. Lorena Morales

Responsable de Enfermería UMSS

**De:** Carmen del Rocio Quinga Taipe  
**Enviado:** viernes, 26 de agosto de 2022 3:40  
**Para:** Lorena Andrea Morales Ponce  
**Asunto:** Informe Técnico de Autoclave BMT MEDICAL


Estimada Lic.

Reciba un atento saludo me dirijo a usted , para solicitarle a quien corresponda el informe técnico del autoclave a vapor BMT MEDICAL que al momento se encuentra en bodega de bienes a cargo del Ing. Cristhian Torres,

Saludos Cordiales

Lic. Carmen Quinga  
**ENFERMERA AREA DE ESTERILIZACIÓN**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o entidad a la que está dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier recepción, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error ha recibido este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borrar inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MCMVA no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de cumplimiento.

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>GAD MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	Versión: 01-2022
	<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b> CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: EBSI-UMSS
	<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:</b> SUBASTA INVERSA	Página: 1 de 21

## ADQUISICIÓN DE UN ESTERILIZADOR A VAPOR PARA EL ÁREA DE ESTERILIZACIÓN DE LA UMSS.


Fecha de elaboración: 24/10/2022

### ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento con la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2021-0112 mismo que el numeral 2 del artículo 9.- Fase preparatoria y precontractual, manifiesta:

*“2. Estudio de mercado para la definición de presupuesto referencial, que deberá contener las siguientes consideraciones mínimas: 1. Análisis del bien o servicio a ser adquirido: características técnicas, el origen (nacional, importado o ambos), facilidad de adquisición en el mercado, número de oferentes, riesgo cambiario en caso de que el precio no esté expresado en dólares; 2. Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados; 3. Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales; 4. Considerar la posibilidad de la existencia de productos o servicios sustitutos más eficientes; y, 5. Proformas de proveedores de bienes o servicios a contratar. En la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia por parte de la entidad contratante, en el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, así como en la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, se deberá desglosar y enumerar de forma detallada e individual el bien o servicio, denominado ítem, que conforman la contratación, especificando el código CPC, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem, según corresponda.*

*El desglose y enumeración a los que hace mención el inciso previo se refiere a las contrataciones en las que se mezclan o agrupan varios bienes o servicios en el objeto contractual; es decir que, los varios bienes o servicios a contratarse puedan individualizarse, diferenciarse y ser plenamente identificables, cuantificables y utilizables por sí mismos. En todos los casos, la entidad contratante deberá realizar un análisis racional y minucioso de la contratación a desarrollarse, considerando para el efecto la naturaleza de la contratación y sus particularidades especiales, dando cumplimiento a los principios previstos en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública En los contratos de tracto sucesivo, donde el proveedor se obliga a entregar una pluralidad de bienes o prestar una serie de servicios, de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total se defina con exactitud,*

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>GAD MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	Versión: 01-2022
	<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b> CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: EBSI-UMSS
	<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:</b> SUBASTA INVERSA	Página: 2 de 21


*por estar subordinadas a las entregas conforme a la necesidad, la entidad podrá optar por no contemplar la cantidad de unidades requeridas”.*

## 1. ANÁLISIS DEL BIEN A SER ADQUIRIDO


Para el análisis previamente se señala que es un bien o producto que constituye una necesidad para el desarrollo de las actividades que realiza esta casa de salud, por tanto, consta en el Plan Anual de Contratación prevista para el presente año.

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS


N°	Equipo	Especificaciones Técnica	Cantidad
1	Esterilizador a vapor con generador incorporado.	Capacidad: 250 Litros Tipo de material: Acero inoxidable 316 L o superior Norma técnica de Construcción de Cámara: PED y/o ASME <b>Cámara interna</b> Tipo de material de generador de vapor: Acero inoxidable 316L o superior Volumen de cámara: 250 LITROS Espesor de cámara: $\geq 5$ mm Grado de pulido de cámara: $\leq 0,4 \mu\text{m}$ Norma técnica de construcción de Cámara: PED y/o ASME <b>Cámara externa</b> Material de cámara externa (Chaqueta): Acero inoxidable 304 o superior. Configuración de cámara: Continua Espesor de cámara: $\geq 5$ mm <b>Puertas</b> Número de puertas: Dos (2) para barrera sanitaria Tipo de material: Acero inoxidable 316L o superior	1

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>GAD MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	Versión: 01-2022
	<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b> CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: EBSI-UMSS
	<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO</b> SUBASTA INVERSA	Página: 3 de 21

	<p>Espesor de puerta: <math>\geq 5</math> mm</p> <p>Sistema de seguridad de aperturade puerta: Bloqueo de apertura de puerta, cuando el equipo se encuentren funcionamiento.</p> <p>Sistema de seguridad de puerta abierta: Bloqueo de funcionamiento del equipo en puerta abierta.</p> <p style="text-align: center;"><b>Sistema de vacío</b></p> <p>Sistema de vacío: Requerido</p> <p>Tipo de bomba de vacío: Bomba de anillo en sistemas de vacío con agua, o bomba tipo Dry sin agua (bomba seca).</p> <p style="text-align: center;"><b>Visualización de operación</b></p> <p>Pantalla de visualización de parámetros: Requerido.</p> <p>Parámetros mínimos de visualización: Temperatura/Presión y Tiempo de Operación.</p> <p>Idioma de interfaz de pantalla: Español</p> <p style="text-align: center;"><b>Programas de esterilización</b></p> <p>Número de programas pre-Seleccionables: <math>\geq</math> Tres (3)</p> <p>Número de programas de producción: <math>\geq</math> Cuatro (4).</p> <p>Número de programas de test: Requerido.</p> <p>Prueba de vacío: Requerido</p> <p>Prueba de Bowie &amp; Dick: Requerido</p> <p style="text-align: center;"><b>Alarmas</b></p> <p>Alarmas de mal funcionamiento: Requerido.</p> <p style="text-align: center;"><b>Tubería</b></p> <p>Tipo de material de la tubería del sistema de vapor y agua: Acero inoxidable 316L o superior.</p> <p style="text-align: center;"><b>Accesorios</b></p>	
--	--	--

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>GAD MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	Versión: 01-2022
	<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b> CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: EBSI-UMSS
	<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO</b> SUBASTA INVERSA	Página: 4 de 21


	<p>Impresora de registro del ciclo de operación: Uno (1).          Plataforma de carga: Uno (1) propio del equipo.          Canasta para zona de carga: Uno (1) propio del equipo.          Canasta para zona de descarga: Uno (1) propio del equipo.          Compresor de aire insonorizado libre de aceite, en caso que el equipo lo necesitara para su correcto funcionamiento: Uno (1).          Sistema completo de tratamiento de agua (descalcificador, osmosis inversa, etc.) compatible con el equipo: Uno (1).          * Modificable acorde a las necesidades de cada Establecimiento de Salud.          Incubadora para testigos biológicos: Uno (1).          Barrera Sanitaria de acero inoxidable: Una (1), con acceso para mantenimiento          Coches de carga, de altura exacta para acople de carga: Dos (2) propios del equipo.          Sistema de recirculación de agua para la (en caso de equipos con generación de vacío con agua): Uno (1).</p> <p style="text-align: center;"><b>Consumibles</b></p> <p>Unidades de solución limpieza de cámara y tuberías: Diez (10) sobres, o tres (3) galones de líquido limpiador.          Unidades de indicadores químicos: Cien (100).          Unidades de indicadores biológico: Cincuenta (50).</p>	
--	---	--

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>GAD MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	Versión: 01-2022
	<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b> CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: EBSI-UMSS
	<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:</b> SUBASTA INVERSA	Página: 5 de 21

	<p>Rollos de papel térmico para impresora: Cuatro (4).</p> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMAS</b></p> <p>Sistema de vacío: Requerido          Sistema de tratamiento de agua (Purificación, desmineralización): Requerido          Sistema de aire/compresor: 5 HP de 80 galones</p> <p style="text-align: center;"><b>OTRAS ESPECIFICACIONES</b></p> <p>Energía / Alimentación: 220 ~ 240 VAC / 60 Hz.          Garantía técnica fabricante: Dos (2) años a partir de la recepción definitiva del bien; incluye Kits de mantenimiento.          Certificados de Calidad del Equipo: Al menos una (1) de las siguientes certificaciones: CE (Conformidad Europea), FDA, ASME.</p>	
--	---	--

#### GARANTIAS

De conformidad al artículo 76 de la LOSNCP: “en los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras que contemplen aquella provisión o instalación, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, además, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato. Estas garantías son independientes y subsistirán luego de cumplida la obligación principal. De no presentarse esta garantía, el contratista entregará una de las previstas en esta Ley por igual valor del bien a suministrarse, de conformidad con lo establecido en los pliegos y en el contrato. Cualquiera de estas garantías entrará en vigencia a partir de la entrega recepción del bien”.

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>GAD MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	Versión: 01-2022
	<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b> CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: EBSI-UMSS
	<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO</b> SUBASTA INVERSA	Página: 6 de 21

Por lo tanto, para la adquisición de Esterilizador a Vapor se requiere de la siguiente Garantía

Técnica de acuerdo al siguiente detalle:

a) Garantía Técnica de los equipos por 2 años y Vigencia tecnológica durante la vida útil del bien.

Estas garantías son independientes y subsistirán luego de cumplida la obligación principal. De no presentarse esta garantía, el contratista entregará una de las previstas en el marco normativo aplicable por igual valor del bien a suministrarse, de conformidad con lo establecido en los pliegos y en el contrato.


Conforme lo dispuesto por el Decreto Ejecutivo 1515 del 15 de mayo de 2013 y en concordancia con la Resolución Externa del SERCOP No. 90 del 5 de julio del 2013, se solicita:

- Reposición inmediata ante defectos de fabricación, deficiencias en los trabajos de mantenimiento, ausencia de repuestos, accesorios, piezas y partes del bien, entre otros, que obstaculicen su normal funcionamiento y la continuidad en la prestación de los servicios a los ciudadanos.
- Vigencia de la garantía de vigencia tecnológica durante la vida útil.
- Mantenimiento preventivo periódico y correctivo durante la vida útil.
- Reposición temporal de los bienes durante los trabajos de mantenimiento que impidan su utilización.
- Cobertura de repuestos, accesorios, partes y piezas de los bienes para lo cual el proveedor deberá garantizar su disponibilidad durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica a nivel de todo el país.
- Provisión de los repuestos, accesorios, partes y piezas necesarios para el mantenimiento preventivo periódico y correctivo a nivel de todo el país. Procedimientos claros, precisos y efectivos para la ejecución de la garantía técnica y casos específicos en los cuales se garantice la reposición temporal y definitiva de los bienes así como identificación clara de las exclusiones de cobertura de la garantía técnica.
- Tiempos de respuesta óptimos y plazos máximos para el mantenimiento preventivo periódico, correctivo y reposición temporal o definitiva de las unidades móviles veterinarias.

La garantía técnica deberá incluir lo siguiente:

- La asistencia y soporte técnico deberá ser personal y/o remoto, estos servicios deberán ser especializados, 8 horas al día, 5 días laborables de la semana.
- El Administrador del Contrato podrá solicitar la apertura de casos con el fabricante directamente vía telefónica, web o correo electrónico, esto no representará ningún costo adicional para entidad contratante.



 <b>Municipio de Quito</b>	<b>GAD MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	Versión: 01-2022
	<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b> CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: EBSI-UMSS
	<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO</b> SUBASTA INVERSA	Página: 7 de 21

- El reemplazo e instalación de las partes y piezas nuevas y originales para el Esterilizador a Vapor descritos, se lo realizará en 48 horas desde el reporte de las incidencias en un horario de 7:30 AM a 16:00 PM, de lunes a viernes, durante la vida útil del equipo.
- El acceso al sitio web del fabricante las 24 horas del día, 7 días a la semana (incluidos feriados).
- Garantizar el mantenimiento preventivo periódico y el mantenimiento correctivo de los bienes objeto de la contratación durante diez (10) años, durante la vida útil de los equipos.


#### MANTENIMIENTO

Para el Mantenimiento de los Equipos que de Esterilizador de Vapor se detalla el cronograma establecido de acuerdo a recomendación de fábrica, eventualidad de Mantenimiento y funcionamiento de los equipos en referencia a la Utilización de los equipos, para el cumplimiento de la Vigencia Tecnológica durante la vida útil 10 años.

#### Origen del bien

La “Metodología para determinar el Valor Agregado Ecuatoriano por producto en los procedimientos de contratación pública de bienes y prestación de servicios” de la “CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”, expedida mediante Resolución externa No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016 y sus reformas debidamente publicadas en el Portal Institucional; tiene como objetivo específico el “Medir la participación porcentual de la materia prima ecuatoriana insumida en la producción nacional de bienes”.

El artículo 74 de la codificación referida establece: “Para los procedimientos de contratación pública de bienes y/o servicios, las entidades contratantes aplicarán los umbrales de Valor Agregado Ecuatoriano por producto, por código CPC a nueve dígitos, que será publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme a los criterios y la metodología para la aplicación de preferencias por Valor Agregado Ecuatoriano por producto.”

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>GAD MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	Versión: 01-2022
	<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b> CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: EBSI-UMSS
	<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO</b> SUBASTA INVERSA	Página: 8 de 21

Código CPC	Denominación CPC	Umbral VAE
<b>Código nivel 9</b>	481400011	35.73%
	871540012	31.09%
	471732011	29.07%
De conformidad con lo señalado en el Anexo 1 de la codificación citada: “la regla general utilizada actualmente establece que si el proveedor tiene un VAE igual o superior al 40% en bienes y al 60% en servicios, el bien y/o servicio es considerado nacional (...)” +		

#### **Facilidad de adquisición en el mercado**

Se realizó la consulta en el portal de compras públicas sobre el número de proveedores que se encuentren registrados en el SOCE, con el código CPC Nro. **48140** hasta la presente fecha, el número de proveedores registrados asciende a 3274 oferentes, de conformidad con las siguientes capturas de pantalla:



Municipio de Quito

GAD MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR

Versión: 01-2022

NOMBRE DEL PROCESO: CONTRATACIÓN PÚBLICA

Código: EBSI-UMSS

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA

Página: 9 de 21



Sistema Oficial de Contratación Pública



Fecha 27 de Septiembre del 2022 09:20

[Ingresar al Sistema]

Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores			
RUC:	<input type="text"/>		
Razón Social:	<input type="text"/>	Actualizar	Todo <input type="button" value="v"/>
CPC - Codigo Categoría (Nivel 2):	4040	CPC - Índice Clave a buscar:	<input type="text"/>
Provincia:	<input type="text" value="Ejemplo provincia"/>	Cantón:	<input type="text" value="No hay nada"/>
		<input type="button" value="Buscar"/>	<input type="button" value="Limpiar"/>
Proveedores encontrados:			

Exportar

Num	Ruc	Razon Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	07901747000	DM EQUADOR S.A.	DM EQUADOR S.A.	4040	ESTERILIZADORES MEDICOS	QUINDI	QUINDI
2	07020124000	TD FROSTADISA MEDICA S.A.		4040	ESTERILIZADORES MEDICOS	REYNOSA	QUITO
3	000401017000	ABAD CRAZED DOMESTIC AZUCRIA	REPRESENTACIONES ABAD	4040	ESTERILIZADORES MEDICOS	QUINDI	QUINDI
4	000201043000	ABAD CRAZED DIANA CRISTINA		4040	ESTERILIZADORES MEDICOS	QUINDI	QUINDI
5	010020471000	ABAD, MARTIN G.C. FORCE SOLUTIONS CIA. LTDA.	ABAD, MARTIN G.C. FORCE SOLUTIONS CIA. LTDA.	4040	ESTERILIZADORES MEDICOS	AGUAY	QUINDI
6	00000000000	ABAKA MARIANA ROSA ROSALE		4040	ESTERILIZADORES MEDICOS	QUINDI	QUINDI
7	07000100000	ABAKA MARIANA ROSA ROSALE		4040	ESTERILIZADORES MEDICOS	REYNOSA	QUITO
8	00000000000	ABAKA ROSA S.A.	ABAKA ROSA S.A.	4040	ESTERILIZADORES MEDICOS		
9	07410100000	ABASTECIMIENTOS MEDICOS Y QUIMICOS ADARVIDO S. C. S.	ABASTEC S.C.S.	4040	ESTERILIZADORES MEDICOS	REYNOSA	QUITO
10	07100000000	ASATA VERA TRAVEL ALACOR		4040	ESTERILIZADORES MEDICOS	REYNOSA	QUITO
11	000201017000	ASOLA ROSA ROBERTO PALACIO		4040	ESTERILIZADORES MEDICOS	QUINDI	QUINDI
12	00000000000	ASOPIOTT S.A.	ASOPIOTT S.A.	4040	ESTERILIZADORES MEDICOS	QUINDI	QUINDI
13	00000000000	ASOPIOTT S.A.		4040	ESTERILIZADORES MEDICOS	AGUAY	QUINDI
14	07000100000	ASOPIOTT S.A.	ASOPIOTT S.A.	4040	ESTERILIZADORES MEDICOS	REYNOSA	QUITO
15	00000000000	ASOPIOTT S.A.		4040	ESTERILIZADORES MEDICOS	QUINDI	QUINDI
16	00000000000	ASOPIOTT S.A.		4040	ESTERILIZADORES MEDICOS	QUINDI	QUINDI
17	000401017000	ASOPIOTT S.A.		4040	ESTERILIZADORES MEDICOS	QUINDI	QUINDI
18	00000000000	ASOPIOTT S.A.		4040	ESTERILIZADORES MEDICOS	QUINDI	QUINDI
19	00000000000	ASOPIOTT S.A.		4040	ESTERILIZADORES MEDICOS	QUINDI	QUINDI



Municipio de Quito

GAD MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR

Versión: 01-2022

NOMBRE DEL PROCESO: CONTRATACIÓN PÚBLICA

Código: EBSI-UMSS

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA

Página: 10 de 21

Table with 8 columns: ID, NOMBRE, DISTRITO, DISTRITO, MUNICIPIO, MUNICIPIO, MUNICIPIO, MUNICIPIO. It lists various suppliers and their details for the procurement process.

Procedimiento del 2021 al 2024 de 2024

Se realizó la consulta en el portal de compras públicas sobre el número de proveedores que se encuentren registrados en el SOCE, con el código CPC Nro. 87154 hasta la presente fecha, el número de proveedores registrados asciende a 3298 oferentes, de conformidad con las siguientes capturas de pantalla:



Municipio de Quito

GAD MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR

Versión: 01-2022

NOMBRE DEL PROCESO: CONTRATACIÓN PÚBLICA

Código: EBSI-UMSS

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA

Página: 11 de 21



Sistema Oficial de Contratación Pública



Inicio de Sesión

Registrar Datos

Búsqueda de Provedores

Búsqueda de Provedores

Nombre		Apellido	
Dirección		Ciudad	
País		Estado	
<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Limpiar"/>			

Item	Rta	Razón Social	Razón Comercial	CPI	Edigrama	Provincia	Código
1	000000000	COMERCIALIZADORA	COMERCIALIZADORA	0104	000000000000000000	0000	000000000
2	000000000	COMERCIALIZADORA	COMERCIALIZADORA	0104	000000000000000000	0000	000000000
3	000000000	COMERCIALIZADORA	COMERCIALIZADORA	0104	000000000000000000	0000	000000000
4	000000000	COMERCIALIZADORA	COMERCIALIZADORA	0104	000000000000000000	0000	000000000
5	000000000	COMERCIALIZADORA	COMERCIALIZADORA	0104	000000000000000000	0000	000000000
6	000000000	COMERCIALIZADORA	COMERCIALIZADORA	0104	000000000000000000	0000	000000000
7	000000000	COMERCIALIZADORA	COMERCIALIZADORA	0104	000000000000000000	0000	000000000
8	000000000	COMERCIALIZADORA	COMERCIALIZADORA	0104	000000000000000000	0000	000000000
9	000000000	COMERCIALIZADORA	COMERCIALIZADORA	0104	000000000000000000	0000	000000000
10	000000000	COMERCIALIZADORA	COMERCIALIZADORA	0104	000000000000000000	0000	000000000
11	000000000	COMERCIALIZADORA	COMERCIALIZADORA	0104	000000000000000000	0000	000000000
12	000000000	COMERCIALIZADORA	COMERCIALIZADORA	0104	000000000000000000	0000	000000000
13	000000000	COMERCIALIZADORA	COMERCIALIZADORA	0104	000000000000000000	0000	000000000
14	000000000	COMERCIALIZADORA	COMERCIALIZADORA	0104	000000000000000000	0000	000000000
15	000000000	COMERCIALIZADORA	COMERCIALIZADORA	0104	000000000000000000	0000	000000000
16	000000000	COMERCIALIZADORA	COMERCIALIZADORA	0104	000000000000000000	0000	000000000
17	000000000	COMERCIALIZADORA	COMERCIALIZADORA	0104	000000000000000000	0000	000000000
18	000000000	COMERCIALIZADORA	COMERCIALIZADORA	0104	000000000000000000	0000	000000000
19	000000000	COMERCIALIZADORA	COMERCIALIZADORA	0104	000000000000000000	0000	000000000
20	000000000	COMERCIALIZADORA	COMERCIALIZADORA	0104	000000000000000000	0000	000000000



Municipio de Quito

GAD MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR

Versión: 01-2022

NOMBRE DEL PROCESO: CONTRATACIÓN PÚBLICA

Código: EBSI-UMSS

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA

Página: 12 de 21

Table with 8 columns: ID, Description, Unit, Quantity, Unit Price, Total Price, Supplier Name, and Supplier Address. It lists various procurement items such as 'SERVICIO DE LIMPIEZA', 'SERVICIO DE CANTINA', and 'SERVICIO DE COCINA'.

Ex. 15 Sub. Anexo

Fecha del VOS: 12/01/2022

Se realizó la consulta en el portal de compras públicas sobre el número de proveedores que se encuentren registrados en el SOCE, con el código CPC Nro. 4717 hasta la presente fecha, el número de proveedores registrados asciende a 2277 oferentes, de conformidad con las siguientes capturas de pantalla:



**Municipio  
de Quito**

**GAD MUNICIPIO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO UNIDAD  
METROPOLITANA DE SALUD SUR**

Versión: 01-2022

**NOMBRE DEL PROCESO:**  
CONTRATACIÓN PÚBLICA

Código: EBSI-UMSS

**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO**  
SUBASTA INVERSA

Página: 13 de 21



Sistema Oficial de Contratación Pública



Marzo 21 de Septiembre de 2022 10:28

[Volver al Sistema]

»Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores			
RUC:	<input type="text"/>		
Razón Social:	<input type="text"/>	Int. único:	Tras <input type="button" value="v"/>
CPC - Código Categoría (Nivel 3):	4113	CPC - Razon Clave a buscar:	<input type="text"/>
Provincia:	Cajamarca <input type="button" value="v"/>	Cantón:	San Juan <input type="button" value="v"/>
		<input type="button" value="Buscar"/>	<input type="button" value="Limpiar"/>
Proveedores a buscar:			

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1.	031870040001	ARAO DUTERAZA YON MARCA		4113	PARTES Y PIEZAS DE VEHIC	QUIMBO	QUIMBOZUL
2.	030461891001	ARAO ORAZZO COBOS AZUCENA	REPRESENTACIONES ARAO	4113	PARTES Y PIEZAS DE VEHIC	QUIMBO	QUIMBOZUL
3.	1048038710001	ARAO, MARTINEZ, PERRY SOLUTIOES CIA. LTDA.	ARAO, MARTINEZ, PERRY SOLUTIOES CIA. LTDA.	4113	PARTES Y PIEZAS DE VEHIC	ATACAMA	QUIRINDA
4.	041603918001	ARAO ROZARVAL VERA VIVERA	VERA	4113	PARTES Y PIEZAS DE VEHIC	QUIMBO	QUIMBO
5.	180677840001	ARAYA SOTELO XARI CARLOS	KILOMETRO CERO	4113	PARTES Y PIEZAS DE VEHIC	NAPO	TENA



Municipio de Quito

GAD MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR

Versión: 01-2022

NOMBRE DEL PROCESO: CONTRATACIÓN PÚBLICA

Código: EB SI-UMSS

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA

Página: 14 de 21

Table with 8 columns: ID, Descripción, Unidad, Tipo de Proceso, Tipo de Procedimiento, Valor, Lugar de Ejecución, and Observaciones. It lists various procurement items and their details.

145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000

Número de oferentes

Se procede a solicitar proformas mediante la publicación de necesidad en el portal y mediante correo electrónico en la que se reciben cotizaciones para elaborar el estudio económico, para determinar el presupuesto referencial. Se recibieron de 3 ofertas:

- JRAL MEDICAL
RECOR DENTAL Y QUIMEDIC CIA. LTDA.
INSTRUMED


RIESGO CAMBIARIO

La presente adquisición está expresada en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

ANÁLISIS DE ADJUDICACIONES

La entidad no ha realizado recientemente procesos de adquisición, razón por la que se procede a la búsqueda en el Portal Servicio Nacional de Contratación Pública, encontrando los siguientes procedimientos mismos que se encuentran en etapa finalizada:



 <b>Municipio de Quito</b>	<b>GAD MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	Versión: 01-2022
	<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b> CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: EBSI-UMSS
	<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:</b> SUBASTA INVERSA	Página: 15 de 21

**Palabra clave: “Esterilizador a vapor”**


**Periodo: 27 de marzo de 2022 al 27 de septiembre de 2022**





The screenshot shows the search interface of the Sistema Oficial de Contratación Pública. The search term 'Esterilizador a vapor' is entered in the 'Palabra clave' field. The results table below shows one entry:

Palabra clave	Palabra clave	Palabra clave	Palabra clave	Palabra clave	Palabra clave	Palabra clave	Palabra clave	Palabra clave	Palabra clave
2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021

**Periodo: 8 de agosto de 2021 al 27 de febrero de 2022**

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>GAD MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	Versión: 01-2022
	<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b> CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: EBSI-UMSS
	<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO</b> SUBASTA INVERSA	Página: 16 de 21


**Sistema Oficial de Contratación Pública**



Fecha de Inicio: 16/06/2021 14:20 [ Ayuda | Borrar ]

---

**Búsqueda de Procesos de Contratación**

Para saber más sobre cómo utilizar el buscador de procesos de contratación, consulte el manual de usuario.

<b>PROCESO:</b>	<input type="text" value=""/>	Para obtener información de los procesos de contratación, seleccione "Buscar" o "Actualizar".
<b>Proceso Finalizado:</b>	<input type="checkbox"/>	Procesos que se han concluido o que se han cancelado o que se han retirado de la plataforma.
<b>Código de Contratación:</b>	<input type="text" value="0000"/>	Se trata de un código de identificación de los procesos de contratación.
<b>Código de Proceso:</b>	<input type="text" value=""/>	Se trata de un código de identificación de los procesos de contratación.
<b>Grupo de Procesos:</b>	<input type="text" value=""/>	Se trata de un código de identificación de los procesos de contratación.
<b>Por Fecha de Inicialización:</b>	<input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/>	Se trata de un código de identificación de los procesos de contratación.
<b>Por Fecha de Cierre del Proceso:</b>	<input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/>	Se trata de un código de identificación de los procesos de contratación.




Detalle	Finalidad	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Fecha de Inicio	Fecha de Cierre	Importe del Proceso (Miles de \$)	Artículo Adjudicatario	Proceso
EBSI-UMSS-054	HOSPITAL NAVAL DE GUAYAQUIL	ADQUISICIÓN DE UN ESTERILIZADOR A VAPOR PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL NAVAL DE GUAYAQUIL	Finalizado	16/06/2021	16/06/2021	4.111.000	2014-2-0712-000	

Página 1 de 1 | 16/06/2021 14:20 | Contratación Pública

El Hospital Naval de Guayaquil realizó un proceso de subasta inversa SIE-HOSNAG-054-2021. La adquisición de 01 esterilizador a vapor para el centro quirúrgico del Hospital Naval de Guayaquil: AUTOCLAVE DE 700 LITROS

Contrato de Adquisición HOSNAG-CONT-073-2021

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>GAD MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	Versión: 01-2022
	<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b> CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: EBSI-UMSS
	<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO</b> SUBASTA INVERSA	Página: 17 de 21

REPÚBLICA DEL ECUADOR



El Ecuador ha sido, es y será, País Amazónico

## ARMADA DEL ECUADOR HOSPITAL GENERAL HOSNAG




### CONTRATO DE ADQUISICIÓN HOSNAG-CONT-073-2021

#### I. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SIE-HOSNAG-054-2021.

**CONTRATO DE ADQUISICION DE 01 ESTERILIZADOR A VAPOR PARA EL CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL NAVAL GUAYAQUIL ENTRE RECOR DENTAL Y QUIMEDIC CIA LTDA. Y EL HOSPITAL GENERAL HOSNAG**

#### Cláusula Primera.- INTERPRETACION DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- 1.1 Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de las contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:
- Quando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
  - Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de las contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>GAD MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	Versión: 01-2022
	<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b> CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: EBSI-UMSS
	<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO</b> SUBASTA INVERSA	Página: 18 de 21

3.1.- El CONTRATISTA se obliga con el Hospital General Hosnag a entregar la "ADQUISICION DE 01 ESTERILIZADOR A VAPOR PARA EL CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL NAVAL GUAYAQUIL" a entera satisfacción de LA ENTIDAD CONTRATANTE, según las características y especificaciones constantes en los pliegos y la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

DESCRIPCION DEL BIEN	OFERTAS TECNICAS OFERTADAS
Esterilizador a vapor Cantidad: 1 CPC: 4815009114	EQUIPO: AUTOCLAVE MARCA: TUTTNAUER MODELO: T-MAX 10 REGISTRO SANITARIO: 5801-DME-1018  <b>Diseño y fabricación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Volumen de la cámara: 700 litros, 10 StU</li> </ul> Dimensiones de la cámara (mm): Ancho 660, Alto 660, Profundidad 1620 <input type="checkbox"/> Una puerta deslizamiento vertical <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presión de diseño conforme a requerimientos ASME y PED</li> <li>• Escala de temperatura 105 °C a 138 °C</li> </ul>


Página 9 de 27

#### Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1.- El valor del presente Contrato, que LA ENTIDAD CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA es el de \$125.537,95 (Ciento Veinticinco mil Quinientos Treinta y Siete con 95/100 dólares de Estados Unidos de América), sin IVA., de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

N°	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ESTERILIZADOR A VAPOR	UNIDAD	1	\$ 125.537,95	\$ 125.537,95
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 125.537,95</b>

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirá la única compensación al CONTRATISTA, por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>GAD MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	Versión: 01-2022
	<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b> CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: EBSI-UMSS
	<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO</b> SUBASTA INVERSA	Página: 19 de 21

REPÚBLICA DEL ECUADOR



El Ecuador ha sido, es y será, País Amazónico

## ARMADA DEL ECUADOR HOSPITAL GENERAL HOSNAG



### CONTRATO DE ADQUISICIÓN HOSNAG-CONT-073-2021

#### II. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SIE-HOSNAG-054-2021.

##### LA ENTIDAD CONTRATANTE

  
 GUSTAVO RAMIRO PAZ  
 Gustavo Paz Noboa  
 Capitán de Navío-EMC  
**GERENTE DEL HOSNAG**

##### EL CONTRATISTA

  
 PHILIP ALEXANDER CALDERON LOPEZ  
 Philip Calderón López  
 RUC: 0190085422001  
**RECOR DENTAL Y QUIMEDIC CIA. LTDA.**

ELABORADOR POR:	JEFE DE UCP:
Abg. Sony Escobar M	TNNV-AB Ángel Sarzosa Velasco
 SONY JOSE ESCOBAR MOSQUERA	 ANGEL ISAAC SARZOSA VELASCO


**Nota: Dentro del proceso de subasta inversa SIE-HOSNAG-054-2021, La adquisición de 01 esterilizador a vapor para el centro quirúrgico del Hospital Naval de Guayaquil, el esterilizador adquirido no cumple con las especificaciones técnicas que la unidad requiere, por ende no se toma el precio referencial dentro del estudio económico.**

### ANÁLISIS DE COTIZACIONES

Se solicitó cotización mediante la publicación de la necesidad en el Portal de Compras Públicas y a través de solicitud por correo electrónico:

La proforma recibida:

- JRAL MEDICAL

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>GAD MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	Versión: 01-2022
	<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b> CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: EBSI-UMSS
	<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:</b> SUBASTA INVERSA	Página: 20 de 21

- RECOR DENTAL Y QUIMEDIC CIA. LTDA.
- INSTRUMED


#### PLAZO DE EJECUCIÓN

La entrega se realizará en el plazo de 60 (sesenta) días calendarios, contados a partir de la suscripción de la orden de compra.

#### FORMA Y CONDICIONES DE PAGO





El pago se realizara contra entrega del bien, La recepción de la factura se realizará dentro del 5 al 20 de cada mes, en la Unidad Metropolitana de Salud Sur, por el responsable de Servicios Generales o su delegado.

ADQUISICIÓN DE UN ESTERILIZADOR A VAPOR PARA EL ÁREA DE ESTERILIZACIÓN DE LA UMSS							
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	JRAL MEDICAL	RECOR DENTAL Y QUIMEDIC S.A	INSTRUMED EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO REFERENCIAL
1	ESTERILIZADOR DOBLE PUERTA CON GENERADOR DE VAPOR 250 LITROS	1	\$ 125.000,00	\$ 173.345,46	\$ 220.000,00	\$ 518.345,46	\$ 172.781,82
2	VIGENCIA TECNOLÓGICA			\$ 51.840,00	\$ 15.300,00	\$ 67.140,00	\$ 33.570,00
<b>TOTAL</b>							\$ 206.351,82

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>GAD MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	Versión: 01-2022
	<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b> CONTRATACIÓN PÚBLICA	Código: EBSI-UMSS
	<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO</b> SUBASTA INVERSA	Página: 21 de 21

**PRESUPUESTO REFERENCIAL**

Una vez establecido el estudio económico y técnico se concluye que se requiere del presupuesto referencial para la adquisición del esterilizador a vapor para el área de esterilización de la UMSS más la vigencia tecnológica del bien da un valor referencial de \$206.351,82 USD (doscientos seis mil trescientos cincuenta y uno con 82/100) DOLÁRES DE NORTE AMÉRICA sin incluir IVA.

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Aprobado:
 Firmado electrónicamente por: <b>CARMEN DEL ROCIO QUINGA TAIPE</b>  Lcda. Carmen del Roció Quinga Taipe <b>Responsable de Esterilización</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>GERARDO CHISAGUANO MALLIQUINGA</b>  Dr. Gerardo Chisaguano <b>Responsable de Compras Públicas</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>EDISON FERNANDO CHIMBO NICOLALDE</b>  Dr. Edison Chimbo Nicolalde <b>Jefatura Técnica Médica UMSS</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>LUIS FRANCISCO CONTRERAS DIAZ</b>  Dr. Francisco Contreras Díaz <b>Director UMSS</b>

Buscador: NC-1760003410001-2022-00055

## Detalle de Necesidad de Contratación

### Datos del Proceso

- Nombre Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
- Tipo de necesidad: Necesidad de Contratación
- Código Necesidad de Contratación: NC-1760003410001-2022-00055 ✓
- Estado de la necesidad: En Curso
- Objeto de compra: ADQUISICIÓN DE UN ESTERILIZADOR A VAPOR PARA EL ÁREA DE ESTERILIZACIÓN DE LA UMSS

Fecha de Publicación de la Necesidad:  
2022-09-22 10:49:00

Fecha Límite para la entrega de Proformas:  
2023-01-31 14:00:00

### Funcionario Encargado

Nombre: GERARDO CHISAGUANO  
Correo Electrónico: gerardo.chisaguano@quito.gov.ec

### Lugar de entrega

Provincia: PICHINCHA  
Cantón: QUITO  
Parroquia: CHIMBACALLE  
Dirección: ADRIAN NAVARRO Y /OSE HINGSTROSA

### Detalle del objeto de compra

No.	CPC	Descripción del Producto	Unidad	Cantidad
1	481400011	ESTERILIZADORES MEDICOS, QUIRURGICOS E DE LABORATORIO	Unidad	1,00

El usuario usuario, de acuerdo a mayor información con respecto a los bienes, servicios u obras de la necesidad de Contratación puede ponerse en contacto con el responsable de la contratación.

### Forma de Pago

CONTRAENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL CONTRATO

### Documentos Anexos

ARCHIVO QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERENCIA

Descripción del Archivo

Descargar Archivo

INFORME DE NECESIDAD

Contacto Ciudadano

Portal Trámites Ciudadanos

Sistema Nacional de Información (SNI)

Gobierno de la República del Ecuador

Av. Los Shyris 38-28 y el Telegrafo  
Quito - Ecuador  
191-2 2440700  
Teléfono: 1200 731267





Buscar



Inicio Vista



Correo nuevo Eliminar Archivar Informar Limpiar



Favoritos



Carpetas



Bandeja de en... 1481



Correo no desea... 66



Borradores 11



Elementos enviados



Elementos elimin... 81



Archivo



Notas

Conversation History

Crear carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo



RE: Solicitud para cotización de un esterilizador a vapor para la Unidad Metropolitana de Salud Sur

Respondió el Vie 30/9/2022 10:20.

loreana zurita <ivonnelo> Para: Usted Mar 27/9/2022 12:24

2324-JRAL-UMSS-250L-signe... 1 MB

3 archivos adjuntos (3 MB) Guardar todo en OneDrive

Descargar todo

Iniciar respuesta con: Recibido, gracias.

Cotización recibida. Muchas gracias. Comentarios

Adjunto la proforma de una autoclave de 250 litros marca STERIS.

Licen Carmita, cualquier novedad estoy a la orden

Slds Lore

De: Carmita <qcarmita@hotmail.com>
Enviado: martes, 20 de septiembre de 2022 9:46
Para: mcordero@recordq.com <mcordero@recordq.com>; ivonnelorezr@hotmail.com <ivonnelorezr@hotmail.com>; mchicaiza@alem.com.ec <mchicaiza@alem.com.ec>; Sara PARRALES <operaciones@glomedical.ec>; Ivonne Vasquez <ventasquito@glomedical.ec>
Asunto: Solicitud para cotización de un esterilizador a vapor para la Unidad Metropolitana de Salud Sur

Estimado

Saludos cordiales, por medio de la presente me permito enviar las especificaciones y la cantidad para la

**PROFORMA 2324-JRAL-UMSS-250LTS**

**CLIENTE:** GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**RUC:** 176000341001  
**DIRECCION:** ADRIAN NAVARRO 1660 Y JOSÉ HINOSTROZA  
**FECHA:** 27-09-2022

Nos es grato el poder dirigirnos a Ud. (s); con las siguientes proformas

**ESTERILIZADOR DOBLE PUERTA, CON GENERADOR DE VAPOR 250 LITROS**

Las esterilizadoras a vapor pequeñas Serie AMSCO 400® se encuentran diseñadas para esterilizar materiales utilizados en instalaciones de asistencia médica. Las esterilizadoras están diseñadas para una rápida y eficiente esterilización de los materiales de calor y humedad estables, y también para la esterilización de elementos para su uso inmediato.

Las esterilizadoras a vapor pequeñas AMSCO 400 Series se encuentran equipadas con prevacío, gravedad, prueba de fugas, y ciclos de prueba de eliminación de aire a diario y son el siguiente avance en la línea de STERIS de esterilizadoras con camisa de vapor, equipados con las últimas características en tecnología de última generación y facilidad de uso.

**MARCA:** STERIS  
**MODELO :** AMSCO 400 SMALL  
**ANO DE FABRICACION:** 2022  
**PAIS DE FABRICACION:** USA  
**CANTIDAD OFERTADA :** UNO (1)  
**CAPACIDAD:** 250 LITROS

**SUBTOTAL DE COMPRA**

<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 125.000,00</b>
<b>IVA</b>	<b>\$ 15.000,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 140.000,00</b>



**EQUIPO SOLICITADO**

<b>ESTERILIZADOR DOBLE PUERTA, CON GENERADOR DE VAPOR</b>	
CODIGO DNES N.	FICHA TÉCNICA: SEL-02-R08
<b>Cámara interna</b>	
Tipo de material	Acero inoxidable 316L o superior
Volumen de cámara	≥ 250 Litros
Espesor de cámara	≥ 5 mm
Grado de pulido de cámara	≤ 0,4 μm
Norma técnica de construcción de cámara	PED y/o ASME
<b>Cámara externa</b>	
Material de cámara extema (Chaqueta)	Acero inoxidable 304 o superior
Configuración de cámara	Continua
Espesor de cámara	≥ 5 mm
<b>Puertas</b>	
Número de puertas	Dos (2), para barrera sanitaria
Tipo de material	Acero inoxidable 316L o superior
Espesor de puerta	≥ 5 mm
Sistema de seguridad de apertura de puerta	Bloqueo de apertura de puerta, cuando el equipo se encuentre en funcionamiento
Sistema de seguridad de puerta abierta	Bloqueo de funcionamiento del equipo en puerta abierta
<b>Sistema de vacío</b>	
Sistema de vacío	Requerido
Tipo de bomba de vacío	Bomba de anillo en sistemas de vacío con agua, o bomba tipo Dry sin agua (bomba seca)
<b>Visualización de operación</b>	
Pantalla de visualización de parámetros	Requerido
Parámetros mínimos de visualización	Temperatura
	Presión
	Tiempo de operación
Idioma de interfaz de pantalla	Español o Inglés

**EQUIPO OFERTADO**

<b>ESTERILIZADOR DOBLE PUERTA, CON GENERADOR DE VAPOR 250 LITROS</b>	
Modo de esterilización	AMSCO 400 - con generador
<b>Cámara interna</b>	
Tipo de material	Acero inoxidable 316L o superior
Volumen de cámara	250 LITROS
Espesor de cámara	≥ 5 mm
Grado de pulido de cámara	≤ 0,4 μm
Norma técnica de construcción de cámara	PED y/o ASME
<b>Cámara externa</b>	
Material de cámara extema (Chaqueta)	Acero inoxidable 304
Configuración de cámara	Continua
Espesor de cámara	≥ 5 mm
<b>Puertas</b>	
Número de puertas	Dos (2), para barrera sanitaria
Tipo de material	Acero inoxidable 316L
Espesor de puerta	≥ 5 mm
Sistema de seguridad de apertura de puerta	Bloqueo de apertura de puerta, cuando el equipo se encuentre en funcionamiento
Sistema de seguridad de puerta abierta	Bloqueo de funcionamiento del equipo en puerta abierta
<b>Sistema de vacío</b>	
Sistema de vacío	Requerido
Tipo de bomba de vacío	Bomba de anillo en sistemas de vacío con agua
<b>Visualización de operación</b>	
Pantalla de visualización de parámetros	Requerido
Parámetros mínimos de visualización	Temperatura
	Presión
	Tiempo de operación
Idioma de interfaz de pantalla	Español o Inglés

<b>Programas de esterilización</b>	
Número de programas pre- seleccionables	≥ Tres (3)
Número de programas de producción	≥ Cuatro (4)
Número de programas de test	Requerido
Prueba de vacío	Requerido
Prueba de Bowie & Dick	Requerido
<b>Alarmas</b>	
Alarmas de mal funcionamiento	Requerido
<b>Tubería</b>	
Tipo de material de la tubería del sistema de vapor y agua	Acero inoxidable 316L o superior
<b>Accesorios</b>	
Impresora de registro del ciclo de operación	Uno (1)
Plataforma de carga	Uno (1) propio del equipo
Canasta para zona de carga	Uno (1) propio del equipo
Canasta para zona de descarga	Uno (1) propio del equipo
Compresor de aire insonorizado libre de aceite, en caso que el equipo lo necesitara para su correcto funcionamiento	Uno (1)
Sistema completo de tratamiento de agua (descalcificador, osmosis inversa, etc.) compatible con el equipo	Uno (1). * Modificable acorde a las necesidades de cada Establecimiento de Salud
Incubadora para testigos biológicos	Uno (1)
Barrera Sanitaria de acero Inoxidable	Una (1), con acceso para mantenimiento *Modificable acorde a las necesidades de cada Establecimiento de Salud
Coches de carga, de altura exacta para acople de carga	Dos (2) propios del equipo
Sistema de recirculación de agua para la (en caso de equipos con generación de vacío con agua)	Uno (1)
<b>Consumibles</b>	
Unidades de solución limpieza de cámara y tuberías	Diez (10) sobres, o tres (3) galones de líquido limpiador

<b>Programas de esterilización</b>	
Número de programas pre- seleccionables	≥ Tres (3)
Número de programas de producción	≥ Cuatro (4)
Número de programas de test	Requerido
Prueba de vacío	Requerido
Prueba de Bowie & Dick	Requerido
<b>Alarmas</b>	
Alarmas de mal funcionamiento	Requerido
<b>Tubería</b>	
Tipo de material de la tubería del sistema de vapor y agua	Acero inoxidable 316L o superior
<b>Accesorios</b>	
Impresora de registro del ciclo de operación	Uno (1)
Plataforma de carga	Uno (1) propio del equipo
Canasta para zona de carga	Uno (1) propio del equipo
Canasta para zona de descarga	Uno (1) propio del equipo
Compresor de aire insonorizado libre de aceite, en caso que el equipo lo necesitara para su correcto funcionamiento	Uno (1)
Sistema completo de tratamiento de agua (descalcificador, osmosis inversa, etc.) compatible con el equipo	Uno (1). * Modificable acorde a las necesidades de cada Establecimiento de Salud
Incubadora para testigos biológicos	Uno (1)
Barrera Sanitaria de acero Inoxidable	Una (1), con acceso para mantenimiento *Modificable acorde a las necesidades de cada Establecimiento de Salud
Coches de carga, de altura exacta para acople de carga	Dos (2) propios del equipo
Sistema de recirculación de agua para la (en caso de equipos con generación de vacío con agua)	Uno (1)
<b>Consumibles</b>	
Unidades de solución limpieza de cámara y tuberías	Diez (10) sobres, o tres (3) galones de líquido limpiador

Unidades de indicadores químicos	Cien (100)
Unidades de indicadores biológico	Cincuenta (50)
Rollos de papel térmico para impresora	Cuatro (4)
<b>OTRAS ESPECIFICACIONES</b>	
Energía / Alimentación	220 ~ 240 VAC / 60 Hz
Garantía técnica fabricante	Dos (2) años a partir de la recepción definitiva del bien; incluye Kits de mantenimiento
Certificados de Calidad del Equipo	Al menos una (1) de las siguientes certificaciones: CE (Conformidad Europea), FDA, ASME

Unidades de indicadores químicos	Cien (100)
Unidades de indicadores biológico	Cincuenta (50)
Rollos de papel térmico para impresora	Cuatro (4)
<b>OTRAS ESPECIFICACIONES</b>	
Energía / Alimentación	220 ~ 240 VAC / 60 Hz
Garantía técnica fabricante	Dos (2) años a partir de la recepción definitiva del bien; incluye Kits de mantenimiento
Certificados de Calidad del Equipo	Al menos una (1) de las siguientes certificaciones: CE (Conformidad Europea), FDA, ASME

#### CONDICIONES DE PAGO

Forma de pago: 100% contra entrega  
Plazo entrega: 90 DIAS  
Validez oferta: 90 días  
Garantía del producto: 12 meses  
Contacto: ivonnelorezr@hotmail.com / telf : 0995575-373

#### ATENTAMENTE,

 Firmado electrónicamente por:  
**JAVIER  
ROBERTO  
ANDRADE LARA**



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
PERSONAS NATURALES**



NÚMERO RUC: 1708223027001  
 APELLIDOS Y NOMBRES: ANDRADE LARA JAVIER ROBERTO

NOMBRE COMERCIAL:  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO  
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN NÚMERO: SIN

FEC. NACIMIENTO: 21/01/1975 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/03/2010  
 FEC. INSCRIPCIÓN: 31/03/2010 FEC. ACTUALIZACIÓN: 22/03/2015  
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. FINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

66089801 VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MÉDICO, INCLUIDO PARTES Y PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: PICHINCHA Cédula: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: MANUEL MATEJ Número: N57-52 Intersección: JOSE MARIA DORRILHO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL COLEGIO AERONÁUTICO Teléfono: 022408651 Email: javierroberto1875@hotmail.com Celular: 0989085135

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

\* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*San Alberto de los contribuyentes: Derechos de trade y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gub.ec](http://www.sri.gub.ec).  
 Las personas naturales como vendedores, agentes de ventas o cobros y gastos actuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, comprometiéndose en agentes de cobros, no podrán suscribirse al Régimen Simplificado (RISF) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, mediante lo que se presta servicios directamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 70% de IVA.*

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA DE PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016001222512  
 Fecha: 04/06/2018 17:58:25 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
PERSONAS NATURALES**



**NÚMERO RUC:** 170222027001  
**APELLIDOS Y NOMBRES:** ANDRADE LARA JAVIER ROBERTO

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

<b>Nº ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>Estado:</b> ABIERTO - MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 31/03/2010
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> JRAL MEDICAL	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. RENOV.:</b>

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

G18299401 VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MÉDICO, INCLUIDO PARTES Y PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.  
L8220203 ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO (VIVIENDA)  
G45492401 VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, DENTALES.  
S9829705 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: MANUEL MATHÉJ Número: 457-50 Intersección: JOSÉ MARÍA BARRERO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL COLEGIO AERONÁUTICO Teléfono: Distrito: 022409661 Email: javierroberto076@hotmail.com Celular: 0983068138

<b>Nº ESTABLECIMIENTO:</b> 002	<b>Estado:</b> ABIERTO - OFICINA	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 01/03/2010
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> JRAL MEDICAL	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. RENOV.:</b>

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

G4602401 VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, DENTALES.  
G10599401 VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MÉDICO, INCLUIDO PARTES Y PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAGUIL Parroquia: XIENA Calle: AV JUAN TANCA MARENGO Número: SN Intersección: RODRIGO DE CHAVEZ Referencia: JUNTO A SUPERMAXI CIUDAD COLÓN Manzana: 241 SOLAR 1 Edificio: PARQUE EMPRESARIAL COLÓN Piso: 1 Oficina: L107 Email: Contable / Asesor: geovandiego@yahoo.es Celular: Contador / Asesor: 0956272210



Código: RIMRUC2018001222512  
Fecha: 04/06/2018 17:58:25 PM



## Sistema Oficial de



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

## Contratación Pública

### REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **ANDRADE LARA JAVIER ROBERTO** con RUC número 1708223027001, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:

#### Datos de la Persona

Nombre Completo JAVIER ROBERTO ANDRADE LARA

RUC 1708223027001

CATEGORIA : Proveedor con mediano Ingreso

Forma parte de la EPS  Sí  No

#### Dirección Principal:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Transversal: JOSE MARIA BORRERO Calle: MANUEL MATHEU Numero: N57-52 Edificio: Página Web: Correo Electrónico: jsvierroberto1975@hotmail.com Teléfono(s):

#### Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
35290	OTROS PRODUCTOS O ARTICULOS FARMACEUTICOS PARA USOS MEDICOS O QUIRURGICOS
38121	OTROS MUEBLES DE METAL, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS
43922	MAQUINAS PARA PESAR (EXCEPTO LAS BALANZAS SENSIBLES A PESOS IGUALES O INFERIORES A 5 CG.)
43934	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA LA VENTA DE ARTICULOS
44812	MAQUINAS PARA LAVAR VAJILLA Y MAQUINAS PARA LAVAR O SECAR ROPA DE USO DOMESTICO, ELECTRICA O NO
48110	APARATOS BASADOS EN EL USO DE RAYOS X O RADIACIONES ALFA, BETA O GAMMA
48120	APARATOS ELECTRICOS DE DIAGNOSTICO Y APARATOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS UTILIZADOS EN MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA O VETERINARIA
48130	OTROS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ODONTOLOGIA (EXCEPTO JERINGUILLAS, AGUJAS Y ARTICULOS ANALOGOS)
48140	ESTERILIZADORES MEDICOS, QUIRURGICOS O DE LABORATORIO



48150	OTROS INSTRUMENTOS Y APARATOS UTILIZADOS EN MEDICINA, CIRUGIA Y VETERINARIA (INCLUSO JERINGUILLAS, AGUJAS, CATETERES, CANULAS, INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OFTALMOLOGIA Y ELECTROMEDICOS N.C.P.)
48160	APARATOS DE MECANOTERAPIA; APARATOS DE MASAJE; APARATOS DE PSICOTENIA; APARATOS DE OZONO TERAPIA, OXIGENOTERAPIA, AEROSOLTERAPIA, RESPIRACION ARTIFICIAL U OTROS APARATOS RESPIRATORIOS TERAPEUTICOS; OTROS APARATOS RESPIRATORIOS Y MASCARAS DE GAS (EXCEPTO M)
48170	APARATOS ORTOPEDICOS; TABLILLAS Y OTROS APARATOS Y ARTICULOS PARA FRACTURAS; PARTES ARTIFICIALES DEL CUERPO; AUDIFONDOS Y OTROS APARATOS QUE SE LLEVAN O IMPLANTAN EN EL CUERPO PARA COMPENSAR UN DEFECTO O UNA INCAPACIDAD
48180	MOBILIARIO DE MEDICINA, ODONTOLOGIA, CIRUGIA O VETERINARIA; SILLONES DE PELUQUERIA Y ASIENTOS SIMILARES CON MOVIMIENTOS DE ROTACION Y DE INCLINACION Y FLECCION
48231	BALANZAS SENSIBLES A PESOS IGUALES O INFERIORES A 5 CG.
48253	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ANALISIS FISICOS O QUIMICOS, PARA MEDIR O COMPROBAR LA VISCOSIDAD, LA POROSIDAD, LA DILATACION, LA TENSION SUPERFICIAL, ETC., O PARA MEDIR O VERIFICAR CANTIDADES DE CALOR, SONIDO O LUZ
48311	FIBRAS OPTICAS Y HACES DE FIBRAS OPTICAS; CABLES DE FIBRAS OPTICAS (EXCEPTO LOS COMPUESTOS DE FIBRAS EN VAINAS AISLANTES SEPARADAS); HOJAS Y PLACAS DE MATERIAL POLARIZADOR; LENTES, PRISMAS, ESPEJOS Y OTROS ARTICULOS DE OPTICA (EXCEPTO DE VIDRIO NO TRABAJA)
48312	GAFAS, ANTIPARRAS Y ARTICULOS ANALOGOS, CORRECTORES, PROTECTORES DE OTRO TIPO
48313	MONTURAS Y ARMADURAS PARA GAFAS CORRECTORAS, ANTIPARRAS Y ARTICULOS ANALOGOS
48314	GEMELOS, MONOCULOS Y OTROS TELESCOPIOS OPTICOS; OTROS INSTRUMENTOS DE ASTRONOMIA, MICROSCOPIOS OPTICOS COMPUESTOS
48315	DISPOSITIVOS DE CRISTAL LIQUIDO N.C.P.; APARATOS DE RAYOS LASER (EXCEPTO DIODOS DE RAYOS LASER); OTROS APARATOS E INSTRUMENTOS DE OPTICA N.C.P.
61174	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS PARA CIRUGIA Y ORTOPEDIA
61274	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS PARA CIRUGIA Y ORTOPEDIA
62474	OTROS SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS PARA CIRUGIA Y ORTOPEDIA SIN INTERVENCION DE TIENDAS DE VENTA

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: JAVIER15

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado**  
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **CIOAF-10-22-7199**  
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Lunes 24 de Octubre del 2022**  
PERSONA NATURAL: **ANDRADE LARA JAVIER ROBERTO**  
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: **1708223027001**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS**  
**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

### DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

## **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES**

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ANDRADE LARA JAVIER ROBERTO, representante legal de la empresa ANDRADE LARA JAVIER ROBERTO con RUC Nro. 1708223027001 y dirección COFAVI. MANUEL MATHEU . N57-52. JOSE MARIA BORRERO. A 1 CUADRA COLEGIO ., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:

**KARLA DENISSE  
BERMUDEZ ROLDAN**

Abg. Karla Denisse Bermúdez Roldán

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 24 de octubre de 2022

Validez del Certificado 30 días



[Home](#) > [Facturación Física](#) > [Estado tributario y plazo de vigencia para emisión de comprobantes](#)

# Consulta de Estado Tributario

## Información general

Identificación

1708223027001

Nombre/Razón social

ANDRADE LARA JAVIER ROBERTO

## Permiso de facturación

Vigencia

3 meses

Listado de motivos - 1 registro

Motivo
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PENDIENTES

|< < 1 > >| 10 ▾

## Estado tributario

Resultado

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PENDIENTES

Obligaciones tributarias pendientes de presentación



[Nueva consulta](#)



Outlook



Buscar



Inicio Vista



Correo nuevo



Eliminar



Archivar



Informar



Limpiar



&gt; Favoritos



v Carpetas



Bandeja de en... 1481



Correo no desea... 66



Borradores 11



Elementos enviados



Elementos elimin... 81



Archivo



Notas



Conversation History

Crear carpeta nueva

v Grupos

Nuevo grupo



## RE: Solicitud para cotización de un esterilizador a vapor para la Unidad Metropolitana de Salud Sur

AV

Alejandra Vivar &lt;avivar&gt;

Para: Usted

Mié 12/10/2022 17:06



EST-11-R13 ESTERILIZADOR ...

438 KB



2 archivos adjuntos (506 KB) Guardar todo en OneDrive

Descargar todo

Buenas tardes estimada Carmita.

Muchas gracias por su paciencia, le envío la información del costo del mantenimiento por favor.

Quedo pendiente de cualquier novedad.

---

**De:** Carmita <qcarmita@hotmail.com>**Enviado el:** lunes, 3 de octubre de 2022 13:44**Para:** Alejandra Vivar <avivar@recordq.com>**Asunto:** RE: Solicitud para cotización de un esterilizador a vapor para la Unidad Metropolitana de Salud Sur

Saludos cordiales

Estimada en respuesta a lo descrito, se necesita una proforma del mantenimiento después de la garantía establecida por el tiempo de vida útil restante que sería de 8 años.

Atentamente  
Carmen Quinga  
Enfermera UMSS

---

**De:** Alejandra Vivar <avivar@recordq.com>**Enviado:** viernes, 30 de septiembre de 2022 16:00**Para:** 'Carmita' <qcarmita@hotmail.com>**Asunto:** RE: Solicitud para cotización de un esterilizador a vapor para la Unidad Metropolitana de Salud Sur

**DIRECCION NACIONAL DE  
EQUIPAMIENTO SANITARIO**

Ministerio de Salud Pública


**EQUIPO BIOMÉDICO****DATOS GENERALES**

<b>CÓDIGO DNES Nº:</b>	<b>EST-11-R13</b>	<b>MARCA: TUTTNAUER</b>
<b>REVISIÓN:</b>	<b>DÉCIMA TERCERA</b>	<b>MODELO: 5596 DOS PUERTAS DESLIZAMIENTO VERTICAL</b>
<b>NOMBRE ECRI:</b>	<b>Unidades Esterilizadoras, Vapor de Agua</b>	<b>PROCEDENCIA: ISRAEL</b>
<b>CÓDIGO ECRI:</b>	<b>13-746</b>	<b>REGISTRO SANITARIO: 5801-DME-1018</b>
<b>NOMBRE GENÉRICO:</b>	<b>ESTERILIZADOR DOBLE PUERTA CON GENERADOR DE VAPOR DE 250 A 385 LITROS</b>	
<b>PERIODO DE VIGENCIA:</b>	<b>Desde: 01/01/2022</b>	<b>Hasta: 31/12/2022</b>


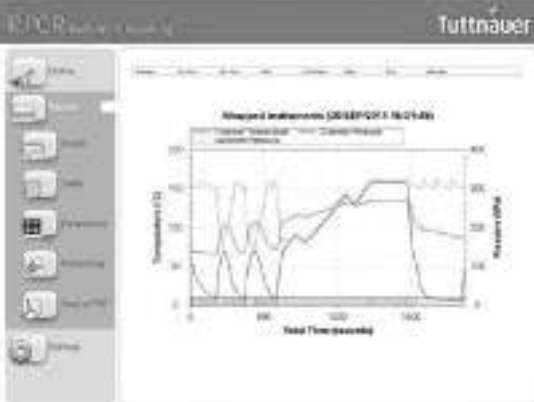
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**



<b>ATRIBUTO</b>	<b>VALOR</b>	
<b>Esterilizador</b>		
Modo de esterilización	Esterilizador a vapor con generador in corporado	Bloqueo de funcionamiento del equipo en puerta abierta.  Generador de vapor integrado: Suministra vapor para el proceso de esterilización. El generador de vapor de acero inoxidable es un generador calentado electrónicamente, equipado con calefactores de inmersión, dividido en tres fases (trifásico). El sistema eléctrico del generador de vapor se ubica en una caja eléctrica separada.
<b>Generador de vapor</b>		




Tipo de material de generador de vapor	Acero inoxidable 316L o superior	Acero inoxidable 316L
Sistema de purgado automático	Requerido	Sistema de purga de las líneas de vapor en caso de condensación por medio de trampas de vapor que permiten tener vapor seco para garantizar una penetración del vapor correcta. Este proceso se realiza de manera automática y constante. No requiere intervención del operador para este proceso de purga de las líneas de vapor.
Norma técnica de construcción generador de vapor	ASME y/o Norma Europea EN	Código ASME, Sección VIII, División 1, para contenedores de presión sin fuego
<b>Cámara interna</b>		
Tipo de material	Acero inoxidable 316L o superior	Acero inoxidable 316L
Volumen de cámara	≥ 250 y ≤ 385 litros	Volumen de la cámara 250 LITROS Dimensiones de la cámara: 508 mm x 508 mm x 970 mm (ancho, alto, profundidad)
Espesor de cámara	≥ 5 mm	No menor a 6mm.
Grado de pulido de cámara	≤ 0,4 μm	La superficie resultante está pulida entre de 0,4 μm.
Norma técnica de construcción de cámara	PED y/o ASME	Código ASME, Sección VIII, División 1, para contenedores de presión sin fuego
<b>Cámara externa</b>		
Material de cámara externa (Chaqueta)	Acero inoxidable 304 o superior	Acero inoxidable 304 L
Configuración de cámara	Continua	Continua, abraza al 100% de la cámara de esterilización garantizando la transmisión correcta de calor en toda la cámara.
Espesor de cámara	≥ 5 mm	El espesor de la cámara y de la puerta no es menor a 6 mm.
<b>Puertas</b>		
Número de puertas	Dos (2), para barrera sanitaria	Dos (2) de deslizamiento vertical, para barrera sanitaria. Las puertas cuentan con deslizamiento automático cuentan con un robusto mecanismo hidráulico para su operación. Acceso a servicio: Desde lado de carga y lado izquierdo o derecho.
Tipo de material	Acero inoxidable 316L o superior	Acero inoxidable 316L
Espesor de puerta	≥ 5 mm	El espesor de la cámara no es menor a 6mm
Sistema de seguridad de apertura de puerta	Bloqueo de apertura de puerta, cuando el equipo se encuentre en funcionamiento	La puerta de la cámara no se puede abrir cuando la cámara está presurizada. El vapor no puede ingresar en la cámara cuando la puerta está abierta.  <b>Sistemas neumáticos y electrónicos de seguridad para evitar apertura o cierre de la puerta por mala operación por parte del operador o en condiciones no aptas.</b>  Junta de la puerta de deslizamiento automático: junta de silicona fijada en la ranura del marco de la puerta, sellada mediante presión a vapor.
Sistema de seguridad de puerta abierta	Bloqueo de funcionamiento del equipo en puerta abierta	No es posible iniciar un ciclo si la puerta está abierta o no se



		<p>encuentra apropiadamente bloqueada.</p> <p>Un componente neumático de seguridad (interruptor de presión) instalado en el autoclave evita la apertura de las puertas hasta la presión en la cámara alcanza la presión ambiental.</p> <p>La puerta de la cámara no se puede abrir cuando la cámara está presurizada.</p> <p>El vapor no puede ingresar en la cámara cuando la cámara está presurizada.</p> <p>El movimiento de la puerta deslizante se detendrá inmediatamente si se detecta algún tipo de objeto en frente de la puerta que se está cerrando.</p> <p>La seguridad de la doble puerta se implementa mediante un bloqueo que evita que ambas puertas se abran simultáneamente.</p>
<b>Sistema de vacío</b>		
Sistema de vacío	Requerido	<p>Sistema de vacío a través de bomba de vacío BOMBA DE VACIO DE ANILLO LÍQUIDO</p> <p>La bomba de vacío remueve de manera efectiva más del 99 % del aire de la cámara. La bomba se encuentra montada sobre un mecanismo de amortiguación para minimizar las vibraciones.</p> <p>Durante la acción del vacío, el curso del flujo de los fluidos es a través del condensador (intercambiador de calor) y la bomba de vacío / eyector al drenaje. Esto protege el sistema de vacío de las temperaturas excesivas.</p>
Tipo de bomba de vacío	Bomba de anillo en sistemas de vacío con agua, o bomba tipo Dry sin agua (bomba seca)	Sistema de vacío a través de bomba de vacío BOMBA DE VACIO DE ANILLO LÍQUIDO
<b>Visualización de operación</b>		
Pantalla de visualización de parámetros	Requerido	<p>Pantalla táctil multicolor para facilitar la lectura a Distancia de 7 pulgadas</p> <p>Color del círculo y texto indica la etapa del ciclo</p> <p>Vista integrada de los datos de ciclo históricos</p> <p>Vista gráfica de gráficos de temperatura y de presión</p> <p>Multilingüe (26 idiomas) incluye idioma español</p> 




		<p><b>Pantalla táctil sofisticada HMI</b></p> <p>La HMI (interfaz hombre-máquina) se ha diseñado con las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pantalla táctil para facilitar la lectura y el control.</li> <li>• Multilingüe (francés, inglés).</li> <li>• Vista táctil gráfica de los gráficos de temperatura y presión.</li> </ul> 
Parámetros mínimos de visualización	Temperatura	Vista gráfica de gráficos de temperatura 
	Presión	Vista gráfica de presión
	Tiempo de operación	Vista gráfica de tiempo de operación
Idioma de interfaz de pantalla	Español o Inglés	Multilingüe – 26 idiomas (incluido español)
<b>Programas de esterilización</b>		
Número de programas pre- seleccionables	≥ Tres (3)	8 programas predeterminados
Número de programas de producción	≥ Cuatro (4)	20 programas ajustables
Número de programas de test	Requerido	2
Prueba de vacío	Requerido	Prueba de fugas para verificar la integridad del vacío
Prueba de Bowie & Dick	Requerido	Prueba de Bowie & Dick / Helix para pruebas de penetración de vapor
<b>Alarmas</b>		
Alarmas de mal funcionamiento	Requerido	La autoclave utiliza indicadores de alarma visuales. La revisión automática del proceso y la detección de falla son provistas por el sistema de control. En caso de alguna falla durante el ciclo de esterilización, el sistema ingresa

		<p>en fase de alarma, lo que finalizará el proceso de manera segura y automática: Los tipos de alarma incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falla de sensor de temperatura y de presión</li> <li>• Tiempo de fase excedido</li> <li>• Puerta(s) no cerrada(s) en forma apropiada</li> <li>• Falla eléctrica</li> <li>• Falta de agua en depósito de agua</li> </ul>
<b>Tubería</b>		
Tipo de material de la tubería del sistema de vapor y agua	Acero inoxidable 316L o superior	<p>Acero inoxidable 316L</p> <p>Las tuberías y los conectores de acero inoxidable se utilizan para evitar la corrosión que es necesaria para salvaguardar la integridad del autoclave y evitar la contaminación de las cargas esterilizadas</p> <div style="text-align: center;">  <p>Tubería de acero inoxidable</p> </div>
<b>Accesorios</b>		
Impresora de registro del ciclo de operación	Uno (1)	<p>Uno (1)</p> <div style="text-align: center;">  </div>
Plataforma de carga	Uno (1) propio del equipo	Uno (1)
Canasta para zona de carga	Uno (1) propio del equipo	<p>Uno (1)</p> <p>Carro de carga hace rodar el carro de transferencia en los rieles de la cámara para un fácil manejo de las cargas pesadas.</p>

		
<p>Canasta para zona de descarga</p>	<p>Uno (1) propio del equipo</p>	<p>Uno (1) Carro de carga hace rodar el carro de transferencia en los rieles de la cámara para un fácil manejo de las cargas pesadas.</p> 
<p>Compresor de aire insonorizado libre de aceite, en caso que el equipo lo necesitara para su correcto funcionamiento</p>	<p>Uno (1)</p>	<p>Uno (1) Compresor de aire insonorizado libre de aceite Fabricante: Jiangsu Dynamic Medical Technology Co., Ltd. Marca: Recor Modelo: GNT AIR 65 Procedencia: China</p> 

<p>Sistema completo de tratamiento de agua (descalcificador, osmosis inversa, etc.) compatible con el equipo</p>	<p>Uno (1). * Modificable acorde a las necesidades de cada Establecimiento de Salud</p>	<p>Sistema de prefiltros para sedimentos, el equipo al no tener un caldero incorporado NO requiere de un sistema de tratamiento de desmineralización del agua consumida. El sistema de prefiltros es un sistema que remueve todas las impurezas del agua que podrían afectar el correcto funcionamiento de la bomba de vacío y el sistema de enfriamiento del desagüe. Estos componentes deberán trabajar con agua potable. NO requiere agua desmineralizada.</p>
<p>Incubadora para testigos biológicos</p>	<p>Uno (1)</p>	<p>Uno (1) Incubadora para testigos biológicos: Fabricante: Anqing Marca: Kang Ming Na Modelo: KMN-AR400 Procedencia: China</p> 
<p>Barrera Sanitaria de acero Inoxidable</p>	<p>Una (1), con acceso para mantenimiento * Modificable acorde a las necesidades de cada Establecimiento de Salud</p>	<p>Uno (1)</p>
<p>Coches de carga, de altura exacta para acople de carga</p>	<p>Dos (2) propios del equipo</p>	<p>Dos (2) propios del equipo Carro de transferencia utiliza ruedas giratorias de trabajo pesado (rudecillas) para maximizar la movilidad en un espacio limitado y frenos para evitar el deslizamiento. El bloqueo de las ruedas evita que el carro de carga se deslice. Las patas del carro de transferencia son ajustables para igualar la altura de los rieles del carro de carga con las guías en la cámara del esterilizador y permitir que el carro de carga ruede dentro y fuera de la cámara.</p> 

Sistema de recirculación de agua para la (en caso de equipos con generación de vacío con agua)	Uno (1)	Dispone de 1 sistema de recirculación de agua.
<b>Consumibles</b>		
Unidades de solución limpieza de cámara y tuberías	Diez (10) sobres, o tres (3) galones de líquido limpiador	10 Sobres de Chambert Brite 
Unidades de indicadores químicos	Cien (100)	Cien (100)
Unidades de indicadores biológico	Cincuenta (50)	Cincuenta (50)
Rollos de papel térmico para impresora	Cuatro (4)	Cuatro (4)
<b>OTRAS ESPECIFICACIONES</b>		
Energía / Alimentación	220 ~ 240 VAC / 60 Hz	208 - 230 VAC Trifásico 50 / 60 Hz La instalación eléctrica deberá ser acorde al consumo de energía del equipo. Consumo estimado 40kW. Si la red eléctrica no es estable es indispensable la instalación de un sistema de regulación de voltaje como UPS caso contrario el equipo perderá la garantía. (Responsabilidad del cliente en adquirir los equipos de regulación).
Garantía técnica fabricante	Dos (2) años a partir de la recepción definitiva del bien; incluye Kits de mantenimiento	Dos (2) años partir de la fecha de recepción definitiva del bien; incluye Kits para mantenimiento preventivo. Kit de Repuestos por año: Filtro de Aire 1 anual total 2 durante la garantía de fábrica, Empaque para la puerta 1 anual total 2 durante la garantía de fábrica, Filtros de sedimentos 1 anual total 2 durante la garantía de fábrica.
Certificados de Calidad del Equipo	Al menos una (1) de las siguientes certificaciones: CE (Conformidad Europea), FDA, ASME	<b>ESTÁNDARES Y CÓDIGOS</b> Los productos Tuttnauer cumplen con las siguientes disposiciones y estándares: <b>Europa:</b> EN285: 2006+A2:2009 para autoclaves grandes <b>USA:</b> ANSI/AAMI - ST 8: 2008 – Esterilizadores de hospital <b>Directrices y normativas:</b> 97/23/EC – Directiva de equipos de presión 2002/95/EC - Directivas RoHS 2004/108/EC – Compatibilidad electromagnética 2006/95/EC – Equipos eléctricos 2006/42/EC – Directiva de maquinarias <b>Estándares de seguridad y EMC:</b>

		<p>EN 61010-1: 2001 EN 61010-2-040: 2005 EN 61326-1: 2006 Directiva EMC 89/336 EN 60529:1991 – Grados de protección de la carcasa (IPX4) <b>Estándares de construcción del contenedor de presión y del generador de vapor:</b> Código ASME, Sección VIII, División 1, para contenedores de presión sin fuego Código ASME, Sección I, para calderas <b>Estándares de Buena práctica:</b> ISO 17665-1: 2006 ANSI/AAMI – ST 8: 2008 <b>Estándares de Sistema de calidad:</b> ISO 9001:2008 (Sistemas de calidad) ISO 13485:2003 (Sistemas de calidad para dispositivos médicos) Conforme a 21 CFR 820</p>
--	--	--

**PROVEEDOR: RECOR DENTAL y QUIMEDIC Cía. Ltda.**  
**Ruc: 0190085422001**  
**Dirección: SANTA MARÍA E45-143 y FRANCISCO PIZARRO**  
**Teléfonos: 2529 308**  
**Email: avivar@recordq.com**  
**Plazo de entrega: 120 DÍAS, RECIBIDO ANTICIPO.**  
**Forma de pago: 50% ANTICIPO y 50% A LA ENTREGA**  
**Validez: 90 DIAS**  
**Oferta N°: AVR-0929-2022**  
**Fecha: 29-SEPTIEMBRE-2022**

**CLIENTE: UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR.**  
**Atención: Carmen Quinga**

<b>CANTIDAD</b>	<b>EQUIPO</b>	<b>V. UNITARIO</b>	<b>V. TOTAL</b>
<b>1</b>	<b>ESTERILIZADOR DOBLE PUERTA CON GENERADOR DE VAPOR DE 250 A 385 LITROS</b>	<b>\$ 173.345,46</b>	<b>\$ 173.345,46</b>
<b>2</b>	<b>PLAN DE MANTENIMIENTO PARA 8 AÑOS.</b>	<b>\$ 51.840,00</b>	<b>\$ 51.840,00</b>
		<b>Subtotal</b>	<b>\$ 225.185,46</b>
		<b>IVA 12%</b>	<b>\$ 27.022,26</b>
		<b>Total</b>	<b>\$ 252.207,72</b>

Alejandra Vivar  
Asesora comercial  
RECOR DENTAL Y QUIMEDIC  
0979847417



Firmado electrónicamente por:  
**PHILIP  
ALEXANDER  
CALDERON LOPEZ**

**Razón Social**

RECOR DENTAL Y QUIMEDIC CIA. LTDA

**Número RUC**

0190085422001

**Representante legal**

- CALDERON LOPEZ PHILIP ALEXANDER

**Estado**

ACTIVO

**Régimen**

REGIMEN GENERAL

**Inicio de actividades**

26/01/1981

**Reinicio de actividades**

No registra

**Cese de actividades**

No registra

**Fecha de constitución**

26/01/1981

**Jurisdicción**

ZONA 6 / AZUAY / CUENCA

**Obligado a llevar contabilidad**

SI

**Tipo**

SOCIEDADES

**Agente de retención**

SI

**Domicilio tributario**

**Ubicación geográfica**

**Provincia:** AZUAY **Cantón:** CUENCA **Parroquia:** HUAYNACAPAC

**Dirección**

**Calle:** LUIS MORENO MORA **Número:** S/N **Intersección:** FRANCISCO MOSCOSO  
**Código postal:** 010204 **Edificio:** CONDOMINIO RECORD **Referencia:** A UNA CUADRA DEL ECU 911

**Actividades económicas**

- G46492201 - VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
- N77301901 - ALQUILER CON FINES OPERATIVOS, SIN OPERADORES, DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA CIENTÍFICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL Y EQUIPO OPERACIONAL QUE SUELEN SER UTILIZADOS COMO BIENES DE CAPITAL POR LAS INDUSTRIAS.
- G47720301 - VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICINALES Y ORTOPÉDICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
- C33200901 - SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO INDUSTRIAL A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO, COMO: EQUIPO DE COMUNICACIONES, ORDENADORES CENTRALES Y SIMILARES, EQUIPO DE IRRADIACIÓN, EQUIPO ELECTROMÉDICO, ELÉCTRICO, ETCÉTERA, INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA BOLERAS.
- G46691304 - VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.
- C20291501 - FABRICACIÓN DE REACTIVOS COMPUESTOS PARA DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO.
- G46492401 - VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, DENTALES.
- G46599401 - VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MÉDICO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.
- G46691101 - VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES: ANILINA, TINTA DE IMPRESIÓN, ACEITES ESENCIALES, GASES INDUSTRIALES (OXÍGENO), PEGAMENTO QUÍMICO, COLORANTES, RESINA SINTÉTICA, METANOL, PARAFINA, AROMATIZANTES Y POTENCIADORES DEL SABOR, SODA CÁUSTICA, SAL INDUSTRIAL, ÁCIDOS Y SULFUROS, DERIVADOS DE ALMIDÓN, ETCÉTERA.



## Establecimientos

### Abiertos

7

### Cerrados

3

## Obligaciones tributarias

- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- 4150 CONTRIBUCION UNICA Y TEMPORAL PARA SOCIEDADES CON INGRESOS MAYORES O IGUALES A USD 1 MILLON
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO ACTIVOS Y PASIVOS



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

## Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2021002073394  
Fecha y hora de emisión: 03 de septiembre de 2021 17:19  
Dirección IP: 10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Firmado electrónicamente por:  
**PHILIP  
ALEXANDER  
CALDERON LOPEZ**

**Razón Social**

RECOR DENTAL Y QUIMEDIC CIA. LTDA

**Número RUC**

0190085422001

**Representante legal**

- CALDERON LOPEZ PHILIP ALEXANDER

**Estado**

ACTIVO

**Régimen**

REGIMEN GENERAL

**Inicio de actividades**

26/01/1981

**Reinicio de actividades**

No registra

**Cese de actividades**

No registra

**Fecha de constitución**

26/01/1981

**Jurisdicción**

ZONA 6 / AZUAY / CUENCA

**Obligado a llevar contabilidad**

SI

**Tipo**

SOCIEDADES

**Agente de retención**

SI

**Domicilio tributario**
**Ubicación geográfica**
**Provincia:** AZUAY **Cantón:** CUENCA **Parroquia:** HUAYNACAPAC

**Dirección**
**Calle:** LUIS MORENO MORA **Número:** S/N **Intersección:** FRANCISCO MOSCOSO  
**Código postal:** 010204 **Edificio:** CONDOMINIO RECORD **Referencia:** A UNA CUADRA DEL ECU 911

**Actividades económicas**

- G46492201 - VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
- N77301901 - ALQUILER CON FINES OPERATIVOS, SIN OPERADORES, DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA CIENTÍFICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL Y EQUIPO OPERACIONAL QUE SUELEN SER UTILIZADOS COMO BIENES DE CAPITAL POR LAS INDUSTRIAS.
- G47720301 - VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICINALES Y ORTOPÉDICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
- C33200901 - SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO INDUSTRIAL A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO, COMO: EQUIPO DE COMUNICACIONES, ORDENADORES CENTRALES Y SIMILARES, EQUIPO DE IRRADIACIÓN, EQUIPO ELECTROMÉDICO, ELÉCTRICO, ETCÉTERA, INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA BOLERAS.
- G46691304 - VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.
- C20291501 - FABRICACIÓN DE REACTIVOS COMPUESTOS PARA DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO.
- G46492401 - VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, DENTALES.
- G46599401 - VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MÉDICO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.
- G46691101 - VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES: ANILINA, TINTA DE IMPRESIÓN, ACEITES ESENCIALES, GASES INDUSTRIALES (OXÍGENO), PEGAMENTO QUÍMICO, COLORANTES, RESINA SINTÉTICA, METANOL, PARAFINA, AROMATIZANTES Y POTENCIADORES DEL SABOR, SODA CÁUSTICA, SAL INDUSTRIAL, ÁCIDOS Y SULFUROS, DERIVADOS DE ALMIDÓN, ETCÉTERA.

## Establecimientos

### Abiertos

7

### Cerrados

3

## Obligaciones tributarias

- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- 4150 CONTRIBUCION UNICA Y TEMPORAL PARA SOCIEDADES CON INGRESOS MAYORES O IGUALES A USD 1 MILLON
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO ACTIVOS Y PASIVOS



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

## Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2021002073394  
Fecha y hora de emisión: 03 de septiembre de 2021 17:19  
Dirección IP: 10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Firmado electrónicamente por:  
**PHILIP  
ALEXANDER  
CALDERON LOPEZ**

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado**  
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **CIOAF-10-22-7214**  
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Lunes 24 de Octubre del 2022**  
PERSONA JURÍDICA: **RECOR DENTAL Y QUIMEDIC CIA. LTDA**  
RUC: **0190085422001**  
REPRESENTANTE LEGAL: **CALDERON LOPEZ PHILIP ALEXANDER**  
CÉDULA/RUC: **0102427895**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS**  
**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

### DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

## **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES**

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) CALDERON LOPEZ PHILIP ALEXANDER, representante legal de la empresa RECOR DENTAL Y QUIMEDIC CIA. LTDA con RUC Nro. 0190085422001 y dirección HUAYNA CAPAC. LUIS MORENO Y FRANCISCO MOSCOSO ESQ. S/N. FRANCISCO MOSCOSO. DIAGONAL COOP. CREA., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:

**KARLA DENISSE  
BERMUDEZ ROLDAN**

Abg. Karla Denisse Bermúdez Roldán

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 24 de octubre de 2022

Validez del Certificado 30 días



[Home](#) > [Facturación Física](#) > [Estado tributario y plazo de vigencia para emisión de comprobantes](#)

# Consulta de Estado Tributario

## Información general

Identificación	Nombre/Razón social
0190085422001	RECOR DENTAL Y QUIMEDIC CIA. LTDA

## Permiso de facturación

Vigencia  
12 meses

## Estado tributario

Resultado  
AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

[Nueva consulta](#)

## Gerardo Chisaguano Malliquinga

---

**De:** Francisco Palacios <fxpalacios@hotmail.com>  
**Enviado el:** viernes, 23 de septiembre de 2022 10:24  
**Para:** Gerardo Chisaguano Malliquinga  
**Asunto:** COTIZACIÓN  
**Datos adjuntos:** PROFORMA DMQ FIRMADO.pdf

Estimado, adjunto cotización solicitada.

Saludos

- X
- Y
- Z
- A
- B



**INSTRUMED**  
EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO

Quito, 24 de Octubre del 2022.

Señores:

**GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO DEL D.M.Q**

**At. Gerardo Chisaguano**

**Ruc: 1760003410001**

**Telf: 3121313**

**Dirección: Adrián Navarro N° 1660 e Hinostraza sector el camal**

Presente. -

Datos de la empresa:

Razón Social: INSTRUMED

Ruc: 1709764953001

Dirección: Catalina Aldaz N10 577 y Francisco Farfán

Me complace en presentarles la siguiente cotización.

ITE M	CANT	DESCRIPCIÓN	V.UNIT.	V.TOTAL
1	1	<b>Esterilizador a vapor</b> Marca: STERILINK Modelo: STE250-L2P	\$220.000,00	\$220.000,00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$220.000,00</b>
			<b>IVA</b>	<b>\$26.400,00</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$246.400,00</b>

**CONDICIONES DE LA OFERTA:**

Validez: 90 días.

Tiempo de entrega: 90 - 120 días.

Forma de pago: 70% anticipo – 30% contra entrega.

Garantía: 24 meses

Mantenimiento:

- 2 años por garantía técnica sin costo
- 8 años con un valor de \$850.00 cada una, 2 visitas al año.
- 18 visitas X \$850.00 = \$15300.00

Agradezco su amable atención y pronta respuesta.

**FRANCISCO XAVIER PALACIOS RIVADENEIRA**  
Firmado digitalmente por FRANCISCO XAVIER PALACIOS RIVADENEIRA  
Fecha: 2022.10.24 12:15:18 -05'00'





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NÚMERO RUC:

1708764953001

APELLIDOS Y NOMBRES:

PALACIOS RIVADENEIRA FRANCISCO XAVIER

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	17/04/2007
NOMBRE COMERCIAL:	INSTRUMED	FEC. CIERRE:		FEC. FINICIO:	

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODO TIPO DE VEHICULOS AUTOMOTORES  
 VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES, PIEZAS Y REPUESTOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN GENERAL  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUIDO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS  
 ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION COMBINADOS  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS, MOTORES, GENERADORES, TRANSFORMADORES ELECTRICOS, INCLUIDO PARTES Y PIEZAS  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL DE VIDRIO PARA LABORATORIO

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IGAQUITO Barrio: AMERICA Calle: ACUNA Numero: 0E3238 Intersección: AMERICA Referencia: EDIFICIO DE 5 PISOS Piso: 1 Celular: 0998125889 Celular: 0999308380 Email: fpalaciosr@hotmail.com Telefono Domicilio: 022075543 Email principal: fpalaciosr@hotmail.com

Nº ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	11/10/2018
NOMBRE COMERCIAL:	INSTRUMED	FEC. CIERRE:		FEC. FINICIO:	

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES MEDICOS Y QUIRURGICOS, DENTALES  
 VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUIDO PARTES Y PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BELISARIO QUEVEDO Calle: VERSALLES Numero: N21-10 Intersección: AV PEREZ GUERRERO Referencia: A TRES CUADRAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL Email: fpalaciosr@hotmail.com Celular: 09988325889 Email principal: fpalaciosr@hotmail.com

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	18/01/1990
NOMBRE COMERCIAL:	INSTRUMED	FEC. CIERRE:	17/04/2007	FEC. FINICIO:	01/04/2003

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS O DENTALES  
 VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN GENERAL  
 VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUIDO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS  
 OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION  
 VENTA AL POR MENOR DE OTROS VEHICULOS AUTOMOTORES  
 VENTA AL POR MENOR DE LIBROS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: KENNEDY Barrio: KENNEDY Calle: CESAR DAVILA ANDRADE Numero: N52-28 Intersección: ALGARROBOS Referencia: A UNA CUADRA DEL COLEGIO DON BOSCO Oficina: PB Telefono Domicilio: 022258956 Email: fpalaciosr@hotmail.com Celular: 0998325889 Email principal: fpalaciosr@hotmail.com



Código: RIMRUC2020002562906

Fecha: 07/09/2020 08:26:36 AM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NÚMERO RUC: 1709764953001  
 APELLIDOS Y NOMBRES: PALACIOS RIVADENEIRA FRANCISCO XAVIER

NOMBRE COMERCIAL: INSTRUMED  
 CONTADOR: IPALES CHIRAN EMMA MARIELA  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN  
 OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
 NÚMERO: SIN

FEC. NACIMIENTO: 01/02/1967  
 FEC. INSCRIPCIÓN: 09/02/1990  
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: 31/12/1999  
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/01/1990  
 FEC. ACTUALIZACIÓN: 22/11/2019  
 FEC. REINICIO ACTIVIDADES: 01/04/2003

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: ÑAQUITO Calle: AMERICA Numero: OE3238 Interseccion: ACUÑA Referencia: EDIFICIO DE 5 PISOS PRIMER PISO  
 Teléfono: 022075543 Email: fpalacios@hotmail.com Celular: 0998325365

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IVA
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA SI PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2020002562906  
 Fecha: 07/09/2020 08:26:36 AM



**REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES**

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Palacios Rivadeneira Francisco Xavier** con RUC número **1709764953001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

**Nombre Comercial:** INSTRUMED

**Datos de la Persona**

**Nombre Completo:** Francisco Xavier Palacios Rivadeneira

**RUC:** 1709764953001

**CATEGORIA:** Pequeña Empresa  
100.001-1.000.000

**Dirección Principal:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GONCOTO Transversal: FRANCISCO FRAFRAN Calle: CATALINA ALDAZ Numero: N10577 Edificio: A 5 CUADRAS DEL HOSPITAL JULIO ENDARA Página Web: Correo Electrónico: fpalaciosr@hotmail.com Teléfono(s): TRABAJO: 2347604

**Bienes, Obras o Servicios Suministrados**


Código	Producto
35290	OTROS PRODUCTOS O ARTICULOS FARMACEUTICOS PARA USOS MEDICOS O QUIRURGICOS
36090	ARTICULOS DE MATERIALES PLASTICOS N.C.P.
37195	ARTICULOS PARA LABORATORIO, HIGIENE Y FARMACIA DE VIDRIO, AMPOLLAS DE VIDRIO
37221	VAJILLAS, UTENSILIOS DE COCINA Y OTROS ARTICULOS DOMESTICOS Y DE TOCADOR, DE MATERIALES CERAMICOS
38111	ASIENTOS, PRINCIPALMENTE CON ARMAZON METALICA
38121	OTROS MUEBLES DE METAL, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS
38122	OTROS MUEBLES DE MADERA, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS
38140	OTROS MUEBLES N.C.P.
38150	SOMIERES, COLCHONES CON MUELLES, RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE DE CUALQUIER MATERIAL O DE CAUCHO O MATERIALES PLASTICOS CELULARES, RECUBIERTOS O NO
38180	PARTES DE MUEBLES
38547	PLACAS Y PELICULAS FOTOGRAFICAS IMPRESIONADAS Y REVELADAS, EXCEPTO PELICULAS CINEMATOGRAFICAS
38598	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MODELOS DISEÑADOS PARA DEMOSTRACIONES Y NO APTOS PARA OTROS USOS



- 42320 CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR DE AGUA O VAPORES DE OTRAS CLASES (EXCEPTO CALDERAS DE AGUA CALIENTE PARA CALEFACCION CENTRAL, CAPACES TAMBIEN DE PRODUCIR VAPOR DE AGUA A BAJA PRESION); CALDERAS DE AGUA SOBRECALENTADA
- 43022 MAQUINAS PARA PESAR (EXCEPTO LAS BALANZAS SENSIBLES A PESOS IGUALES O INFERIORES A 5 KG.)
- 43031 VENTILADORES, EXCEPTO LOS DE USOS DOMESTICO; CENTRIFUGAS, EXCEPTO SEPARADORES DE CREMA Y SECADORES DE ROPA
- 44021 APARATOS DE COCINAR Y CALIENTA PLATOS PARA USO DOMESTICO, NO ELECTRICOS, DE HIERRO O ACERO; APARATOS DE COCINAR O DE CALEFACCION PARA USO DOMESTICO, NO ELECTRICOS, DE COBRE
- 44032 PARTES Y PIEZAS DE COCINA, HORNILLOS, COCINILLAS, PARRILLAS, BRASEROS, HORNILLOS DE GAS, CALIENTAPLATOS Y APARATOS DOMESTICOS ANALOGOS NO ELECTRICOS DE HIERRO O ACERO
- 46112 MOTORES UNIVERSALES DE CORRIENTE CONTINUA, CORRIENTE ALTERNA DE POTENCIA SUPERIOR A 37.5 W; OTROS MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA; GENERADORES DE CORRIENTE ALTERNA (ALTERNADORES)
- 46121 TRANSFORMADORES ELECTRICOS
- 46930 EQUIPO ELECTRICO N.C.P. (INCLUIDO ELECTROMANES; MANES PERMANENTES; ACOPLAMIENTOS ELECTROMAGNETICOS; EMBRAGUES Y FRENS; CASEZAS ELECTROMAGNETICAS PARA MAQUINAS ELEVADORAS; ACCELERADORES ELECTRICOS DE PARTICULAS; GENERADORES ELECTRICOS DE SEÑALES; Y APARATO
- 48110 APARATOS BASADOS EN EL USO DE RAYOS X O RNDIACIONES ALFA, BETA O GAMMA
- 48120 APARATOS ELECTRICOS DE DIAGNOSTICO Y APARATOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS UTILIZADOS EN MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA O VETERINARIA
- 48130 OTROS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ODONTOLOGIA (EXCEPTO JERINGUILLAS, AGUJAS Y ARTICULOS ANALOGOS)
- 48140 ESTERILIZADORES MEDICOS, QUIRURGICOS O DE LABORATORIO
- 46150 OTROS INSTRUMENTOS Y APARATOS UTILIZADOS EN MEDICINA, CIRUGIA Y VETERINARIA (INCLUIDO JERINGUILLAS, AGUJAS, CATETERES, CANULAS, INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OFTALMOLOGIA Y ELECTROMEDICOS N.C.P.)
- 48160 APARATOS DE MECANOTERAPIA; APARATOS DE MASAJE; APARATOS DE PSICOTENIA; APARATOS DE OZONO TERAPIA, OXIGENOTERAPIA, AEROSOLTERAPIA, RESPIRACION ARTIFICIAL; OTROS APARATOS RESPIRATORIOS TERAPEUTICOS; OTROS APARATOS RESPIRATORIOS Y MASCARAS DE GAS (EXCEPTO M
- 48170 APARATOS ORTOPEDICOS; TABILLAS Y OTROS APARATOS Y ARTICULOS PARA FRACTURAS; PARTES ARTIFICIALES DEL CUERPO; AUDIFONOS Y OTROS APARATOS QUE SE LLEVAN O IMPLANTAN EN EL CUERPO PARA COMPENSAR UN DEFECTO O UNA INCAPACIDAD
- 48180 MOBILIARIO DE MEDICINA, ODONTOLOGIA, CIRUGIA O VETERINARIA; SILLONES DE PELUQUERIA Y ASIENTOS SIMILARES CON MOVIMIENTOS DE ROTACION Y DE INCLINACION Y ELEVACION
- 49231 BALANZAS SENSIBLES A PESOS IGUALES O INFERIORES A 5 KG.
- 48241 INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIR O DETECTAR RADIACIONES IONIZANTES
- 48315 DISPOSITIVOS DE CRISTAL LIQUIDO N.C.P.; APARATOS DE RAYOS LASER (EXCEPTO DIODOS DE RAYOS LASER); OTROS APARATOS E INSTRUMENTOS DE OPTICA N.C.P.



- 48323      PROYECTORES CINEMATOGRAFICOS, PROYECTORES DE DIAPOSITIVAS Y OTROS PROYECTORES DE IMAGENES (EXCEPTO APARATOS LECTORES DE MICROFORMAS)
- 48330      APARATOS LECTORES DE MICROFILMES, MICROFICHAS U OTRAS MICROFORMAS
- 48341      PLACAS Y PELICULA FOTOGRAFICAS PLANAS Y PELICULA DE IMPRESION INSTANTANEA, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR
- 62444      OTROS SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE APARATOS DE USO DOMESTICO SIN INTERVENCION DE TIENDAS DE VENTA

-----  
  
Dirección de Compras Públicas

Lugar: QUITO

Responsable: DGuzman

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado**  
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **CIOAF-10-22-7219**  
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Lunes 24 de Octubre del 2022**  
PERSONA NATURAL: **PALACIOS RIVADENEIRA FRANCISCO XAVIER**  
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: **1709764953001**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS**  
**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

### DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) PALACIOS RIVADENEIRA FRANCISCO XAVIER, representante legal de la empresa PALACIOS RIVADENEIRA FRANCISCO XAVIER con RUC Nro. 1709764953001 y dirección CONOCOTO. CATALINA ALDAZ N10577 FRANCISCO FARFAN. 2. FRANCISCO FARFAN. CONOCOTO., Si registra obligaciones patronales en mora por un valor de USD 4,778.57; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:

**KARLA DENISSE  
BERMUDEZ ROLDAN**

Abg. Karla Denisse Bermúdez Roldán

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 24 de octubre de 2022

Validez del Certificado 30 días



[Home](#) > [Facturación Física](#) > [Estado tributario y plazo de vigencia para emisión de comprobantes](#)

# Consulta de Estado Tributario

## Información general

Identificación

1709764953001

Nombre/Razón social

PALACIOS RIVADENEIRA FRANCISCO XAVIER

## Permiso de facturación

Vigencia

0 meses

Listado de motivos - 1 registro

Motivo
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PENDIENTES

|< < 1 > >| 10 ▾

## Estado tributario

Resultado

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PENDIENTES

Obligaciones tributarias pendientes de presentación



[Nueva consulta](#)





**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-STM-2022-0327-M**

**Quito, D.M., 22 de septiembre de 2022**

**PARA:** Sr. Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa  
**Funcionario Directivo 8/ Subdirector**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** SOLICITUD PARA CERTIFICACIONES (CPC, CATÁLOGO ELECTRÓNICO, POA Y BODEGA DE BIENES), PARA LA ADQUISICIÓN DE UN ESTERILIZADOR A VAPOR PARA EL ÁREA DE ESTERILIZACIÓN DE LA UMSS.

De mi consideración:

Mediante el presente solicito a quien corresponda se emita las certificaciones correspondientes para la ADQUISICIÓN DE UN ESTERILIZADOR A VAPOR PARA EL ÁREA DE ESTERILIZACIÓN DE LA UMSS, en las que incluya el mantenimiento y repuestos, detalladas a continuación:

- CPC
- CATÁLOGO ELECTRÓNICO
- POA
- BODEGA DE BIENES

Conforme al siguiente listado:

N° Equipo	Especificaciones Técnica	Cantidad
-----------	--------------------------	----------



Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-STM-2022-0327-M

Quito, D.M., 22 de septiembre de 2022

<p>1 Esterilizador a vapor con generador incorporado.</p>	<p>Capacidad: 250 Litros          Tipo de material: Acero inoxidable 316 L o superior          Norma técnica de Construcción de Cámara: PED y/o ASME  <b>Cámara interna</b>          Tipo de material de generador de vapor: Acero inoxidable 316L o superior          Volumen de cámara: 250 LTROS          Espesor de cámara: ≥ 5 mm          Grado de pulido de cámara: ≤ 0.4 µm          Norma técnica de construcción de Cámara: PED y/o ASME  <b>Cámara externa</b>          Material de cámara externa (Chaqueta): Acero inoxidable 304 o superior.          Configuración de cámara: Continua          Espesor de cámara: ≥ 5 mm  <b>Puertas</b>          Número de puertas: Dos (2) para barrera sanitaria          Tipo de material: Acero inoxidable 316L o superior          Espesor de puerta: ≥ 5 mm          Sistema de seguridad de apertura de puerta: Bloqueo de apertura de puerta, cuando el equipo se encuentre en funcionamiento.          Sistema de seguridad de puerta abierta: Bloqueo de funcionamiento del equipo en puerta abierta.  <b>Sistema de vacío</b>          Sistema de vacío: Requerido          Tipo de bomba de vacío: Bomba de anillo en sistemas de vacío con agua, o bomba tipo Dry sin agua (bomba seca).  <b>Visualización de operación</b>          Pantalla de visualización de parámetros: Requerido.          Parámetros mínimos de visualización: Temperatura/Presión y Tiempo de Operación.          Idioma de interfaz de pantalla: Español  <b>Programas de esterilización</b>          Número de programas pre-Seleccionables: ≥ Tres (3)          Número de programas de producción: ≥ Cuatro (4).          Número de programas de test: Requerido.          Prueba de vacío: Requerido          Prueba de Bowie &amp; Dick: Requerido  <b>Alarmas</b>          Alarmas de mal funcionamiento: Requerido.  <b>Tubería</b>          Tipo de material de la tubería del sistema de vapor y agua: Acero inoxidable 316L o superior.  <b>Accesorios</b>          Impresora de registro del ciclo de operación: Uno (1).          Plataforma de carga: Uno (1) propio del equipo.          Canasta para zona de carga: Uno (1) propio del equipo.          Canasta para zona de descarga: Uno (1) propio del equipo.          Compresor de aire insonorizado libre de aceite, en caso que el equipo lo necesitara para su correcto funcionamiento: Uno (1).          Sistema completo de tratamiento de agua (descalcificador, ósmosis inversa, etc.) compatible con el equipo: Uno (1).          * Modificable acorde a las necesidades de cada Establecimiento de Salud.          Incubadora para testigos biológicos: Uno (1).          Barrera Sanitaria de acero Inoxidable: Una (1), con acceso para mantenimiento          Coches de carga, de altura exacta para acople de carga: Dos (2) propios del equipo.          Sistema de recirculación de agua para la (en caso de equipos con generación de vacío con agua): Uno (1).  <b>Consumibles</b>          Unidades de solución limpieza de cámara y tuberías: Diez (10) sobres, o tres (3) galones de líquido limpiador.          Unidades de indicadores químicos: Cien (100).          Unidades de indicadores biológico: Cincuenta (50).          Rollos de papel térmico para impresora: Cuatro (4).  <b>SISTEMAS</b>          Sistema de vacío: Requerido          Sistema de tratamiento de agua (Purificación, desmineralización): Requerido          Sistema de aire/compresor: 5 HP de 80 galones  <b>OTRAS ESPECIFICACIONES</b>          Energía / Alimentación: 220 - 240 VAC / 60 Hz.          Garantía técnica fabricante: Dos (2) años a partir de la recepción definitiva del bien; incluye Kits de mantenimiento.          Certificados de Calidad del Equipo: Al menos una (1) de las siguientes certificaciones: CE (Conformidad Europea), FDA, ASME.</p>	<p>1</p>
---	---	----------



**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-STM-2022-0327-M**

**Quito, D.M., 22 de septiembre de 2022**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Espc. Edison Fernando Chimbo Nicolalde  
**SERVIDOR PUBLICO SS15 / SUBDIRECTOR TÉCNICO MÉDICO  
ENCARGADO  
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA  
MÉDICA**

Copia:

Sra. Lcda. Carmen del Rocio Quinga Taipe

**Servidor de Salud SS13**

**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - JEFATURA DE ENFERMERIA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carmen del Rocio Quinga Taipe	cc	UMSS-JE	2022-09-22	
Aprobado por: EDISON FERNANDO CHIMBO NICOLALDE	ECH	UMSS-STM	2022-09-22	



Firmado electrónicamente por:

**EDISON FERNANDO  
CHIMBO NICOLALDE**



**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0409-M**

**Quito, D.M., 26 de septiembre de 2022**

**PARA:** Sr. Espc. Edison Fernando Chimbo Nicolalde  
**Servidor Publico Ss15 / Subdirector Técnico Médico Encargado  
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN  
TÉCNICA MÉDICA**

Sr. Ing. Alex David Castro Pico  
**Funcionario Directivo 9 / Analista Administrativo  
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sr. Ing. Edgar Mauricio Cabrera Tandazo  
**Servidor Municipal 8/Analista de Compras Públicas  
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - COMPRAS  
PÚBLICAS**

Sr. Dr. Gerardo Chisaguano Malliquinga  
**Servidor Municipal 12/Responsable  
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - COMPRAS  
PÚBLICAS**

Sr. Ing. Christian Roberto Torres Caiza  
**Servidor Municipal 7/ Responsable  
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - BODEGAS**

**ASUNTO:** SOLICITUD PARA CERTIFICACIONES (CPC, CATÁLOGO  
ELECTRÓNICO, POA Y BODEGA DE BIENES), PARA LA  
ADQUISICIÓN DE UN ESTERILIZADOR A VAPOR PARA EL ÁREA  
DE ESTERILIZACIÓN DE LA UMSS.

De mi consideración:

En atención al Documento Nro. GADDMQ-UMSS-STM-2022-0327-M, de fecha 22 de septiembre de 2022, suscrito por el Espc. Edison Fernando Chimbo Nicolalde **SERVIDOR PUBLICO SS15 / SUBDIRECTOR TÉCNICO MÉDICO ENCARGADO UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA MÉDICA**, donde textualmente solicita:

*"Mediante el presente solicito a quien corresponda se emita las certificaciones correspondientes para la **ADQUISICIÓN DE UN ESTERILIZADOR A VAPOR PARA EL ÁREA DE ESTERILIZACIÓN DE LA UMSS**, en las que incluya el mantenimiento y*



**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0409-M**

**Quito, D.M., 26 de septiembre de 2022**

*repuestos, detalladas a continuación:*

- *CPC*
- *CATÁLOGO ELECTRÓNICO*
- *POA*
- *BODEGA DE BIENES*

*Conforme al siguiente listado:*

<i>Nº</i>	<i>Equipo</i>	<i>Especificaciones Técnica</i>	<i>Cantidad</i>
-----------	---------------	---------------------------------	-----------------



Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0409-M

Quito, D.M., 26 de septiembre de 2022

<p>1 Esterilizador a vapor con generador incorporado.</p>	<p>Capacidad: 250 Litros          Tipo de material: Acero inoxidable 316 L o superior          Norma técnica de Construcción de Cámara: PED y/o ASME  <b>Cámara interna</b>          Tipo de material de generador de vapor: Acero inoxidable 316L o superior          Volumen de cámara: 250 LITROS          Espesor de cámara: <math>\geq 5</math> mm          Grado de pulido de cámara: <math>\leq 0.4 \mu\text{m}</math>          Norma técnica de construcción de Cámara: PED y/o ASME  <b>Cámara externa</b>          Material de cámara externa (Chaqueta): Acero inoxidable 304 o superior.          Configuración de cámara: Continua          Espesor de cámara: <math>\geq 5</math> mm  <b>Puertas</b>          Número de puertas: Dos (2) para barrera sanitaria          Tipo de material: Acero inoxidable 316L o superior          Espesor de puerta: <math>\geq 5</math> mm          Sistema de seguridad de apertura de puerta: Bloqueo de apertura de puerta, cuando el equipo se encuentre en funcionamiento.          Sistema de seguridad de puerta abierta: Bloqueo de funcionamiento del equipo en puerta abierta.  <b>Sistema de vacío</b>          Sistema de vacío: Requerido          Tipo de bomba de vacío: Bomba de anillo en sistemas de vacío con agua, o bomba tipo Dry sin agua (bomba seca).  <b>Visualización de operación</b>          Pantalla de visualización de parámetros: Requerido.          Parámetros mínimos de visualización: Temperatura/Presión y Tiempo de Operación.          Idioma de interfaz de pantalla: Español  <b>Programas de esterilización</b>          Número de programas pre-Seleccionables: <math>\geq</math> Tres (3)          Número de programas de producción: <math>\geq</math> Cuatro (4).          Número de programas de test: Requerido.  <b>Pruebas de vacío:</b> Requerido  <b>Pruebas de Bowie &amp; Dick:</b> Requerido  <b>Alarmas</b>          Alarmas de mal funcionamiento: Requerido.  <b> tubería</b>          Tipo de material de la tubería del sistema de vapor y agua: Acero inoxidable 316L o superior.  <b>Accesorios</b>          Impresora de registro del ciclo de operación: Uno (1).          Plataforma de carga: Uno (1) propio del equipo.          Canasta para zona de carga: Uno (1) propio del equipo.          Canasta para zona de descarga: Uno (1) propio del equipo.          Compresor de aire insonorizado libre de aceite, en caso que el equipo lo necesitare para su correcto funcionamiento: Uno (1).          Sistema completo de tratamiento de agua (descalcificador, osmosis inversa, etc.) compatible con el equipo: Uno (1).          * Modificable acorde a las necesidades de cada Establecimiento de Salud.          Incubadora para testigos biológicos: Uno (1).          Barrera Sanitaria de acero Inoxidable: Una (1), con acceso para mantenimiento          Coches de carga, de altura exacta para icople de carga: Dos (2) propios del equipo.          Sistema de recirculación de agua para la en caso de equipos con generación de vacío con agua: Uno (1).  <b>Consumibles</b>          Unidades de solución limpieza de cámara y tuberías: Diez (10) sobres, o tres (3) galones de líquido limpiador.          Unidades de indicadores químicos: Cien (100).          Unidades de indicadores biológico: Cincuenta (50).          Rollos de papel térmico para impresora: Cuatro (4).  <b>SISTEMAS</b>          Sistema de vacío: Requerido          Sistema de tratamiento de agua (Purificación, desmineralización): Requerido          Sistema de aire/compresor: 5 HP de 80 galones  <b>OTRAS ESPECIFICACIONES</b>          Energía / Alimentación: 220 - 240 VAC / 60 Hz.          Garantía técnica fabricante: Dos (2) años a partir de la recepción definitiva del bien, incluye Kitis de mantenimiento.          Certificados de Calidad del Equipo: Al menos una (1) de las siguientes verificaciones: CE (Conformidad Europea), FDA, ASME.</p>	<p>1</p>
---	--	----------



**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0409-M**

**Quito, D.M., 26 de septiembre de 2022**

En este contexto y dentro de sus competencias, emitir las certificaciones solicitadas.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 8/ SUBDIRECTOR  
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-UMSS-STM-2022-0327-M



Firmado electrónicamente por:  
**MARCO VINICIO  
MALDONADO NOVOA**



**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-CP-2022-0201-M**

**Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022**

**PARA:** Sr. Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa  
**Funcionario Directivo 8/ Subdirector**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sr. Espc. Edison Fernando Chimbo Nicolalde  
**Servidor Publico Ss15 / Subdirector Técnico Médico Encargado**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN**  
**TÉCNICA MÉDICA**

Sr. Ing. Alex David Castro Pico  
**Funcionario Directivo 9 / Analista Administrativo**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sr. Dr. Gerardo Chisaguano Malliquinga  
**Servidor Municipal 12/Responsable**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - COMPRAS**  
**PÚBLICAS**

Sr. Ing. Christian Roberto Torres Caiza  
**Servidor Municipal 7/ Responsable**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - BODEGAS**

**ASUNTO:** RESPUESTA-SOLICITUD PARA CERTIFICACIONES (CPC,  
CATÁLOGO ELECTRÓNICO, POA Y BODEGA DE BIENES), PARA  
LA ADQUISICIÓN DE UN ESTERILIZADOR A VAPOR PARA EL  
ÁREA DE ESTERILIZACIÓN DE LA UMSS.

De mi consideración:

En referencia al Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0409-M, de fecha 26 de septiembre de 2022, suscrito por el Econ. MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA, Funcionario Directivo 8/ Subdirector Unidad Metropolitana de Salud Sur - Subdirección Administrativa Financiera, quien emite como asunto "SOLICITUD PARA CERTIFICACIONES (CPC, CATÁLOGO ELECTRÓNICO, POA Y BODEGA DE BIENES), PARA LA ADQUISICIÓN DE UN ESTERILIZADOR A VAPOR PARA EL ÁREA DE ESTERILIZACIÓN DE LA UMSS".





**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-CP-2022-0201-M**

**Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022**

*... "En atención al Documento Nro. GADDMQ-UMSS-STM-2022-0327-M, de fecha 22 de septiembre de 2022, suscrito por el Espc. Edison Fernando Chimbo Nicolalde SERVIDOR PUBLICO SS15 / SUBDIRECTOR TÉCNICO MÉDICO ENCARGADO UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA MÉDICA, donde textualmente solicita:*

*"Mediante el presente solicito a quien corresponda se emita las certificaciones correspondientes para la ADQUISICIÓN DE UN ESTERILIZADOR A VAPOR PARA EL ÁREA DE ESTERILIZACIÓN DE LA UMSS, en las que incluya el mantenimiento y repuestos, detalladas a continuación:*

- *CPC*
- *CATÁLOGO ELECTRÓNICO*
- *POA*
- *BODEGA DE BIENES*

*Conforme al siguiente listado:*

<i>N°</i>	<i>Equipo</i>	<i>Especificaciones Técnica</i>	<i>Cantidad</i>
-----------	---------------	---------------------------------	-----------------



Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-CP-2022-0201-M

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022

<p>1 Esterilizador a vapor con generador incorporado.</p>	<p>Capacidad: 250 Litros          Tipo de material: Acero inoxidable 316 L o superior          Norma técnica de Construcción de Cámara: PED y/o ASME  <b>Cámara interna</b>          Tipo de material de generador de vapor: Acero inoxidable 316L o superior          Volumen de cámara: 250 LITROS          Espesor de cámara: ≥ 5 mm          Grado de pulido de cámara: ≤ 0.4 μm          Norma técnica de construcción de Cámara: PED y/o ASME  <b>Cámara externa</b>          Material de cámara externa (Chaqueta): Acero inoxidable 304 o superior.          Configuración de cámara: Continua          Espesor de cámara: ≥ 5 mm  <b>Puertas</b>          Número de puertas: Dos (2) para barrera sanitaria          Tipo de material: Acero inoxidable 316L o superior          Espesor de puerta: ≥ 5 mm          Sistema de seguridad de apertura de puerta: Bloqueo de apertura de puerta, cuando el equipo se encuentre en funcionamiento.          Sistema de seguridad de puerta abierta: Bloqueo de funcionamiento del equipo en puerta abierta.  <b>Sistema de vacío</b>          Sistema de vacío: Requerido          Tipo de bomba de vacío: Bomba de anillo en sistemas de vacío con agua, o bomba tipo Dry sin agua (bomba seca).  <b>Visualización de operación</b>          Pantalla de visualización de parámetros: Requerido.          Parámetros mínimos de visualización: Temperatura/Presión y Tiempo de Operación.          Idioma de interfaz de pantalla: Español  <b>Programas de esterilización</b>          Número de programas pre-Seleccionables: ≥ Tres (3)          Número de programas de producción: ≥ Cuatro (4).          Número de programas de test: Requerido.  <b>Prueba de vacío: Requerido</b>          Prueba de Bowie &amp; Dick: Requerido  <b>Alarmas</b>          Alarmas de mal funcionamiento: Requerido.  <b> tubería</b>          Tipo de material de la tubería del sistema de vapor y agua: Acero inoxidable 316L o superior.  <b>Accesorios</b>          Impresora de registro del ciclo de operación: Uno (1).          Plataforma de carga: Uno (1) propio del equipo.          Canasta para zona de carga: Uno (1) propio del equipo.          Canasta para zona de descarga: Uno (1) propio del equipo.          Compresor de aire insonorizado libre de aceite, en caso que el equipo lo necesitare para su correcto funcionamiento: Uno (1).          Sistema completo de tratamiento de agua (descalcificador, osmosis inversa, etc.) compatible con el equipo: Uno (1).          * Modificable acorde a las necesidades de cada Establecimiento de Salud.          Incubadora para testigos biológicos: Uno (1).          Barrera Sanitaria de acero Inoxidable: Una (1), con acceso para mantenimiento          Coches de carga, de altura exacta para icople de carga: Dos (2) propios del equipo.          Sistema de recirculación de agua para la en caso de equipos con generación de vacío con agua): Uno (1).  <b>Consumibles</b>          Unidades de solución limpieza de cámara y tuberías: Diez (10) sobres, o tres (3) galones de líquido limpiador.          Unidades de indicadores químicos: Cien (100).          Unidades de indicadores biológico: Cincuenta (50).          Rollos de papel térmico para impresora: Cuatro (4).  <b>SISTEMAS</b>          Sistema de vacío: Requerido          Sistema de tratamiento de agua (Purificación, desmineralización): Requerido          Sistema de aire/compresor: 5 HP de 80 galones  <b>OTRAS ESPECIFICACIONES</b>          Energía / Alimentación: 220 - 240 VAC / 60 Hz.          Garantía técnica fabricante: Dos (2) años a partir de la recepción definitiva del bien, incluye Kits de mantenimiento.          Certificados de Calidad del Equipo: Al menos una (1) de las siguientes verificaciones: CE (Conformidad Europea), FDA, ASME.</p>	<p>1</p>
---	--	----------



**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-CP-2022-0201-M**

**Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022**

*En este contexto y dentro de sus competencias, emitir las certificaciones solicitadas."...*

Se adjunta Certificación CPC y Certificación Catalogo.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Edgar Mauricio Cabrera Tandazo  
**SERVIDOR MUNICIPAL 8/ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS  
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - COMPRAS PÚBLICAS**

Referencias:

- GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0409-M

Anexos:

- CPC 108 ADQUISICIÓN DE UN ESTERILIZADOR A VAPOR PARA EL ÁREA DE ESTERILIZACIÓN DE LA UMSS
- CERTIFICACION CATALOGO 109 ADQUISICIÓN DE UN ESTERILIZADOR A VAPOR PARA EL ÁREA DE ESTERILIZACIÓN DE LA UMSS



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR MAURICIO  
CABRERA TANDAZO**





<b>PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIONES</b> <b>SUBPROCESO CERTIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
CODIGO: CPCECS-UMSS	VERSION 01

**CERTIFICACIÓN N° 108-CPC**

**FECHA:** DM Quito, 26 de septiembre del 2022

En referencia al Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0409-M, de fecha 26 de septiembre de 2022, suscrito por el Econ. MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA, Funcionario Directivo 8/ Subdirector Unidad Metropolitana de Salud Sur - Subdirección Administrativa Financiera, quien emite como asunto "SOLICITUD PARA CERTIFICACIONES (CPC, CATÁLOGO ELECTRÓNICO, POA Y BODEGA DE BIENES), PARA LA ADQUISICIÓN DE UN ESTERILIZADOR A VAPOR PARA EL ÁREA DE ESTERILIZACIÓN DE LA UMSS".

Me permito informar:

A esta adquisición le corresponde el código CPC ubicado en el Sistema SOCE a:

<b>"ADQUISICIÓN DE UN ESTERILIZADOR A VAPOR PARA EL ÁREA DE ESTERILIZACIÓN DE LA UMSS"</b>	<b>CÓDIGO CPC</b>
ESTERILIZADORES MEDICOS, QUIRURGICOS O DE LABORATORIO	481400011
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE MEDICINA	871540012
ACCESORIOS, REPUESTOS, PARTES Y PIEZAS DE MATERIALES ELECTRONICOS	471732011



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR MAURICIO  
CABRERA TANDAZO**

Ing. Edgar Mauricio Cabrera Tandazo  
**GESTOR PAC**  
**UMSS**



Detalle Por Resultado - Quito | Búsqueda de CPC en Catálogo

compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/CPC/Filtros/Cpc/Catálogo.cpe

**COMPRAS PÚBLICAS** Sistema Oficial de Contratación Pública **MINISTERIO NACIONAL DE LA ECONOMÍA Y FINANZAS**

Última actualización: Septiembre del 2023 | 10:15

Inicio | Mis Contratos | Filtros de Búsqueda | Filtros de Búsqueda | Mis Contratos | Mis Contratos | Mis Contratos

**Códigos CPC de productos que se encuentran no registrados y/o son parte de Catálogo Electrónico**

Lista el código CPC a buscar:

El código CPC que está buscando no forma parte del Catálogo Electrónico.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados. Política de Privacidad

Busque aquí para buscar

Detalle Por Resultado - Quito | Búsqueda de CPC en Catálogo

compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/CPC/Filtros/Cpc/Catálogo.cpe

**COMPRAS PÚBLICAS** Sistema Oficial de Contratación Pública **MINISTERIO NACIONAL DE LA ECONOMÍA Y FINANZAS**

Última actualización: Septiembre del 2023 | 10:16

Inicio | Mis Contratos | Filtros de Búsqueda | Filtros de Búsqueda | Mis Contratos | Mis Contratos | Mis Contratos

**Códigos CPC de productos que se encuentran no registrados y/o son parte de Catálogo Electrónico**

Lista el código CPC a buscar:

El código CPC que está buscando no forma parte del Catálogo Electrónico.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados. Política de Privacidad

Busque aquí para buscar



Detalle del Proceso de Contratación Pública

COMPANIA PUBLICA SISTEMA OFICIAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Inicio | Inicio de Sesión | Inicio de Contratación Pública | Inicio de Contratación Pública | Inicio de Contratación Pública

Códigos CPC de productos que se encuentran registrados y/o son parte de Catálogo Electrónico

Para el código CPC a buscar:

El código CPC que está buscando no forma parte del Catálogo Electrónico.

Quito, 10 de Mayo de 2024. 10:00 AM. 100% de conexión. 100% de conexión. 100% de conexión.

Fecha: 26/09/2022

**CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA “ADQUISICIÓN DE UN ESTERILIZADOR A VAPOR PARA EL ÁREA DE ESTERILIZACIÓN DE LA UMSS”.**

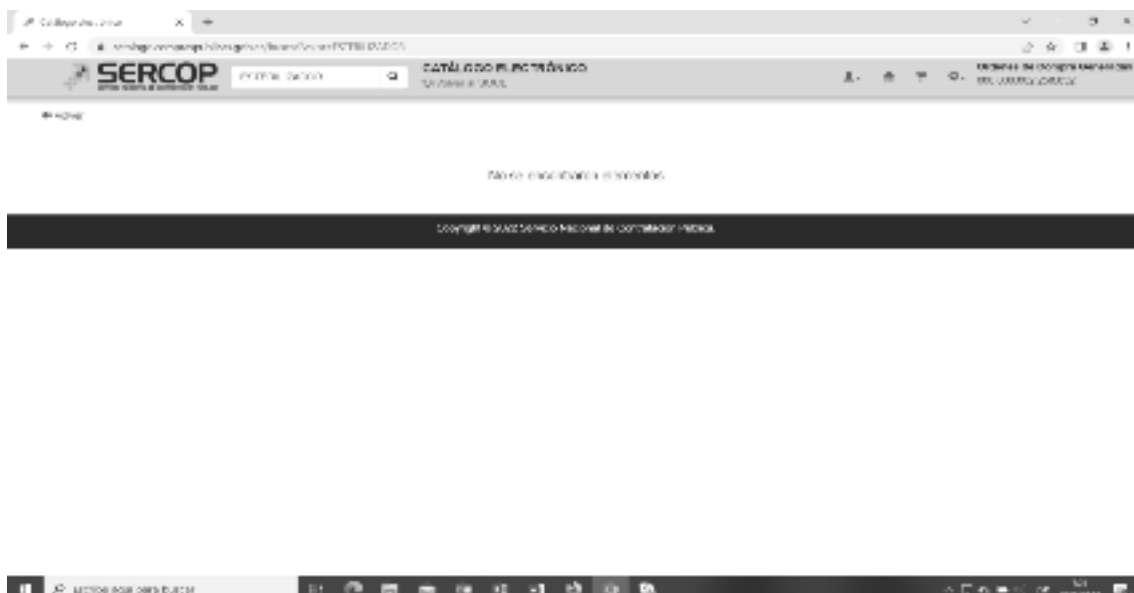
En referencia al memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0409-M, de fecha 26 de Septiembre de 2022, suscrito por el Econ. Marco Maldonado, FUNCIONARIO DIRECTIVO 8/ SUBDIRECTOR UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, en la cual solicita: SOLICITUD PARA CERTIFICACIONES (CPC, CATÁLOGO ELECTRÓNICO, POA Y BODEGA DE BIENES), PARA LA ADQUISICIÓN DE UN ESTERILIZADOR A VAPOR PARA EL ÁREA DE ESTERILIZACIÓN DE LA UMSS.

**CERTIFICACIÓN CATALOGO ELECTRÓNICO N° 109-CP**

De conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 46.- “Obligaciones de las entidades contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento”, me permito certificar que:

ITEMS	“ADQUISICIÓN DE UN ESTERILIZADOR A VAPOR PARA EL ÁREA DE ESTERILIZACIÓN DE LA UMSS”	CATALOGO
1	- ESTERILIZADOR	NO CONSTA
2	- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE MEDICINA	NO CONSTA
3	- REPUESTOS	NO CONSTA

Se adjunta capturas:





Atentamente:



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR MAURICIO CABRERA TANDAZO**

Ing. Edgar Mauricio Cabrera Tandazo

Servidor Municipal 8 / Analista de Compras Púlicas



**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-BBC-2022-0088-M**

**Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022**

**PARA:** Sr. Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa  
**Funcionario Directivo 8/ Subdirector**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sr. Espc. Edison Fernando Chimbo Nicolalde  
**Servidor Publico Ss15 / Subdirector Técnico Médico Encargado**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN**  
**TÉCNICA MÉDICA**

Sr. Ing. Alex David Castro Pico  
**Funcionario Directivo 9 / Analista Administrativo**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sr. Ing. Edgar Mauricio Cabrera Tandazo  
**Servidor Municipal 8/Analista de Compras Públicas**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - COMPRAS**  
**PÚBLICAS**

Sr. Dr. Gerardo Chisaguano Malliquinga  
**Servidor Municipal 12/Responsable**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - COMPRAS**  
**PÚBLICAS**

**ASUNTO:** SOLICITUD PARA CERTIFICACIONES (CPC, CATÁLOGO  
ELECTRÓNICO, POA Y BODEGA DE BIENES), PARA LA  
ADQUISICIÓN DE UN ESTERILIZADOR A VAPOR PARA EL ÁREA  
DE ESTERILIZACIÓN DE LA UMSS.

De mi consideración:

En respuesta a documento GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0409-M, de fecha 26 de septiembre del 2022, suscrito por el Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa FUNCIONARIO DIRECTIVO 8/ SUBDIRECTOR UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA en el que textualmente manifiesta: *"En atención al Documento Nro. GADDMQ-UMSS-STM-2022-0327-M, de fecha 22 de septiembre de 2022, suscrito por el Espc. Edison Fernando Chimbo Nicolalde SERVIDOR PUBLICO SS15 /*



Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-BBC-2022-0088-M

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022

***SUBDIRECTOR TÉCNICO MÉDICO ENCARGADO UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA MÉDICA, donde textualmente solicita:***"Mediante el presente solicito a quien corresponda se emita las certificaciones correspondientes para la **ADQUISICIÓN DE UN ESTERILIZADOR A VAPOR PARA EL ÁREA DE ESTERILIZACIÓN DE LA UMSS, en las que incluya el mantenimiento y repuestos, detalladas a continuación (...)**":

Al respecto remito a usted CERTIFICACIÓN N° 034-AF2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Christian Roberto Torres Caiza  
**SERVIDOR MUNICIPAL 7/ RESPONSABLE  
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - BODEGAS**

Referencias:

- GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0409-M

Anexos:

- 034 ESTERILIZADOR-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**CHRISTIAN ROBERTO  
TORRES CAIZA**



<b>PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIONES SUBPROCESO CERTIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CERTIFICACIÓN STOCK</b>	
CODIGO: CSB-UMSS	VERSION 01

**CERTIFICACIÓN N° 034-AF2022**

**FECHA:** DM Quito, 27 de septiembre del 2022

En atención a sumilla inserta en Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0409-M, en el que se solicita la certificación de stock de Bodega para la **“ADQUISICIÓN DE UN ESTERILIZADOR A VAPOR PARA EL ÁREA DE ESTERILIZACIÓN DE LA UMSS”**, certifico:

ÍTEM	PRESUPUESTARIO	CUENTA CONTABLE	ID BIEN	DESCRIPCIÓN	STOCK	OBSERVACIÓN
1	840104	141.01.04	400200670001	EQUIPOS MEDICO QUIRURGICOS/ESTERILIZADOR	0	

**FECHA DE CORTE**

EL stock se registra con corte al 27/09/2022

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**CHRISTIAN  
ROBERTO TORRES  
CAIZA**

**Ing. Christian Torres  
RESPONSABLE BIENES ACTIVOS FIJOS**



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-10-27 15:59:03 (GMT-5)

Generado por: Verónica Silvana Hidrovo Díaz

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-UMSS-S-2022-0073-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sr. Ing. Richard Jesus Silva Pillajo, Servidor Municipal 10/Responsable de TICS, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Econ. MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA, Funcionario Directivo 8/ Subdirector, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Solicitud de presupuesto para la ADQUISICIÓN PARA COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR Y ANEXOS.	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-10-26 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-10-26 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	ALEX DAVID CASTRO PICO (GADDMQ)	2022-10-27 15:12:34 (GMT-5)	Reasignar	Verónica Silvana Hidrovo Díaz (GADDMQ)	1	Estimada, favor proceder con el debido proceso de traspaso de crédito, gracias.
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA (GADDMQ)	2022-10-26 16:55:30 (GMT-5)	Reasignar	ALEX DAVID CASTRO PICO (GADDMQ)	0	Estimado Alex para gestión respectiva. Saludos
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SISTEMAS	Richard Jesus Silva Pillajo (GADDMQ)	2022-10-26 08:34:18 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SISTEMAS	Richard Jesus Silva Pillajo (GADDMQ)	2022-10-26 08:34:18 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SISTEMAS	Richard Jesus Silva Pillajo (GADDMQ)	2022-10-26 08:33:43 (GMT-5)	Registro	MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA (GADDMQ)	0	



**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-S-2022-0073-M**

**Quito, D.M., 26 de octubre de 2022**

**PARA:** Sr. Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa  
**Funcionario Directivo 8/ Subdirector**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de presupuesto para la ADQUISICIÓN PARA  
COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA UNIDAD  
METROPOLITANA DE SALUD SUR Y ANEXOS.

De mi consideración:

Mediante la presente, solicito a quien corresponda la asignación del presupuesto para el proceso de ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR Y ANEXOS, con un valor referencial de \$ **43.932,00** (*Cuarenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Dos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América*), sin incluir IVA, de acuerdo al informe de necesidad y estudio económico, en la siguiente partida presupuestaria:

<b>Partidas</b>	<b>Valor</b>
840107	\$ 43.932,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 43.932,00</b>

Sírvase a encontrar la siguiente:

- Información Informe de necesidad
- Estudio económico
- Certificaciones
- Memorandos

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-S-2022-0073-M**

**Quito, D.M., 26 de octubre de 2022**

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Richard Jesus Silva Pillajo  
**SERVIDOR MUNICIPAL 10/RESPONSABLE DE TICS**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SISTEMAS**

Anexos:

- Estudio Económico Laptop (2)-signed-signed-signed-signed.pdf
- Certificaciones Unidas (1).pdf
- Memorando unidos (1).pdf
- INFORME DE NECESIDAD LAPTOPS-signed-signed-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**RICHARD JESUS  
SILVA PILLAJO**



	<b>UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>					
	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<table border="1"> <tr> <td>Fecha de elab:</td> <td>31 de octubre del 2022</td> </tr> <tr> <td>Área/Proceso:</td> <td>TICS</td> </tr> </table>	Fecha de elab:	31 de octubre del 2022	Área/Proceso:	TICS
	Fecha de elab:	31 de octubre del 2022				
Área/Proceso:	TICS					
Página 1 de 24						

<b>GAD MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.</b>	
<b>UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (UMSS).</b>	
<b>INFORME DE NECESIDAD INSTITUCIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR Y ANEXOS</b>	
<b>UNIDAD REQUIRENTE</b>	TICS (Tecnología de la información)
<b>FECHA DE ELABORACION</b>	31 de octubre del 2022

#### **MARCO LEGAL:**

##### **LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.*

El artículo 227 de la Constitución, dispone que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.*

El artículo 233 de la Constitución dispone: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos”.*

El artículo 288 de la Constitución dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.*

El artículo 361 de la Constitución dispone: *“El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad sanitaria nacional, será responsable de formular la política nacional de salud, y normará, regulará y controlará todas las actividades relacionadas con la salud, así como el funcionamiento de las entidades del sector”.*

##### **LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA**

**Art. 44.- Catálogo Electrónico del SERCOP.-** Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO</b>	Fecha de elab: 31 de octubre del 2022 Área/Proceso: TICS
	Página 2 de 24	

COMPRAS PÚBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.

**Art. 47.- Subasta Inversa.-** Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS.

Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes.

De existir una sola oferta técnica calificada o si luego de ésta un solo proveedor habilitado presenta su oferta económica inicial en el portal, no se realizará la puja y en su lugar se efectuará la sesión única de negociación entre la entidad contratante y el oferente. El único objetivo de la sesión será mejorar la oferta económica. Si después de la sesión de negociación se obtiene una oferta definitiva favorable a los intereses nacionales o institucionales, la entidad procederá a contratar con el único oferente.

**Art. 52.1.- Contrataciones de ínfima cuantía.-** Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

- 1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;
- 2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,
- 3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que esté habilitado en el Registro Único de Proveedores.

Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de elusión de los procedimientos



 <b>Municipio de Quito</b>	<b>UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO</b>	Fecha de elab: 31 de octubre del 2022 Área/Proceso: TICS
	Página <b>3</b> de <b>24</b>	

pre-contractuales; para el efecto, las entidades contratantes remitirán trimestralmente al organismo nacional responsable de la contratación pública, un informe sobre el número de contrataciones realizadas por ínfima cuantía, así como los nombres de los contratistas.

Si el organismo nacional responsable de la contratación pública llegare a detectar una subdivisión de contratos o cualquier infracción a este artículo, lo pondrá en conocimiento de los organismos de control para que inicien las acciones pertinentes. El reglamento a esta Ley establecerá los procedimientos para la aplicación de esta modalidad.

#### **REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

El artículo 55 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que: *“Pliegos.- La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado. (...)”*.

En los artículos 129, 130, 131 y 132, ibídem, se establece el procedimiento que las Entidades Contratantes deben cumplir para el proceso de Subasta Inversa Electrónica.

#### **RESOLUCIÓN NO. RE-SERCOP-2016-0000072**

El artículo 2 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 vigente señala: *“Definiciones. - Para efectos de la presente Codificación se observarán las siguientes definiciones: 29. Fase precontractual.- Fase de la contratación pública que se inicia con la publicación del procedimiento en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, modificaciones de condiciones contractuales o de pliegos; cancelación del procedimiento, etapa de recepción, apertura, convalidación de errores, verificación, y calificación de ofertas; informe de la comisión técnica o del delegado; resolución y publicación de la adjudicación o decisión de procedimiento desierto; y todo acto que esté comprendido entre la convocatoria hasta la adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de contratación”*.

El artículo 9 de la Resolución ibídem señala: *“Fase preparatoria y precontractual. - En las fases preparatoria y precontractual de los procedimientos de contratación pública se publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, los siguientes documentos considerados como relevantes: (...) 15. Informe de la Comisión Técnica en la cual recomienda a la máxima autoridad o su delegado la adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda, del procedimiento de contratación; (...)”*.

El artículo 265 de la Resolución ibídem, dispone: *“Para los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica el presupuesto referencial no será visible, sin embargo, las entidades contratantes deberán registrarlo al momento de la creación de dicho procedimiento en el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE...”*;

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO</b>	Fecha de elab: 31 de octubre del 2022 Área/Proceso: TICS
	Página 4 de 24	

## ANTECEDENTES

Mediante Memorando **Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M** de fecha 24 de noviembre de 2021, Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa, Subdirector Unidad Metropolitana de Salud Sur, solicita lo siguiente: *“Adjunto al presente sírvase encontrar el archivo Excel, donde deberán ingresar las necesidades en cuanto a tecnología se refiere, tanto en software, hardware y consumibles considerados para el año 2022 de las áreas a las que representan (...)”*.

Mediante Memorando **Nro. GADDMQ-UMSS-2022-0247-M**, de fecha 09 de marzo de 2022, el Dr. Luis Francisco Contreras Díaz, Director Unidad Metropolitana de Salud Sur, solicita al Mgs. Franz V. Enríquez Pozo, Director Metropolitano de Informática, lo siguiente: *“(...) de manera muy comedida, se remita el informe con las características técnicas para la adquisición de los equipos que se detallan en el informe técnico que se adjunta; se emita AVAL técnico y se autorice la adquisición mediante proceso de SUBASTA INVERSA”*.

Mediante Memorando **Nro. GADDMQ-DMI-2022-00188-M**, de fecha 28 de marzo de 2022, el Mgs. Franz V. Enríquez Pozo, Director Metropolitano de Informática, indica al Dr. Luis Francisco Contreras Díaz, Director Unidad Metropolitana de Salud Sur, lo siguiente: *“(...) Una vez que el Centro de Atención Tecnológica de la Dirección Metropolitana de Informática ha revisado la documentación adjunta al documento GADDMQ-UMSS-2022-0247-M, debo informar que no se encuentran especificaciones técnicas de los equipos requeridos (...)”*.

Mediante Memorando **Nro. GADDMQ-UMSS-2022-0357-M**, de fecha 29 de marzo de 2022, el Dr. Luis Francisco Contreras Díaz, Director Unidad Metropolitana de Salud Sur, remite al Mgs. Franz Enríquez Pozo Director Metropolitano, lo siguiente: *“(...) el informe de requerimiento o factibilidad con las especificaciones técnicas de los equipos informáticos solicitados, a fin de que sirva emitir el INFORME DE PERTINENCIA o AVAL TÉCNICO, así como su respectiva aprobación para elevar al portal del SERCOP, la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR, mediante proceso de SUBASTA INVERSA”*.

Mediante Memorando **Nro. GADDMQ-DMI-2022-00215-M**, de fecha 05 de abril de 2022, el Mgs. Franz Enríquez Pozo, remite al Dr. Luis Francisco Contreras Díaz, Director Unidad Metropolitana de Salud Sur, lo siguiente: *“(...) Me permito anexar el informe técnico DMI-CAT-2022-048, emitido por el Centro de Atención Tecnológica (CAT) de la Dirección Metropolitana de Informática en el que se avalan las especificaciones técnicas en el documento adjunto del Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-2022-0357-M, de fecha 29 de marzo de 2022, para la “Adquisición de equipamiento informático para la Unidad Metropolitana de Salud Sur”, por lo que se recomienda continuar con el proceso que corresponda”*.

Mediante Informe Técnico con código: **DMI-CAT-2022-0048** de fecha 5 de abril de 2022, suscrito por el Ing. Daniel Alejandro Navas Erazo del Centro de Atención Tecnológica de la Dirección Metropolitana de Informática, concluye y recomienda:

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO</b>	Fecha de elab: 31 de octubre del 2022 Área/Proceso: TICS
	Página 5 de 24	

*“a) Considerando que la Dirección Metropolitana de Informática no dispone de equipos para la asignación, de conformidad con la documentación recibida y luego del análisis respectivo, concluye en la necesidad de adquisición de equipos informáticos solicitados por Unidad Metropolitana de Salud Sur, y que las especificaciones técnicas adjuntas son las mínimas a cumplir y el proceso debe ser iniciado a través de SERCOP, conforme la normativa vigente.*

*b) Se recuerda que por el principio de vigencia tecnológica todos los equipos deben tener 3 años de mantenimiento preventivos.*

*c) Además, se recomienda solicitar los siguientes certificados a los oferentes y garantizar productos de calidad y con soporte técnico en el país.*

- *Certificado de ser distribuidor autorizado de la marca, emitido por el fabricante.*
- *Certificado de originalidad de equipos nuevos, no remanufacturados, reparados, readecuados o usados emitido por el fabricante.*
- *Certificado de garantía técnica emitido por el fabricante.*
- *Cronograma del mantenimiento preventivo por año durante la vigencia de la garantía técnica. (...)*

## **EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD**

El área de tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs), es un eje fundamental en la Unidad Metropolitana de Salud Sur, ya que tiene dentro de sus funciones, el garantizar el acceso a todos los recursos tecnológicos y a los sistemas informáticos para que cada una de las áreas y procesos puedan realizar su trabajo eficientemente.

Todas las empresas cuentan con departamentos e infraestructura que les permite desarrollar sus actividades cotidianas de manera segura. Uno de los departamentos que mayor crecimiento ha tenido en las organizaciones es el conocido como: Tecnologías de Información, Sistemas o IT. Para que esta área tenga un correcto funcionamiento requiere de contar con la infraestructura adecuada para su operación.

Actualmente las empresas requieren utilizar la tecnología como una herramienta básica para desarrollar sus actividades, contar con una correcta infraestructura IT traerá importantes beneficios para la organización, tales como:

- Elevar la productividad empresarial
- Reducir costos operativos
- Disminuir los riesgos de fallas
- Elevar la seguridad de la información
- Tener una mejor capacidad de respuesta
- Facilidad de adaptación
- Alojamiento de una mayor cantidad de datos
- Elevar la competitividad del negocio

- Tener una mejor organización de inventarios

La infraestructura IT para las empresas también puede ser otorgada por servicios externos que cuenten con todo el soporte técnico necesario para brindar un servicio de calidad.

La infraestructura tecnológica de una institución define en gran medida, a la eficiencia de la misma, lo cual se traduce en un incremento sostenido de la inversión en TI; por lo tanto, debe ser considerada de una gran importancia y estrategia; por consiguiente, dependiendo de su inversión, limitará o potenciará su crecimiento y desarrollo de la Unidad de Salud.

La Unidad Metropolitana de Salud Sur de acuerdo reporte de Bodega de Bienes actualmente se cuenta, con un parque informático de 169 equipos funcionado en estado bueno y regular entre los que se destaca: computadores, laptops, impresoras, multifunción, scanner, servidores, proyectores y switches.

**TABLA Nro. 1** Fecha de compra de Equipos informáticos y fin de vida UMMS

TIPO	COMPONENTE	FECHA DE COMPRA															Total		
		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021			
		FECHA FIN VIDA UTIL																	
		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024			
COMPUTADORA	DESKTOP							2								1		1	4
	ARCHIVO														1			1	
	BODEGA DE CONSUMO														1			1	
	C. E. CARDIOLOGIA														1			1	
	C. E. GINECOLOGIA							1	1			1			2			5	
	C. E. MEDICINA FAMILIAR														1			1	
	C. E. MEDICINA GENERAL														1			1	
	C. E. ODONTOLOGÍA									1					2			3	
	C. E. PEDIATRIA										1				3			4	
	CONTABILIDAD														2			2	
	ECOGRAFIA														1		1	2	
	ESTADISTICA														3			3	
	ESTERILIZACIÓN													1				1	
	ESTIMULACIÓN TEMPRANA														1			1	
	FARMACIA							1					1		1			3	
	JEFATURA DE ENFERMERIA														1		1	2	
	JEFATURA TECNICO MEDICA														1			1	
	LABORATORIO			2											4			6	
	LACOSPLAN								1									1	
	NUTRICIÓN														1			1	
	OFICINA BIENES														1			1	
	PAC														1			1	



# UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR

## INFORME TÉCNICO

Fecha de elab: 31 de octubre del 2022

Área/Proceso: TICS

Página 7 de 24

		PRECONSULTA CARDIOMETABOLICA											1				1
		PRECONSULTA PEDIATRIA											1				1
		PRESUPUESTO											1				1
		PSICOLOGIA											1				1
		SALA DE CHOFERES															0
		SECRETARIA SAF												1			1
		SERVICIOS GENERALES											1		2		3
		SINIESTRO											1				1
		SISTEMAS											1				1
		TALENTO HUMANO											5				5
		TESORERIA											1				1
		TRABAJO SOCIAL											1		1		2
		U. E. JULIO MORENO	1	1									1				3
		U. E. OSWALDO LOMBEYDA											1	1			2
		U. E. QUITUMBE												1			1
		VACUNAS											1				1
	PORTATIL	PRECONSULTA CARDIOMETABOLICA											1				1
		SISTEMAS											1				1
	TODO EN UNO	C. E. PEDIATRIA											1				1
		ESTADISTICA											1				1
		SISTEMAS											1				1
	PORTATIL	COMPRAS PUBLICAS													3		3
		CONTABILIDAD													1		1
		DIRECCIÓN UMSS													3		3
		JEFATURA TECNICO MEDICA													1		1
		MANTENIMIENTO													1		1
		SERVICIOS GENERALES													1		1
		SUBDIRECCIÓN FINANCIERA													1		1
		TESORERIA													1		1
		U. E. QUITUMBE													1		1
		U.E. BICENTENARIO													2		2
		U.E.JUAN WISNETH													1		1
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>47</b>	<b>16</b>	<b>3</b>	<b>92</b>			
	IMPRESORAS	LASER															
		ANEXO IESS															1
		BODEGA DE CONSUMO													1		1
		C. E. GINECOLOGIA													1		1
		C. E. MEDICINA FAMILIAR													1		1
		C. E. MEDICINA GENERAL												1			1
		C. E. ODONTOLOGÍA												1			1

	C. E. PEDIATRIA		1												1
	CEMEI UNION Y JUSTICIA		1												1
	COMPRAS PUBLICAS														1
	ECOGRAFIA														1
	ESTERILIZACIÓN		1												1
	ESTIMULACIÓN TEMPRANA														1
	FARMACIA														1
	JEFATURA DE ENFERMERIA													1	1
	LABORATORIO		1												2
	LACOSPLAN		1												1
	PRECONSULTA PEDIATRIA														1
	PSICOLOGIA														1
	SISTEMAS														1
	TALENTO HUMANO		2												2
	TRABAJO SOCIAL													1	2
	U. E. JULIO MORENO														1
	U. E. QUITUMBE		1												2
	VACUNAS		1												1
<b>MATRICIAL</b>	ESTADISTICA														2
	FARMACIA		1	2											5
<b>MULTIFUNCION</b>	ARCHIVO														1
	BODEGA QUIROFANO														2
	C. E. CARDIOLOGIA														1
	C. E. MEDICINA FAMILIAR														1
	C. E. ODONTOLOGÍA														2
	DIRECCIÓN UMSS														1
	ESTADISTICA														1
	FARMACIA														1
	JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA														1
	LABORATORIO														1
	TALENTO HUMANO														2
	ESTADISTICA														1
	LABORATORIO														1
	SECRETARIA SAF														1
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>2</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>52</b>	
<b>IMPRESORA</b>	<b>TERMICA / PUNTO DE VENTA</b>														
	BODEGA QUIROFANO														2
	LABORATORIO														2
	<b>SUBTOTAL</b>														<b>4</b>
<b>PROYECTOR</b>	<b>PROYECTOR</b>														
	BODEGA FARMACIA														1

		LABORATORIO						1															1
		SISTEMAS																					1
		<b>SUBTOTAL</b>						1	1														3
SCANER	SCANER	BODEGA DE CONSUMO						1															1
		CONTABILIDAD																				1	1
		SISTEMAS						1															1
		TRABAJO SOCIAL						1															1
		FARMACIA																				1	1
		SECRETARIA SAF																				1	1
		<b>SUBTOTAL</b>						2	1	2													6
SERVIDOR	SERVIDOR	SISTEMAS						1														1	2
		<b>SUBTOTAL</b>						1															2
SWITCH	SWITCH	SISTEMAS						1														2	5
		SISTEMAS																				2	2
		SISTEMAS																				1	1
		SISTEMAS																				1	1
		BODEGA FARMACIA																				1	1
		<b>SUBTOTAL</b>						1		1	1	3										2	10
		<b>TOTAL</b>						3	12	2	4	1	22	14	5	3	8	6	3	63	16	7	169

Fuente: Reporte de bodega de bienes

De lo anteriormente manifestado se obtiene el siguiente resumen que detallo en el siguiente cuadro, por grupo y detalle de equipos, de acuerdo a los años de compra:

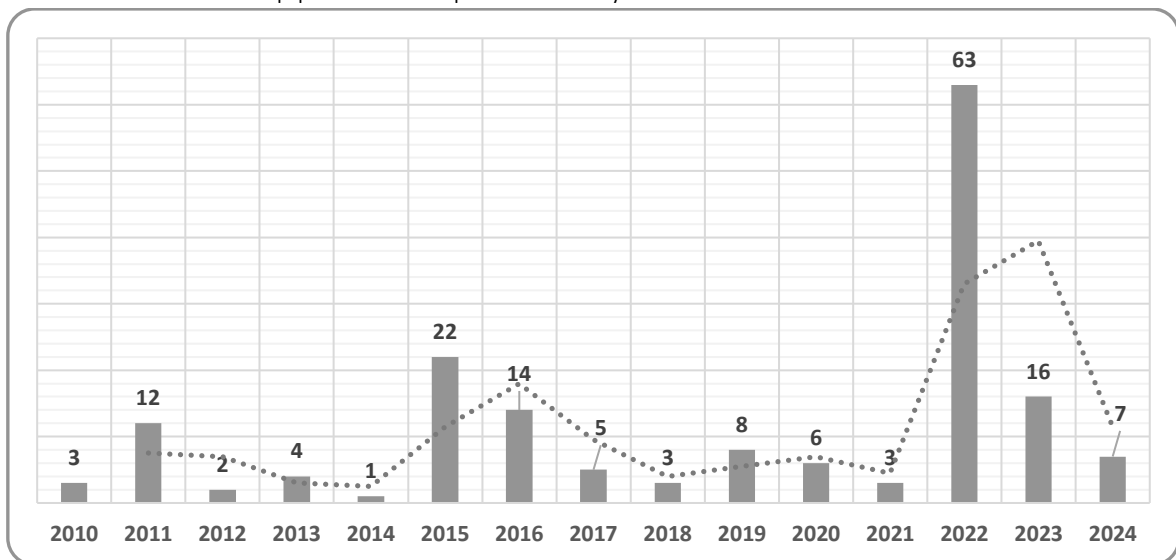
**TABLA Nro. 2 – Resumen equipos informáticos y fin de su vida útil UMSS**

TIPO	COMPONENTE	FECHA DE COMPRA	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
		FECHA FIN VIDA UTIL	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
COMPUTADORA	DESKTOP			3	1			7	5	2		4		1	45		3	71
	PORTATIL														2			2
	TODO EN UNO														3			3
	PORTATIL																16	16
<b>SUBTOTAL COMPUTADORAS</b>				3	1			7	5	2		4	3	1	48	16	3	92
IMPRESORAS	LASER		2	9		2	1	10	4									28
	MATRICIAL				1	2			1						3			7
	MULTIFUNCION							1	1			3	3		7		2	17
	TERMICA / PUNTO DE VENTA														4			4
<b>SUBTOTAL IMPRESORAS</b>			2	9	1	4	1	11	6		3	3		14		2	56	
PROYECTOR	PROYECTOR							1	1								1	3
<b>SUBTOTAL PROYECTOR</b>								1	1								1	3

SCANER	SCANER					2	1	2		1					6						
SUBTOTAL SCANER						2	1	2		1					6						
SERVIDOR	SERVIDOR							1						1	2						
SUBTOTAL SERVIDOR								1						1	2						
SWITCH	SWITCH					1		1		3				2	10						
SUBTOTAL SWITCH						1		1		3				2	10						
TOTAL						3	12	2	4	1	22	14	5	3	8	6	3	63	16	7	169

Fuente: Reporte de bodega de bienes

Gráfico Nro. 1 – Cantidad de equipos informáticos que han finalizado y terminan su vida útil

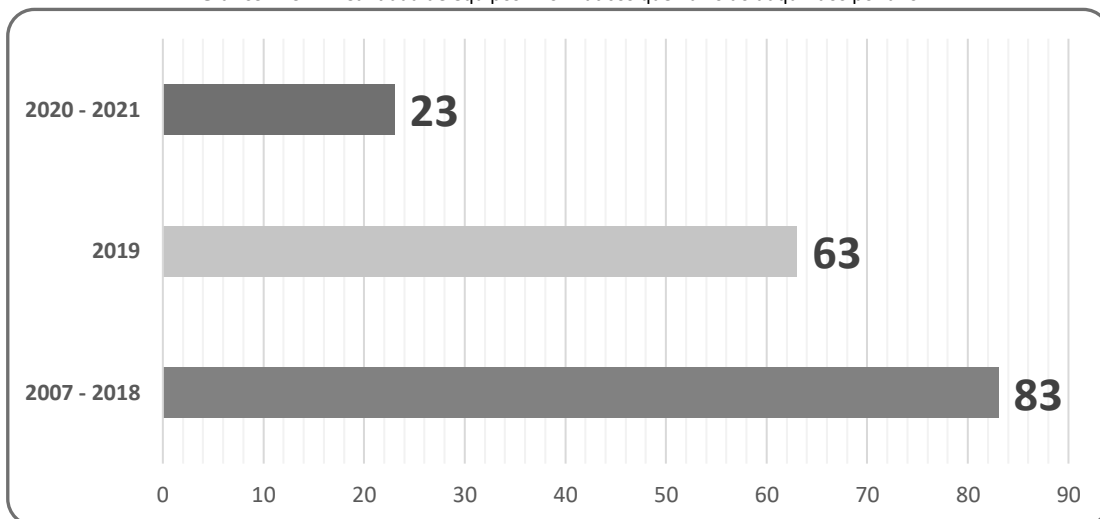


Fuente: Reporte de bodega de bienes

Por lo tanto se puede determinar que existe un total de 83 equipos informáticos, que han sido adquiridos entre el año 2007 hasta el año 2018 representando un 49% de equipos que han cumplido su vida útil, mientras que en el año 2019, se adquirió 63 equipos los mismos que en este año se encuentran próximos a fenecer su vida útil y vigencia tecnológica lo que representa un 37%, a partir del año 2020 se tiene 23 equipos y que se encuentran dentro de la vigencia tecnológica, lo cual representa solo un 14%. Cabe recalcar que los equipos tecnológicos que se detallan la adquisición en el año 2021, son equipos informáticos que fueron donados a esta Unidad, lo cual da una totalidad de 169 equipos informáticos.

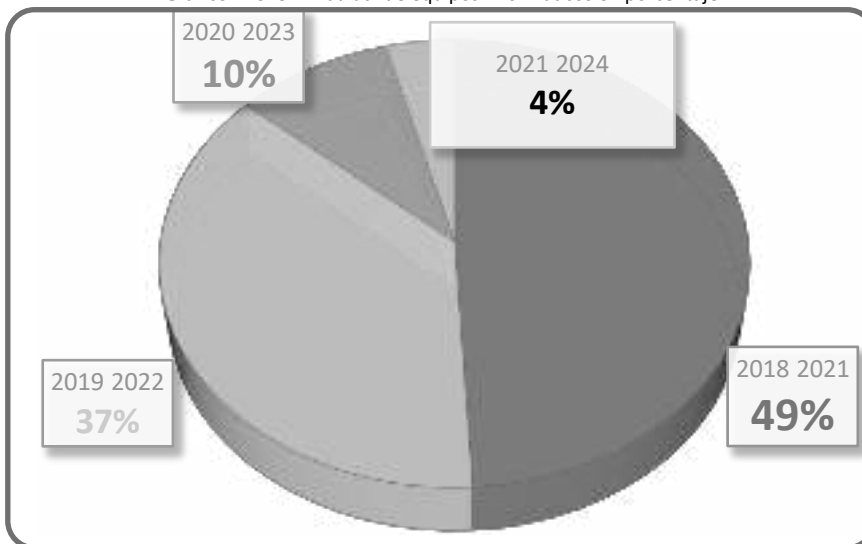


**Gráfico Nro. 2** – Cantidad de equipos informáticos que han sido adquiridos por año



Fuente: Reporte de bodega de bienes

**Gráfico Nro. 3** – Vida útil de equipos informáticos en porcentaje



Fuente: Reporte de bodega de bienes

## OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

### Objetivo General

Adquirir Computadores Portátiles para la Unidad Metropolitana de Salud Sur, a fin de mejorar la calidad de los procesos en los servicios administrativos y médicos, que brinda esta Unidad de Salud.

### Objetivos Específicos

- Modernizar los equipos informáticos de la Unidad Metropolitana de Salud Sur
- Reemplazar el equipamiento obsoleto que causa problemas en el trabajo diario de los funcionarios.
- Disminuir la brecha de equipamiento informático existente.
- Brindar a los funcionarios de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, brigadas comunitarias y áreas anexas, de herramientas tecnológicas adecuadas para acceder a los servicios y así cumplir con las actividades asignadas.

### ESTUDIO TÉCNICO

La Unidad Metropolitana de Salud Sur, brigadas comunitarias y áreas anexas; en su propósito de mejorar continuamente los procesos en los servicios administrativos y médicos, se ve en la necesidad de adquirir nuevos equipos informáticos, para lo cual se detalla a continuación las especificaciones técnicas de los computadores portátiles requeridos.

COMPUTADOR PORTATIL MODELO 4	
COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Nombre del bien	COMPUTADOR PORTÁTIL
Cantidad	28
Marca	ESPECIFICAR
Modelo	ESPECIFICAR
Procesador	Core i7-1165G7 INTEL
Velocidad	mínima de 2.8 GHz
Memoria RAM	1 x 16 GB 3200Mhz SO-DIMM DDRA
Disco duro	1 TB PCI e NVMe
Pantalla LED	15,6"
Tipo de pantalla	LED
Adaptador de video	Adaptador HDMI a VGA de la misma marca del equipo
Tarjeta de video/ Procesador gráfico-GPU	GPU integrado
Teclado	Estandar de tamaño completo, resistente a derrames

<b>Motherboard/Conectividad</b>	Red GbE (10/100/1000) Bluetooth Tarjeta Wireless
<b>Motherboard/puertos funcionales</b>	2 x USB 3.1, 1 x alimentación/toma de entrada de CC 1XUSB TIPO C, 1x HDMI, 1x Ethernet gigabit RJ-45, 1x entrada combinada para auriculares/micrófono.
<b>Motherboard/seguridad</b>	Mínimo Chip TPM 2.0 DISCRETO
<b>Cámara web y micrófono integrado</b>	SI
<b>Auriculares y micrófono</b>	Incluidos en un solo puerto
<b>Duración de la Batería</b>	10 horas
<b>Mouse táctil</b>	Integrado
<b>Cargador de batería</b>	Cargador de batería de la misma marca del equipo
<b>Sistema operativo</b>	Licencia Windows 11-Profesional con Downgrade win 10 pro
<b>Garantía</b>	3 años contra defectos de fábrica
<b>Incluye</b>	Maleta/mochila

Fuente: Informe de necesidad Tics – UMSS

<b>MANTENIMIENTOS DURANTE LA VIGENCIA TECNOLÓGICA</b>	
<b>ATRIBUTO</b>	<b>REQUERIDO</b>
Mantenimiento Preventivo	Limpieza física de cada equipo adquirido Eliminación de archivos de basura y temporales
	Verificación que todos los controladores operen correctamente.
	El mantenimiento preventivo periódico de los bienes deberá comprender el soporte técnico regular o periódico, los insumos, partes, piezas y todas las acciones necesarias para garantizar el perfecto estado de funcionalidad del bien de conformidad con las recomendaciones establecidas en los manuales del fabricante.
Mantenimiento Correctivo	El mantenimiento correctivo se realizará ante defectos de fabricación, deficiencias en los trabajos de mantenimiento, cuando la avería o la incidencia se haya producido dentro del periodo de garantía, y ocasione la incapacidad productiva del equipo; esta garantía no se aplicará cuando la incidencia se haya producido por mal uso del equipo por parte del usuario.
Frecuencia	Una vez por año, durante el tiempo de vida útil de 3 años, período de vigencia tecnológica.

Fuente: Informe de necesidad Tics – UMSS

### JUSTIFICACIÓN:

La Unidad Metropolitana de Salud Sur cuenta con equipos informáticos que en su mayoría ha cumplido su vida útil. Esto causa un gran inconveniente a los funcionarios ya que limita su trabajo diario, por esta razón, es necesario renovar nuestro parque informático proyectándonos a futuro con nuevos sistemas a utilizarse en las diferentes áreas de esta Casa de Salud.

Cabe resaltar, que realizando un análisis costo – beneficio, existen equipos que podrían ser repotenciados, pero la compra de repuestos discontinuados es un tarea difícil de encontrar estos componentes en el mercado nacional e internacional y por otra parte sus costos son elevados; por lo tanto, gran parte de éstos mejor deben ser remplazados por nuevos equipos nuevos.

Por consiguiente, la adquisición de equipos informáticos con tecnología de última generación, permitirá mejorar los procesos que son fundamentales en el desarrollo profesional y de mucha importancia en la consolidación de los objetivos institucionales planteados.

A continuación se detallan los equipos informáticos que se existen en esta Unidad, donde se detalla la fecha de fin de vida útil.

**Tabla Nro. 3 - Fecha de compra y vida útil de computadoras de la UMSS**

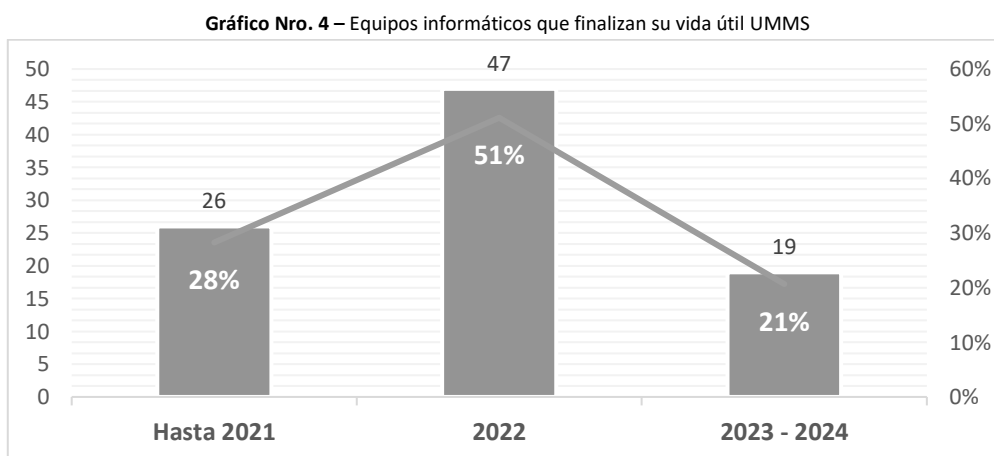
TIPO	COMPONENTE	FECHA DE COMPRA	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total		
		FECHA FIN VIDA UTIL	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024			
COMPUTADORA	DESKTOP	ANEXO IESS						2									1	1	4	
		ARCHIVO																1	1	
		BODEGA DE CONSUMO																1	1	
		C. E. CARDIOLOGIA																1	1	
		C. E. GINECOLOGIA							1	1			1					2	5	
		C. E. MEDICINA FAMILIAR																1	1	
		C. E. MEDICINA GENERAL																1	1	
		C. E. ODONTOLOGÍA												1				2	3	
		C. E. PEDIATRIA												1				3	4	
		CONTABILIDAD																2	2	
		ECOGRAFIA																1	1	2
		ESTADISTICA																3	3	
		ESTERILIZACIÓN																1	1	
		ESTIMULACIÓN TEMPRANA																1	1	
		FARMACIA																1	1	3
		JEFATURA DE ENFERMERIA																1	1	2
		JEFATURA TECNICO MEDICA																1	1	
		LABORATORIO																2	4	6

LACOSPLAN												1								1											
NUTRICIÓN																				1	1										
OFICINA BIENES																				1	1										
PAC																				1	1										
PRECONSULTA CARDIOMETABOLICA																				1	1										
PRECONSULTA PEDIATRIA																				1	1										
PRESUPUESTO																				1	1										
PSICOLOGIA																				1	1										
SALA DE CHOFERES																					0										
SECRETARIA SAF																				1	1										
SERVICIOS GENERALES																				1	2	3									
SINIESTRO																				1	1										
SISTEMAS																				1	1										
TALENTO HUMANO																				5	5										
TESORERIA																				1	1										
TRABAJO SOCIAL																				1	2										
U. E. JULIO MORENO																				1	1	3									
U. E. OSWALDO LOMBEYDA																				1	1	2									
U. E. QUITUMBE																				1		1									
VACUNAS																				1	1										
<b>TODO EN UNO</b>																															
C. E. PEDIATRIA																				1	1										
ESTADISTICA																				1	1										
SISTEMAS																				1	1										
<b>PORTATIL</b>																															
COMPRAS PUBLICAS																				3	3										
CONTABILIDAD																				1	1										
DIRECCIÓN UMSS																				3	3										
JEFATURA TECNICO MEDICA																				1	1										
MANTENIMIENTO																				1	1										
SERVICIOS GENERALES																				1	1										
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA																				1	1										
TESORERIA																				1	1										
U. E. QUITUMBE																				1	1										
U.E. BICENTENARIO																				2	2										
U.E.JUAN WISNETH																				1	1										
PRECONSULTA CARDIOMETABOLICA																				1	1										
SISTEMAS																				1	1										
<b>SUBTOTAL</b>																				<b>3</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>47</b>	<b>16</b>	<b>3</b>	<b>92</b>

**Fuente:** Reporte de bodega de bienes

Continuando con el análisis de estado de los equipos informáticos, se puede evidenciar que de la totalidad de 92 computadoras que hoy en día tiene la Unidad de Salud, 26 computadoras

están funcionando entre 3 a 12 años, los cuales no se encuentran en óptimo estado, ya que tienen sus componentes ambiguos, por lo que no es posible realizar actualizaciones de hardware ni software, esto representa un 28% de computadores que están en mal estado, 47 computadoras terminan su vida útil finales del 2022, lo que representa un 51% de computadores que también empezarían o ya se encuentran con fallas tecnológicas; apenas, 19 computadores se encuentran en estado normal, lo que representa un 21% de computadores en buen estado ya que cumplirían su vida de vigencia tecnológica entre el 2023 y 2024.



Mediante Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M, de fecha 24 de noviembre de 2021, emitido por el Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa - Subdirector Administrativo Financiero, solicitó a los funcionarios de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, registrar en el archivo de Excel, las necesidades en cuanto a tecnología se refiere, tanto en software, hardware y consumibles considerados para el año 2022 de las áreas a las que representan.

De lo cual se obtuvo el siguiente cuadro de recopilación de solicitudes:

**Tabla Nro. 4. Detalle de computadoras requeridas por unidad**

NUMERO DE DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	NOMBRE DEL AREA	RESPONSABLE	EQUIPO SOLICITADO	CANTIDAD
GADDMQ-UMSS-STM-2021-0485-M	25 de noviembre de 2021	JEFATURA TECNICA MEDICA	DR. KLEVER FERNANDEZ	PORTATIL CORE I7	1
GADDMQ-UMSS-STM-2021-0512-M	09 de diciembre de 2021	ESTADISTICA	ING. MIRIAN ANASI	COMPUTADOR - DESKTOP	2
GADDMQ-UMSS-JE-2021-0286-M	26 de noviembre de 2021	GINECOLOGIA	LCDA. NORMA TIUMA	COMPUTADOR - DESKTOP	1
GADDMQ-UMSS-JE-2021-0286-M	26 de noviembre de 2021	METABOLICAS	LCDA. MERCEDES ORBEA	COMPUTADOR - DESKTOP	1
GADDMQ-UMSS-JE-2021-0286-M	26 de noviembre de 2021	ESTERILIZACION	LCDA. CARMEN QUINGA	COMPUTADOR - DESKTOP	1
GADDMQ-UMSS-JE-2021-0286-M	26 de noviembre de 2021	GINECOLOGIA	LCDA. NORMA TIUMA	IMPRESORA MULTIFUNCION	1
GADDMQ-UMSS-JE-2021-0286-M	26 de noviembre de 2021	METABOLICAS	LCDA. MERCEDES ORBEA	IMPRESORA MULTIFUNCION	1
GADDMQ-UMSS-JE-2021-0286-M	26 de noviembre de 2021	PEDIATRIA	LCDA. XIMENA ENRIQUEZ	IMPRESORA MULTIFUNCION	1

GADDMQ-UMSS-JE-2021-0286-M	26 de noviembre de 2021	ESTERILIZACION	LCDA. CARMEN QUINGA	IMPRESORA MULTIFUNCION	1
GADDMQ-UMSS-JE-2021-0286-M	26 de noviembre de 2021	JEFATURA ENFERMERIA	LCDA. CARTALINA PAREDES	IMPRESORA MULTIFUNCION	1
GADDMQ-UMSS-JE-2021-0292-M	09 de diciembre de 2021	GINECOLOGIA	ESP. MARIA PAREDES	IMPRESORA MULTIFUNCION	1
GADDMQ-UMSS-GTH-2021-0245-M	08 de diciembre de 2021	TTHH	ECON. BORIS ESPINOZA	IMPRESORA MULTIFUNCION - ALTO RENDIMIENTO	2
GADDMQ-UMSS-GTH-2021-0245-M	08 de diciembre de 2021	TTHH	ECON. BORIS ESPINOZA	PORTATIL CORE I7	2
GADDMQ-CP-2021-0337-M	01 de diciembre de 2021	COMPRAS PUBLICAS	ING. JHONNY OJEDA	IMPRESORA MULTIFUNCION - ALTO RENDIMIENTO	1
GADDMQ-CP-2021-0337-M	01 de diciembre de 2021	COMPRAS PUBLICAS	ING. JHONNY OJEDA	PORTATIL CORE I7	1
GADDMQ-UMSS-F-2021-0116-M	30 de noviembre de 2021	FARMACIA	BQF. OSCAR FERNANDEZ	COMPUTADOR - DESKTOP	2
GADDMQ-UMSS-F-2021-0116-M	30 de noviembre de 2021	FARMACIA	BQF. OSCAR FERNANDEZ	IMPRESORA DE PUNTO	2
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM JUAN WISNEHT	DRA. NIDIA VELEZ	IMPRESORA MULTIFUNCION	1
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM JUAN WISNEHT	DRA. NIDIA VELEZ	COMPUTADOR - ALL IN ONE	1
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM MILENIO BICENTENARIO	DRA. NIDIA VELEZ	IMPRESORA MULTIFUNCION	1
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM MILENIO BICENTENARIO	DRA. NIDIA VELEZ	COMPUTADOR - ALL IN ONE	1
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM MILENIO BICENTENARIO	DRA. NIDIA VELEZ	PORTATIL CORE I5	1
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM OSWALDO LOMBEIDA	DR. RAMITO AIZAGA	IMPRESORA MULTIFUNCION	1
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM OSWALDO LOMBEIDA	DR. RAMITO AIZAGA	COMPUTADOR - ALL IN ONE	2
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM OSWALDO LOMBEIDA	DR. RAMITO AIZAGA	PORTATIL CORE I5	1
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM QUITUMBE	DRA. ANDREA ORTEGA	IMPRESORA MULTIFUNCION	1
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM JULIO ENRIQUE MORENO	DR. LUIS MENDOZA	IMPRESORA MULTIFUNCION	1
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM JULIO ENRIQUE MORENO	DR. LUIS MENDOZA	COMPUTADOR - ALL IN ONE	2
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM JULIO ENRIQUE MORENO	DR. LUIS MENDOZA	PORTATIL CORE I5	1
GADDMQ-UMSS-SG-2021-0694-M	01 de diciembre de 2021	SERVICIOS GENERALES	MGS. VERONICA CABEZAS	PORTATIL CORE I7	1
GADDMQ-UMSS-PED-2021-0078-M	25 de noviembre de 2021	PEDIATRIA	LCDA. MARIA FERNANDA PROAÑO	COMPUTADOR - DESKTOP	1
GADDMQ-SS-DMGSS-2022-0013-OF	18 de febrero de 2022	DIRECCIÓN SUBSISTEMA DE SALUD	DRA. MARTHA GORDON	PORTATIL CORE I7	1
GADDMQ-SS-DMGSS-2022-0013-OF	18 de febrero de 2022	DIRECCIÓN SUBSISTEMA DE SALUD	DRA. MARTHA GORDON	DISCOS DUROS 5TB	5
CORREO ELECTRONICO	21 de febrero de 2022	BIENES DE LARGA DURACION	ING. CHRISTIAN TORRES	IMPRESORA TERMICA	2
GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0092-M	31 de enero de 2022	ODONTOLOGIA - DPPYVS	DRA. FABRIZIA ORBE	PORTATIL CORE I7	2
GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0092-M	31 de enero de 2022	SALUD COMUNITARIA - DPPYVS	DRA. FABRIZIA ORBE	TABLETS 10"	104

GADDMQ-UMSS-S-2022-0018-M	07 de marzo de 2022	TICS	ING. RICHARD SILVA	COMPUTADOR - ALL IN ONE	2
GADDMQ-UMSS-S-2022-0018-M	07 de marzo de 2022	TICS	ING. RICHARD SILVA	PORTATIL CORE I7	1
GADDMQ-UMSS-S-2022-0018-M	07 de marzo de 2022	TICS	ING. RICHARD SILVA	PROYECTOR	2
GADDMQ-UMSS-S-2022-0018-M	07 de marzo de 2022	TICS	ING. RICHARD SILVA	DISCOS DUROS 5TB	4

Fuente: Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M, de fecha 24 de noviembre de 2021.

De la información del cuadro detallado que antecede, se realizó el siguiente cuadro resumen, en el que se puede verificar los tipos de computadores y cantidades que requiere cada una de las áreas solicitantes.

**Tabla Nro. 5.** Resumen de equipos solicitados

AREA	COMPUTADOR - ALL IN ONE	COMPUTADOR - DESKTOP	PORTATIL CORE I5	PORTATIL CORE I7	TOTAL
COMPRAS PUBLICAS				1	1
DIRECCIÓN SUBSISTEMA DE SALUD				1	1
ESTADISTICA		2			2
ESTERILIZACION		1			1
FARMACIA		2			2
GINECOLOGIA		1			1
JEFATURA TECNICA MEDICA				1	1
METABOLICAS		1			1
ODONTOLOGIA - DPPYVS				2	2
PEDIATRIA		1			1
SERVICIOS GENERALES				1	1
TICS	2			1	3
TTHH				2	2
UEM JUAN WISNEHT	1				1
UEM JULIO ENRIQUE MORENO	2		1		3
UEM MILENIO BICENTENARIO	1		1		2
UEM OSWALDO LOMBEIDA	2		1		3
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>28</b>

\*DPPYVS (DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD)

Para corroborar lo anteriormente manifestado y con el fin de constatar el estado actual del funcionamiento de cada uno de los equipos tecnológicos; con fecha 03 de junio de 2022, el área de Tecnología de la Información y Comunicación (Tics), realizó un levantamiento físico de información de los equipos que se encuentran en uso en cada área de esta Unidad, obteniendo de esta manera el cuadro que se detalla a continuación:

**Tabla Nro. 7.** Resumen inventario

Componente	Marca	Ubicación del activo	Nombre del custodio	Bueno	Regular	Malo	Observaciones
------------	-------	----------------------	---------------------	-------	---------	------	---------------



ESCRITORIO	ADIKTA	ESCUELA BICENTENARIO	VELEZ NIDIA	1	Para cambio conforme SITRA GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M
	ARI	ESCUELA OSWALDO LOMBEIDA	SANCHEZ HERNANDEZ NUVECITA DEL ROCI	1	Para cambio conforme SITRA GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M
	ARI	ESTERILIZACIÓN	TIPANLUIA VELA BLANCA CECILIA	1	Para cambio conforme SITRA GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M
	DELL	ADMINISTRACION ELOY ALFARO	NAVARRO EVELYN	1	
	HP	ANEXO IESS	NAVARRO CAMPOVERDE ANA EVELYNG 0	1	Para cambio conforme SITRA GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M
	HP	ANEXO IESS	LOPEZ SARZOSA ADRIANA DEL PILA 0	1	Para cambio conforme SITRA GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M
	HP	ANEXO IESS	NAVARRO CAMPOVERDE ANA EVELYNG 0	1	Para cambio conforme SITRA GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M
	HP	ANEXO IESS	NAVARRO CAMPOVERDE ANA EVELYNG 0	1	Para cambio conforme SITRA GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M
	HP	ADMINISTRACION ELOY ALFARO	NAVARRO EVELYN	1	2 Para cambio conforme SITRA GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M
	HP	BODEGA	IVAN ALBUJA	1	
	HP	BODEGA DE BIENES	TORRES CAIZA CHRISTIAN ROBERTO	1	
	HP	BODEGA DE CONSUMO	ALBUJA CARGUA IVAN MARCELO	1	
	HP	C. E. ODONTOLOGÍA	SILVA BURBANO JENNY LOURDES	1	
	HP	C. E. PEDIATRIA	FEIJOO FEIJOO ANGEL GONZALO	1	Para cambio conforme SITRA GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M
	HP	CARDIOLOGIA	ABARCA FERNANDO	1	
	HP	CARDIOLOGIA	ABARCA JUAN	1	
	HP	COMPRAS PUBLICAS	MIRANDA ISRAEL	1	
	HP	CONTABILIDAD	GUILLEN JACQUELINE	2	
	HP	CONTABILIDAD	PADILLA ELIER	1	
	HP	DIRECCION	CHIMBO EDISON	1	
	HP	ECOGRAFIA	FAVIO NAVARRETE	1	
	HP	ESCUELA JULIO MORENO	JACOME ACOSTA WILSON GONZALO	2	Para cambio conforme SITRA GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M
	HP	ESCUELA OSWALDO LOMBEIDA	SANCHEZ HERNANDEZ NUVECITA DEL ROCI	1	Para cambio conforme SITRA GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M
	HP	ESCUELA QITUMBE	MERIGUET	1	Para cambio conforme SITRA GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M
	HP	ESCUELA WISNETH	ORTEGA ANDREA	1	
	HP	ESTADISTICA	ANASI TACO MIRIAN ELIZABETH	2	Para cambio conforme SITRA GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M
	HP	ESTIMULACION TEMPRANA	YOLANDA GUAMAN	1	
	HP	FARMACIA	FERNANDEZ GRANJA OSCAR SEGUNDO	1	
	HP	FINANCIERO	HIDROVO VERONICA	1	
	HP	GINECOLOGIA	GIRALDO SANCHEZ CARLOS HUMBERTO	1	
	HP	GINECOLOGIA	MARIÑO FERNANDO	1	Para cambio conforme SITRA GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M
	HP	GINECOLOGIA	PADILLA VALERIA	1	
	HP	GINECOLOGIA	YEPEZ LORENA	1	
	HP	GINECOLOGIA	ZARATE JENNY	1	
	HP	LABORATORIO	HIDALGO MARIANA DE JESUS	2	6 Para cambio conforme SITRA GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M
	HP	MEDICINA FAMILIAR	MALDONADO PADILLA PABLO ESTEBAN	1	
	HP	MEDICINA FAMILIAR	SUAREZ GABRELA	1	

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO</b>	Fecha de elab: 31 de octubre del 2022
		Área/Proceso: TICS
Página 20 de 24		

	HP	MEDICINA INTERNA	ROSERO MEDINA HERNAN OSWALDO	1	
	HP	METABOLICA	METABOLICA	1	
	HP	ODONTOLOGIA	SILVA BURBANO JENNY LOURDES	1	
	HP	ODONTOLOGIA	ZAMBRANO MARCELA	1	
	HP	PEDIATRIA	IRENE VILLAMARIN	1	
	HP	PEDIATRIA	KARINA NARVAEZ	1	
	HP	PEDIATRIA	MARIANELA PACHECO	1	
	HP	PSICOLOGIA	AROSTEGUI DANIELA	1	Equipo en mal estado
	HP	PSICOLOGIA	JARAMILLO TANIA	1	
	HP	SALUD MENTAL	JARAMILLO TANIA	1	
	HP	SALUD MENTAL	LASTRA PABLO	1	Equipo en mal estado
	HP	SECRETARIA SAF	GUERRERO ROSA MARGARITA	1	Para cambio conforme SITRA GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M
	HP	SERVICIOS GENERALES	PINEDA ISRAEL	1	
	HP	TALENTO HUMANO	CALDERON CHAMORRO MARIA ELENA O	1	
	HP	TALENTO HUMANO	HERRERA SANDY	1	
	HP	TALENTO HUMANO	REASCOS NICOLE	1	
	HP	TICS	TICS	4	
	HP	TRABAJO SOCIAL	LEMA MOROCHO ELSA MARICELA	1	
	HP	VACUNAS	VARGAS CHULCA ALBA JANETH	1	
<b>LAPTOP</b>	DELL	COMPRAS PUBLICAS	CABRERA MAURICIO	1	
	DELL	COMPRAS PUBLICAS	CHISAGUANO GERARDO	1	
	DELL	COMPRAS PUBLICAS	RENATO ROMERO	1	
	DELL	DIRECCION	CAICEDO ROLANDO	1	
	DELL	DIRECCION	CASTRO ALEX	1	
	DELL	DIRECCION	CONTRERAS FRANCISCO	1	
	DELL	DIRECCION	FERNANDEZ KLEVER	1	
	DELL	ESCUELA QUITUMBE	LOPEZ CECILIA	1	
	DELL	ESCUELA WISNETH	MOYA LUIS	1	
	DELL	JEFATURA FINANCIERA	MALDONADO MARCO	1	
	DELL	METABOLICA	METABOLICA	1	
	DELL	SERVICIOS GENERALES	CARRERA VILLA WILLIAN ANDRES	1	
	DELL	SERVICIOS GENERALES	HERNANDEZ DIEGO	1	
	DELL	SERVICIOS GENERALES	HERRERA REYES EVELYN	1	
	HP	JEFATURA DE ENFERMERIA	MORALES PONCE LORENA ANDREA	1	
<b>TODO EN UNO</b>	ADIKTA	C. E. PEDIATRIA	PROAÑO LOPEZ MARIA FERNANDA	1	
	ADIKTA	ESTADISTICA	ANASI TACO MIRIAN ELIZABETH	1	Para cambio conforme SITRA GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M
	ADIKTA	SISTEMAS	CALVOPINA ALMAGRO MONICA ENRIQUETA	1	Para cambio conforme SITRA GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M

DELL	ECOGRAFIA	TORRES FRANCISCO	1		
DELL	JEFATURA DE ENFERMERIA	MORALES PONCE LORENA ANDREA	1		
<b>TOTAL</b>			<b>19</b>	<b>44</b>	<b>28</b>

Fuente: Tics

Fecha Corte: 03 de junio de 2022

Por lo tanto, después del estudio realizado del estado situacional del pool de equipos de cómputo, se detectó que existen a más de los 26 equipos de cómputo que finalizaron su vigencia tecnología de acuerdo al reporte de Bodega de Bienes, 02 equipos de cómputo que se encuentran en mal estado de funcionamiento y operatividad de conformidad con el inventario realizado por Tics. Por lo que se concluye que el total de equipos a ser reemplazados es de 28 computadoras.

**Tabla Nro. 7.** Requerimientos de las diferentes áreas de la UMMS

EQUIPO INFORMATICO	NRO.GADDMQ-UMSS-2022-0247-M REQUERIMIENTOS DE EQUIPOS POR CADA AREA DE LA UMMS	TOTAL
Computador all in one	8	8
Computador de escritorio	8	8
Core i5	3	3
Core i7	9	9
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>28</b>

Con el fin de que el área de Tecnología pueda estandarizar marcas y modelos de los equipos informáticos de esta Unidad de Salud, a continuación se detalla el resumen final de la compra a adquirir homologando con todos los requerimientos antes mencionados

**Tabla Nro. 8.** Consolidado de requerimientos en la UMMS

EQUIPO INFORMATICO	NRO.GADDMQ-UMSS-2022-0247-M REQUERIMIENTOS DE EQUIPOS POR CADA AREA DE LA UMMS	TOTAL
Computador portátil Modelo 4	28	28
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>28</b>

Bajo estos conceptos, la Unidad Metropolitana de Salud Sur, en su afán de mejorar los procesos tanto administrativos como de las áreas médicas, se ve imperiosa la necesidad de requerir **COMPUTADORES PORTATILES**, con la finalidad de mejorar la calidad de servicio brindado a las atenciones médicas y administrativas de esta Institución.

#### **GARANTÍAS:**

De conformidad al **artículo 76 de la LOSNCP**: "En los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras que contemplen aquella provisión o

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO</b>	Fecha de elab: 31 de octubre del 2022 Área/Proceso: TICS
	Página <b>22</b> de <b>24</b>	

*instalación, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, además, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato. Estas garantías son independientes y subsistirán luego de cumplida la obligación principal. De no presentarse esta garantía, el contratista entregará una de las previstas en esta Ley por igual valor del bien a suministrarse, de conformidad con lo establecido en los pliegos y en el contrato. Cualquiera de estas garantías entrará en vigencia a partir de la entrega recepción del bien”.*

Por lo tanto, para la adquisición de equipos informáticos se requiere de la siguiente Garantía Técnica de acuerdo al siguiente detalle:

- Garantía Técnica de los equipos por 3 años y Vigencia tecnológica durante la vida útil del bien.

Estas garantías son independientes y subsistirán luego de cumplida la obligación principal. De no presentarse esta garantía, el contratista entregará una de las previstas en el marco normativo aplicable por igual valor del bien a suministrarse, de conformidad con lo establecido en los pliegos y en el contrato.

Conforme lo dispuesto por el Decreto Ejecutivo 1515 del 15 de mayo de 2013 y en concordancia con la Resolución Externa del SERCOP No. 90 del 5 de julio del 2013, se solicita:

- a) Reposición inmediata ante defectos de fabricación, deficiencias en los trabajos de mantenimiento, ausencia de repuestos, accesorios, piezas y partes del bien, entre otros, que obstaculicen su normal funcionamiento y la continuidad en la prestación de los servicios a los ciudadanos.
- b) Vigencia de la garantía de vigencia tecnológica durante la vida útil.
- c) Mantenimiento preventivo periódico y correctivo (de ser el caso) durante la vida útil.
- d) Reposición temporal de los bienes durante los trabajos de mantenimiento que impidan su utilización.
- e) Cobertura de repuestos, accesorios, partes y piezas de los bienes para lo cual el proveedor deberá garantizar su disponibilidad durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica a nivel de todo el país.
- f) Provisión de los repuestos, accesorios, partes y piezas necesarios para el mantenimiento preventivo periódico y correctivo a nivel de todo el país.
- g) Procedimientos claros, precisos y efectivos para la ejecución de la garantía técnica y casos específicos en los cuales se garantice la reposición temporal y definitiva de los bienes así como identificación clara de las exclusiones de cobertura de la garantía técnica.
- h) Tiempos de respuesta óptimos y plazos máximos para el mantenimiento preventivo periódico, correctivo y reposición temporal o definitiva de los Equipos Informáticos.
- i) La garantía técnica deberá incluir lo siguiente:

- a) La asistencia y soporte técnico deberá ser personal y/o remoto, estos servicios deberán ser especializados, 8 horas al día, 5 días laborables de la semana.
- b) El Administrador del Contrato podrá solicitar la apertura de casos con el fabricante directamente vía telefónica, web o correo electrónico, esto no representará ningún costo adicional para entidad contratante.
- c) El reemplazo e instalación de las partes y piezas nuevas y originales para el equipo informático descrito, se lo realizará en 48 horas desde el reporte de las incidencias en un horario de 7:30 AM a 16:00 PM, de lunes a viernes, durante la vida útil del equipo.
- d) El acceso al sitio web del fabricante deberá estar disponible las 24 horas del día, 7 días a la semana (incluidos feriados).
- e) Garantizar el mantenimiento preventivo periódico y el mantenimiento correctivo (de ser el caso) de los bienes objeto de la contratación durante tres (3) años, durante la vida útil de los equipos.

#### **MANTENIMIENTO:**

**Mantenimiento preventivo:** De acuerdo al Artículo 6 del Decreto Presidencial 1515 del 15 de mayo 2013: *“El mantenimiento preventivo periódico de los bienes deberá comprender el soporte técnico regular o periódico, los insumos, partes, piezas y todas las acciones necesarias para garantizar el perfecto estado de funcionalidad del bien de conformidad con las recomendaciones establecidas en los manuales del fabricante...”*

El contratista deberá cumplir con una visita anual para realizar el mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo, durante el período de la vigencia tecnológica conforme lo determina en la RESOLUCION DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA, publicado en el Registro oficial 245 última modificación, del 2022-01-29

**(...) Art. 143.- Vida útil de equipos informáticos y proyectores.-** *la vida útil para los equipos informáticos y proyectores sujetos al principio de vigencia tecnológica y que sean adquiridos a través de Catalogo Electrónico serán de cinco (5) años.*

Esta adquisición se realizará mediante el procedimiento de Catalogo Electrónico, sujetos a un Convenio Marco, por lo que la empresa adjudicada emitirá una garantía de vigencia tecnológica conforme determina en la Normativa Legal Vigente, esto es de cinco años tiempo que dura la vida útil de los equipos informáticos, razón por la cual el Mantenimiento de los Equipos Informáticos que se detalla en el cronograma establecido de acuerdo a recomendación de fábrica, eventualidad de Mantenimiento y funcionamiento de los equipos en referencia a la utilización de los equipos, a partir que termine la vigencia tecnológica se contemplara en el plan anual de mantenimiento de acuerdo al siguiente detalle:




**Tabla Nro. 11.** Resumen de mantenimiento de Computador Portátil

<b>MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES PORTATIL MODELO 4</b>						
N	NOMBRE DEL EQUIPO	AÑO DE ADQUISICIÓN	FRECUENCIA	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
1	Computador portátil Modelo 4	2022	ANUAL	12	24	36

**RECOMENDACIONES:**

En base a todo lo antes mencionado y en virtud de dar cumplimiento a las solicitudes de las diversas áreas de esta casa de salud; y de acuerdo a la Certificación de Catalogo Electrónico se recomienda que el proceso de contratación se realice mediante Catálogo Electrónico, la **ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR Y ANEXOS**, de los equipos requeridos y detallados en este presente documento.

**FIRMAS DE APROBACIÓN:**

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Firmado electrónicamente por: <b>RICHARD JESUS SILVA PILLAJO</b>  Ing. Richard Jesus Silva Pillajo <b>RESPONSABLE TICS UMSS</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA</b>  Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa <b>SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO UMSS</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>LUIS FRANCISCO CONTRERAS DIAZ</b>  Dr. Luis Francisco Contreras Díaz <b>DIRECTOR UMSS</b>

**GAD**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO RUC:**  
**1760003410001**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR**

**ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES  
PORTÁTILES PARA LA UNIDAD  
METROPOLITANA DE SALUD SUR Y ANEXOS**

**ESTUDIO ECONÓMICO**

CATÁLOGO ELECTRÓNICO

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>GAD MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	Versión: 01-2022
	<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b> ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR Y ANEXOS	Código: EBSI-UMSS
	<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO</b> CATÁLOGO ELECTRÓNICO	Página: 2 de 3

**Fecha:** 18 de octubre de 2022

### **ESTUDIO ECONÓMICO**

El estudio económico se ha elaborado en función de la normativa vigente para catálogo electrónico constante en la RESOLUCIÓN No. RE- SERCOP-2016-0000072, misma que se cita a continuación:

**Art. 43.- “Convenios Marco.-** El Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública”.

### **PRESUPUESTO REFERENCIAL**

---

El presente ítem se encuentra catalogado en el portal del Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que el estudio económico se ha determinado de conformidad con los precios fijados en el mismo y de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>EQUIPO INFORMÁTICO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
COMPUTADOR PORTÁTIL MODELO 4	28	1569	43.932,00
<b>TOTAL</b>			<b>43.932,00</b>

El precio referencial para la adquisición de Computadores Portátiles Modelo 4 es de 43.932,00 (cuarenta y tres mil novecientos treinta y dos con 00/100), valor no incluido IVA.

### **RECEPCIÓN DE LA FACTURA**

---





La recepción de la factura se realizará en la UMSS. Los Computadores Portátiles Modelo 4 serán receptados por el Administrador de la orden de compra.



 <b>Municipio de Quito</b>	<b>GAD MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	Versión: 01-2022
	<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b> ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR Y ANEXOS	Código: EBSI-UMSS
	<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO</b> CATÁLOGO ELECTRÓNICO	Página: 3 de 3

## FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Para efectuar el pago la Unidad Metropolitana de Salud Sur requiere el acta entrega recepción respectiva, orden de compra debidamente firmada, informe de cumplimiento por parte del administrador del contrato y la factura respectiva.

<b>ELABORADO:</b>   Firmado electrónicamente por: <b>RICHARD JESUS SILVA PILLAJO</b>  Ing. Richard Jesús Silva Pillajo <b>RESPONSABLE TICS UMSS</b>	<b>REVISADO POR:</b>   Firmado electrónicamente por: <b>GERARDO CHISAGUANO MALLIQUINGA</b>  Dr. Gerardo Chisaguano <b>RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS UMSS</b>	<b>REVISADO POR:</b>   Firmado electrónicamente por: <b>MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA</b>  Eco. Marco Maldonado <b>SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO UMSS</b>	<b>APROBADO POR:</b>   Firmado electrónicamente por: <b>LUIS FRANCISCO CONTRERAS DIAZ</b>  Dr. Luis Francisco Contreras Díaz <b>DIRECTOR UMSS</b>
--	---	--	--

Toggle navigation

Buscar

**Catálogo Electrónico**[Volver al SOCE](#)

- - **Usuario:**  
GERARDO . CHISAGUANO  
MALLIQUINGA (gechisama)  
**RUC:**  
1760003410001
  - [Salir](#)
- - [Lista de órdenes](#)
  - [Lista de mantenimientos](#)
  - [Programación de pujas](#)
  - [Validar QR Medicamentos](#)
  - [Salir](#)
- **Ordenes de Compra Generadas**  
000.000.002.275.846



Procesando Item:

[Anterior](#)[Siguiente](#)

x

**Los productos agregados al carrito estarán disponibles 24 horas, luego serán eliminados**

**Lista de compra**

Recuerde aplicar la tarifa correspondiente de Impuesto al Valor Agregado conforme la Ley de Régimen Tributario Interno.

<input type="checkbox"/>	Nombre	Cant.	Tipo	Y/u	Subtotal	Desc(%)	Impuesto	Total	Partida
<input type="checkbox"/>	*COMPUTADOR								
<input type="checkbox"/>	PORTÁTIL MODELO 4	28	MQ.	1569.0000	43,932.0000	0	12.0000 %	49,203.8400	

[Vaciar lista](#)[Quita seleccionados](#)[Seguir comprando](#)[Guardar](#)**Totales de la compra**

Subtotal

\$

43,932.0000

Descuento

\$

0.0000

Impuesto

\$

0.0000

Total

\$

43,932.0000

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...

Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2021

**PARA:** Sr. Econ. Boris Reinaldo Espinoza Estrella  
**Funcionario Directivo 8/ Responsable de Talento Humano de la Unidad Metropolitana de Salud Sur**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

Sr. Dr. Luis Francisco Contreras Diaz  
**Funcionario Directivo 6/ Director**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR**

Sr. Dr. Klever Efrain Fernandez Ramirez  
**Servidor Publico Ss15 / Subdirector Técnico Médico E.**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA MÉDICA**

Srta. Espc. María Catalina Paredes Auquilla  
**Servidor Publico Ss12/ Responsable de Gestión de Enfermería**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - JEFATURA DE ENFERMERIA**

Sr. BQF. Oscar Segundo Fernández Granja  
**Servidor Publico Ss13/ Responsable de Farmacia y Dispositivos Médicos**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - FARMACIA**

Sra. Lcda. Verónica Silvana Hidrovo Díaz  
**Servidor Municipal 10/ Responsable de Presupuesto**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - PRESUPUESTO**

Sra. Ing. Jacqueline Paola Guillen Torres  
**Servidor Municipal 8/ Responsable de Contabilidad**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - CONTABILIDAD**

Sra. Mgs. Janeth Elizabeth Yáñez Velásquez  
**Servidor Municipal 10/ Responsable de Tesorería**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - TESORERÍA**

Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2021

Sr. Ing. Jhonny Stalin Ojeda Rojas  
**Servidor Municipal 9 / Responsable de Compras Públicas**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - COMPRAS PÚBLICAS**

Sr. Tlgo. Diego Jacobo Hernandez Bastidas  
**Servidor Municipal 7/Responsable de Mantenimiento**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - MANTENIMIENTO**

Sr. Ing. Christian Roberto Torres Caiza  
**Servidor Municipal 7/ Responsable de Bodegas de Bienes**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - BODEGAS**

Sra. Mgs. Verónica Maritza Cabezas Ruiz  
**Servidor Publico Ss11/ Responsable de Servicios Generales**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SERVICIOS GENERALES**

Sra. Ing. Mirian Elizabeth Anasi Taco  
**Servidor Municipal 8/Responsable de Estadística**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - ESTADISTICA**

Sr. Dr. Francisco Javier Torres Manzano  
**Servidor Publico Ss17/ Medico Tratante Ginecologia 8 hd**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - GINECOLOGÍA**

Sra. Dra. María Fernanda Proaño López  
**Servidor Publico Ss17/ Responsable de Pediatría**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - PEDIATRÍA**

Sr. Dr. Pablo Esteban Maldonado Padilla  
**Servidor Publico Ss17 (n)/ Responsable de Especialidades Clínicas Quirúrgicas**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - CLINICA METABÓLICA**

Sr. Ivan Marcelo Albuja Cargua  
**Servidor Municipal 7/ Responsable de Bienes de Consumo**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - BIENES DE CONSUMO**

Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2021

Sra. Lcda. Elsa Maricela Lema Morocho  
**Servidor Municipal 9/ Responsable de Trabajo Social**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - TRABAJO SOCIAL**

Sr. Dr. Freddy Arturo Burbano Hualca  
**Servidor Publico Ss14/psicologo Clinico 8hd**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - PSICOLOGÍA**

**ASUNTO:** Necesidades tecnológicas

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar el archivo en excel, donde deberán ingresar las necesidades en cuanto a tecnología se refiere, tanto en software, hardware y consumibles considerados para el año 2022 de las áreas a las que representan.

Este requerimiento deberá ser atendido hasta el martes 30 de noviembre de 2021 y se lo deberá remitir con copia a la Lic. Mónica Calvopiña, técnica informática de la UMSS.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 8/ SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**FINANCIERO**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Anexos:

- requerimientos.xlsx

**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M**

**Quito, D.M., 24 de noviembre de 2021**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Monica Enriqueta Calvopiña Almagro	MC	UMSS-S	2021-11-22	
Aprobado por: MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA	mm	UMSS-SAF	2021-11-24	



Firmado electrónicamente por:  
**MARCO VINICIO  
 MALDONADO NOVOA**



Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-2022-0247-M

Quito, D.M., 09 de marzo de 2022

**PARA:** Sr. Mgs. Franz V. Enríquez Pozo  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE AVAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO  
INFORMÁTICO PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD  
SUR

De mi consideración:

La Unidad Metropolitana de Salud Sur actualmente cuenta con equipos informáticos que en su mayoría ha cumplido su vida útil, y por lo tanto no pueden ser repotenciados, lo que significa gran parte de éstos debe ser dado de baja y requiere un equipo nuevo como reemplazo.

Por esta razón, es necesario renovar nuestro parque informático, con equipos de última generación y/o tecnología, lo cual permitirá mejorar los procesos de los funcionarios esta casa de salud, los cuales son fundamentales en el desarrollo profesional y de mucha importancia en la consolidación de los objetivos institucionales planteados.

Por lo expuesto, solicito de manera muy comedida se remita el informe con las características técnicas para la adquisición de los equipos que se detallan en el informe técnico que se adjunta; se emita AVAL técnico y se autorice la adquisición mediante proceso de SUBASTA INVERSA.

Cabe resaltar, que su aprobación para contar con equipos informáticos con vigencia tecnológica actualizada, permitirá disminuir la brecha existente en la UMSS y ayudará enormemente en normal funcionamiento y operación, de las diferentes áreas de esta Casa de Salud, para el cumplimiento de las metas y objetivos.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-2022-0247-M

Quito, D.M., 09 de marzo de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Luis Francisco Contreras Díaz  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 6/ DIRECTOR**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR**

Anexos:

- Informe Tecnico Adquisicion Equipo Informatico UMSS 2022-signed-signed-signed.pdf
- SITRAS requerimientos eq inf 2022.pdf

Copia:

Sr. Ing. Richard Jesus Silva Pillajo  
**Servidor Municipal 10/Responsable de TICS**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SISTEMAS**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: RICHARD JESUS SILVA PILLAJO	rs	UMSS-S	2022-03-08	
Revisado por: MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA	mm	UMSS-SAF	2022-03-09	
Aprobado por: Luis Francisco Contreras Díaz	lc	UMSS	2022-03-09	



Firmado electrónicamente por:  
**LUIS FRANCISCO**  
**CONTRERAS DIAZ**



Memorando Nro. GADDMQ-DMI-2022-00188-M

Quito, D.M., 28 de marzo de 2022

**PARA:** Sr. Dr. Luis Francisco Contreras Díaz  
**Funcionario Directivo 6/ Director**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE AVAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO  
INFORMÁTICO PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD  
SUR

En respuesta al Memorando GADDMQ-UMSS-2022-0247-M, de fecha 09 de marzo de 2022, en donde manifiesta:

- *"(...)Por lo expuesto, solicito de manera muy comedida se remita el informe con las características técnicas para la adquisición de los equipos que se detallan en el informe técnico que se adjunta; se emita AVAL técnico y se autorice la adquisición mediante proceso de SUBASTA INVERSA.(...)"*

Una vez que el Centro de Atención Tecnológica de la Dirección Metropolitana de Informática ha revisado la documentación adjunta al documento GADDMQ-UMSS-2022-0247-M, debo informar que no se encuentran especificaciones técnicas de los equipos requeridos, por lo tanto es necesario que el personal técnico de la Unidad Municipal de Salud Sur realice el levantamiento de esta información, luego de esto remitir a la Dirección Metropolitana de Informática con el fin de realizar el análisis correspondiente y emitir el informe de factibilidad que avale el proceso de adquisición de los equipos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Franz V. Enríquez Pozo  
**DIRECTOR METROPOLITANO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA**

Referencias:  
- GADDMQ-UMSS-2022-0247-M

**Memorando Nro. GADDMQ-DMI-2022-00188-M**

**Quito, D.M., 28 de marzo de 2022**

Anexos:

- Informe Tecnico Adquision Equipo Informatico UMSS 2022-signed-signed-signed.pdf
- SITRAS requerimientos eq inf 2022.pdf

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA



**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-2022-0357-M**

**Quito, D.M., 29 de marzo de 2022**

**PARA:** Sr. Mgs. Franz V. Enríquez Pozo  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE AVAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO  
INFORMÁTICO PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-DMI-2022-00188-M, de fecha 28 de marzo de 2022, suscrito por el Mgs. Franz V. Enríquez Pozo DIRECTOR METROPOLITANO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA, mediante el cual indica que:

*“(…) Una vez que el Centro de Atención Tecnológica de la Dirección Metropolitana de Informática ha revisado la documentación adjunta al documento GADDMQ-UMSS-2022-0247-M, debo informar que no se encuentran especificaciones técnicas de los equipos requeridos, por lo tanto es necesario que el personal técnico de la Unidad Municipal de Salud Sur, realice el levantamiento de esta información, luego de esto remitir a la Dirección Metropolitana de Informática con el fin de realizar el análisis correspondiente y emitir el informe de factibilidad que avale el proceso de adquisición de los equipos”;*

Con este antecedente remito a usted el informe de requerimiento o factibilidad con las especificaciones técnicas de los equipos informáticos solicitados, a fin de que se sirva emitir el **INFORME DE PERTINENCIA o AVAL TÉCNICO**, así como su respectiva aprobación para elevar al portal del **SERCOP**, la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR**, mediante proceso de **SUBASTA INVERSA**.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Luis Francisco Contreras Díaz  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 6/ DIRECTOR**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR**

Referencias:  
- GADDMQ-DMI-2022-00188-M

Anexos:  
- SITRAS requerimientos eq inf 2022.pdf  
- Informe Tecnico Actualizado Adquisicion Equipo Informatico UMSS 2022-sig -signed-signed.pdf

**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-2022-0357-M**

**Quito, D.M., 29 de marzo de 2022**

Copia:

Sr. Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa  
**Funcionario Directivo 8/ Subdirector**

Sr. Ing. Richard Jesus Silva Pillajo  
**Servidor Municipal 10/Responsable de TICS**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: RICHARD JESUS SILVA PILLAJO	RJSP	UMSS-S	2022-03-29	
Revisado por: MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA	mm	UMSS-SAF	2022-03-29	
Aprobado por: Luis Francisco Contreras Díaz	lc	UMSS	2022-03-29	

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA





GAD  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


RUC: 1760003410001

**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR**

**INFORME TÉCNICO ACTUALIZADO:**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR**

AREA:  
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Fecha de elaboración: **29 de marzo 2022**

	<b>INFORME TÉCNICO “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO”</b>		
	CODIGO UMSS-TICS-2022-INF-001	VERSION 01	Pág. 2 de 22

## IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR


### 1. ANTECEDENTES

El área de tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs), es un eje fundamental en la Unidad Metropolitana de Salud Sur, ya que tiene dentro de sus funciones, el garantizar el acceso a todos los recursos tecnológicos y a los sistemas informáticos para que cada una de las áreas y procesos puedan realizar su trabajo eficientemente.

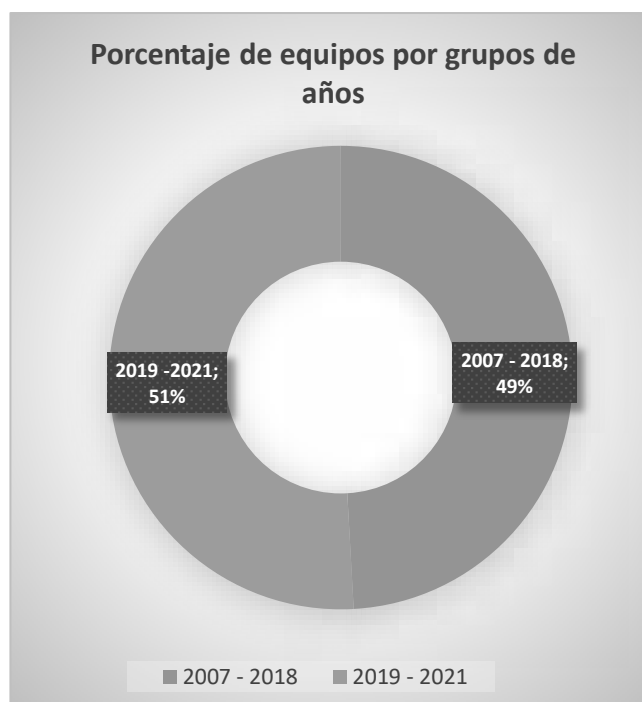
La infraestructura tecnológica de una institución define en gran medida, a la eficiencia de la misma, lo cual se traduce en un incremento sostenido de la inversión en TI; por lo tanto, debe ser considerada de una gran importancia y estrategia; por consiguiente, dependiendo de su inversión, limitará o potenciará su crecimiento y desarrollo de la Unidad de Salud.

La Unidad Metropolitana de Salud Sur cuenta actualmente, con un parque informático de 169 equipos funcionado en estado bueno y regular entre los que se destaca: computadores, laptops, impresoras, multifunción, scanners, servidores, proyectores y switches.

EQUIPO	TIPO EQUIPO	2007-2018	2019	2020	2021 Donación	TOTAL
<b>COMPUTADOR</b>	COMPUTADOR	1				1
	DESKTOP	20	45		3	68
	PORTATIL	2	2	16		20
	TODOS EN UNO	3				3
<b>Total COMPUTADOR</b>		<b>26</b>	<b>47</b>	<b>16</b>	<b>3</b>	<b>92</b>
<b>IMPRESORA</b>	LASER	27				27
	MATRICIAL	4	3			7
	MULTIFUNCION	9	7		2	18
	TERMICA / PUNTO DE VENTA		4			4
<b>Total IMPRESORA</b>		<b>40</b>	<b>14</b>		<b>2</b>	<b>56</b>
<b>PROYECTOR</b>	PROYECTOR	2	1			3
<b>Total PROYECTOR</b>		<b>2</b>	<b>1</b>			<b>3</b>
<b>SWITCH</b>	SWITCH	8			2	10
<b>Total SWITCH</b>		<b>8</b>			<b>2</b>	<b>10</b>
<b>SCANNER</b>	SCANNER	6				6
<b>Total SCANNER</b>		<b>6</b>				<b>6</b>
<b>SERVIDOR</b>	SERVIDOR	1	1			2
<b>Total SERVIDOR</b>		<b>1</b>	<b>1</b>			<b>2</b>
<b>Total general</b>		<b>83</b>	<b>63</b>	<b>16</b>	<b>7</b>	<b>169</b>

	<b>INFORME TÉCNICO</b> <b>“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO”</b>		
	CODIGO UMSS-TICS-2022-INF-001	VERSION 01	Pág. <b>3 de 22</b>

En el cuadro que antecede, existe una de totalidad, 83 equipos informáticos, que han sido adquiridos desde el año 2007 hasta el año 2018 representando un 49% de equipos que han cumplido su vida útil, mientras que entre los años 2019 al 2021, se tiene que 86 equipos se encuentran dentro de la vigencia tecnológica, lo cual representa un 51%, de la totalidad de 169 equipos informáticos.



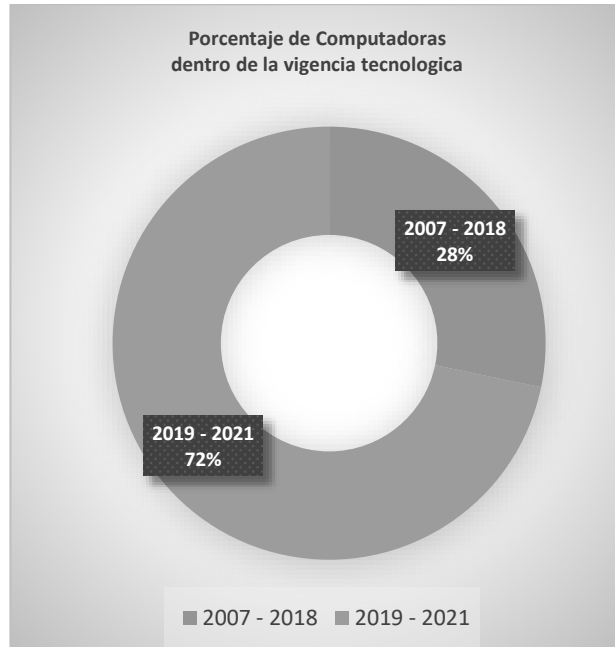
Cabe recalcar que el año 2021, no existió ninguna compra de equipos informáticos por parte de la UMSS, únicamente hubo la donación de 07 equipos informáticos desglosados de la siguiente manera: 03 computadoras de escritorio, 02 impresoras multifunción y 02 switches.

De conformidad con las normativas establecidas por la DMI (Dirección Metropolitana de Informática), la vigencia de un equipo tecnológico es de tres (3) años, lo que significaría que los equipos adquiridos en el 2019 en una cantidad considerable, finalizarían en el año 2022, la vigencia tecnológica.

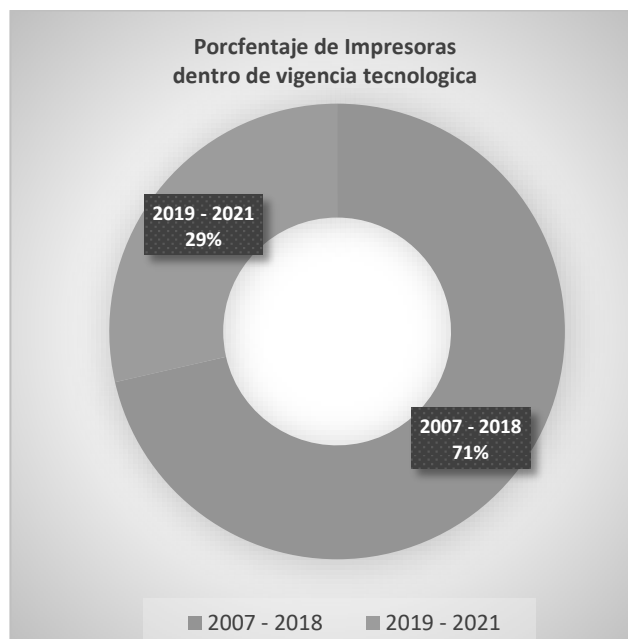
Continuando con el análisis de estado de los equipos informáticos, se puede evidenciar que de la totalidad de 92 computadoras que hoy en día tiene la Unidad de Salud, 11 computadoras están funcionando por más de 10 años; y 15 computadoras están en funcionando continuamente por más de 5 y 8 años, es decir una totalidad de 26 computadoras que representa el 28%, están operando, pero no de forma óptima, ya que




tienen sus componentes ambiguos, por lo que no es posible realizar actualizaciones de hardware ni software.



Así mismo la UMSS, de la totalidad de 56 impresoras, 27 de estas, están funcionando por más de 10 años; y 13 impresoras están en funcionando por más de 5 a 8 años; es decir una totalidad de 40 computadoras que representa el 72%, están trabajando continuamente, pero como se puede apreciar, la mayoría de sus casos han cumplido su vida útil y no permiten el trabajo en red, etc.



	<b>INFORME TÉCNICO</b> <b>“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO”</b>		
	CODIGO UMSS-TICS-2022-INF-001	VERSION 01	Pág. 5 de 22

Por lo tanto, tras estudio realizado del estado situacional y actual del pool de equipos informáticos, el Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa - Subdirector Administrativo Financiero, solicitó a los funcionarios de la Unidad Metropolitana de Salud Sur mediante Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M, de fecha 24 de noviembre de 2021, registrar en el archivo de Excel, las necesidades en cuanto a tecnología se refiere, tanto en software, hardware y consumibles considerados para el año 2022 de las áreas a las que representan. Obteniendo el siguiente cuadro de recopilación de solicitudes:

NUMERO DE DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	NOMBRE DEL AREA	NOMBRE DEL RESPONSABLE	EQUIPO SOLICITADO	CANTIDAD
GADDMQ-UMSS-STM-2021-0485-M	25 de noviembre de 2021	JEFATURA TECNICA MEDICA	DR. KLEVER FERNANDEZ	PORTATIL CORE I7	1
GADDMQ-UMSS-STM-2021-0512-M	09 de diciembre de 2021	ESTADISTICA	ING. MIRIAN ANASI	COMPUTADOR - DESKTOP	2
GADDMQ-UMSS-JE-2021-0286-M	26 de noviembre de 2021	GINECOLOGIA	LCDA. NORMA TIUMA	COMPUTADOR - DESKTOP	1
GADDMQ-UMSS-JE-2021-0286-M	26 de noviembre de 2021	METABOLICAS	LCDA. MERCEDES ORBEA	COMPUTADOR - DESKTOP	1
GADDMQ-UMSS-JE-2021-0286-M	26 de noviembre de 2021	ESTERILIZACION	LCDA. CARMEN QUINGA	COMPUTADOR - DESKTOP	1
GADDMQ-UMSS-JE-2021-0286-M	26 de noviembre de 2021	GINECOLOGIA	LCDA. NORMA TIUMA	IMPRESORA MULTIFUNCION	1
GADDMQ-UMSS-JE-2021-0286-M	26 de noviembre de 2021	METABOLICAS	LCDA. MERCEDES ORBEA	IMPRESORA MULTIFUNCION	1
GADDMQ-UMSS-JE-2021-0286-M	26 de noviembre de 2021	PEDIATRIA	LCDA. XIMENA ENRIQUEZ	IMPRESORA MULTIFUNCION	1
GADDMQ-UMSS-JE-2021-0286-M	26 de noviembre de 2021	ESTERILIZACION	LCDA. CARMEN QUINGA	IMPRESORA MULTIFUNCION	1
GADDMQ-UMSS-JE-2021-0286-M	26 de noviembre de 2021	JEFATURA ENFERMERIA	LCDA. CARTALINA PAREDES	IMPRESORA MULTIFUNCION	1
GADDMQ-UMSS-JE-2021-0292-M	09 de diciembre de 2021	GINECOLOGIA	ESP. MARIA PAREDES	IMPRESORA MULTIFUNCION	1
GADDMQ-UMSS-GTH-2021-0245-M	08 de diciembre de 2021	TTHH	ECON. BORIS ESPINOZA	IMPRESORA MULTIFUNCION - ALTO RENDIMIENTO	2
GADDMQ-UMSS-GTH-2021-0245-M	08 de diciembre de 2021	TTHH	ECON. BORIS ESPINOZA	PORTATIL CORE I7	2
GADDMQ-CP-2021-0337-M	01 de diciembre de 2021	COMPRAS PUBLICAS	ING. JHONNY OJEDA	IMPRESORA MULTIFUNCION - ALTO RENDIMIENTO	1
GADDMQ-CP-2021-0337-M	01 de diciembre de 2021	COMPRAS PUBLICAS	ING. JHONNY OJEDA	PORTATIL CORE I7	1
GADDMQ-UMSS-F-2021-0116-M	30 de noviembre de 2021	FARMACIA	BQF. OSCAR FERNANDEZ	COMPUTADOR - DESKTOP	2
GADDMQ-UMSS-F-2021-0116-M	30 de noviembre de 2021	FARMACIA	BQF. OSCAR FERNANDEZ	IMPRESORA DE PUNTO	2




**INFORME TÉCNICO  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO"**

CODIGO  
UMSS-TICS-2022-INF-001

VERSION 01

Pág.  
6 de 22

GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM JUAN WISNEHT	DRA. NIDIA VELEZ	IMPRESORA MULTIFUNCION	1
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM JUAN WISNEHT	DRA. NIDIA VELEZ	COMPUTADOR - ALL IN ONE	1
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM MILENIO BICENTENARIO	DRA. NIDIA VELEZ	IMPRESORA MULTIFUNCION	1
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM MILENIO BICENTENARIO	DRA. NIDIA VELEZ	COMPUTADOR - ALL IN ONE	1
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM MILENIO BICENTENARIO	DRA. NIDIA VELEZ	PORTATIL CORE I5	1
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM OSWALDO LOMBEIDA	DR. RAMITO AIZAGA	IMPRESORA MULTIFUNCION	1
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM OSWALDO LOMBEIDA	DR. RAMITO AIZAGA	COMPUTADOR - ALL IN ONE	2
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM OSWALDO LOMBEIDA	DR. RAMITO AIZAGA	PORTATIL CORE I5	1
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM QUITUMBE	DRA. ANDREA ORTEGA	IMPRESORA MULTIFUNCION	1
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM JULIO ENRIQUE MORENO	DR. LUIS MENDOZA	IMPRESORA MULTIFUNCION	1
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM JULIO ENRIQUE MORENO	DR. LUIS MENDOZA	COMPUTADOR - ALL IN ONE	2
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM JULIO ENRIQUE MORENO	DR. LUIS MENDOZA	PORTATIL CORE I5	1
GADDMQ-UMSS-SG-2021-0694-M	01 de diciembre de 2021	SERVICIOS GENERALES	MGS. VERONICA CABEZAS	PORTATIL CORE I7	1
GADDMQ-UMSS-PED-2021-0078-M	25 de noviembre de 2021	PEDIATRIA	LCDA. MARIA FERNANDA PROAÑO	COMPUTADOR - DESKTOP	1
GADDMQ-SS-DMGSS-2022-0013-OF	18 de febrero de 2022	DIRECCIÓN SUBSISTEMA DE SALUD	DRA. MARTHA GORDON	PORTATIL CORE I7	1
GADDMQ-SS-DMGSS-2022-0013-OF	18 de febrero de 2022	DIRECCIÓN SUBSISTEMA DE SALUD	DRA. MARTHA GORDON	DISCOS DUROS 5TB	5
CORREO ELECTRONICO	21 de febrero de 2022	BIENES DE LARGA DURACION	ING. CHRISTIAN TORRES	IMPRESORA TERMICA	2
GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0092-M	31 de enero de 2022	ODONTOLOGIA - DPPYVS	DRA. FABRIZZIA ORBE	PORTATIL CORE I7	2
GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0092-M	31 de enero de 2022	SALUD COMUNITARIA - DPPYVS	DRA. FABRIZZIA ORBE	TABLETS 10"	104
GADDMQ-UMSS-S-2022-0018-M	07 de marzo de 2022	TICS	ING. RICHARD SILVA	COMPUTADOR - ALL IN ONE	2
GADDMQ-UMSS-S-2022-0018-M	07 de marzo de 2022	TICS	ING. RICHARD SILVA	PORTATIL CORE I7	1
GADDMQ-UMSS-S-2022-0018-M	07 de marzo de 2022	TICS	ING. RICHARD SILVA	PROYECTOR	2
GADDMQ-UMSS-S-2022-0018-M	07 de marzo de 2022	TICS	ING. RICHARD SILVA	DISCOS DUROS 5TB	4


	<b>INFORME TÉCNICO “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO”</b>		
	CODIGO UMSS-TICS-2022-INF-001	VERSION 01	Pág. 7 de 22

De la información del cuadro detallado que antecede, se realizó el siguiente cuadro resumen, en el que se puede verificar los tipos de equipos y cantidades que requiere cada una de las áreas solicitantes.

NOMBRE DEL AREA	COMPUTADOR - ALL IN ONE	COMPUTADOR - DESKTOP	DISCOS DUROS 5TB	IMPRESORA DE PUNTO	IMPRESORA MULTIFUNCION	IMPRESORA MULTIFUNCION - ALTO	IMPRESORA TERMICA	PORTATIL CORE I5	PORTATIL CORE I7	PROYECTOR	TABLETS 10"	Total general
SALUD COMUNITARIA - DPPYVS											104	104
TICS	2		4						1	2		9
DIRECCIÓN SUBSISTEMA DE SALUD			5						1			6
UEM JULIO ENRIQUE MORENO	2				1			1				4
UEM OSWALDO LOMBEIDA	2				1			1				4
TTHH						2			2			4
FARMACIA		2		2								4
UEM MILENIO BICENTENARIO	1				1			1				3
GINECOLOGIA		1			2							3
ESTERILIZACION		1			1							2
UEM JUAN WISNEHT	1				1							2
BIENES DE LARGA DURACION							2					2
ESTADISTICA		2										2
COMPRAS PUBLICAS						1			1			2
ODONTOLOGIA - DPPYVS									2			2
METABOLICAS		1			1							2
PEDIATRIA		1			1							2
JEFATURA ENFERMERIA					1							1
UEM QUITUMBE					1							1
JEFATURA TECNICA MEDICA									1			1
SERVICIOS GENERALES									1			1
<b>Total general</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>104</b>	<b>161</b>

\*DPPYVS (DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD)


Bajo estos conceptos, la Unidad Metropolitana de Salud Sur, en su afán de mejorar los procesos tanto administrativos como de las áreas médicas, se ve imperiosa la necesidad de requerir nuevo **EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO**, con la finalidad de mejorar la calidad de servicio brindado a las atenciones médicas y administrativas de esta Institución; además que existe presupuesto disponible y esta compra esta planificada dentro del PAC para el año 2022.

	<b>INFORME TÉCNICO</b> <b>“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO”</b>		
	CODIGO UMSS-TICS-2022-INF-001	VERSION 01	Pág. 8 de 22

Por lo tanto, se solicita la autorización para adquirir nuevo equipamiento informático, para disminuir la brecha existente en la UMSS y para dotar de equipos con vigencia tecnológica a esta Unidad de Salud y a sus Unidades Satélites.

## 2. **NORMATIVA LEGAL**

- ✓ **Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado**, en su sección No. 410-08 Adquisición de infraestructura tecnológica, donde señala que “...*La Unidad de Tecnología de información definirá, justificará, implantará y actualizará la infraestructura tecnológica de la organización para lo cual se considerarán los siguientes aspectos...*”.
- ✓ **PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, Capítulo III, Sección I.-** Aplicación del principio de vigencia tecnológica en la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios en los que se requiera de equipos informáticos, equipos de impresión, vehículos, equipos médicos y proyectores, del SERCOP.
- ✓ **Ordenanza PMU No. 002-2019, en el numeral 13.** Ejecución de los gastos de capital e inversión, establece; “*Para la adquisición de sistemas y equipos informáticos, se requerirá el informe técnico favorable de la Dirección Metropolitana de Informática, de tal forma que se estandaricen los sistemas y equipos en la municipalidad, de acuerdo con las políticas que emitirá esa Dirección para cumplir este propósito.*”
- ✓ **Políticas de Tecnología del GAD del Distrito Metropolitano de Quito** aprobadas por el Comité de Tecnologías de la Información, de fecha 10 de septiembre de 2018, en su política No. 3.11 Política para la adquisición de infraestructura y contratación de servicios tecnológicos”, artículo 46, párrafo dos y tres señala: “*La adquisición de bienes tecnológicos y licencias, y la contratación de servicios de soporte técnicos y/o mantenimiento se llevarán a cabo de acuerdo con los lineamientos y estándares que emita la DMI, basándose en la necesidad institucional y la normativa vigente sobre la materia. La DMI será la única responsable de emitir informes sobre la pertinencia de adquisición de infraestructura y/o servicios tecnológicos para el GAD del Distrito Metropolitano de Quito.*”
- **Directrices Programáticas para elaboración del Plan Operativo Anual y Directrices Presupuestarias Proforma Presupuestaria y Plan Anual de**

	<b>INFORME TÉCNICO</b> <b>“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO”</b>		
	CODIGO UMSS-TICS-2022-INF-001	VERSION 01	Pág. 9 de 22

**Contrataciones, ...()** "5.4.3.9 Gastos en Informática 5307- 7307 Corresponde a los arrendamientos y/o compra de licencias de uso de paquetes informáticos, desarrollo de sistemas informáticos, mantenimiento de sistemas y paquetes informáticos, los requerimientos para este grupo de gasto, será preparada por cada dependencia en coordinación con la Dirección Metropolitana Informática, considerando los sistemas que se encuentran vigentes en el GAD-DMQ y aquellos que se incorporarán en el funcionamiento Municipal. La Dirección Metropolitana de Informática coordinará con las Secretarías y demás dependencias para brindar la asistencia para los requerimientos tecnológicos."

### 3. OBJETIVOS

---

#### Objetivo General

Adquirir Equipos Informáticos para la Unidad Metropolitana de Salud Sur, a fin de mejorar la calidad de los procesos en los servicios administrativos y de salud que brinda esta Unidad de Salud.

#### Objetivos Específicos


- Modernizar los equipos informáticos de la Unidad Metropolitana de Salud Sur
- Reemplazar el equipamiento obsoleto que causa problemas en el trabajo diario de los funcionarios.
- Disminuir la brecha de equipamiento informático existente.
- Brindar a los funcionarios de la Unidad Metropolitana de Salud Sur y áreas anexas, herramientas tecnológicas adecuadas para acceder a los servicios y así cumplir con las actividades asignadas.

### 4. JUSTIFICACIÓN

---

La Unidad Metropolitana de Salud Sur cuenta con equipos informáticos que en su mayoría ha cumplido su vida útil. Esto causa un gran inconveniente a los funcionarios ya que limita su trabajo diario, por esta razón, es necesario renovar nuestro parque informático proyectándonos a futuro con nuevos sistemas a utilizarse en las diferentes áreas de esta Casa de Salud.

Cabe resaltar, que realizando un análisis costo – beneficio, existen equipos que podrían ser repotenciados, pero que la compra de repuestos discontinuados, es un tarea difícil de encontrar estos componentes en el mercado y por otra parte sus costos son

	<b>INFORME TÉCNICO</b> <b>“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO”</b>		
	CODIGO UMSS-TICS-2022-INF-001	VERSION 01	Pág. <b>10 de 22</b>

elevados; por lo tanto, gran parte de éstos mejor deben ser dados de baja y ser reemplazados por nuevos equipos nuevos.

Por consiguiente, la adquisición de equipos informáticos con tecnología de última generación, permitirá mejorar los procesos que son fundamentales en el desarrollo profesional y de mucha importancia en la consolidación de los objetivos institucionales planteados.

## **5. ALCANCE**

Reemplazar parte de los computadores de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, los cuales ya cumplieron su vida útil y no pueden ser repotenciados.


Para el resto de computadores no muy discontinuados o antiguos y que sea factible encontrar en el mercado y a precios racionales los repuestos y componentes necesarios, se realizará una repotenciación o actualización, una vez que se adquieran estos componentes.

Para minimizar el gasto en la adquisición de equipos que solo imprimen, se adquirida equipos de impresión multifunción, con lo que se logrará ser más eficientes y optimizar recursos, ya que estos equipos servirán como copiadoras y escáner; y en ciertos modelos podrán ser centralizados en RED, lo que permitirá una correcta, oportuna y efectiva comunicación de impresión entre los diversos servicios.

## **6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**

Con la finalidad de actualizar el equipo informático de esta Casa de Salud, solicito muy comedidamente se remita el **INFORME DE PERTINENCIA**, para la adquisición de los equipos que se detallan a continuación, los cuales reemplazaran a los equipos informáticos que han cumplido su vida útil y que son indispensables para el normal funcionamiento y operación de las diferentes áreas de la Unidad Metropolitana de Salud Sur; y a su vez autorice o apruebe la adquisición mediante proceso de **SUBASTA INVERSA**, de los equipos informáticos detallados a continuación:

<b>EQUIPO SOLICITADO</b>	<b>DETALLE DE USO</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>TABLETS 10"</b>	Personal médico de estrategia comunitaria	104
<b>IMPRESORA MULTIFUNCION</b>	Impresiones y escaneo de documentación emitida por el servicio	11
<b>PORTATIL CORE I7</b>	Equipo para trabajos inherentes a las funciones y servicio	9

	<b>INFORME TÉCNICO "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO"</b>		
	CODIGO UMSS-TICs-2022-INF-001	VERSION 01	Pág. <b>11 de 22</b>


<b>DISCOS DUROS 5TB</b>	Almacenamiento de información de la secretaria de Salud y UMSS	9
<b>COMPUTADOR - DESKTOP</b>	Equipo para trabajos inherentes a las funciones y servicio	8
<b>COMPUTADOR - ALL IN ONE</b>	Equipo para trabajos inherentes a las funciones y servicio	8
<b>PORTATIL CORE I5</b>	Equipo para trabajos inherentes a las funciones y servicio	3
<b>IMPRESORA MULTIFUNCION - ALTO RENDIMIENTO</b>	Impresiones y escaneo de documentación emitida por el servicio	3
<b>IMPRESORA TERMICA</b>	Impresiones de códigos de barras para los bienes de control	2
<b>IMPRESORA DE PUNTO</b>	Impresión de tickets de despacho de recetas de farmacia	2
<b>PROYECTOR</b>	Visionar material audiovisual en reuniones en UMSS	2
<b>Total general</b>		<b>161</b>

Bajo este sentido se detalla las especificaciones técnicas de los equipos a adquirir:

#### TABLETS 10"

<b>TABLETS 10"</b>	
<b>Atributo</b>	<b>Valor</b>
<b>Nombre del bien</b>	TABLETS GENUINOS
<b>Cantidad</b>	104
<b>Marca</b>	Especificar
<b>Modelo</b>	Especificar
<b>PROCESADOR</b>	
<b>Velocidad CPU</b>	1.8GHz, 1.6GHz o superior
<b>Tipo CPU</b>	Octa-Core o superior
<b>PANTALLA</b>	
<b>Tamaño</b>	10.1" (255.4mm) máximo
<b>Resolución</b>	1920 x 1200 WUXGA o superior
<b>Tecnología</b>	TFT
<b>Número de colores</b>	16M o superior
<b>CÁMARA</b>	
<b>Cámara principal - Resolución</b>	8.0 MP o superior
<b>Cámara principal - Autofocus</b>	Sí
<b>Cámara frontal - Resolución</b>	5.0 MP o superior
<b>Cámara principal - Flash</b>	opcional
<b>Resolución de grabación de vídeo</b>	FHD (1920 x 1080)@30fps o superior



	<b>INFORME TÉCNICO</b> <b>“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO”</b>		
	CODIGO UMSS-TICS-2022-INF-001	VERSION 01	Pág. 12 de 22

MEMORIA	
RAM	2 GB o superior
Memoria interna	32 GB o superior
Externa	MicroSD (hasta 512GB)
CONECTIVIDAD	
ANT+	Sí
Versión USB	USB 2.0 o superior
Localización	GPS, Glonass, Beidou
Auriculares	3.5mm estéreo
Wi-Fi	802.11 a/b/g/n/ac 2.4GHz+5GHz, VHT80
Wi-Fi Direct	Sí
Versión Bluetooth	Bluetooth v5.0
PC Sync.	Smart Switch (PC Versión)
SISTEMA OPERATIVO	
Android	Sí
INFORMACIÓN GENERAL	
Color	Especificar
Formato	Tablet
BATERÍA	
Tiempo de uso de Internet (Wi-Fi)	Hasta 13 horas
Tiempo de reproducción de vídeo	Hasta 13 horas
Capacidad	6150 mAh
Extraíble	No
Tiempo de reproducción de Audio	Hasta 128 horas
AUDIO Y VÍDEO	
Formato de reproducción de Vídeo	MP4, M4V, 3GP, 3G2, WMV, ASF, AVI, FLV, MKV, WEBM
Resolución de reproducción de Vídeo	UHD 4K (3840 x 2160) @30fps
Formatos de reproducción de Audio	MP3, M4A, 3GA, AAC, OGG, OGA, WAV, WMA, AMR, AWB, FLAC, MID, MIDI, XMF, MXMF, IMY, RTTTL, RTX, OTA
Garantía Técnica	3 años contra defectos de fábrica

## IMPRESORA MULTIFUNCION

### MULTIFUNCION WIFI DE IMPRESIÓN A COLOR CON SISTEMA TINTA CONTINUA

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Nombre del bien	MULTIFUNCION TINTA CONTINUA WIFI GENUINOS
Cantidad	11
Marca	ESPECIFICAR
Modelo	ESPECIFICAR



**INFORME TÉCNICO  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO"**

CODIGO  
UMSS-TICS-2022-INF-001

VERSION 01


Pág.  
**13 de 22**

Tecnología de impresión	Tinta continua
Ciclo mensual recomendado	5000 páginas o más
Puerto Ethernet	10/100/1000 WIFI NFC
Impresión a color	SI
Impresión dúplex en tamaño	A4
Resolución de impresión	4800x1200
Scan dúplex	En una sola pasada
Soportar sistemas operativos	Windows x (32-64 bits), Linux, Mac Os, otros de arquitectura libre.
Velocidad de impresión	Mínimo de 24ppm en negro y 16ppm en color o dúplex.
Soporte de tamaños de papel	A4, legal, carta, oficio.
Garantía	3 años contra defectos de fábrica.

**PORTATIL CORE I7**

**PORTATILES CORE I7**

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Nombre del bien	COMPUTADOR PORTÁTIL GENUINOS
Cantidad	09
Marca	ESPECIFICAR
Modelo	ESPECIFICAR
Procesador	Core i7-10700 INTEL última tecnología o superior
Velocidad	mínima de 2.0 GHz o superior
Memoria RAM	Mínimo de 16 GB DDR4 2666 o superior
Disco duro	Mínimo 500 Mb o superior tipo SSD M.2
Pantalla LED	Mínimo de 14 " Maximo de 17"
Resolución pantalla	1920 x 1080
Unidad de DVD-RW	DVD-RW-SATA
Tarjeta gráfica	SI
Puerto VGA (opcional)	SI
Puerto HDMI	SI
Puerto USB	2.0 Y 3.0
Puerto RJ45 (LAN)	SI
Puerto HDMI	SI
Wi-fi y Bluetooth integrado	SI
Cámara web y micrófono integrado	SI

	<b>INFORME TÉCNICO “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO”</b>		
	CODIGO UMSS-TICS-2022-INF-001	VERSION 01	Pág. <b>14 de 22</b>

<b>Audio Integrado</b>	SI
<b>Duración de la Batería</b>	Mínimo 4 horas
<b>Mouse</b>	De la misma marca del equipo
<b>Sistema operativo</b>	Win 10 pro 64 bits con licencia
<b>Garantía</b>	3 años contra defectos de fábrica
<b>Incluye</b>	Maleta/mochila, y candado para portátil

### DISCOS DUROS 5TB


#### DISCO DURO EXTERNO DE 5TB

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
<b>Nombre del bien</b>	DISCO DURO EXTERNO GENIUNO NO GENERICO
<b>Cantidad</b>	09
<b>Marca</b>	Especificar
<b>Modelo</b>	Especificar
<b>Tipo</b>	Portátil, Antigolpes
<b>Factor de Forma</b>	2.5"
<b>Color</b>	Negro
<b>Almacenamiento</b>	5 TB
<b>Carcaza</b>	SLIM, recubierta con silicona absorbe golpes y/o impactos de mediana proporción
<b>Interfaz</b>	USB Mínimo 3.0
<b>Tensión de funcionamiento</b>	DC 5V,900mA
<b>Dispositivos compatibles</b>	PC, Laptop, PS5
<b>Luz led indicadora</b>	Encendido, transferencia de datos, error de disco
<b>Garantía</b>	3 años contra defectos de fábrica

### COMPUTADOR – DESKTOP

#### DESKTOP

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
<b>Nombre del bien</b>	COMPUTADOR DE ESCRITORIO GENUINOS
<b>Cantidad</b>	08
<b>Marca</b>	ESPECIFICAR
<b>Modelo</b>	ESPECIFICAR
<b>Procesador</b>	Core i7-10700 INTEL última tecnología o superior
<b>Velocidad</b>	Mínima de 2.0 GHz
<b>Memoria RAM</b>	Mínimo de 16 Gb expandible a 32 Gb
<b>Slots t tipo de Memoria RAM</b>	Mínimo 2x DIMM DDR4
<b>Disco duro</b>	Mínimo de 500 tipo SSD ó M.2

	<b>INFORME TÉCNICO “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO”</b>		
	CODIGO UMSS-TICS-2022-INF-001	VERSION <b>01</b>	Pág. <b>15 de 22</b>

<b>Interfaz</b>	SATA - 6 Gb/s
<b>Pantalla LED</b>	Marca igual al del CPU - Mínimo 18.5", resolución Mínimo (1366 x 768 pixeles) entradas HDMI y VGA, AC 100-120V (50 / 60Hz)
<b>Unidad de DVD-RW</b>	Lector/Quemador de CD y DVD
<b>Puerto VGA</b>	SI
<b>Puerto HDMI</b>	SI
<b>Puerto USB</b>	2.0 y 3.0 (Frontales y posteriores)
<b>Puertos RJ45 (LAN)</b>	SI (10/100/1000_Gb)
<b>WIFI Y BLUETOOTH Integrado</b>	SI
<b>Audio integrado</b>	Opcional
<b>Cámara web y micrófono integrado</b>	Opcional
<b>Sistema operativo</b>	WINDOWS 10 EDICIÓN PRO, PREINSTALADA DE FÁBRICA. Compatible con sistema operativo basado en software libre.SI
<b>Teclado</b>	Marca igual al del CPU - conexión USB - para escritura en español (con Ñ)
<b>Mouse</b>	Marca igual al del CPU - conexión USB - óptico
<b>Garantía</b>	3 años contra defectos de fábrica

## COMPUTADOR - ALL IN ONE

### COMPUTADORES DE ESCRITORIO ALL IN ONE (TODO EN UNO)

Atributo	Valor Requerido
<b>Cantidad</b>	08
<b>Marca</b>	ESPECIFICAR
<b>Modelo</b>	TODO EN UNO
<b>Formato</b>	Corporativo
<b>Procesador</b>	Core i7-INTEL- última tecnología
<b>Frecuencia del procesador</b>	Que soporte un rango de 2.8 GHz o superior
<b>Número de núcleos</b>	8 núcleos
<b>Cache del procesador</b>	16 MB
<b>Chipset</b>	Q470 o superior
<b>Memoria Caché</b>	16 MB
<b>Memoria RAM</b>	16 GB DDR4 o superior
<b>Slot de memoria</b>	2 slots o superior
<b>Disco duro interno</b>	1TB HDD7200rpm o SSD o superior
<b>Velocidad rotacional disco duro</b>	7200rpm SATA Hard Disk Drive o superior
<b>Interfaz</b>	Serial Ata
<b>Cámara Web</b>	2.0MP Full HD o superior
<b>Soporte para 32, 64 bits</b>	Soporta 64 bits
<b>Unidad óptica</b>	Lector/Quemador de CD y DVD



**INFORME TÉCNICO  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO"**

CODIGO  
UMSS-TICS-2022-INF-001

VERSION 01


Pág.  
16 de 22

<b>Tarjeta gráfica</b>	Integrada
<b>Puertos externos de entrada y salida</b>	Puerto HDMI 1.4
	DisplayPort
	Puerto RJ-45 10/100/1000
	Puerto de Salida de Audio
	USB de 3.2 de 2da Gen. mínimo USB 3.2 Gen 1 mínimo
	USB 3.2 tipo C Gen 2, Slots M.2
	Conector de audio universal
	<b>Audio</b>
<b>Tarjeta de red</b>	Ethernet LAN 10/100/1000, especificar
<b>Web Cam</b>	Incorporada especificar
<b>WIFI</b>	Integrada Wireless WIFI dual band + Bluetooth 5.0 o superior
<b>Teclado</b>	SI, Igual a la marca del computador Ofertado (el teclado deberá ser inalámbrico o alámbrico con conexión USB y Latinoamericano).
<b>Mouse</b>	SI, Igual a la marca del computador Ofertado (el mouse deberá ser inalámbrico o alámbrico con conexión USB).
<b>Pantalla</b>	Mínimo 23.8" IPS, Full HD 1920x 1080
<b>Garantía</b>	3 años contra defectos de fábrica

**PORTATIL CORE I5**

**PORTATILES CORE I5**

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
<b>Nombre del bien</b>	COMPUTADOR PORTÁTIL GENUINOS
<b>Cantidad</b>	3
<b>Marca</b>	ESPECIFICAR
<b>Modelo</b>	ESPECIFICAR
<b>Procesador</b>	Core i5 INTEL de última generación
<b>Velocidad</b>	mínima de 2.0 GHz o superior
<b>Memoria RAM</b>	Mínimo de 16 GB DDR4 o superior
<b>Disco duro</b>	Mínimo 256 Mb o superior tipo SSD M.2
<b>Pantalla LED</b>	Mínimo de 14 " Maximo de 17"
<b>Resolución pantalla</b>	1920 x 1080
<b>Unidad de DVD-RW</b>	DVD-RW-SATA
<b>Tarjeta gráfica</b>	SI
<b>Puerto VGA (opcional)</b>	SI
<b>Puerto HDMI</b>	SI
<b>Puerto USB</b>	2.0 Y 3.0
<b>Puerto RJ45 (LAN)</b>	SI
<b>Puerto HDMI</b>	SI


	<b>INFORME TÉCNICO</b> <b>“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO”</b>		
	CODIGO UMSS-TICS-2022-INF-001	VERSION <b>01</b>	Pág. <b>17 de 22</b>

<b>Wi-fi y Bluetooth integrado</b>	SI
<b>Cámara web y micrófono integrado</b>	SI
<b>Audio integrado</b>	SI
<b>Duración de la Batería</b>	Mínimo 4 horas
<b>Mouse</b>	De la misma marca del equipo
<b>Sistema operativo</b>	Win 10 pro 64 bits con licencia
<b>Incluye</b>	Maleta/mochila, y candado para portátil
<b>Garantía</b>	3 años contra defectos de fábrica

## IMPRESORA MULTIFUNCION - ALTO RENDIMIENTO

### IMPRESORA LASER B/N A4 MODELO 5

IMPRESORA LASER B/N A4 MODELO 5	
<b>Cantidad</b>	03
<b>Marca</b>	ESPECIFICAR
<b>Modelo</b>	ESPECIFICAR
<b>Ciclo de trabajo máximo paginas / mensual</b>	80000 PÁGINAS
<b>Colores de impresión</b>	Blanco y negro
<b>Fabricante</b>	Fabricante
<b>Impresión dúplex</b>	Si
<b>Kit de tóner</b>	1 tóner original estándar dentro de la caja
<b>Máximo mensual - ciclo recomendado efectivo mensual</b>	4000 páginas
<b>Modelo</b>	Modelo
<b>Network</b>	Ethernet y wifi incorporados
<b>Resolución de impresión</b>	600x600
<b>Scan dúplex - impresión dúplex</b>	Escaneo dúplex en una sola pasada
<b>Sistemas operativos compatibles</b>	<p>SO WINDOWS COMPATIBLES CON EL CONTROLADOR INCLUIDO WINDOWS XP SP3 TODAS LAS EDICIONES DE 32 BITS XP HOME, XP PRO, ETC. WINDOWS VISTA TODAS LAS EDICIONES DE 32 BITS HOME BASIC, PREMIUM, PROFESSIONAL, ETC. WINDOWS 7 TODAS LAS EDICIONES DE 32 Y 64 BITS WINDOWS 8/8.1 TODAS LAS EDICIONES DE 32 Y 64 BITS EXCEPTO SO RT PARA TABLETS WINDOWS 10 TODAS LAS EDICIONES DE 32 Y 64BITS EXCEPTO SO RT PARA TABLETS SO WINDOWS COMPATIBLES CON EL CONTROLADOR DE IMPRESIÓN UNIVERSAL EN <a href="http://www.hp.com">HTTP://WWW.HP.COM</a>: WINDOWS XPSP3 EDICIONES DE 32 Y 64 BITS XP HOME, XP PRO, ETC. WINDOWS VISTA TODAS LAS EDICIONES DE 32 Y 64BITS HOME BASIC, PREMIUM, PROFESSIONAL, ETC. WINDOWS 7 TODAS LAS EDICIONES DE 32 Y 64 BITS WINDOWS 8/8.1 TODAS LAS EDICIONES DE 32 Y 64 BITS EXCEPTO SO RT PARA TABLETS WINDOWS 10 TODAS LAS EDICIONES DE 32 Y 64 BITS EXCEPTO SO RT PARA TABLETS MAC OS CONTROLADORES DE IMPRESIÓN HP DISPONIBLES EN <a href="http://www.hp.com">HTTP://WWW.HP.COM</a> Y APPLE STORE OS X 10.8 MOUNTAIN LION OS X 10.9 MAVERICKS</p>
<b>Tamaños de papel soportados</b>	<p>BANDEJA 1: CARTA LEGAL EJECUTIVO OFICIO 8,5 X 13" 16.000 TARJETA POSTAL JAPONESA DOBLE TARJETA POSTAL JAPONESA CON ROTACIÓN</p>

	<b>INFORME TÉCNICO</b> <b>“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO”</b>		
	CODIGO UMSS-TICS-2022-INF-001	VERSION <b>01</b>	Pág. <b>18 de 22</b>

	SOBRE N. 10 SOBRE MONARCA SOBRE B5 SOBRE C5 SOBRE DL TAMAÑO PERSONALIZADO 4 X 6" 5 X 8" DECLARACIÓN BANDEJA2 Y BANDEJA 3: CARTA LEGAL EJECUTIVO OFICIO 8,5X 13" TAMAÑO PERSONALIZADO 5 X 8"
<b>Tecnología de impresión</b>	LÁSER
<b>Vae</b>	0%
<b>Velocidad de impresión</b>	40 PPM
<b>Voltaje de alimentación</b>	110 V
<b>Garantía</b>	3 años contra defectos de fábrica

## IMPRESORA TERMICA


### IMPRESORA TERMICA DE ETIQUETAS

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
<b>Nombre del bien</b>	IMPRESORA TERMICA ETIQUETADORA DE CÓDIGOS - GENUINA
<b>Cantidad</b>	02
<b>Marca</b>	Especificar
<b>Modelo</b>	Especificar
<b>Tecnología de impresión</b>	Térmica
<b>Resolución de impresión</b>	203 dpi/8 dots por mm
<b>Velocidad</b>	máximo 4"/102 mm por segundo
<b>Memoria estándar</b>	8MB
<b>Rollo tipo</b>	Compatible con stickers autoadhesivos y/o etiquetas de Seguridad VOID para activos fijos
<b>Tamaño máximo Rollo de impresión</b>	104 x 991 mm
<b>Conexiones</b>	USB 2.0, serial, paralelo y/o ethernet
<b>Código de barras incorporado</b>	CODABAR (NW-7),Code 128 (A/B/C),Code 39,Code 49,Code 93,EAN13,EAN8,Industrial 2/5,Interleaved 2/5,MaxiCode,PDF417,POSTNET,QR Code,UPC-A,UPC-E
<b>Alimentación</b>	110 voltios o Transformador adaptador incluido
<b>Garantía</b>	3 años contra defectos de fábrica

## IMPRESORA DE PUNTO

### IMPRESORA PUNTO DE VENTA

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
<b>Nombre del bien</b>	IMPRESORA MATRICIAL PUNTO DE VENTA
<b>Cantidad</b>	02
<b>Marca</b>	Especificar
<b>Modelo</b>	Especificar
<b>Conexión</b>	USB


	<b>INFORME TÉCNICO</b> <b>“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO”</b>		
	CODIGO UMSS-TICS-2022-INF-001	VERSION 01	Pág. <b>19 de 22</b>

<b>Impresión</b>	Matricial o impacto
<b>Velocidad de Impresión</b>	4.7 lps (a 40 columnas, 16 cpi), 6.0 lps (a 30 columnas, 16 cpi)
<b>Suministro consumible</b>	cinta monocromática de alto rendimiento
<b>Tipo de papel</b>	Bond Simple o con copia (Papel Bond y Químico )
<b>Tamaño de Papel</b>	Rollo: 76.00 ± 0.50 (ancho) mm x diám. 83.00 mm,
<b>Corte de papel</b>	Manual
<b>Alimentación</b>	110 voltios o Transformador adaptador incluido
<b>Garantía</b>	3 años contra defectos de fábrica

## PROYECTOR 2

PROYECTORES	
COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
<b>Nombre del bien</b>	PROYECTOR 3600 LUMENES - GENUINO
<b>Cantidad</b>	2
<b>Marca</b>	Especificar
<b>Modelo</b>	Especificar
<b>Luminosidad en Color</b>	3.600 Lúmenes
<b>Resolución Nativa</b>	XGA
<b>Sistema de Proyección</b>	Tecnología 3LCD de 3 chips
<b>Método de Proyección</b>	Frontal / Posterior / Techo
<b>Número de Pixeles</b>	786.432 pixeles (1.024 px x 768 px) x 3
<b>Relación de Aspecto</b>	4:03
<b>Vida Útil de la Lámpara</b>	Mínimo 6.000 horas en modo normal hasta 12.000 horas en modo económico
<b>Relación de Proyección</b>	1.48 (Zoom:Wide), 1.77 (Zoom:Tele)
<b>Tamaño - distancia proyectada</b>	30" a 300" - 0.89m a 9.12 m
<b>USB conecte y use (Plug 'n Play)</b>	Compatible con computadoras PC y Mac
<b>Reproducción del Color</b>	Hasta 1 billón de colores
<b>Sistema de ahorro de energía</b>	SI modo ECO
<b>Voltaje de Fuente de Poder</b>	100V - 240V AC +/- 10%, 50 Hz/60 Hz
<b>Función de moderador</b>	Permite a varios usuarios conectarse a la pantalla de manera simultánea
<b>Conectividad de red avanzada</b>	RJ-45 permite la gestión remota de proyectores en red, presentaciones a través de la red y más
<b>Proyección simultanea</b>	Desde computadoras portátiles y dispositivos móviles, Visualización inalámbrica desde dispositivos PC, Mac, iOS y Android
<b>Conectividad</b>	HDMI
	USB tipo A
	USB tipo B
	VGA



	<b>INFORME TÉCNICO “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO”</b>		
	CODIGO UMSS-TICS-2022-INF-001	VERSION <b>01</b>	Pág. <b>20 de 22</b>


	Salida de Audio (3.5mm)
	Entradas de Audio RCA Stereo L/R
	Salidas de Audio RCA Stereo L/R
	RED
<b>Adaptador WI-FI</b>	De la misma marca del equipo, Este adaptador de red inalámbrico de alta velocidad permite un acceso rápido y fácil a la LAN o redes de igual a igual sin cables, desde donde los usuarios pueden acceder y controlar los proyectores de forma remota a través de la LAN inalámbrica
<b>Incluye</b>	Control remoto, cable de corriente y cable para la proyección de imágenes (VGA o HDMI)
<b>Garantía</b>	3 años contra defectos de fábrica

El oferente deberá presentar los siguientes certificados para garantizar los equipos en cuanto a calidad y con soporte técnico en el país:

- Certificado vigente de ser proveedor, importador o mayorista autorizado de la marca, emitido por el fabricante o el distribuidor autorizado en el país, con la finalidad de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.
- Certificado de originalidad de que los equipos son totalmente nuevos y no remanufacturados, reparados, readecuados o usados, emitido por el fabricante.
- Certificado de garantía técnica emitido por el fabricante.

## MANTENIMIENTO

ATRIBUTO	REQUERIDO
Mantenimiento Preventivo	Limpieza física de cada equipo adquirido Eliminación de archivos de basura y temporales
	Verificación que todos los controladores operen correctamente.
	El mantenimiento preventivo periódico de los bienes deberá comprender el soporte técnico regular o periódico, los insumos, partes, piezas y todas las acciones necesarias para garantizar el perfecto estado de funcionalidad del bien de conformidad con las recomendaciones establecidas en los manuales del fabricante.
Mantenimiento Correctivo	El mantenimiento correctivo se realizará ante defectos de fabricación, deficiencias en los trabajos de mantenimiento, cuando la avería o la incidencia se haya producido dentro del periodo de garantía, y ocasione la incapacidad productiva del equipo; esta garantía no se aplicará cuando la incidencia se haya producido por mal uso del equipo por parte del usuario.
Frecuencia	Una vez por año, durante 3 años, período que dura la garantía.

	<b>INFORME TÉCNICO</b> <b>“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO”</b>		
	CODIGO UMSS-TICS-2022-INF-001	VERSION 01	Pág. <b>21 de 22</b>

**\* Justificación de adquisición de equipos INTEL**

Con base en la referida normativa, para el presente proceso de adquisición se ha considerado dentro de las especificaciones técnicas que los equipos tengan procesador Intel, ya que este componente brinda potencia y rendimiento superior a otras alternativas tecnológicas, como son los procesadores AMD.

El procesador de una computadora es básicamente el cerebro del equipo, es una pieza de hardware que permite que la computadora interactúe con todas las aplicaciones y programas instalados. En este contexto, los procesadores Intel son mundialmente conocidos y de uso frecuente en la mayoría de computadores y son reconocidos por su óptima interacción con los demás componentes de hardware y también con el software de los equipos.

Los procesadores Intel están presentes tanto en computadores de escritorio como en portátiles, se encuentran en varias marcas de equipos de fabricantes, como: HP, DELL, ACER, ASSUS, LENOVO, SONY, TOSHIBA, entre otras; adicionalmente, se puede afirmar que en el país cada fabricante tiene su cadena de distribución, contando con varias empresas que distribuyen sus productos, de manera que el considerar este componente de hardware en las especificaciones, no se considera un factor excluyente o limitante de participación de los oferentes.

Por otro lado, al ser el procesador el componente desde el cual se gestiona la interacción con los demás componentes, en el presente proceso es importante asegurar que el procesador que esté presente en los computadores a adquirirse brinde más potencia y mejor rendimiento, esto con el fin de mantener el performance tecnológico de acuerdo a la necesidad institucional y cumpliendo el principio de vigencia Tecnológica el cual indica que se debe realizar el proceso de compra de equipos que hayan sido fabricados dentro de los 18 meses previos a la adquisición.

**7. PLAZO DE EJECUCIÓN**


---

Una vez que se reciba por parte de la Dirección Metropolitana de Informática, su respectiva aprobación, se determinará el plazo de entrega de los equipos, que no será mayor a 20 (veinte) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato, incluidos sábados y domingos, y NO se aceptará entregas parciales

**8. CONCLUSIONES**

---

- El presente informe técnico se ha desarrollado en base al estudio realizado del estado situacional y actual del pool de equipos informáticos y a los requerimientos de las diversas áreas la Unidad Metropolitana de Salud, con la intervención de las Áreas de Tics y Administrativo Financiero, con el fin de

	<b>INFORME TÉCNICO</b> <b>“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO”</b>		
	CODIGO UMSS-TICS-2022-INF-001	VERSION 01	Pág. <b>22 de 22</b>

asegurar que el equipamiento solicitado por los diversos funcionas de la UMSS, se ha definido en base a la necesidad institucional y a la demanda existente de equipamiento tecnológico.


- La renovación de los equipos informáticos, permitirá ahorrar dinero tanto en mantenimiento como reparación de los mismos, así como evitar un desempeño lento que entorpezca la productividad de los servidores del UMSS, por equipamiento totalmente nuevo.
- La adquisición de los equipos informáticos, permitirá estar a la par de las nuevas tecnologías, así como el de realizar trabajos con más eficiencia, mejorando la calidad de atención de los clientes internos y externos

Por estas razones se solicita muy comedidamente a la Dirección Metropolitana de Informática (**DMI**), remitir el **INFORME DE PERTINENCIA** o **AVAL TÉCNICO**, de los equipos a ser adquiridos y que están detallados e identificados en el presente informe (numeral No. 6).

## 9. RECOMENDACION

De conformidad con el PAC institucional 2022 de esta Unidad de Salud, se recomienda tras la emisión del informe de pertinencia, su respectiva **APROBACIÓN** para llevar a cabo el proceso de **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR**, mediante proceso de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** de acuerdo lo estipulado en el Art 47 de la LOSNCP

Quito, 28 de marzo de 2022

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 <p>Firmado electrónicamente por:  <b>RICHARD JESUS            SILVA PILLAJO</b></p> <p>Ing. Richard Silva Pillajo  <b>Responsable de TICS - UMSS</b></p>	 <p>Firmado electrónicamente por:  <b>MARCO VINICIO            MALDONADO NOVOA</b></p> <p>Eco. Marco Maldonado Novoa  <b>Sub Director Administrativo            Financiero UMSS</b></p>	 <p>Firmado electrónicamente por:  <b>LUIS FRANCISCO            CONTRERAS DIAZ</b></p> <p>Dr. Francisco Contreras Díaz  <b>Director UMSS</b></p>

Memorando Nro. GADDMQ-DMI-2022-00215-M

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

**PARA:** Sr. Dr. Luis Francisco Contreras Díaz  
**Funcionario Directivo 6/ Director**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE AVAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO  
INFORMÁTICO PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR

Estimado Director de Unidad Metropolitana de Salud Sur, de mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-2022-0357-M, del 29 de marzo de 2022, en el que solicita:

*"Con este antecedente remito a usted el informe de requerimiento o factibilidad con las especificaciones técnicas de los equipos informáticos solicitados, a fin de que se sirva emitir EL INFORME DE PERTINENCIA O AVAL TÉCNICO, así como su respectiva aprobación para elevar al portal SERCOP, la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR, mediante proceso de SUBASTA INVERSA".*

Me permito anexar el informe técnico DMI-CAT-2022-048, emitido por el Centro de Atención Tecnológica (CAT) de la Dirección Metropolitana de Informática en el que se avalan las especificaciones técnicas emitidas en el documento adjunto del Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-2022-0357-M, para la "Adquisición de equipamiento informático para la unidad Metropolitana de Salud Sur", por lo que se recomienda continuar con lo que corresponda.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Franz V. Enríquez Pozo  
**DIRECTOR METROPOLITANO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA**

Referencias:  
- GADDMQ-UMSS-2022-0357-M

Anexos:  
- SITRAS requerimientos eq inf 2022.pdf  
- Informe Tecnico Actualizado Adquisicion Equipo Informatico UMSS 2022-sig -signed-signed.pdf  
- DMI-CAT-2022-0048 signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Daniel Alejandro Navas Erazo	dn	DMI-CAT	2022-04-05	
Aprobado por: Franz V. Enríquez Pozo	fe	DMI	2022-04-05	




Memorando Nro. GADDMQ-DMI-2022-00215-M

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA



	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO Nro:</b>  <b>DMI-CAT-2022-0048</b>
	<i>Usos Sensibles</i>	
	<i>Usos Sensibles</i>	

Quito, D.M., 5 de abril de 2022


**Asunto:** SOLICITUD DE AVAL PARA LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMatico PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR.

## 1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Dependencia solicitante	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR
Referencia del Documento	Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-2022-0357-M
Fecha de documento	29 de marzo de 2022
Nombre solicitante	Dr. Luis Francisco Contreras Díaz
Cargo solicitante	DIRECTOR UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR
Requerimiento	<i>"Con este antecedente remito a usted el informe de requerimiento o factibilidad con las especificaciones técnicas de los equipos informáticos solicitados, a fin de que se sirva emitir el INFORME DE PERTINENCIA O AVAL TECNICO, así como su respectiva aprobación para elevar al portal del SERCOP, la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO IFORMÁTICO PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR, mediante proceso de SUBASTA INVERSA".</i>

## 2. BASE JURÍDICA TECNOLÓGICA

- Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, en su sección No. 410-08 Adquisición de infraestructura tecnológica, donde señala que *"...La Unidad de Tecnología de información definirá, justificará, implantará y actualizará la infraestructura tecnológica de la organización para lo cual se considerarán los siguientes aspectos..."*.
- PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, Capítulo III, Sección I.- *Aplicación del principio de vigencia tecnológica en la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios en los que se requiera de equipos informáticos, equipos de impresión, vehículos, equipos médicos y proyectores, del SERCOP.*
- Ordenanza PMU No. 002-2019, en el numeral 13. Ejecución de los gastos de capital e inversión, establece; *"Para la adquisición de sistemas y equipos informáticos, se requerirá el informe técnico favorable de la Dirección Metropolitana de Informática, de tal forma que se estandaricen los sistemas y equipos en la municipalidad, de acuerdo con las políticas que emitirá esa Dirección para cumplir este propósito."*

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO Nro:</b>  <b>DMI-CAT-2022-0048</b>
	<i>Uso Sensible</i>	

- Políticas de Tecnología del GAD del Distrito Metropolitano de Quito aprobadas por el Comité de Tecnologías de la Información, de fecha 10 de septiembre de 2018, en su política No. 3.11 *“Política para la adquisición de infraestructura y contratación de servicios tecnológicos”*, artículo 46, párrafo dos y tres señala:

*“La adquisición de bienes tecnológicos y licencias, y la contratación de servicios de soporte técnicos y/o mantenimiento se llevarán a cabo de acuerdo con los lineamientos y estándares que emita la DMI, basándose en la necesidad institucional y la normativa vigente sobre la materia. La DMI será la única responsable de emitir informes sobre la pertinencia de adquisición de infraestructura y/o servicios tecnológicos para el GAD del Distrito Metropolitano de Quito.”*

- Directrices Programáticas para elaboración del Plan Operativo Anual y Directrices Presupuestarias Proforma Presupuestaria y Plan Anual de Contrataciones, Ejercicio Económico 2021 "5.4.3.9 Gastos en Informática 5307- 7307 Corresponde a los arrendamientos y/o compra de licencias de uso de paquetes informáticos, desarrollo de sistemas informáticos, mantenimiento de sistemas y paquetes informáticos, los requerimientos para este grupo de gasto, será preparada por cada dependencia en coordinación con la Dirección Metropolitana Informática, considerando los sistemas que se encuentran vigentes en el GAD-DMQ y aquellos que se incorporarán en el funcionamiento Municipal. La Dirección Metropolitana de Informática coordinará con las Secretarías y demás dependencias para brindar la asistencia para los requerimientos tecnológicos."


### 3. DESARROLLO

Una vez revisada la solicitud descrita en el Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-2022-0357-M, del 29 de marzo de 2022, suscrito por el Dr. Luis Francisco Contreras Díaz, en su calidad de Director Unidad Metropolitana De Salud Sur, y el informe técnico actualizado adquisición equipos informáticos Unidad Metropolitana de Salud Sur.

Me permito informar que se han revisado y validado las especificaciones técnicas en el documento adjunto para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR”; y las mismas se encuentran dentro de los estándares mínimos que maneja la Dirección Metropolitana de informática, con la única recomendación de omitir la palabra “Genuinos” en los atributos de los equipos ya que puede llevar a confusiones de alguna marca.

El oferente deberá presentar los siguientes documentos técnicos para cada tipo de equipo:

- Certificado vigente de ser proveedor, importador o mayorista autorizado de la marca, emitido por el fabricante o el distribuidor autorizado en el país, con la finalidad de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.
- Certificado de que los equipos son nuevos y no re-manufacturados o usados, emitido por el fabricante.

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO Nro:</b>  <b>DMI-CAT-2022-0048</b>
	<i>Uso Sensible</i>	

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- a) Considerando que la Dirección Metropolitana de Informática no dispone de equipos para la asignación, de conformidad con la documentación recibida y luego del análisis respectivo, concluye en la necesidad de adquisición de equipos informáticos solicitados por Unidad Metropolitana de Salud Sur, y que las especificaciones técnicas adjuntas son las mínimas a cumplir y el proceso debe ser iniciado a través de SERCOP, conforme la normativa vigente.
- b) Se recuerda que, por el principio de vigencia tecnológica, todos los equipos deben tener 3 mantenimientos preventivos.
- c) Además, se recomienda solicitar los siguientes certificados a los oferentes y garantizar productos de calidad y con soporte técnico en el país.
- Certificado de ser distribuidor autorizado de la marca, emitido por el fabricante.
  - Certificado de originalidad de equipos nuevos, no remanufacturados, reparados, readecuados o usados emitido por el fabricante.
  - Certificado de garantía técnica emitido por el fabricante.
  - Cronograma del mantenimiento preventivo por año durante la vigencia de la garantía técnica.

#### 5. FIRMA DEL DOCUMENTO

**DANIEL  
ALEJANDRO  
NAVAS ERAZO**

Firmado digitalmente  
por DANIEL  
ALEJANDRO NAVAS  
ERAZO  
Fecha: 2022.04.05  
11:55:47 -05'00'

Daniel Alejandro Navas Erazo  
CENTRO DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de revisión y cambios
5/04/2022	Daniel Navas Erazo.	V1	Elaboración: Daniel Navas Erazo.
5/04/2022	Ing. Patricia Palacios		Revisión: Ing. Patricia Palacios
5/04/2022	Ing. Franz Enríquez Pozo		Aprobación: Ing. Franz Enríquez Pozo





**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-S-2022-0071-M**

**Quito, D.M., 17 de octubre de 2022**

**PARA:** Sr. Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa  
**Funcionario Directivo 8/ Subdirector**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE CERTIFICACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE  
COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA UNIDAD  
METROPOLITANA DE SALUD SUR Y ANEXOS

De mi consideración:

Mediante el presente solicito a quien corresponda se emita las certificaciones correspondientes para la ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR Y ANEXOS, detalladas a continuación:

- Certificación CPC
- Certificación Catálogo electrónico
- Bodega de bienes

Conforme al siguiente listado:



Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-S-2022-0071-M

Quito, D.M., 17 de octubre de 2022

<b>COMPUTADOR PORTATIL MODELO 4</b>	
<b>COMPONENTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Nombre del bien	COMPUTADOR PORTÁTIL
Marca	ESPECIFICAR
Modelo	ESPECIFICAR
Procesador	Core i7-1165G7 INTEL
Velocidad	mínima de 2.8 GHz
Memoria RAM	1 x 16 GB 3200Mhz SO-DIMM DDRA
Disco duro	1 TB PCI e NVMe
Pantalla LED	15,6"
Tipo de pantalla	LED
Adaptador de video	Adaptador HDMI a VGA de la misma marca del equipo
Tarjeta de video/ Procesador gráfico-GPU	GPU integrado
Teclado	Estandar de tamaño completo, resistente a derrames
Motherboard/Conectividad	Red GbE (10/100/1000) Bluetooth Tarjeta Wireless
Motherboard/puertos funcionales	2 x USB 3.1, 1 x alimentación/toma de entrada de CC 1XUSB TIPO C, 1x HDMI, 1x Ethernet gigabit RJ-45, 1x entrada combinada para auriculares/micrófono.
Motherboard/seguridad	Mínimo Chip TPM 2.0 DISCRETO
Cámara web y micrófono integrado	SI
Auriculares y micrófono	Incluidos en un solo puerto
Duración de la Batería	10 horas
Mouse táctil	Integrado
Cargador de batería	Cargador de batería de la misma marca del equipo
Sistema operativo	Licencia Windows 11-Profesional con Downgrade win 10 pro
Garantía	3 años contra defectos de fábrica
Incluye	Maleta/mochila



Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-S-2022-0071-M

Quito, D.M., 17 de octubre de 2022

<b>MANTENIMIENTOS DURANTE LA VIGENCIA TECNOLÓGICA</b>	
<b>ATRIBUTO</b>	<b>REQUERIDO</b>
Mantenimiento Preventivo	Limpieza física de cada equipo adquirido Eliminación de archivos de basura y temporales Verificación que todos los controladores operen correctamente. El mantenimiento preventivo periódico de los bienes deberá comprender el soporte técnico regular o periódico, los insumos, partes, piezas y todas las acciones necesarias para garantizar el perfecto estado de funcionalidad del bien de conformidad con las recomendaciones establecidas en los manuales del fabricante.
Mantenimiento Correctivo	El mantenimiento correctivo se realizará ante defectos de fabricación, deficiencias en los trabajos de mantenimiento, cuando la avería o la incidencia se haya producido dentro del periodo de garantía, y ocasione la incapacidad productiva del equipo; esta garantía no se aplicará cuando la incidencia se haya producido por mal uso del equipo por parte del usuario.
Frecuencia	Una vez por año, durante el tiempo de vida útil de 3 años, período de vigencia tecnológica.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Richard Jesus Silva Pillajo  
**SERVIDOR MUNICIPAL 10/RESPONSABLE DE TICS**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SISTEMAS**



**Municipio  
de Quito**

**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-S-2022-0071-M**

**Quito, D.M., 17 de octubre de 2022**

Copia:

Sra. Lcda. Evelyn Yesenia Torres Ortiz

**Servidor Publico ss9 / Enfermera**

**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - CONSULTA EXTERNA**



Firmado electrónicamente por:  
**RICHARD JESUS  
SILVA PILLAJO**



**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0435-M**

**Quito, D.M., 17 de octubre de 2022**

**PARA:** Sr. Ing. Alex David Castro Pico  
**Funcionario Directivo 9 / Analista Administrativo**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sr. Ing. Edgar Mauricio Cabrera Tandazo  
**Servidor Municipal 8/Analista de Compras Públicas**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - COMPRAS**  
**PÚBLICAS**

Sr. Dr. Gerardo Chisaguano Malliquinga  
**Servidor Municipal 12/Responsable**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - COMPRAS**  
**PÚBLICAS**

Sr. Ing. Christian Roberto Torres Caiza  
**Servidor Municipal 7/ Responsable**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - BODEGAS**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE CERTIFICACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE  
COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA UNIDAD  
METROPOLITANA DE SALUD SUR Y ANEXOS

De mi consideración:

En atención al Documento Nro.GADDMQ-UMSS-S-2022-0071-M, de fecha 17 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Richard Jesus Silva Pillaño SERVIDOR MUNICIPAL 10/RESPONSABLE DE TICS UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SISTEMAS, donde textualmente solicita:

*"Mediante el presente solicito a quien corresponda se emita las certificaciones correspondientes para la ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR Y ANEXOS, detalladas a continuación:*

- *Certificación CPC*
- *Certificación Catálogo electrónico*
- *Bodega de bienes*



Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0435-M

Quito, D.M., 17 de octubre de 2022

Conforme al siguiente listado:

<b>COMPUTADOR PORTATIL MODELO 4</b>	
<b>COMPONENTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>Nombre del bien</b>	COMPUTADOR PORTÁTIL
<b>Marca</b>	ESPECIFICAR
<b>Modelo</b>	ESPECIFICAR
<b>Procesador</b>	Core i7-1165G7 INTEL
<b>Velocidad</b>	mínima de 2.8 GHz
<b>Memoria RAM</b>	1 x 16 GB 3200Mhz SO-DIMM DDRA
<b>Disco duro</b>	1 TB PCI e NVMe
<b>Pantalla LED</b>	15,6”
<b>Tipo de pantalla</b>	LED
<b>Adaptador de video</b>	Adaptador HDMI a VGA de la misma marca del equipo
<b>Tarjeta de video/ Procesador gráfico-GPU</b>	GPU integrado
<b>Teclado</b>	Estandar de tamaño completo, resistente a derrames
<b>Motherboard/Conectividad</b>	Red GbE (10/100/1000) Bluetooth Tarjeta Wireless
<b>Motherboard/puertos funcionales</b>	2 x USB 3.1, 1 x alimentación/toma de entrada de CC 1XUSB TIPO C, 1x HDMI, 1x Ethernet gigabit RJ-45, 1x entrada combinada para auriculares/micrófono.
<b>Motherboard/seguridad</b>	Mínimo Chip TPM 2.0 DISCRETO
<b>Cámara web y micrófono integrado</b>	SI
<b>Auriculares y micrófono</b>	Incluidos en un solo puerto
<b>Duración de la Batería</b>	10 horas
<b>Mouse táctil</b>	Integrado
<b>Cargador de batería</b>	Cargador de batería de la misma marca del equipo
<b>Sistema operativo</b>	Licencia Windows 11-Profesional con Downgrade win 10 pro
<b>Garantía</b>	3 años contra defectos de fábrica
<b>Incluye</b>	Maleta/mochila



Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0435-M

Quito, D.M., 17 de octubre de 2022

<b>MANTENIMIENTOS DURANTE LA VIGENCIA TECNOLÓGICA</b>	
<b>ATRIBUTO</b>	<b>REQUERIDO</b>
<i>Mantenimiento Preventivo</i>	<i>Limpieza física de cada equipo adquirido</i>
	<i>Eliminación de archivos de basura y temporales</i>
	<i>Verificación que todos los controladores operen correctamente.</i>
	<i>El mantenimiento preventivo periódico de los bienes deberá comprender el soporte técnico regular o periódico, los insumos, partes, piezas y todas las acciones necesarias para garantizar el perfecto estado de funcionalidad del bien de conformidad con las recomendaciones establecidas en los manuales del fabricante.</i>
<i>Mantenimiento Correctivo</i>	<i>El mantenimiento correctivo se realizará ante defectos de fabricación, deficiencias en los trabajos de mantenimiento, cuando la avería o la incidencia se haya producido dentro del periodo de garantía, y ocasione la incapacidad productiva del equipo; esta garantía no se aplicará cuando la incidencia se haya producido por mal uso del equipo por parte del usuario.</i>
<i>Frecuencia</i>	<i>Una vez por año, durante el tiempo de vida útil de 3 años, período de vigencia tecnológica.</i>

En este contexto y dentro de sus competencias, emitir las certificaciones solicitadas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa

**FUNCIONARIO DIRECTIVO 8/ SUBDIRECTOR**

**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN**



**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0435-M**

**Quito, D.M., 17 de octubre de 2022**

**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-UMSS-S-2022-0071-M

Copia:

Sr. Ing. Richard Jesus Silva Pillajo

**Servidor Municipal 10/Responsable de TICS**

**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SISTEMAS**

Sra. Lcda. Evelyn Yesenia Torres Ortiz

**Servidor Publico ss9 / Enfermera**

**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - CONSULTA EXTERNA**



Firmado electrónicamente por:  
**MARCO VINICIO  
MALDONADO NOVOA**







**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-CP-2022-0207-M**

**Quito, D.M., 17 de octubre de 2022**

**PARA:** Sr. Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa  
**Funcionario Directivo 8/ Subdirector**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sr. Ing. Alex David Castro Pico  
**Funcionario Directivo 9 / Analista Administrativo**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sr. Dr. Gerardo Chisaguano Malliquinga  
**Servidor Municipal 12/Responsable**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - COMPRAS**  
**PÚBLICAS**

Sr. Ing. Christian Roberto Torres Caiza  
**Servidor Municipal 7/ Responsable**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - BODEGAS**

**ASUNTO:** RESPUESTA-SOLICITUD DE CERTIFICACIONES PARA LA  
ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA  
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR Y ANEXOS

De mi consideración:

En referencia al Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0435-M, de fecha 17 de octubre de 2022, suscrito por el Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa FUNCIONARIO DIRECTIVO 8/ SUBDIRECTOR UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, quien emite como asunto: SOLICITUD DE CERTIFICACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR Y ANEXOS.

*... "En atención al Documento Nro. GADDMQ-UMSS-S-2022-0071-M, de fecha 17 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Richard Jesus Silva Pillajo SERVIDOR MUNICIPAL 10/RESPONSABLE DE TICS UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SISTEMAS, donde textualmente solicita:*

*"Mediante el presente solicito a quien corresponda se emita las certificaciones correspondientes para la ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA*



**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-CP-2022-0207-M**

**Quito, D.M., 17 de octubre de 2022**

*LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR Y ANEXOS, detalladas a continuación:*

- *Certificación CPC*
- *Certificación Catálogo electrónico*
- *Bodega de bienes*

*Conforme al siguiente listado:*



Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-CP-2022-0207-M

Quito, D.M., 17 de octubre de 2022

<b>COMPUTADOR PORTATIL MODELO 4</b>	
<b>COMPONENTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>Nombre del bien</b>	COMPUTADOR PORTÁTIL
<b>Marca</b>	ESPECIFICAR
<b>Modelo</b>	ESPECIFICAR
<b>Procesador</b>	Core i7-1165G7 INTEL
<b>Velocidad</b>	mínima de 2.8 GHz
<b>Memoria RAM</b>	1 x 16 GB 3200Mhz SO-DIMM DDRA
<b>Disco duro</b>	1 TB PCI e NVMe
<b>Pantalla LED</b>	15,6"
<b>Tipo de pantalla</b>	LED
<b>Adaptador de video</b>	Adaptador HDMI a VGA de la misma marca del equipo
<b>Tarjeta de video/ Procesador gráfico-GPU</b>	GPU integrado
<b>Teclado</b>	Estandar de tamaño completo, resistente a derrames
<b>Motherboard/Conectividad</b>	Red GbE (10/100/1000) Bluetooth Tarjeta Wireless
<b>Motherboard/puertos funcionales</b>	2 x USB 3.1, 1 x alimentación/toma de entrada de CC 1XUSB TIPO C, 1x HDMI, 1x Ethernet gigabit RJ-45, 1x entrada combinada para auriculares/micrófono.
<b>Motherboard/seguridad</b>	Mínimo Chip TPM 2.0 DISCRETO
<b>Cámara web y micrófono integrado</b>	SI
<b>Auriculares y micrófono</b>	Incluidos en un solo puerto
<b>Duración de la Batería</b>	10 horas
<b>Mouse táctil</b>	Integrado
<b>Cargador de batería</b>	Cargador de batería de la misma marca del equipo
<b>Sistema operativo</b>	Licencia Windows 11-Profesional con Downgrade win 10 pro
<b>Garantía</b>	3 años contra defectos de fábrica
<b>Incluye</b>	Maleta/mochila



Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-CP-2022-0207-M

Quito, D.M., 17 de octubre de 2022

<b>MANTENIMIENTOS DURANTE LA VIGENCIA TECNOLÓGICA</b>	
<b>ATRIBUTO</b>	<b>REQUERIDO</b>
<i>Mantenimiento Preventivo</i>	<i>Limpieza física de cada equipo adquirido</i>
	<i>Eliminación de archivos de basura y temporales</i>
	<i>Verificación que todos los controladores operen correctamente.</i>
	<i>El mantenimiento preventivo periódico de los bienes deberá comprender el soporte técnico regular o periódico, los insumos, partes, piezas y todas las acciones necesarias para garantizar el perfecto estado de funcionalidad del bien de conformidad con las recomendaciones establecidas en los manuales del fabricante.</i>
<i>Mantenimiento Correctivo</i>	<i>El mantenimiento correctivo se realizará ante defectos de fabricación, deficiencias en los trabajos de mantenimiento, cuando la avería o la incidencia se haya producido dentro del periodo de garantía, y ocasione la incapacidad productiva del equipo; esta garantía no se aplicará cuando la incidencia se haya producido por mal uso del equipo por parte del usuario.</i>
<i>Frecuencia</i>	<i>Una vez por año, durante el tiempo de vida útil de 3 años, período de vigencia tecnológica.</i>

*En este contexto y dentro de sus competencias, emitir las certificaciones solicitadas."...*

Se adjunta certificación CPC y Certificación Catalogo Electrónico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-CP-2022-0207-M**

**Quito, D.M., 17 de octubre de 2022**

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Edgar Mauricio Cabrera Tandazo  
**SERVIDOR MUNICIPAL 8/ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS  
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - COMPRAS PÚBLICAS**

Referencias:

- GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0435-M

Anexos:

- CPC 114 ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR Y ANEXOS
- CERTIFICACION CATALOGO 115 ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR Y ANEXOS

Copia:

Sr. Ing. Richard Jesus Silva Pillajo  
**Servidor Municipal 10/Responsable de TICS  
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SISTEMAS**

Sra. Lcda. Evelyn Yesenia Torres Ortiz  
**Servidor Publico ss9 / Enfermera  
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - CONSULTA EXTERNA**



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR MAURICIO  
CABRERA TANDAZO**



Fecha: 17/10/2022

**CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁILES PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR Y ANEXOS”.**

En referencia al memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0435-M, de fecha 17 de Octubre de 2022, suscrito por el Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa, FUNCIONARIO DIRECTIVO 8/ SUBDIRECTOR UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, emite como asunto: SOLICITUD DE CERTIFICACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁILES PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR Y ANEXOS.

**CERTIFICACIÓN CATALOGO ELECTRÓNICO N° 115-CP**

De conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 46.- “Obligaciones de las entidades contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento”, me permito certificar que:

ITEMS	“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁILES PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR Y ANEXOS”	CATALOGO
1	COMPUTADOR PORTATIL MODELO 4	SI CONSTA
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE COMPUTADORES	NO CONSTA

Se adjunta capturas:





SERCOP		GOBIERNO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN CARLOS	
Nombre	San Carlos		
Código ALC	1803000100000000000		
Código CANTÓN	Por cada distrito municipal, debe haber un código alfabético de identificación que, en conjunto con el código de distrito, establece el código de identificación de cada uno de los municipios que conforman el cantón. Este código se genera automáticamente en el momento de la creación del municipio.		
Comunidad Urbana	Si		
Comunidad Rural	No		
Urbano	0000000000000000000		
Reserva Indígena	0		
IGM y Fomento Agrario	0		
Municipio Fronterizo	0		
Municipio AMB (Artículo 174)	0		
Municipio Evacuado	0		
Municipio (Código de Registro Municipal)	0000000000000000000		
Municipio URBAN	0000000000000000000		
Municipio RURAL	0000000000000000000		
Municipio (Servicio de Registro)	0000000000000000000		
Municipio (Módulo de registro de municipios)	0000000000000000000		
Municipio (Código)	Municipio 1803000100000000000		
Municipio	San Carlos		
Estado	Activo		

SERCOP		GOBIERNO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN CARLOS	
Municipio (Código)	Municipio 1803000100000000000		
Municipio (Código)	0000000000000000000		
Municipio (Módulo de Registro)	0000000000000000000		
Municipio (Módulo de registro de municipios)	0000000000000000000		
Municipio (Código)	Municipio 1803000100000000000		
Municipio	San Carlos		
Municipio	San Carlos		
Municipio (Servicio de Registro)	0000000000000000000		
Municipio (Módulo de registro de municipios)	0000000000000000000		
Municipio (Código)	Municipio 1803000100000000000		
Municipio	San Carlos		
Municipio	San Carlos		
Municipio (Código)	Municipio 1803000100000000000		
Municipio	San Carlos		
Municipio	San Carlos		



Municipio de Quito



Atentamente:



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR MAURICIO CABRERA TANDAZO**

Ing. Edgar Mauricio Cabrera Tandazo

Servidor Municipal 8 / Analista de Compras Púlicas





<b>PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIONES SUBPROCESO CERTIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>CODIGO: CPCECS-UMSS</b>	<b>VERSION 01</b>

**CERTIFICACIÓN N° 114-CPC**

**FECHA:** DM Quito, 17 de Octubre del 2022

En referencia al Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0435-M, de fecha 17 de octubre de 2022, suscrito por el Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa FUNCIONARIO DIRECTIVO 8/ SUBDIRECTOR UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, quien emite como asunto: SOLICITUD DE CERTIFICACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR Y ANEXOS.

Me permito informar:

A esta adquisición le corresponde el código CPC ubicado en el Sistema SOCE a:

<b>"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR Y ANEXOS"</b>	<b>CÓDIGO CPC</b>
COMPUTADOR PORTATIL MODELO 4	4522000118
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ATENCIÓN DEL EQUIPO DE COMPUTACIÓN (INFORMÁTICA)	871300011



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR MAURICIO  
CABRERA TANDAZO**

Ing. Edgar Mauricio Cabrera Tandazo  
**GESTOR PAC  
UMSS**



COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública

Inicio | Mis Contratos | Contratos | Mis Contratos | Mis Contratos

Códigos CPC de productos que se encuentran en los ítems y/o son parte de Catálogo Electrónico

Lista de códigos CPC a buscar:

Nº	CPC a nivel	Descripción
1.	24020101	SOFTWARE PARA LA CONTABILIDAD
2.	24020101	

Se puede generar un archivo de Excel con los datos de esta página.

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública

Inicio | Mis Contratos | Contratos | Mis Contratos | Mis Contratos

Códigos CPC de productos que se encuentran en los ítems y/o son parte de Catálogo Electrónico

Lista de códigos CPC a buscar:

1. El código CPC que está buscando no forma parte del Catálogo Electrónico.

Se puede generar un archivo de Excel con los datos de esta página.



Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-BBC-2022-0093-M

Quito, D.M., 17 de octubre de 2022

**PARA:** Sr. Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa  
**Funcionario Directivo 8/ Subdirector**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sr. Ing. Alex David Castro Pico  
**Funcionario Directivo 9 / Analista Administrativo**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sr. Ing. Edgar Mauricio Cabrera Tandazo  
**Servidor Municipal 8/Analista de Compras Públicas**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - COMPRAS**  
**PÚBLICAS**

Sr. Dr. Gerardo Chisaguano Malliquinga  
**Servidor Municipal 12/Responsable**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - COMPRAS**  
**PÚBLICAS**

**ASUNTO:** RESPUESTA - SOLICITUD DE CERTIFICACIONES PARA LA  
ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA  
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR Y ANEXOS.

De mi consideración:

En respuesta a Documento Memorando No. GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0432-M, de fecha 12 de octubre del 2022, suscrito por el Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa **FUNCIONARIO DIRECTIVO 8/ SUBDIRECTOR UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA** en que textualmente manifiesta: En atención al Documento Nro.

GADDMQ-UMSS-S-2022-0067-M, de fecha 12 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Richard Jesus Silva Pillajo **SERVIDOR MUNICIPAL 10/RESPONSABLE DE TICS UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SISTEMAS**, donde textualmente solicita: "*Mediante el presente solicito a quien corresponda se emita las certificaciones correspondientes para la **ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR Y ANEXOS**, detalladas a continuación: (...)*".



Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-BBC-2022-0093-M

Quito, D.M., 17 de octubre de 2022

En este contexto remito a usted la CERTIFICACIÓN N° 035-AF2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Christian Roberto Torres Caiza  
**SERVIDOR MUNICIPAL 7/ RESPONSABLE**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - BODEGAS**

Referencias:

- GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0432-M

Anexos:

- 035 COMPUTADORES PORTATILES-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Richard Jesus Silva Pillajo  
**Servidor Municipal 10/Responsable de TICS**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SISTEMAS**



Firmado electrónicamente por:  
**CHRISTIAN ROBERTO**  
**TORRES CAIZA**



<b>PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIONES SUBPROCESO CERTIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CERTIFICACIÓN STOCK</b>	
CODIGO: CSB-UMSS	VERSION 01

**CERTIFICACIÓN N° 035-AF2022**

**FECHA:** DM Quito, 17 de Octubre del 2022

En atención a sumilla inserta en Memorando Nro. DDMQ-UMSS-SAF-2022-0432-M, de, en el que se solicita la certificación de stock de Bodega para la **“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR Y ANEXOS”**, certifico:

ÍTEM	PRESUPUESTARIO	CUENTA CONTABLE	ID BIEN	DESCRIPCIÓN	STOCK	OBSERVACIÓN
1	840107	141.01.07 151.41.07 152.41.07	700100070001	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	0	

**FECHA DE CORTE**


EL stock se registra con corte al 17/10/2022

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**CHRISTIAN  
ROBERTO TORRES  
CAIZA**

**Ing. Christian Torres  
RESPONSABLE BIENES ACTIVOS FIJOS**

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO Nro:</b>  <b>DMI-CAT-2022-0048</b>
	<i>Uso Sensible</i>	

Quito, D.M., 5 de abril de 2022


**Asunto:** SOLICITUD DE AVAL PARA LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMatico PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR.

## 1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Dependencia solicitante	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR
Referencia del Documento	Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-2022-0357-M
Fecha de documento	29 de marzo de 2022
Nombre solicitante	Dr. Luis Francisco Contreras Díaz
Cargo solicitante	DIRECTOR UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR
Requerimiento	<i>"Con este antecedente remito a usted el informe de requerimiento o factibilidad con las especificaciones técnicas de los equipos informáticos solicitados, a fin de que se sirva emitir el INFORME DE PERTINENCIA O AVAL TECNICO, así como su respectiva aprobación para elevar al portal del SERCOP, la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO IFORMÁTICO PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR, mediante proceso de SUBASTA INVERSA".</i>

## 2. BASE JURÍDICA TECNOLÓGICA

- Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, en su sección No. 410-08 Adquisición de infraestructura tecnológica, donde señala que *"...La Unidad de Tecnología de información definirá, justificará, implantará y actualizará la infraestructura tecnológica de la organización para lo cual se considerarán los siguientes aspectos..."*.
- PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, Capítulo III, Sección I.- *Aplicación del principio de vigencia tecnológica en la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios en los que se requiera de equipos informáticos, equipos de impresión, vehículos, equipos médicos y proyectores, del SERCOP.*
- Ordenanza PMU No. 002-2019, en el numeral 13. Ejecución de los gastos de capital e inversión, establece; *"Para la adquisición de sistemas y equipos informáticos, se requerirá el informe técnico favorable de la Dirección Metropolitana de Informática, de tal forma que se estandaricen los sistemas y equipos en la municipalidad, de acuerdo con las políticas que emitirá esa Dirección para cumplir este propósito."*

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO Nro:</b>  <b>DMI-CAT-2022-0048</b>
	<i>Uso Sensible</i>	

- Políticas de Tecnología del GAD del Distrito Metropolitano de Quito aprobadas por el Comité de Tecnologías de la Información, de fecha 10 de septiembre de 2018, en su política No. 3.11 *“Política para la adquisición de infraestructura y contratación de servicios tecnológicos”*, artículo 46, párrafo dos y tres señala:

*“La adquisición de bienes tecnológicos y licencias, y la contratación de servicios de soporte técnicos y/o mantenimiento se llevarán a cabo de acuerdo con los lineamientos y estándares que emita la DMI, basándose en la necesidad institucional y la normativa vigente sobre la materia. La DMI será la única responsable de emitir informes sobre la pertinencia de adquisición de infraestructura y/o servicios tecnológicos para el GAD del Distrito Metropolitano de Quito.”*

- Directrices Programáticas para elaboración del Plan Operativo Anual y Directrices Presupuestarias Proforma Presupuestaria y Plan Anual de Contrataciones, Ejercicio Económico 2021 "5.4.3.9 Gastos en Informática 5307- 7307 Corresponde a los arrendamientos y/o compra de licencias de uso de paquetes informáticos, desarrollo de sistemas informáticos, mantenimiento de sistemas y paquetes informáticos, los requerimientos para este grupo de gasto, será preparada por cada dependencia en coordinación con la Dirección Metropolitana Informática, considerando los sistemas que se encuentran vigentes en el GAD-DMQ y aquellos que se incorporarán en el funcionamiento Municipal. La Dirección Metropolitana de Informática coordinará con las Secretarías y demás dependencias para brindar la asistencia para los requerimientos tecnológicos."


### 3. DESARROLLO

Una vez revisada la solicitud descrita en el Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-2022-0357-M, del 29 de marzo de 2022, suscrito por el Dr. Luis Francisco Contreras Díaz, en su calidad de Director Unidad Metropolitana De Salud Sur, y el informe técnico actualizado adquisición equipos informáticos Unidad Metropolitana de Salud Sur.

Me permito informar que se han revisado y validado las especificaciones técnicas en el documento adjunto para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR”; y las mismas se encuentran dentro de los estándares mínimos que maneja la Dirección Metropolitana de informática, con la única recomendación de omitir la palabra “Genuinos” en los atributos de los equipos ya que puede llevar a confusiones de alguna marca.

El oferente deberá presentar los siguientes documentos técnicos para cada tipo de equipo:

- Certificado vigente de ser proveedor, importador o mayorista autorizado de la marca, emitido por el fabricante o el distribuidor autorizado en el país, con la finalidad de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.
- Certificado de que los equipos son nuevos y no re-manufacturados o usados, emitido por el fabricante.

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO Nro:</b>  <b>DMI-CAT-2022-0048</b>
	<i>Uso Sensible</i>	

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- a) Considerando que la Dirección Metropolitana de Informática no dispone de equipos para la asignación, de conformidad con la documentación recibida y luego del análisis respectivo, concluye en la necesidad de adquisición de equipos informáticos solicitados por Unidad Metropolitana de Salud Sur, y que las especificaciones técnicas adjuntas son las mínimas a cumplir y el proceso debe ser iniciado a través de SERCOP, conforme la normativa vigente.
- b) Se recuerda que, por el principio de vigencia tecnológica, todos los equipos deben tener 3 mantenimientos preventivos.
- c) Además, se recomienda solicitar los siguientes certificados a los oferentes y garantizar productos de calidad y con soporte técnico en el país.
- Certificado de ser distribuidor autorizado de la marca, emitido por el fabricante.
  - Certificado de originalidad de equipos nuevos, no remanufacturados, reparados, readecuados o usados emitido por el fabricante.
  - Certificado de garantía técnica emitido por el fabricante.
  - Cronograma del mantenimiento preventivo por año durante la vigencia de la garantía técnica.

#### 5. FIRMA DEL DOCUMENTO

**DANIEL  
ALEJANDRO  
NAVAS ERAZO**

Firmado digitalmente  
por DANIEL  
ALEJANDRO NAVAS  
ERAZO  
Fecha: 2022.04.05  
11:55:47 -05'00'

Daniel Alejandro Navas Erazo  
CENTRO DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de revisión y cambios
5/04/2022	Daniel Navas Erazo.	V1	Elaboración: Daniel Navas Erazo.
5/04/2022	Ing. Patricia Palacios		Revisión: Ing. Patricia Palacios
5/04/2022	Ing. Franz Enríquez Pozo		Aprobación: Ing. Franz Enríquez Pozo



	<b>UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO</b>	Fecha de elab: 26 de octubre del 2022
		Área/Proceso: TICS
Página 1 de 24		

<b>GAD MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.</b>	
<b>UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (UMSS).</b>	
<b>INFORME DE NECESIDAD INSTITUCIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR Y ANEXOS</b>	
<b>UNIDAD REQUIRENTE</b>	TICS (Tecnología de la información)
<b>FECHA DE ELABORACION</b>	26 de octubre del 2022

#### **MARCO LEGAL:**

##### **LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.*

El artículo 227 de la Constitución, dispone que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.*

El artículo 233 de la Constitución dispone: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos”.*

El artículo 288 de la Constitución dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.*

El artículo 361 de la Constitución dispone: *“El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad sanitaria nacional, será responsable de formular la política nacional de salud, y normará, regulará y controlará todas las actividades relacionadas con la salud, así como el funcionamiento de las entidades del sector”.*

##### **LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA**

**Art. 44.- Catálogo Electrónico del SERCOP.-** Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO</b>	Fecha de elab: 26 de octubre del 2022 Área/Proceso: TICS
	Página 2 de 24	

COMPRAS PÚBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.

**Art. 47.- Subasta Inversa.-** Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS.

Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes.

De existir una sola oferta técnica calificada o si luego de ésta un solo proveedor habilitado presenta su oferta económica inicial en el portal, no se realizará la puja y en su lugar se efectuará la sesión única de negociación entre la entidad contratante y el oferente. El único objetivo de la sesión será mejorar la oferta económica. Si después de la sesión de negociación se obtiene una oferta definitiva favorable a los intereses nacionales o institucionales, la entidad procederá a contratar con el único oferente.

**Art. 52.1.- Contrataciones de ínfima cuantía.-** Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

- 1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;
- 2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,
- 3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que esté habilitado en el Registro Único de Proveedores.

Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de elusión de los procedimientos

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO</b>	Fecha de elab: 26 de octubre del 2022 Área/Proceso: TICS
	Página <b>3</b> de <b>24</b>	

pre-contractuales; para el efecto, las entidades contratantes remitirán trimestralmente al organismo nacional responsable de la contratación pública, un informe sobre el número de contrataciones realizadas por ínfima cuantía, así como los nombres de los contratistas.

Si el organismo nacional responsable de la contratación pública llegare a detectar una subdivisión de contratos o cualquier infracción a este artículo, lo pondrá en conocimiento de los organismos de control para que inicien las acciones pertinentes. El reglamento a esta Ley establecerá los procedimientos para la aplicación de esta modalidad.

#### **REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

El artículo 55 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que: *“Pliegos.- La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado. (...)”*.

En los artículos 129, 130, 131 y 132, ibídem, se establece el procedimiento que las Entidades Contratantes deben cumplir para el proceso de Subasta Inversa Electrónica.

#### **RESOLUCIÓN NO. RE-SERCOP-2016-0000072**

El artículo 2 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 vigente señala: *“Definiciones. - Para efectos de la presente Codificación se observarán las siguientes definiciones: 29. Fase precontractual.- Fase de la contratación pública que se inicia con la publicación del procedimiento en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, modificaciones de condiciones contractuales o de pliegos; cancelación del procedimiento, etapa de recepción, apertura, convalidación de errores, verificación, y calificación de ofertas; informe de la comisión técnica o del delegado; resolución y publicación de la adjudicación o decisión de procedimiento desierto; y todo acto que esté comprendido entre la convocatoria hasta la adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de contratación”*.

El artículo 9 de la Resolución ibídem señala: *“Fase preparatoria y precontractual. - En las fases preparatoria y precontractual de los procedimientos de contratación pública se publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, los siguientes documentos considerados como relevantes: (...) 15. Informe de la Comisión Técnica en la cual recomienda a la máxima autoridad o su delegado la adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda, del procedimiento de contratación; (...)”*.

El artículo 265 de la Resolución ibídem, dispone: *“Para los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica el presupuesto referencial no será visible, sin embargo, las entidades contratantes deberán registrarlo al momento de la creación de dicho procedimiento en el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE...”*;

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO</b>	Fecha de elab: 26 de octubre del 2022 Área/Proceso: TICS
	Página 4 de 24	

## ANTECEDENTES

Mediante Memorando **Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M** de fecha 24 de noviembre de 2021, Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa, Subdirector Unidad Metropolitana de Salud Sur, solicita lo siguiente: *“Adjunto al presente sírvase encontrar el archivo Excel, donde deberán ingresar las necesidades en cuanto a tecnología se refiere, tanto en software, hardware y consumibles considerados para el año 2022 de las áreas a las que representan (...)”*.

Mediante Memorando **Nro. GADDMQ-UMSS-2022-0247-M**, de fecha 09 de marzo de 2022, el Dr. Luis Francisco Contreras Díaz, Director Unidad Metropolitana de Salud Sur, solicita al Mgs. Franz V. Enríquez Pozo, Director Metropolitano de Informática, lo siguiente: *“(...) de manera muy comedida, se remita el informe con las características técnicas para la adquisición de los equipos que se detallan en el informe técnico que se adjunta; se emita AVAL técnico y se autorice la adquisición mediante proceso de SUBASTA INVERSA”*.

Mediante Memorando **Nro. GADDMQ-DMI-2022-00188-M**, de fecha 28 de marzo de 2022, el Mgs. Franz V. Enríquez Pozo, Director Metropolitano de Informática, indica al Dr. Luis Francisco Contreras Díaz, Director Unidad Metropolitana de Salud Sur, lo siguiente: *“(...) Una vez que el Centro de Atención Tecnológica de la Dirección Metropolitana de Informática ha revisado la documentación adjunta al documento GADDMQ-UMSS-2022-0247-M, debo informar que no se encuentran especificaciones técnicas de los equipos requeridos (...)”*.

Mediante Memorando **Nro. GADDMQ-UMSS-2022-0357-M**, de fecha 29 de marzo de 2022, el Dr. Luis Francisco Contreras Díaz, Director Unidad Metropolitana de Salud Sur, remite al Mgs. Franz Enríquez Pozo Director Metropolitano, lo siguiente: *“(...) el informe de requerimiento o factibilidad con las especificaciones técnicas de los equipos informáticos solicitados, a fin de que sirva emitir el INFORME DE PERTINENCIA o AVAL TÉCNICO, así como su respectiva aprobación para elevar al portal del SERCOP, la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR, mediante proceso de SUBASTA INVERSA”*.

Mediante Memorando **Nro. GADDMQ-DMI-2022-00215-M**, de fecha 05 de abril de 2022, el Mgs. Franz Enríquez Pozo, remite al Dr. Luis Francisco Contreras Díaz, Director Unidad Metropolitana de Salud Sur, lo siguiente: *“(...) Me permito anexar el informe técnico DMI-CAT-2022-048, emitido por el Centro de Atención Tecnológica (CAT) de la Dirección Metropolitana de Informática en el que se avalan las especificaciones técnicas en el documento adjunto del Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-2022-0357-M, de fecha 29 de marzo de 2022, para la “Adquisición de equipamiento informático para la Unidad Metropolitana de Salud Sur”, por lo que se recomienda continuar con el proceso que corresponda”*.

Mediante Informe Técnico con código: **DMI-CAT-2022-0048** de fecha 5 de abril de 2022, suscrito por el Ing. Daniel Alejandro Navas Erazo del Centro de Atención Tecnológica de la Dirección Metropolitana de Informática, concluye y recomienda:

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO</b>	Fecha de elab: 26 de octubre del 2022 Área/Proceso: TICS
	Página 5 de 24	

*“a) Considerando que la Dirección Metropolitana de Informática no dispone de equipos para la asignación, de conformidad con la documentación recibida y luego del análisis respectivo, concluye en la necesidad de adquisición de equipos informáticos solicitados por Unidad Metropolitana de Salud Sur, y que las especificaciones técnicas adjuntas son las mínimas a cumplir y el proceso debe ser iniciado a través de SERCOP, conforme la normativa vigente.*

*b) Se recuerda que por el principio de vigencia tecnológica todos los equipos deben tener 3 años de mantenimiento preventivos.*

*c) Además, se recomienda solicitar los siguientes certificados a los oferentes y garantizar productos de calidad y con soporte técnico en el país.*

- *Certificado de ser distribuidor autorizado de la marca, emitido por el fabricante.*
- *Certificado de originalidad de equipos nuevos, no remanufacturados, reparados, readecuados o usados emitido por el fabricante.*
- *Certificado de garantía técnica emitido por el fabricante.*
- *Cronograma del mantenimiento preventivo por año durante la vigencia de la garantía técnica. (...)*

## **EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD**

El área de tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs), es un eje fundamental en la Unidad Metropolitana de Salud Sur, ya que tiene dentro de sus funciones, el garantizar el acceso a todos los recursos tecnológicos y a los sistemas informáticos para que cada una de las áreas y procesos puedan realizar su trabajo eficientemente.

Todas las empresas cuentan con departamentos e infraestructura que les permite desarrollar sus actividades cotidianas de manera segura. Uno de los departamentos que mayor crecimiento ha tenido en las organizaciones es el conocido como: Tecnologías de Información, Sistemas o IT. Para que esta área tenga un correcto funcionamiento requiere de contar con la infraestructura adecuada para su operación.

Actualmente las empresas requieren utilizar la tecnología como una herramienta básica para desarrollar sus actividades, contar con una correcta infraestructura IT traerá importantes beneficios para la organización, tales como:

- Elevar la productividad empresarial
- Reducir costos operativos
- Disminuir los riesgos de fallas
- Elevar la seguridad de la información
- Tener una mejor capacidad de respuesta
- Facilidad de adaptación
- Alojamiento de una mayor cantidad de datos
- Elevar la competitividad del negocio

- Tener una mejor organización de inventarios

La infraestructura IT para las empresas también puede ser otorgada por servicios externos que cuenten con todo el soporte técnico necesario para brindar un servicio de calidad.

La infraestructura tecnológica de una institución define en gran medida, a la eficiencia de la misma, lo cual se traduce en un incremento sostenido de la inversión en TI; por lo tanto, debe ser considerada de una gran importancia y estrategia; por consiguiente, dependiendo de su inversión, limitará o potenciará su crecimiento y desarrollo de la Unidad de Salud.

La Unidad Metropolitana de Salud Sur de acuerdo reporte de Bodega de Bienes actualmente se cuenta, con un parque informático de 169 equipos funcionado en estado bueno y regular entre los que se destaca: computadores, laptops, impresoras, multifunción, scanner, servidores, proyectores y switches.

**TABLA Nro. 1** Fecha de compra de Equipos informáticos y fin de vida UMMS

TIPO	COMPONENTE	FECHA DE COMPRA																	Total			
		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023		2024		
FECHA FIN VIDA UTIL		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024						
COMPUTADORA	DESKTOP	ANEXO IESS															2			1	1	4
		ARCHIVO																	1	1	1	
		BODEGA DE CONSUMO																	1	1	1	
		C. E. CARDIOLOGIA																	1	1	1	
		C. E. GINECOLOGIA															1	1	1	2	5	5
		C. E. MEDICINA FAMILIAR																	1	1	1	
		C. E. MEDICINA GENERAL																	1	1	1	
		C. E. ODONTOLOGIA																	1	2	3	
		C. E. PEDIATRIA																	1	3	4	
		CONTABILIDAD																	2	2	2	
		ECOGRAFIA																	1	1	2	
		ESTADISTICA																	3	3	3	
		ESTERILIZACIÓN																	1	1	1	
		ESTIMULACIÓN TEMPRANA																	1	1	1	
		FARMACIA															1	1	1	3	3	
		JEFATURA DE ENFERMERIA																	1	1	2	
		JEFATURA TECNICO MEDICA																	1	1	1	
		LABORATORIO															2	4	6	6	6	
		LACOSPLAN																	1	1	1	
		NUTRICIÓN																	1	1	1	
		OFICINA BIENES																	1	1	1	
		PAC																	1	1	1	



# UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR

## INFORME TÉCNICO

Fecha de elab: 26 de octubre del 2022

Área/Proceso: TICS

Página 7 de 24

	PRECONSULTA CARDIOMETABOLICA											1	1		
	PRECONSULTA PEDIATRIA											1	1		
	PRESUPUESTO											1	1		
	PSICOLOGIA											1	1		
	SALA DE CHOFERES												0		
	SECRETARIA SAF			1									1		
	SERVICIOS GENERALES				1							2	3		
	SINIESTRO											1	1		
	SISTEMAS				1								1		
	TALENTO HUMANO											5	5		
	TESORERIA											1	1		
	TRABAJO SOCIAL				1							1	2		
	U. E. JULIO MORENO		1	1		1							3		
	U. E. OSWALDO LOMBEYDA					1		1					2		
	U. E. QUITUMBE										1		1		
	VACUNAS											1	1		
PORTATIL	PRECONSULTA CARDIOMETABOLICA											1	1		
	SISTEMAS											1	1		
TODO EN UNO	C. E. PEDIATRIA											1	1		
	ESTADISTICA											1	1		
	SISTEMAS											1	1		
PORTATIL	COMPRAS PUBLICAS											3	3		
	CONTABILIDAD											1	1		
	DIRECCIÓN UMSS											3	3		
	JEFATURA TECNICO MEDICA											1	1		
	MANTENIMIENTO											1	1		
	SERVICIOS GENERALES											1	1		
	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA											1	1		
	TESORERIA											1	1		
	U. E. QUITUMBE											1	1		
	U.E. BICENTENARIO											2	2		
	U.E.JUAN WISNETH											1	1		
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>3</b>	<b>1</b>		<b>7</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>47</b>	<b>16</b>	<b>3</b>	<b>92</b>
IMPRESORAS	LASER														
	ANEXO IESS														1
	BODEGA DE CONSUMO														1
	C. E. GINECOLOGIA														1
	C. E. MEDICINA FAMILIAR														1
	C. E. MEDICINA GENERAL														1
	C. E. ODONTOLOGÍA														1





		LABORATORIO					1												1			
		SISTEMAS																	1	1		
		<b>SUBTOTAL</b>					<b>1</b>	<b>1</b>											<b>1</b>	<b>3</b>		
SCANER	SCANER	BODEGA DE CONSUMO					1													1		
		CONTABILIDAD																		1		
		SISTEMAS																		1		
		TRABAJO SOCIAL					1													1		
		FARMACIA																		1		
		SECRETARIA SAF																		1		
		<b>SUBTOTAL</b>					<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>										<b>6</b>		
SERVIDOR	SERVIDOR	SISTEMAS																		1	2	
		<b>SUBTOTAL</b>					<b>1</b>													<b>1</b>	<b>2</b>	
SWITCH	SWITCH	SISTEMAS																		1	5	
		SISTEMAS																			2	
		SISTEMAS																			1	
		SISTEMAS																			1	
		BODEGA FARMACIA																			1	
		<b>SUBTOTAL</b>					<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>									<b>2</b>	<b>10</b>	
		<b>TOTAL</b>					<b>3</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>14</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>63</b>	<b>16</b>	<b>7</b>	<b>169</b>

Fuente: Reporte de bodega de bienes

De lo anteriormente manifestado se obtiene el siguiente resumen que detallo en el siguiente cuadro, por grupo y detalle de equipos, de acuerdo a los años de compra:

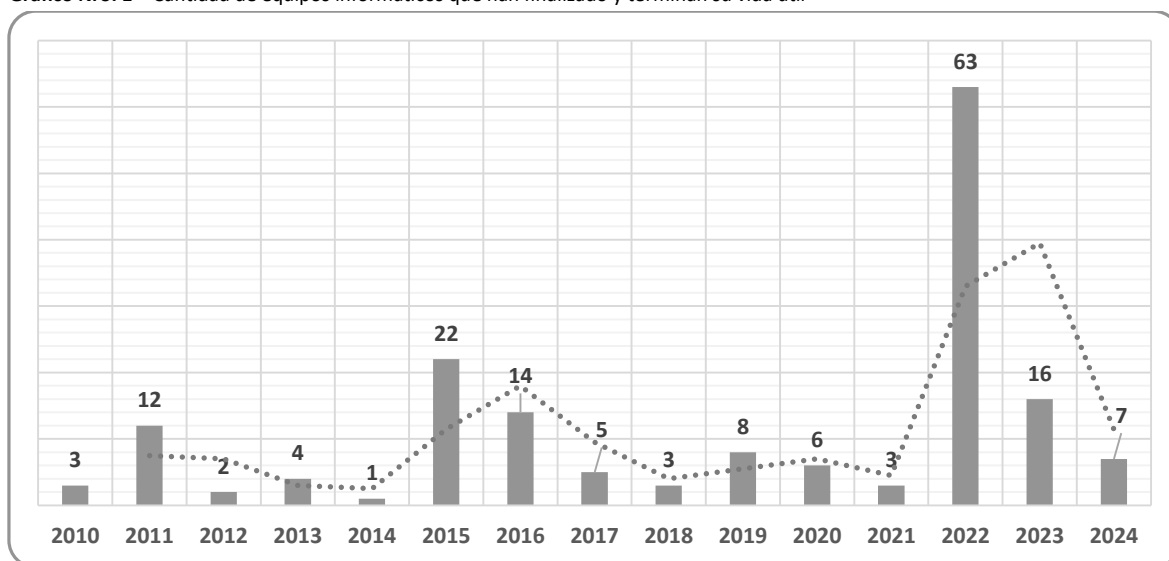
**TABLA Nro. 2 – Resumen equipos informáticos y fin de su vida útil UMSS**

TIPO	COMPONENTE	FECHA DE COMPRA	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
		FECHA FIN VIDA UTIL	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
COMPUTADORA	DESKTOP			3	1			7	5	2		4		1	45		3	71
	PORTATIL														2			2
	TODO EN UNO													3				3
	PORTATIL																16	16
<b>SUBTOTAL COMPUTADORAS</b>				<b>3</b>	<b>1</b>			<b>7</b>	<b>5</b>	<b>2</b>		<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>48</b>	<b>16</b>	<b>3</b>	<b>92</b>
IMPRESORAS	LASER		2	9		2	1	10	4									28
	MATRICIAL				1	2			1						3			7
	MULTIFUNCION							1	1			3	3		7		2	17
	TERMICA / PUNTO DE VENTA														4			4
<b>SUBTOTAL IMPRESORAS</b>				<b>2</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>6</b>		<b>3</b>	<b>3</b>	<b>14</b>		<b>2</b>	<b>56</b>	
PROYECTOR	PROYECTOR							1	1									3
<b>SUBTOTAL PROYECTOR</b>								<b>1</b>	<b>1</b>								<b>1</b>	<b>3</b>

SCANER	SCANER					2	1	2		1					6		
<b>SUBTOTAL SCANER</b>						<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>		<b>1</b>					<b>6</b>		
SERVIDOR	SERVIDOR														2		
<b>SUBTOTAL SERVIDOR</b>															<b>2</b>		
SWITCH	SWITCH	1				1		1	3				2		10		
<b>SUBTOTAL SWITCH</b>		<b>1</b>				<b>1</b>		<b>1</b>	<b>3</b>				<b>2</b>		<b>10</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>14</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>63</b>	<b>16</b>	<b>7</b>	<b>169</b>

Fuente: Reporte de bodega de bienes

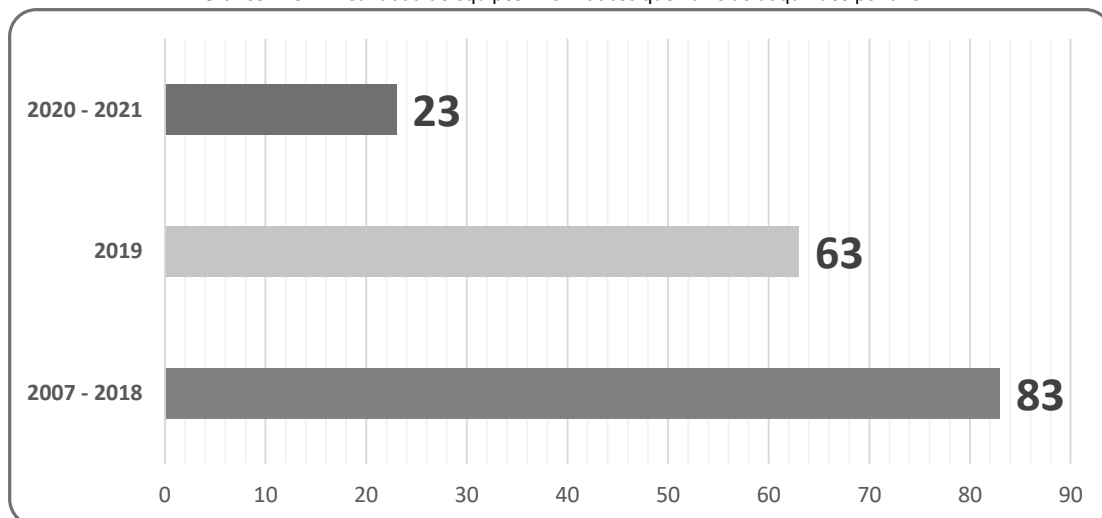
Gráfico Nro. 1 – Cantidad de equipos informáticos que han finalizado y terminan su vida útil



Fuente: Reporte de bodega de bienes

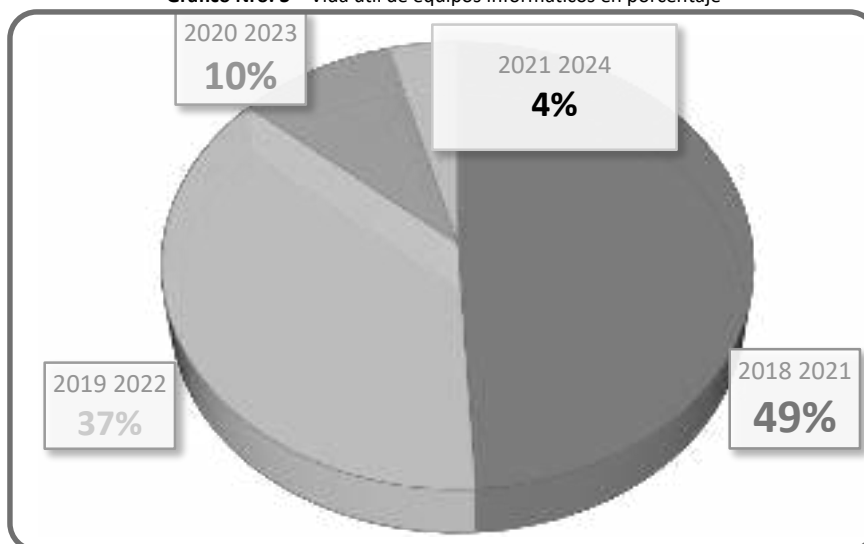
Por lo tanto se puede determinar que existe un total de 83 equipos informáticos, que han sido adquiridos entre el año 2007 hasta el año 2018 representando un 49% de equipos que han cumplido su vida útil, mientras que en el año 2019, se adquirió 63 equipos los mismos que en este año se encuentran próximos a fenecer su vida útil y vigencia tecnológica lo que representa un 37%, a partir del año 2020 se tiene 23 equipos y que se encuentran dentro de la vigencia tecnológica, lo cual representa solo un 14%. Cabe recalcar que los equipos tecnológicos que se detallan la adquisición en el año 2021, son equipos informáticos que fueron donados a esta Unidad, lo cual da una totalidad de 169 equipos informáticos.

**Gráfico Nro. 2** – Cantidad de equipos informáticos que han sido adquiridos por año



Fuente: Reporte de bodega de bienes

**Gráfico Nro. 3** – Vida útil de equipos informáticos en porcentaje



Fuente: Reporte de bodega de bienes

## OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

### Objetivo General

Adquirir Computadores Portátiles para la Unidad Metropolitana de Salud Sur, a fin de mejorar la calidad de los procesos en los servicios administrativos y médicos, que brinda esta Unidad de Salud.

### Objetivos Específicos

- Modernizar los equipos informáticos de la Unidad Metropolitana de Salud Sur
- Reemplazar el equipamiento obsoleto que causa problemas en el trabajo diario de los funcionarios.
- Disminuir la brecha de equipamiento informático existente.
- Brindar a los funcionarios de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, brigadas comunitarias y áreas anexas, de herramientas tecnológicas adecuadas para acceder a los servicios y así cumplir con las actividades asignadas.

### ESTUDIO TÉCNICO

La Unidad Metropolitana de Salud Sur, brigadas comunitarias y áreas anexas; en su propósito de mejorar continuamente los procesos en los servicios administrativos y médicos, se ve en la necesidad de adquirir nuevos equipos informáticos, para lo cual se detalla a continuación las especificaciones técnicas de los computadores portátiles requeridos.

#### COMPUTADOR PORTATIL MODELO 4

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Nombre del bien	COMPUTADOR PORTÁTIL
Cantidad	28
Marca	ESPECIFICAR
Modelo	ESPECIFICAR
Procesador	Core i7-1165G7 INTEL
Velocidad	mínima de 2.8 GHz
Memoria RAM	1 x 16 GB 3200Mhz SO-DIMM DDR4
Disco duro	1 TB PCI e NVMe
Pantalla LED	15,6"
Tipo de pantalla	LED
Adaptador de video	Adaptador HDMI a VGA de la misma marca del equipo

<b>Tarjeta de video/ Procesador gráfico-GPU</b>	GPU integrado
<b>Teclado</b>	Estandar de tamaño completo, resistente a derrames
<b>Motherboard/Conectividad</b>	Red GbE (10/100/1000) Bluetooth Tarjeta Wireless
<b>Motherboard/puertos funcionales</b>	2 x USB 3.1, 1 x alimentación/toma de entrada de CC 1XUSB TIPO C, 1x HDMI, 1x Ethernet gigabit RJ-45, 1x entrada combinada para auriculares/micrófono.
<b>Motherboard/seguridad</b>	Mínimo Chip TPM 2.0 DISCRETO
<b>Cámara web y micrófono integrado</b>	SI
<b>Auriculares y micrófono</b>	Incluidos en un solo puerto
<b>Duración de la Batería</b>	10 horas
<b>Mouse táctil</b>	Integrado
<b>Cargador de batería</b>	Cargador de batería de la misma marca del equipo
<b>Sistema operativo</b>	Licencia Windows 11-Profesional con Downgrade win 10 pro
<b>Garantía</b>	3 años contra defectos de fábrica
<b>Incluye</b>	Maleta/mochila

Fuente: Informe de necesidad Tics – UMSS

MANTENIMIENTOS DURANTE LA VIGENCIA TECNOLÓGICA	
ATRIBUTO	REQUERIDO
Mantenimiento Preventivo	Limpieza física de cada equipo adquirido Eliminación de archivos de basura y temporales
	Verificación que todos los controladores operen correctamente.
	El mantenimiento preventivo periódico de los bienes deberá comprender el soporte técnico regular o periódico, los insumos, partes, piezas y todas las acciones necesarias para garantizar el perfecto estado de funcionalidad del bien de conformidad con las recomendaciones establecidas en los manuales del fabricante.
Mantenimiento Correctivo	El mantenimiento correctivo se realizará ante defectos de fabricación, deficiencias en los trabajos de mantenimiento, cuando la avería o la incidencia se haya producido dentro del periodo de garantía, y ocasione la incapacidad productiva del equipo; esta garantía no se aplicará cuando la incidencia se haya producido por mal uso del equipo por parte del usuario.
Frecuencia	Una vez por año, durante el tiempo de vida útil de 3 años, período de vigencia tecnológica.

Fuente: Informe de necesidad Tics – UMSS

### JUSTIFICACIÓN:

La Unidad Metropolitana de Salud Sur cuenta con equipos informáticos que en su mayoría ha cumplido su vida útil. Esto causa un gran inconveniente a los funcionarios ya que limita su trabajo diario, por esta razón, es necesario renovar nuestro parque informático proyectándonos a futuro con nuevos sistemas a utilizarse en las diferentes áreas de esta Casa de Salud.

Cabe resaltar, que realizando un análisis costo – beneficio, existen equipos que podrían ser repotenciados, pero la compra de repuestos discontinuados es un tarea difícil de encontrar estos componentes en el mercado nacional e internacional y por otra parte sus costos son elevados; por lo tanto, gran parte de éstos mejor deben ser remplazados por nuevos equipos nuevos.

Por consiguiente, la adquisición de equipos informáticos con tecnología de última generación, permitirá mejorar los procesos que son fundamentales en el desarrollo profesional y de mucha importancia en la consolidación de los objetivos institucionales planteados.

A continuación se detallan los equipos informáticos que se existen en esta Unidad, donde se detalla la fecha de fin de vida útil.

**Tabla Nro. 3 - Fecha de compra y vida útil de computadoras de la UMSS**

TIPO	COMPONENTE	FECHA DE COMPRA	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total	
		FECHA FIN VIDA UTIL	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024		
COMPUTADORA	DESKTOP	ANEXO IESS						2							1		1	4	
		ARCHIVO													1			1	
		BODEGA DE CONSUMO													1			1	
		C. E. CARDIOLOGIA													1			1	
		C. E. GINECOLOGIA							1	1			1			2		5	
		C. E. MEDICINA FAMILIAR													1			1	
		C. E. MEDICINA GENERAL													1			1	
		C. E. ODONTOLOGÍA										1				2		3	
		C. E. PEDIATRIA										1				3		4	
		CONTABILIDAD														2		2	
		ECOGRAFIA														1		1	2
		ESTADISTICA														3		3	
		ESTERILIZACIÓN													1			1	

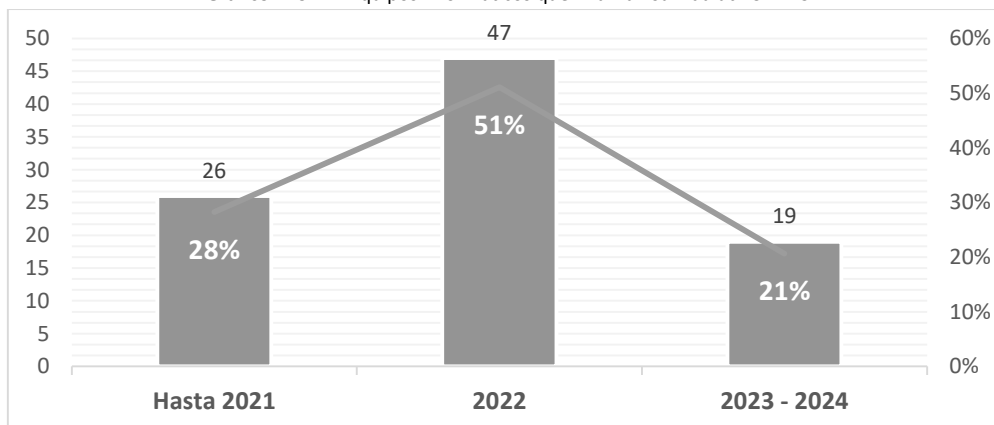
ESTIMULACIÓN TEMPRANA			1	1
FARMACIA	1	1	1	3
JEFATURA DE ENFERMERIA			1	1 2
JEFATURA TECNICO MEDICA			1	1
LABORATORIO	2		4	6
LACOSPLAN	1			1
NUTRICIÓN			1	1
OFICINA BIENES			1	1
PAC			1	1
PRECONSULTA CARDIOMETABOLICA			1	1
PRECONSULTA PEDIATRIA			1	1
PRESUPUESTO			1	1
PSICOLOGIA			1	1
SALA DE CHOFERES				0
SECRETARIA SAF	1			1
SERVICIOS GENERALES	1		2	3
SINIESTRO			1	1
SISTEMAS	1			1
TALENTO HUMANO			5	5
TESORERIA			1	1
TRABAJO SOCIAL	1		1	2
U. E. JULIO MORENO	1 1	1		3
U. E. OSWALDO LOMBEYDA	1	1		2
U. E. QUITUMBE			1	1
VACUNAS			1	1
<b>TODO EN UNO</b> C. E. PEDIATRIA			1	1
ESTADISTICA			1	1
SISTEMAS			1	1
<b>PORTATIL</b> COMPRAS PUBLICAS				3 3
CONTABILIDAD			1	1

DIRECCIÓN UMSS	3	3										
JEFATURA TECNICO MEDICA	1	1										
MANTENIMIENTO	1	1										
SERVICIOS GENERALES	1	1										
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	1	1										
TESORERIA	1	1										
U. E. QUITUMBE	1	1										
U.E. BICENTENARIO	2	2										
U.E.JUAN WISNETH	1	1										
PRECONSULTA CARDIOMETABOLICA	1	1										
SISTEMAS	1	1										
<b>SUBTOTAL</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>47</b>	<b>16</b>	<b>3</b>	<b>92</b>

**Fuente:** Reporte de bodega de bienes

Continuando con el análisis de estado de los equipos informáticos, se puede evidenciar que de la totalidad de 92 computadoras que hoy en día tiene la Unidad de Salud, 26 computadoras están funcionando entre 3 a 12 años, los cuales no se encuentran en óptimo estado, ya que tienen sus componentes ambiguos, por lo que no es posible realizar actualizaciones de hardware ni software, esto representa un 28% de computadores que están en mal estado, 47 computadoras terminan su vida útil finales del 2022, lo que representa un 51% de computadores que también empezarían o ya se encuentran con fallas tecnológicas; apenas, 19 computadores se encuentran en estado normal, lo que representa un 21% de computadores en buen estado ya que cumplirían su vida de vigencia tecnológica entre el 2023 y 2024.

**Gráfico Nro. 4 – Equipos informáticos que finalizan su vida útil UMMS**





Mediante Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M, de fecha 24 de noviembre de 2021, emitido por el Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa - Subdirector Administrativo Financiero, solicitó a los funcionarios de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, registrar en el archivo de Excel, las necesidades en cuanto a tecnología se refiere, tanto en software, hardware y consumibles considerados para el año 2022 de las áreas a las que representan.

De lo cual se obtuvo el siguiente cuadro de recopilación de solicitudes:

**Tabla Nro. 4.** Detalle de computadoras requeridas por unidad

NUMERO DE DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	NOMBRE DEL AREA	RESPONSABLE	EQUIPO SOLICITADO	CANTIDAD
GADDMQ-UMSS-STM-2021-0485-M	25 de noviembre de 2021	JEFATURA TECNICA MEDICA	DR. KLEVER FERNANDEZ	PORTATIL CORE I7	1
GADDMQ-UMSS-STM-2021-0512-M	09 de diciembre de 2021	ESTADISTICA	ING. MIRIAN ANASI	COMPUTADOR - DESKTOP	2
GADDMQ-UMSS-JE-2021-0286-M	26 de noviembre de 2021	GINECOLOGIA	LCDA. NORMA TIUMA	COMPUTADOR - DESKTOP	1
GADDMQ-UMSS-JE-2021-0286-M	26 de noviembre de 2021	METABOLICAS	LCDA. MERCEDES ORBEA	COMPUTADOR - DESKTOP	1
GADDMQ-UMSS-JE-2021-0286-M	26 de noviembre de 2021	ESTERILIZACION	LCDA. CARMEN QUINGA	COMPUTADOR - DESKTOP	1
GADDMQ-UMSS-JE-2021-0286-M	26 de noviembre de 2021	GINECOLOGIA	LCDA. NORMA TIUMA	IMPRESORA MULTIFUNCION	1
GADDMQ-UMSS-JE-2021-0286-M	26 de noviembre de 2021	METABOLICAS	LCDA. MERCEDES ORBEA	IMPRESORA MULTIFUNCION	1
GADDMQ-UMSS-JE-2021-0286-M	26 de noviembre de 2021	PEDIATRIA	LCDA. XIMENA ENRIQUEZ	IMPRESORA MULTIFUNCION	1
GADDMQ-UMSS-JE-2021-0286-M	26 de noviembre de 2021	ESTERILIZACION	LCDA. CARMEN QUINGA	IMPRESORA MULTIFUNCION	1
GADDMQ-UMSS-JE-2021-0286-M	26 de noviembre de 2021	JEFATURA ENFERMERIA	LCDA. CARTALINA PAREDES	IMPRESORA MULTIFUNCION	1
GADDMQ-UMSS-JE-2021-0292-M	09 de diciembre de 2021	GINECOLOGIA	ESP. MARIA PAREDES	IMPRESORA MULTIFUNCION	1
GADDMQ-UMSS-GTH-2021-0245-M	08 de diciembre de 2021	TTHH	ECON. BORIS ESPINOZA	IMPRESORA MULTIFUNCION - ALTO RENDIMIENTO	2
GADDMQ-UMSS-GTH-2021-0245-M	08 de diciembre de 2021	TTHH	ECON. BORIS ESPINOZA	PORTATIL CORE I7	2
GADDMQ-CP-2021-0337-M	01 de diciembre de 2021	COMPRAS PUBLICAS	ING. JHONNY OJEDA	IMPRESORA MULTIFUNCION - ALTO RENDIMIENTO	1
GADDMQ-CP-2021-0337-M	01 de diciembre de 2021	COMPRAS PUBLICAS	ING. JHONNY OJEDA	PORTATIL CORE I7	1
GADDMQ-UMSS-F-2021-0116-M	30 de noviembre de 2021	FARMACIA	BQF. OSCAR FERNANDEZ	COMPUTADOR - DESKTOP	2
GADDMQ-UMSS-F-2021-0116-M	30 de noviembre de 2021	FARMACIA	BQF. OSCAR FERNANDEZ	IMPRESORA DE PUNTO	2
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM JUAN WISNEHT	DRA. NIDIA VELEZ	IMPRESORA MULTIFUNCION	1
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM JUAN WISNEHT	DRA. NIDIA VELEZ	COMPUTADOR - ALL IN ONE	1
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM MILENIO BICENTENARIO	DRA. NIDIA VELEZ	IMPRESORA MULTIFUNCION	1
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM MILENIO BICENTENARIO	DRA. NIDIA VELEZ	COMPUTADOR - ALL IN ONE	1
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM MILENIO BICENTENARIO	DRA. NIDIA VELEZ	PORTATIL CORE I5	1
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM OSWALDO LOMBEIDA	DR. RAMITO AIZAGA	IMPRESORA MULTIFUNCION	1
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM OSWALDO LOMBEIDA	DR. RAMITO AIZAGA	COMPUTADOR - ALL IN ONE	2

GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM OSWALDO LOMBEIDA	DR. RAMITO AIZAGA	PORTATIL CORE I5	1
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM QUITUMBE	DRA. ANDREA ORTEGA	IMPRESORA MULTIFUNCION	1
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM JULIO ENRIQUE MORENO	DR. LUIS MENDOZA	IMPRESORA MULTIFUNCION	1
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM JULIO ENRIQUE MORENO	DR. LUIS MENDOZA	COMPUTADOR - ALL IN ONE	2
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM JULIO ENRIQUE MORENO	DR. LUIS MENDOZA	PORTATIL CORE I5	1
GADDMQ-UMSS-SG-2021-0694-M	01 de diciembre de 2021	SERVICIOS GENERALES	MGS. VERONICA CABEZAS	PORTATIL CORE I7	1
GADDMQ-UMSS-PED-2021-0078-M	25 de noviembre de 2021	PEDIATRIA	LCDA. MARIA FERNANDA PROAÑO	COMPUTADOR - DESKTOP	1
GADDMQ-SS-DMGSS-2022-0013-OF	18 de febrero de 2022	DIRECCIÓN SUBSISTEMA DE SALUD	DRA. MARTHA GORDON	PORTATIL CORE I7	1
GADDMQ-SS-DMGSS-2022-0013-OF	18 de febrero de 2022	DIRECCIÓN SUBSISTEMA DE SALUD	DRA. MARTHA GORDON	DISCOS DUROS 5TB	5
CORREO ELECTRONICO	21 de febrero de 2022	BIENES DE LARGA DURACION	ING. CHRISTIAN TORRES	IMPRESORA TERMICA	2
GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0092-M	31 de enero de 2022	ODONTOLOGIA - DPPYVS	DRA. FABRIZIA ORBE	PORTATIL CORE I7	2
GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0092-M	31 de enero de 2022	SALUD COMUNITARIA - DPPYVS	DRA. FABRIZIA ORBE	TABLETS 10"	104
GADDMQ-UMSS-S-2022-0018-M	07 de marzo de 2022	TICS	ING. RICHARD SILVA	COMPUTADOR - ALL IN ONE	2
GADDMQ-UMSS-S-2022-0018-M	07 de marzo de 2022	TICS	ING. RICHARD SILVA	PORTATIL CORE I7	1
GADDMQ-UMSS-S-2022-0018-M	07 de marzo de 2022	TICS	ING. RICHARD SILVA	PROYECTOR	2
GADDMQ-UMSS-S-2022-0018-M	07 de marzo de 2022	TICS	ING. RICHARD SILVA	DISCOS DUROS 5TB	4

Fuente: Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M, de fecha 24 de noviembre de 2021.

De la información del cuadro detallado que antecede, se realizó el siguiente cuadro resumen, en el que se puede verificar los tipos de computadores y cantidades que requiere cada una de las áreas solicitantes.

**Tabla Nro. 5.** Resumen de equipos solicitados

AREA	COMPUTADOR - ALL IN ONE	COMPUTADOR - DESKTOP	PORTATIL CORE I5	PORTATIL CORE I7	TOTAL
COMPRAS PUBLICAS				1	1
DIRECCIÓN SUBSISTEMA DE SALUD				1	1
ESTADISTICA		2			2
ESTERILIZACION		1			1
FARMACIA		2			2
GINECOLOGIA		1			1
JEFATURA TECNICA MEDICA				1	1
METABOLICAS		1			1
ODONTOLOGIA - DPPYVS				2	2

PEDIATRIA		1			1
SERVICIOS GENERALES				1	1
TICS	2			1	3
TTHH				2	2
UEM JUAN WISNEHT	1				1
UEM JULIO ENRIQUE MORENO	2		1		3
UEM MILENIO BICENTENARIO	1		1		2
UEM OSWALDO LOMBEIDA	2		1		3
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>28</b>

\*DPPYVS (DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD)

Para corroborar lo anteriormente manifestado y con el fin de constatar el estado actual del funcionamiento de cada uno de los equipos tecnológicos; con fecha 03 de junio de 2022, el área de Tecnología de la Información y Comunicación (Tics), realizó un levantamiento físico de información de los equipos que se encuentran en uso en cada área de esta Unidad, obteniendo de esta manera el cuadro que se detalla a continuación:

**Tabla Nro. 7.** Resumen inventario

Componente	Marca	Ubicación del activo	Nombre del custodio	Bueno	Regular	Malo	Observaciones
ESCRITORIO	ADIKTA	ESCUELA BICENTENARIO	VELEZ NIDIA			1	Para cambio conforme SITRA GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M
	ARI	ESCUELA OSWALDO LOMBEIDA	SANCHEZ HERNANDEZ NUVECITA DEL ROCI			1	Para cambio conforme SITRA GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M
	ARI	ESTERILIZACIÓN	TIPANLUISA VELA BLANCA CECILIA			1	Para cambio conforme SITRA GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M
	DELL	ADMINISTRACION ELOY ALFARO	NAVARRO EVELYN		1		
	HP	ANEXO IESS	NAVARRO CAMPOVERDE ANA EVELYNG O			1	Para cambio conforme SITRA GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M
	HP	ANEXO IESS	LOPEZ SARZOSA ADRIANA DEL PILA O			1	Para cambio conforme SITRA GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M
	HP	ANEXO IESS	NAVARRO CAMPOVERDE ANA EVELYNG O			1	Para cambio conforme SITRA GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M
	HP	ANEXO IESS	NAVARRO CAMPOVERDE ANA EVELYNG O			1	Para cambio conforme SITRA GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M
	HP	ADMINISTRACION ELOY ALFARO	NAVARRO EVELYN		1	2	Para cambio conforme SITRA GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M
	HP	BODEGA	IVAN ALBUJA		1		
	HP	BODEGA DE BIENES	TORRES CAIZA CHRISTIAN ROBERTO		1		
	HP	BODEGA DE CONSUMO	ALBUJA CARGUA IVAN MARCELO		1		
	HP	C. E. ODONTOLOGÍA	SILVA BURBANO JENNY LOURDES		1		
	HP	C. E. PEDIATRIA	FEIJOO FEIJOO ANGEL GONZALO			1	Para cambio conforme SITRA GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M
	HP	CARDIOLOGIA	ABARCA FERNANDO		1		
	HP	CARDIOLOGIA	ABARCA JUAN		1		
	HP	COMPRAS PUBLICAS	MIRANDA ISRAEL		1		
	HP	CONTABILIDAD	GUILLEN JACQUELINE		2		
	HP	CONTABILIDAD	PADILLA ELIER		1		

HP	DIRECCION	CHIMBO EDISON	1	
HP	ECOGRAFIA	FAVIO NAVARRETE	1	
HP	ESCUELA JULIO MORENO	JACOME ACOSTA WILSON GONZALO	2	Para cambio conforme SITRA GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M
HP	ESCUELA OSWALDO LOMBEIDA	SANCHEZ HERNANDEZ NUVECITA DEL ROCI	1	Para cambio conforme SITRA GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M
HP	ESCUELA QUITUMBE	MERIGUET	1	Para cambio conforme SITRA GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M
HP	ESCUELA WISNETH	ORTEGA ANDREA	1	
HP	ESTADISTICA	ANASI TACO MIRIAN ELIZABETH	2	Para cambio conforme SITRA GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M
HP	ESTIMULACION TEMPRANA	YOLANDA GUAMAN	1	
HP	FARMACIA	FERNANDEZ GRANJA OSCAR SEGUNDO	1	
HP	FINANCIERO	HIDROVO VERONICA	1	
HP	GINECOLOGIA	GIRALDO SANCHEZ CARLOS HUMBERTO	1	
HP	GINECOLOGIA	MARIÑO FERNANDO	1	Para cambio conforme SITRA GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M
HP	GINECOLOGIA	PADILLA VALERIA	1	
HP	GINECOLOGIA	YEPEZ LORENA	1	
HP	GINECOLOGIA	ZARATE JENNY	1	
HP	LABORATORIO	HIDALGO MARIANA DE JESUS	2	6 Para cambio conforme SITRA GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M
HP	MEDICINA FAMILIAR	MALDONADO PADILLA PABLO ESTEBAN	1	
HP	MEDICINA FAMILIAR	SUAREZ GABRELA	1	
HP	MEDICINA INTERNA	ROSETO MEDINA HERNAN OSWALDO	1	
HP	METABOLICA	METABOLICA	1	
HP	ODONTOLOGIA	SILVA BURBANO JENNY LOURDES	1	
HP	ODONTOLOGIA	ZAMBRANO MARCELA	1	
HP	PEDIATRIA	IRENE VILLAMARIN	1	
HP	PEDIATRIA	KARINA NARVAEZ	1	
HP	PEDIATRIA	MARIANELA PACHECO	1	
HP	PSICOLOGIA	AROSTEGUI DANIELA	1	Equipo en mal estado
HP	PSICOLOGIA	JARAMILLO TANIA	1	
HP	SALUD MENTAL	JARAMILLO TANIA	1	
HP	SALUD MENTAL	LASTRA PABLO	1	Equipo en mal estado
HP	SECRETARIA SAF	GUERRERO ROSA MARGARITA	1	Para cambio conforme SITRA GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M
HP	SERVICIOS GENERALES	PINEDA ISRAEL	1	
HP	TALENTO HUMANO	CALDERON CHAMORRO MARIA ELENA O	1	
HP	TALENTO HUMANO	HERRERA SANDY	1	
HP	TALENTO HUMANO	REASCOS NICOLE	1	
HP	TICS	TICS	4	
HP	TRABAJO SOCIAL	LEMA MOROCHO ELSA MARICELA	1	
HP	VACUNAS	VARGAS CHULCA ALBA JANETH	1	

<b>LAPTOP</b>	<b>DELL</b>	COMPRAS PUBLICAS	CABRERA MAURICIO	1	
	<b>DELL</b>	COMPRAS PUBLICAS	CHISAGUANO GERARDO	1	
	<b>DELL</b>	COMPRAS PUBLICAS	RENATO ROMERO	1	
	<b>DELL</b>	DIRECCION	CAICEDO ROLANDO	1	
	<b>DELL</b>	DIRECCION	CASTRO ALEX	1	
	<b>DELL</b>	DIRECCION	CONTRERAS FRANCISCO	1	
	<b>DELL</b>	DIRECCION	FERNANDEZ KLEVER	1	
	<b>DELL</b>	ESCUELA QUITUMBE	LOPEZ CECILIA	1	
	<b>DELL</b>	ESCUELA WISNETH	MOYA LUIS	1	
	<b>DELL</b>	JEFATURA FINANCIERA	MALDONADO MARCO	1	
	<b>DELL</b>	METABOLICA	METABOLICA	1	
	<b>DELL</b>	SERVICIOS GENERALES	CARRERA VILLA WILLIAN ANDRES	1	
	<b>DELL</b>	SERVICIOS GENERALES	HERNANDEZ DIEGO	1	
	<b>DELL</b>	SERVICIOS GENERALES	HERRERA REYES EVELYN	1	
	<b>HP</b>	JEFATURA DE ENFERMERIA	MORALES PONCE LORENA ANDREA	1	
<b>TODO EN UNO</b>	<b>ADIKTA</b>	C. E. PEDIATRIA	PROAÑO LOPEZ MARIA FERNANDA	1	
	<b>ADIKTA</b>	ESTADISTICA	ANASI TACO MIRIAN ELIZABETH	1	Para cambio conforme SITRA GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M
	<b>ADIKTA</b>	SISTEMAS	CALVOPINA ALMAGRO MONICA ENRIQUETA	1	Para cambio conforme SITRA GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M
	<b>DELL</b>	ECOGRAFIA	TORRES FRANCISCO	1	
	<b>DELL</b>	JEFATURA DE ENFERMERIA	MORALES PONCE LORENA ANDREA	1	
<b>TOTAL</b>				<b>19</b>	<b>44</b> <b>28</b>

Fuente: Tics

Fecha Corte: 03 de junio de 2022

Por lo tanto, después del estudio realizado del estado situacional del pool de equipos de cómputo, se detectó que existen a más de los 26 equipos de cómputo que finalizaron su vigencia tecnología de acuerdo al reporte de Bodega de Bienes, 02 equipos de cómputo que se encuentran en mal estado de funcionamiento y operatividad de conformidad con el inventario realizado por Tics. Por lo que se concluye que el total de equipos a ser reemplazados es de 28 computadoras.

**Tabla Nro. 7.** Requerimientos de las diferentes áreas de la UMMS

EQUIPO INFORMATICO	NRO.GADDMQ-UMSS-2022-0247-M REQUERIMIENTOS DE EQUIPOS POR CADA AREA DE LA UMMS	TOTAL
<b>Computador all in one</b>	<b>8</b>	<b>8</b>
<b>Computador de escritorio</b>	<b>8</b>	<b>8</b>
<b>Core i5</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
<b>Core i7</b>	<b>9</b>	<b>9</b>
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>28</b>

Con el fin de que el área de Tecnología pueda estandarizar marcas y modelos de los equipos informáticos de esta Unidad de Salud, a continuación se detalla el resumen final de la compra a adquirir homologando con todos los requerimientos antes mencionados

**Tabla Nro. 8.** Consolidado de requerimientos en la UMMS

EQUIPO INFORMÁTICO	NRO.GADDMQ-UMSS-2022-0247-M REQUERIMIENTOS DE EQUIPOS POR CADA ÁREA DE LA UMMS	TOTAL
Computador portátil Modelo 4	28	28
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>28</b>

Bajo estos conceptos, la Unidad Metropolitana de Salud Sur, en su afán de mejorar los procesos tanto administrativos como de las áreas médicas, se ve imperiosa la necesidad de requerir **COMPUTADORES PORTÁTILES**, con la finalidad de mejorar la calidad de servicio brindado a las atenciones médicas y administrativas de esta Institución.

#### **GARANTÍAS:**

De conformidad al **artículo 76 de la LOSNCP**: *“En los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras que contemplen aquella provisión o instalación, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, además, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato. Estas garantías son independientes y subsistirán luego de cumplida la obligación principal. De no presentarse esta garantía, el contratista entregará una de las previstas en esta Ley por igual valor del bien a suministrarse, de conformidad con lo establecido en los pliegos y en el contrato. Cualquiera de estas garantías entrará en vigencia a partir de la entrega recepción del bien”.*

Por lo tanto, para la adquisición de equipos informáticos se requiere de la siguiente Garantía Técnica de acuerdo al siguiente detalle:

- Garantía Técnica de los equipos por 3 años y Vigencia tecnológica durante la vida útil del bien.

Estas garantías son independientes y subsistirán luego de cumplida la obligación principal. De no presentarse esta garantía, el contratista entregará una de las previstas en el marco normativo aplicable por igual valor del bien a suministrarse, de conformidad con lo establecido en los pliegos y en el contrato.

Conforme lo dispuesto por el Decreto Ejecutivo 1515 del 15 de mayo de 2013 y en concordancia con la Resolución Externa del SERCOP No. 90 del 5 de julio del 2013, se solicita:

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO</b>	Fecha de elab: 26 de octubre del 2022 Área/Proceso: TICS
	Página <b>23</b> de <b>24</b>	

- a) Reposición inmediata ante defectos de fabricación, deficiencias en los trabajos de mantenimiento, ausencia de repuestos, accesorios, piezas y partes del bien, entre otros, que obstaculicen su normal funcionamiento y la continuidad en la prestación de los servicios a los ciudadanos.
- b) Vigencia de la garantía de vigencia tecnológica durante la vida útil.
- c) Mantenimiento preventivo periódico y correctivo (de ser el caso) durante la vida útil.
- d) Reposición temporal de los bienes durante los trabajos de mantenimiento que impidan su utilización.
- e) Cobertura de repuestos, accesorios, partes y piezas de los bienes para lo cual el proveedor deberá garantizar su disponibilidad durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica a nivel de todo el país.
- f) Provisión de los repuestos, accesorios, partes y piezas necesarios para el mantenimiento preventivo periódico y correctivo a nivel de todo el país.
- g) Procedimientos claros, precisos y efectivos para la ejecución de la garantía técnica y casos específicos en los cuales se garantice la reposición temporal y definitiva de los bienes así como identificación clara de las exclusiones de cobertura de la garantía técnica.
- h) Tiempos de respuesta óptimos y plazos máximos para el mantenimiento preventivo periódico, correctivo y reposición temporal o definitiva de los Equipos Informáticos.
- i) La garantía técnica deberá incluir lo siguiente:
  - a) La asistencia y soporte técnico deberá ser personal y/o remoto, estos servicios deberán ser especializados, 8 horas al día, 5 días laborables de la semana.
  - b) El Administrador del Contrato podrá solicitar la apertura de casos con el fabricante directamente vía telefónica, web o correo electrónico, esto no representará ningún costo adicional para entidad contratante.
  - c) El reemplazo e instalación de las partes y piezas nuevas y originales para el equipo informático descrito, se lo realizará en 48 horas desde el reporte de las incidencias en un horario de 7:30 AM a 16:00 PM, de lunes a viernes, durante la vida útil del equipo.
  - d) El acceso al sitio web del fabricante deberá estar disponible las 24 horas del día, 7 días a la semana (incluidos feriados).
  - e) Garantizar el mantenimiento preventivo periódico y el mantenimiento correctivo (de ser el caso) de los bienes objeto de la contratación durante tres (3) años, durante la vida útil de los equipos.

#### **MANTENIMIENTO:**

**Mantenimiento preventivo:** De acuerdo al Artículo 6 del Decreto Presidencial 1515 del 15 de mayo 2013: *“El mantenimiento preventivo periódico de los bienes deberá comprender el soporte técnico regular o periódico, los insumos, partes, piezas y todas las acciones necesarias para garantizar el perfecto estado de funcionalidad del bien de conformidad con las recomendaciones establecidas en los manuales del fabricante...”*

El contratista deberá cumplir con una visita anual para realizar el mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo, durante el período de la vigencia tecnológica.

Por ser un proceso de adquisición por Catalogo Electrónico mismos que se encuentra dentro de un Convenio Marco la empresa adjudicada emitirá una garantía de tres años tiempo que dura la vigencia tecnológica y vida útil de los equipos informáticos, razón por la cual el Mantenimiento de los Equipos Informáticos que se detalla en el cronograma establecido de acuerdo a recomendación de fábrica, eventualidad de Mantenimiento y funcionamiento de los equipos en referencia a la utilización de los equipos, a partir del tercer año que termina la garantía técnica, la Vigencia Tecnológica y vida útil se contemplara en el plan anual de mantenimiento de acuerdo al siguiente detalle:



**Tabla Nro. 11.** Resumen de mantenimiento de Computador Portátil

<b>MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES PORTATIL MODELO 4</b>						
N	NOMBRE DEL EQUIPO	AÑO DE ADQUISICIÓN	FRECUENCIA	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
1	Computador portátil Modelo 4	2022	ANUAL	12	24	36

#### RECOMENDACIONES:

En base a todo lo antes mencionado y en virtud de dar cumplimiento a las solicitudes de las diversas áreas de esta casa de salud; y de acuerdo a la Certificación de Catalogo Electrónico se recomienda que el proceso de contratación se realice mediante Catálogo Electrónico, la **ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR Y ANEXOS**, de los equipos requeridos y detallados en este presente documento.

#### FIRMAS DE APROBACIÓN:

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 <p>Firmado electrónicamente por: <b>RICHARD JESUS SILVA PILLAJO</b></p> <p>Ing. Richard Jesus Silva Pillajo <b>RESPONSABLE TICS UMSS</b></p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA</b></p> <p>Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa <b>SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO UMSS</b></p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>LUIS FRANCISCO CONTRERAS DIAZ</b></p> <p>Dr. Luis Francisco Contreras Díaz <b>DIRECTOR UMSS</b></p>





GAD  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


RUC: 1760003410001

**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR**

**INFORME TÉCNICO ACTUALIZADO:**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR**

AREA:  
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Fecha de elaboración: **29 de marzo 2022**

	<b>INFORME TÉCNICO “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO”</b>		
	CODIGO UMSS-TICs-2022-INF-001	VERSION 01	Pág. 2 de 22

## IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR


### 1. ANTECEDENTES

El área de tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs), es un eje fundamental en la Unidad Metropolitana de Salud Sur, ya que tiene dentro de sus funciones, el garantizar el acceso a todos los recursos tecnológicos y a los sistemas informáticos para que cada una de las áreas y procesos puedan realizar su trabajo eficientemente.

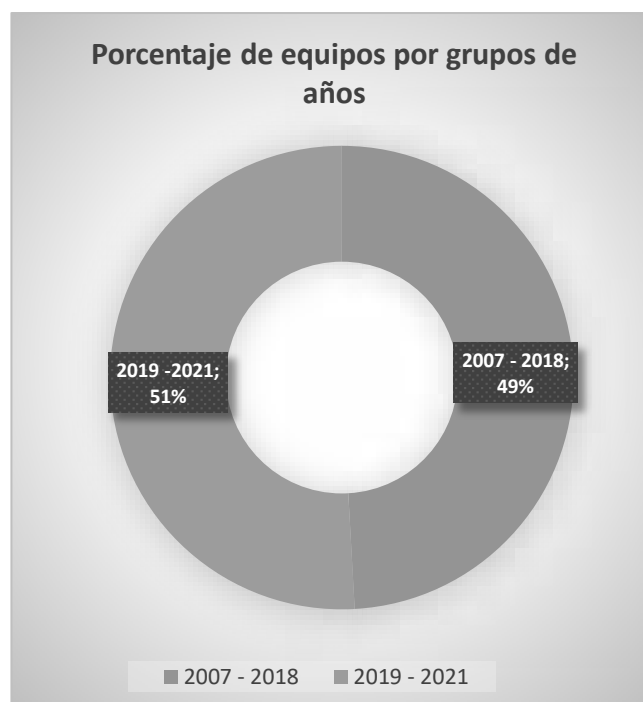
La infraestructura tecnológica de una institución define en gran medida, a la eficiencia de la misma, lo cual se traduce en un incremento sostenido de la inversión en TI; por lo tanto, debe ser considerada de una gran importancia y estrategia; por consiguiente, dependiendo de su inversión, limitará o potenciará su crecimiento y desarrollo de la Unidad de Salud.

La Unidad Metropolitana de Salud Sur cuenta actualmente, con un parque informático de 169 equipos funcionado en estado bueno y regular entre los que se destaca: computadores, laptops, impresoras, multifunción, scanners, servidores, proyectores y switches.

EQUIPO	TIPO EQUIPO	2007-2018	2019	2020	2021 Donación	TOTAL
<b>COMPUTADOR</b>	COMPUTADOR	1				1
	DESKTOP	20	45		3	68
	PORTATIL	2	2	16		20
	TODOS EN UNO	3				3
<b>Total COMPUTADOR</b>		<b>26</b>	<b>47</b>	<b>16</b>	<b>3</b>	<b>92</b>
<b>IMPRESORA</b>	LASER	27				27
	MATRICIAL	4	3			7
	MULTIFUNCION	9	7		2	18
	TERMICA / PUNTO DE VENTA		4			4
<b>Total IMPRESORA</b>		<b>40</b>	<b>14</b>		<b>2</b>	<b>56</b>
<b>PROYECTOR</b>	PROYECTOR	2	1			3
<b>Total PROYECTOR</b>		<b>2</b>	<b>1</b>			<b>3</b>
<b>SWITCH</b>	SWITCH	8			2	10
<b>Total SWITCH</b>		<b>8</b>			<b>2</b>	<b>10</b>
<b>SCANNER</b>	SCANNER	6				6
<b>Total SCANNER</b>		<b>6</b>				<b>6</b>
<b>SERVIDOR</b>	SERVIDOR	1	1			2
<b>Total SERVIDOR</b>		<b>1</b>	<b>1</b>			<b>2</b>
<b>Total general</b>		<b>83</b>	<b>63</b>	<b>16</b>	<b>7</b>	<b>169</b>

	<b>INFORME TÉCNICO</b> <b>“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO”</b>		
	CODIGO UMSS-TICS-2022-INF-001	VERSION 01	Pág. <b>3 de 22</b>

En el cuadro que antecede, existe una de totalidad, 83 equipos informáticos, que han sido adquiridos desde el año 2007 hasta el año 2018 representando un 49% de equipos que han cumplido su vida útil, mientras que entre los años 2019 al 2021, se tiene que 86 equipos se encuentran dentro de la vigencia tecnológica, lo cual representa un 51%, de la totalidad de 169 equipos informáticos.

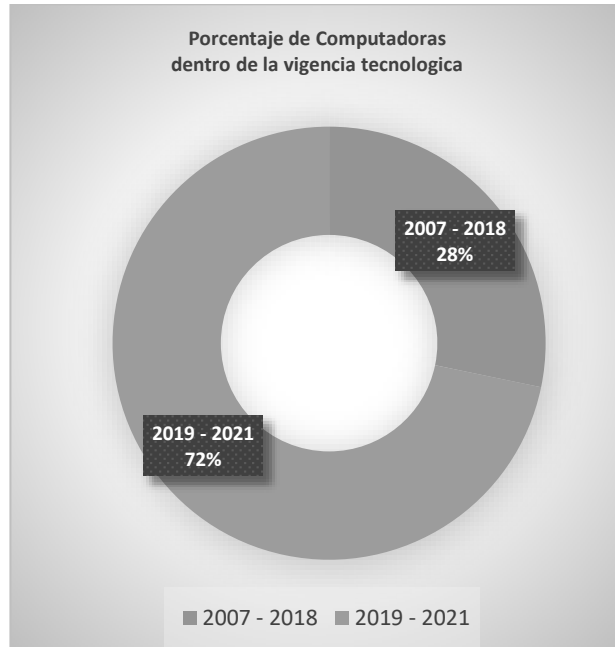


Cabe recalcar que el año 2021, no existió ninguna compra de equipos informáticos por parte de la UMSS, únicamente hubo la donación de 07 equipos informáticos desglosados de la siguiente manera: 03 computadoras de escritorio, 02 impresoras multifunción y 02 switches.

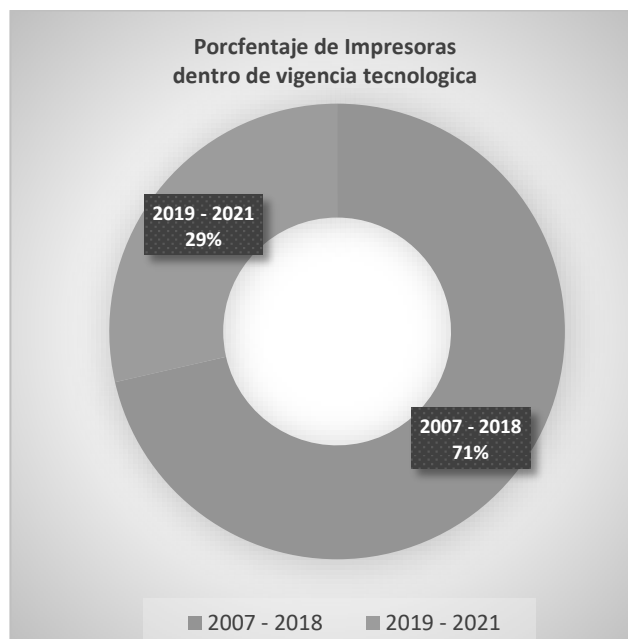
De conformidad con las normativas establecidas por la DMI (Dirección Metropolitana de Informática), la vigencia de un equipo tecnológico es de tres (3) años, lo que significaría que los equipos adquiridos en el 2019 en una cantidad considerable, finalizarían en el año 2022, la vigencia tecnológica.


Continuando con el análisis de estado de los equipos informáticos, se puede evidenciar que de la totalidad de 92 computadoras que hoy en día tiene la Unidad de Salud, 11 computadoras están funcionando por más de 10 años; y 15 computadoras están en funcionando continuamente por más de 5 y 8 años, es decir una totalidad de 26 computadoras que representa el 28%, están operando, pero no de forma óptima, ya que

tienen sus componentes ambiguos, por lo que no es posible realizar actualizaciones de hardware ni software.



Así mismo la UMSS, de la totalidad de 56 impresoras, 27 de estas, están funcionando por más de 10 años; y 13 impresoras están en funcionando por más de 5 a 8 años; es decir una totalidad de 40 computadoras que representa el 72%, están trabajando continuamente, pero como se puede apreciar, la mayoría de sus casos han cumplido su vida útil y no permiten el trabajo en red, etc.



	<b>INFORME TÉCNICO</b> <b>“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO”</b>		
	CODIGO UMSS-TICS-2022-INF-001	VERSION 01	Pág. 5 de 22

Por lo tanto, tras estudio realizado del estado situacional y actual del pool de equipos informáticos, el Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa - Subdirector Administrativo Financiero, solicitó a los funcionarios de la Unidad Metropolitana de Salud Sur mediante Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2021-0344-M, de fecha 24 de noviembre de 2021, registrar en el archivo de Excel, las necesidades en cuanto a tecnología se refiere, tanto en software, hardware y consumibles considerados para el año 2022 de las áreas a las que representan. Obteniendo el siguiente cuadro de recopilación de solicitudes:

NUMERO DE DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	NOMBRE DEL AREA	NOMBRE DEL RESPONSABLE	EQUIPO SOLICITADO	CANTIDAD
GADDMQ-UMSS-STM-2021-0485-M	25 de noviembre de 2021	JEFATURA TECNICA MEDICA	DR. KLEVER FERNANDEZ	PORTATIL CORE I7	1
GADDMQ-UMSS-STM-2021-0512-M	09 de diciembre de 2021	ESTADISTICA	ING. MIRIAN ANASI	COMPUTADOR - DESKTOP	2
GADDMQ-UMSS-JE-2021-0286-M	26 de noviembre de 2021	GINECOLOGIA	LCDA. NORMA TIUMA	COMPUTADOR - DESKTOP	1
GADDMQ-UMSS-JE-2021-0286-M	26 de noviembre de 2021	METABOLICAS	LCDA. MERCEDES ORBEA	COMPUTADOR - DESKTOP	1
GADDMQ-UMSS-JE-2021-0286-M	26 de noviembre de 2021	ESTERILIZACION	LCDA. CARMEN QUINGA	COMPUTADOR - DESKTOP	1
GADDMQ-UMSS-JE-2021-0286-M	26 de noviembre de 2021	GINECOLOGIA	LCDA. NORMA TIUMA	IMPRESORA MULTIFUNCION	1
GADDMQ-UMSS-JE-2021-0286-M	26 de noviembre de 2021	METABOLICAS	LCDA. MERCEDES ORBEA	IMPRESORA MULTIFUNCION	1
GADDMQ-UMSS-JE-2021-0286-M	26 de noviembre de 2021	PEDIATRIA	LCDA. XIMENA ENRIQUEZ	IMPRESORA MULTIFUNCION	1
GADDMQ-UMSS-JE-2021-0286-M	26 de noviembre de 2021	ESTERILIZACION	LCDA. CARMEN QUINGA	IMPRESORA MULTIFUNCION	1
GADDMQ-UMSS-JE-2021-0286-M	26 de noviembre de 2021	JEFATURA ENFERMERIA	LCDA. CARTALINA PAREDES	IMPRESORA MULTIFUNCION	1
GADDMQ-UMSS-JE-2021-0292-M	09 de diciembre de 2021	GINECOLOGIA	ESP. MARIA PAREDES	IMPRESORA MULTIFUNCION	1
GADDMQ-UMSS-GTH-2021-0245-M	08 de diciembre de 2021	TTHH	ECON. BORIS ESPINOZA	IMPRESORA MULTIFUNCION - ALTO RENDIMIENTO	2
GADDMQ-UMSS-GTH-2021-0245-M	08 de diciembre de 2021	TTHH	ECON. BORIS ESPINOZA	PORTATIL CORE I7	2
GADDMQ-CP-2021-0337-M	01 de diciembre de 2021	COMPRAS PUBLICAS	ING. JHONNY OJEDA	IMPRESORA MULTIFUNCION - ALTO RENDIMIENTO	1
GADDMQ-CP-2021-0337-M	01 de diciembre de 2021	COMPRAS PUBLICAS	ING. JHONNY OJEDA	PORTATIL CORE I7	1
GADDMQ-UMSS-F-2021-0116-M	30 de noviembre de 2021	FARMACIA	BQF. OSCAR FERNANDEZ	COMPUTADOR - DESKTOP	2
GADDMQ-UMSS-F-2021-0116-M	30 de noviembre de 2021	FARMACIA	BQF. OSCAR FERNANDEZ	IMPRESORA DE PUNTO	2




**INFORME TÉCNICO  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO"**

CODIGO  
UMSS-TICS-2022-INF-001

VERSION 01

Pág.  
6 de 22

GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM JUAN WISNEHT	DRA. NIDIA VELEZ	IMPRESORA MULTIFUNCION	1
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM JUAN WISNEHT	DRA. NIDIA VELEZ	COMPUTADOR - ALL IN ONE	1
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM MILENIO BICENTENARIO	DRA. NIDIA VELEZ	IMPRESORA MULTIFUNCION	1
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM MILENIO BICENTENARIO	DRA. NIDIA VELEZ	COMPUTADOR - ALL IN ONE	1
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM MILENIO BICENTENARIO	DRA. NIDIA VELEZ	PORTATIL CORE I5	1
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM OSWALDO LOMBEIDA	DR. RAMITO AIZAGA	IMPRESORA MULTIFUNCION	1
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM OSWALDO LOMBEIDA	DR. RAMITO AIZAGA	COMPUTADOR - ALL IN ONE	2
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM OSWALDO LOMBEIDA	DR. RAMITO AIZAGA	PORTATIL CORE I5	1
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM QUITUMBE	DRA. ANDREA ORTEGA	IMPRESORA MULTIFUNCION	1
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM JULIO ENRIQUE MORENO	DR. LUIS MENDOZA	IMPRESORA MULTIFUNCION	1
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM JULIO ENRIQUE MORENO	DR. LUIS MENDOZA	COMPUTADOR - ALL IN ONE	2
GADDMQ-UMSS-CE-2021-0204-M	02 de diciembre de 2021	UEM JULIO ENRIQUE MORENO	DR. LUIS MENDOZA	PORTATIL CORE I5	1
GADDMQ-UMSS-SG-2021-0694-M	01 de diciembre de 2021	SERVICIOS GENERALES	MGS. VERONICA CABEZAS	PORTATIL CORE I7	1
GADDMQ-UMSS-PED-2021-0078-M	25 de noviembre de 2021	PEDIATRIA	LCDA. MARIA FERNANDA PROAÑO	COMPUTADOR - DESKTOP	1
GADDMQ-SS-DMGSS-2022-0013-OF	18 de febrero de 2022	DIRECCIÓN SUBSISTEMA DE SALUD	DRA. MARTHA GORDON	PORTATIL CORE I7	1
GADDMQ-SS-DMGSS-2022-0013-OF	18 de febrero de 2022	DIRECCIÓN SUBSISTEMA DE SALUD	DRA. MARTHA GORDON	DISCOS DUROS 5TB	5
CORREO ELECTRONICO	21 de febrero de 2022	BIENES DE LARGA DURACION	ING. CHRISTIAN TORRES	IMPRESORA TERMICA	2
GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0092-M	31 de enero de 2022	ODONTOLOGIA - DPPYVS	DRA. FABRIZZIA ORBE	PORTATIL CORE I7	2
GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0092-M	31 de enero de 2022	SALUD COMUNITARIA - DPPYVS	DRA. FABRIZZIA ORBE	TABLETS 10"	104
GADDMQ-UMSS-S-2022-0018-M	07 de marzo de 2022	TICS	ING. RICHARD SILVA	COMPUTADOR - ALL IN ONE	2
GADDMQ-UMSS-S-2022-0018-M	07 de marzo de 2022	TICS	ING. RICHARD SILVA	PORTATIL CORE I7	1
GADDMQ-UMSS-S-2022-0018-M	07 de marzo de 2022	TICS	ING. RICHARD SILVA	PROYECTOR	2
GADDMQ-UMSS-S-2022-0018-M	07 de marzo de 2022	TICS	ING. RICHARD SILVA	DISCOS DUROS 5TB	4


	<b>INFORME TÉCNICO “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO”</b>		
	CODIGO UMSS-TICS-2022-INF-001	VERSION 01	Pág. 7 de 22

De la información del cuadro detallado que antecede, se realizó el siguiente cuadro resumen, en el que se puede verificar los tipos de equipos y cantidades que requiere cada una de las áreas solicitantes.

NOMBRE DEL AREA	COMPUTADOR - ALL IN ONE	COMPUTADOR - DESKTOP	DISCOS DUROS 5TB	IMPRESORA DE PUNTO	IMPRESORA MULTIFUNCION	IMPRESORA MULTIFUNCION - ALTO	IMPRESORA TERMICA	PORTATIL CORE I5	PORTATIL CORE I7	PROYECTOR	TABLETS 10"	Total general
SALUD COMUNITARIA - DPPYVS											104	104
TICS	2		4						1	2		9
DIRECCIÓN SUBSISTEMA DE SALUD			5						1			6
UEM JULIO ENRIQUE MORENO	2				1			1				4
UEM OSWALDO LOMBEIDA	2				1			1				4
TTHH						2			2			4
FARMACIA		2		2								4
UEM MILENIO BICENTENARIO	1				1			1				3
GINECOLOGIA		1			2							3
ESTERILIZACION		1			1							2
UEM JUAN WISNEHT	1				1							2
BIENES DE LARGA DURACION							2					2
ESTADISTICA		2										2
COMPRAS PUBLICAS						1			1			2
ODONTOLOGIA - DPPYVS									2			2
METABOLICAS		1			1							2
PEDIATRIA		1			1							2
JEFATURA ENFERMERIA					1							1
UEM QUITUMBE					1							1
JEFATURA TECNICA MEDICA									1			1
SERVICIOS GENERALES									1			1
<b>Total general</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>104</b>	<b>161</b>

\*DPPYVS (DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD)

Bajo estos conceptos, la Unidad Metropolitana de Salud Sur, en su afán de mejorar los procesos tanto administrativos como de las áreas médicas, se ve imperiosa la necesidad de requerir nuevo **EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO**, con la finalidad de mejorar la calidad de servicio brindado a las atenciones médicas y administrativas de esta Institución; además que existe presupuesto disponible y esta compra esta planificada dentro del PAC para el año 2022.


	<b>INFORME TÉCNICO</b> <b>“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO”</b>		
	CODIGO UMSS-TICS-2022-INF-001	VERSION 01	Pág. 8 de 22

Por lo tanto, se solicita la autorización para adquirir nuevo equipamiento informático, para disminuir la brecha existente en la UMSS y para dotar de equipos con vigencia tecnológica a esta Unidad de Salud y a sus Unidades Satélites.

## 2. **NORMATIVA LEGAL**

- ✓ **Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado**, en su sección No. 410-08 Adquisición de infraestructura tecnológica, donde señala que *“...La Unidad de Tecnología de información definirá, justificará, implantará y actualizará la infraestructura tecnológica de la organización para lo cual se considerarán los siguientes aspectos...”*.
- ✓ **PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, Capítulo III, Sección I.-** Aplicación del principio de vigencia tecnológica en la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios en los que se requiera de equipos informáticos, equipos de impresión, vehículos, equipos médicos y proyectores, del SERCOP.
- ✓ **Ordenanza PMU No. 002-2019, en el numeral 13.** Ejecución de los gastos de capital e inversión, establece; *“Para la adquisición de sistemas y equipos informáticos, se requerirá el informe técnico favorable de la Dirección Metropolitana de Informática, de tal forma que se estandaricen los sistemas y equipos en la municipalidad, de acuerdo con las políticas que emitirá esa Dirección para cumplir este propósito.”*
- ✓ **Políticas de Tecnología del GAD del Distrito Metropolitano de Quito** aprobadas por el Comité de Tecnologías de la Información, de fecha 10 de septiembre de 2018, en su política No. 3.11 Política para la adquisición de infraestructura y contratación de servicios tecnológicos”, artículo 46, párrafo dos y tres señala: *“La adquisición de bienes tecnológicos y licencias, y la contratación de servicios de soporte técnicos y/o mantenimiento se llevarán a cabo de acuerdo con los lineamientos y estándares que emita la DMI, basándose en la necesidad institucional y la normativa vigente sobre la materia. La DMI será la única responsable de emitir informes sobre la pertinencia de adquisición de infraestructura y/o servicios tecnológicos para el GAD del Distrito Metropolitano de Quito.”*
- **Directrices Programáticas para elaboración del Plan Operativo Anual y Directrices Presupuestarias Proforma Presupuestaria y Plan Anual de**



	<b>INFORME TÉCNICO</b> <b>“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO”</b>		
	CODIGO UMSS-TICS-2022-INF-001	VERSION 01	Pág. <b>9 de 22</b>

**Contrataciones, ...()** "5.4.3.9 Gastos en Informática 5307- 7307 Corresponde a los arrendamientos y/o compra de licencias de uso de paquetes informáticos, desarrollo de sistemas informáticos, mantenimiento de sistemas y paquetes informáticos, los requerimientos para este grupo de gasto, será preparada por cada dependencia en coordinación con la Dirección Metropolitana Informática, considerando los sistemas que se encuentran vigentes en el GAD-DMQ y aquellos que se incorporarán en el funcionamiento Municipal. La Dirección Metropolitana de Informática coordinará con las Secretarías y demás dependencias para brindar la asistencia para los requerimientos tecnológicos."

### 3. OBJETIVOS

---

#### Objetivo General

Adquirir Equipos Informáticos para la Unidad Metropolitana de Salud Sur, a fin de mejorar la calidad de los procesos en los servicios administrativos y de salud que brinda esta Unidad de Salud.

#### Objetivos Específicos


- Modernizar los equipos informáticos de la Unidad Metropolitana de Salud Sur
- Reemplazar el equipamiento obsoleto que causa problemas en el trabajo diario de los funcionarios.
- Disminuir la brecha de equipamiento informático existente.
- Brindar a los funcionarios de la Unidad Metropolitana de Salud Sur y áreas anexas, herramientas tecnológicas adecuadas para acceder a los servicios y así cumplir con las actividades asignadas.

### 4. JUSTIFICACIÓN

---

La Unidad Metropolitana de Salud Sur cuenta con equipos informáticos que en su mayoría ha cumplido su vida útil. Esto causa un gran inconveniente a los funcionarios ya que limita su trabajo diario, por esta razón, es necesario renovar nuestro parque informático proyectándonos a futuro con nuevos sistemas a utilizarse en las diferentes áreas de esta Casa de Salud.

Cabe resaltar, que realizando un análisis costo – beneficio, existen equipos que podrían ser repotenciados, pero que la compra de repuestos discontinuados, es un tarea difícil de encontrar estos componentes en el mercado y por otra parte sus costos son

	<b>INFORME TÉCNICO</b> <b>“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO”</b>		
	CODIGO UMSS-TICS-2022-INF-001	VERSION 01	Pág. <b>10 de 22</b>

elevados; por lo tanto, gran parte de éstos mejor deben ser dados de baja y ser reemplazados por nuevos equipos nuevos.

Por consiguiente, la adquisición de equipos informáticos con tecnología de última generación, permitirá mejorar los procesos que son fundamentales en el desarrollo profesional y de mucha importancia en la consolidación de los objetivos institucionales planteados.

## **5. ALCANCE**

Reemplazar parte de los computadores de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, los cuales ya cumplieron su vida útil y no pueden ser repotenciados.


Para el resto de computadores no muy discontinuados o antiguos y que sea factible encontrar en el mercado y a precios racionales los repuestos y componentes necesarios, se realizará una repotenciación o actualización, una vez que se adquieran estos componentes.

Para minimizar el gasto en la adquisición de equipos que solo imprimen, se adquirida equipos de impresión multifunción, con lo que se logrará ser más eficientes y optimizar recursos, ya que estos equipos servirán como copiadoras y escáner; y en ciertos modelos podrán ser centralizados en RED, lo que permitirá una correcta, oportuna y efectiva comunicación de impresión entre los diversos servicios.

## **6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**

Con la finalidad de actualizar el equipo informático de esta Casa de Salud, solicito muy comedidamente se remita el **INFORME DE PERTINENCIA**, para la adquisición de los equipos que se detallan a continuación, los cuales reemplazaran a los equipos informáticos que han cumplido su vida útil y que son indispensables para el normal funcionamiento y operación de las diferentes áreas de la Unidad Metropolitana de Salud Sur; y a su vez autorice o apruebe la adquisición mediante proceso de **SUBASTA INVERSA**, de los equipos informáticos detallados a continuación:

<b>EQUIPO SOLICITADO</b>	<b>DETALLE DE USO</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>TABLETS 10"</b>	Personal médico de estrategia comunitaria	104
<b>IMPRESORA MULTIFUNCION</b>	Impresiones y escaneo de documentación emitida por el servicio	11
<b>PORTATIL CORE I7</b>	Equipo para trabajos inherentes a las funciones y servicio	9


	<b>INFORME TÉCNICO "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO"</b>		
	CODIGO UMSS-TICs-2022-INF-001	VERSION 01	Pág. 11 de 22

<b>DISCOS DUROS 5TB</b>	Almacenamiento de información de la secretaria de Salud y UMSS	9
<b>COMPUTADOR - DESKTOP</b>	Equipo para trabajos inherentes a las funciones y servicio	8
<b>COMPUTADOR - ALL IN ONE</b>	Equipo para trabajos inherentes a las funciones y servicio	8
<b>PORTATIL CORE I5</b>	Equipo para trabajos inherentes a las funciones y servicio	3
<b>IMPRESORA MULTIFUNCION - ALTO RENDIMIENTO</b>	Impresiones y escaneo de documentación emitida por el servicio	3
<b>IMPRESORA TERMICA</b>	Impresiones de códigos de barras para los bienes de control	2
<b>IMPRESORA DE PUNTO</b>	Impresión de tickets de despacho de recetas de farmacia	2
<b>PROYECTOR</b>	Visionar material audiovisual en reuniones en UMSS	2
<b>Total general</b>		<b>161</b>

Bajo este sentido se detalla las especificaciones técnicas de los equipos a adquirir:

#### TABLETS 10"

<b>TABLETS 10"</b>	
<b>Atributo</b>	<b>Valor</b>
<b>Nombre del bien</b>	TABLETS GENUINOS
<b>Cantidad</b>	104
<b>Marca</b>	Especificar
<b>Modelo</b>	Especificar
<b>PROCESADOR</b>	
<b>Velocidad CPU</b>	1.8GHz, 1.6GHz o superior
<b>Tipo CPU</b>	Octa-Core o superior
<b>PANTALLA</b>	
<b>Tamaño</b>	10.1" (255.4mm) máximo
<b>Resolución</b>	1920 x 1200 WUXGA o superior
<b>Tecnología</b>	TFT
<b>Número de colores</b>	16M o superior
<b>CÁMARA</b>	
<b>Cámara principal - Resolución</b>	8.0 MP o superior
<b>Cámara principal - Autofocus</b>	Sí
<b>Cámara frontal - Resolución</b>	5.0 MP o superior
<b>Cámara principal - Flash</b>	opcional
<b>Resolución de grabación de vídeo</b>	FHD (1920 x 1080)@30fps o superior

	<b>INFORME TÉCNICO</b> <b>“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO”</b>		
	CODIGO UMSS-TICS-2022-INF-001	VERSION 01	Pág. 12 de 22

MEMORIA	
RAM	2 GB o superior
Memoria interna	32 GB o superior
Externa	MicroSD (hasta 512GB)
CONECTIVIDAD	
ANT+	Sí
Versión USB	USB 2.0 o superior
Localización	GPS, Glonass, Beidou
Auriculares	3.5mm estéreo
Wi-Fi	802.11 a/b/g/n/ac 2.4GHz+5GHz, VHT80
Wi-Fi Direct	Sí
Versión Bluetooth	Bluetooth v5.0
PC Sync.	Smart Switch (PC Versión)
SISTEMA OPERATIVO	
Android	Sí
INFORMACIÓN GENERAL	
Color	Especificar
Formato	Tablet
BATERÍA	
Tiempo de uso de Internet (Wi-Fi)	Hasta 13 horas
Tiempo de reproducción de vídeo	Hasta 13 horas
Capacidad	6150 mAh
Extraíble	No
Tiempo de reproducción de Audio	Hasta 128 horas
AUDIO Y VÍDEO	
Formato de reproducción de Vídeo	MP4, M4V, 3GP, 3G2, WMV, ASF, AVI, FLV, MKV, WEBM
Resolución de reproducción de Vídeo	UHD 4K (3840 x 2160) @30fps
Formatos de reproducción de Audio	MP3, M4A, 3GA, AAC, OGG, OGA, WAV, WMA, AMR, AWB, FLAC, MID, MIDI, XMF, MXMF, IMY, RTTTL, RTX, OTA
Garantía Técnica	3 años contra defectos de fábrica

## IMPRESORA MULTIFUNCION

### MULTIFUNCION WIFI DE IMPRESIÓN A COLOR CON SISTEMA TINTA CONTINUA

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Nombre del bien	MULTIFUNCION TINTA CONTINUA WIFI GENUINOS
Cantidad	11
Marca	ESPECIFICAR
Modelo	ESPECIFICAR



**INFORME TÉCNICO  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO"**

CODIGO  
UMSS-TICS-2022-INF-001

VERSION 01


Pág.  
**13 de 22**

Tecnología de impresión	Tinta continua
Ciclo mensual recomendado	5000 páginas o más
Puerto Ethernet	10/100/1000 WIFI NFC
Impresión a color	SI
Impresión dúplex en tamaño	A4
Resolución de impresión	4800x1200
Scan dúplex	En una sola pasada
Soportar sistemas operativos	Windows x (32-64 bits), Linux, Mac Os, otros de arquitectura libre.
Velocidad de impresión	Mínimo de 24ppm en negro y 16ppm en color o dúplex.
Soporte de tamaños de papel	A4, legal, carta, oficio.
Garantía	3 años contra defectos de fábrica.

**PORTATIL CORE I7**

**PORTATILES CORE I7**

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Nombre del bien	COMPUTADOR PORTÁTIL GENUINOS
Cantidad	09
Marca	ESPECIFICAR
Modelo	ESPECIFICAR
Procesador	Core i7-10700 INTEL última tecnología o superior
Velocidad	mínima de 2.0 GHz o superior
Memoria RAM	Mínimo de 16 GB DDR4 2666 o superior
Disco duro	Mínimo 500 Mb o superior tipo SSD M.2
Pantalla LED	Mínimo de 14 " Maximo de 17"
Resolución pantalla	1920 x 1080
Unidad de DVD-RW	DVD-RW-SATA
Tarjeta gráfica	SI
Puerto VGA (opcional)	SI
Puerto HDMI	SI
Puerto USB	2.0 Y 3.0
Puerto RJ45 (LAN)	SI
Puerto HDMI	SI
Wi-fi y Bluetooth integrado	SI
Cámara web y micrófono integrado	SI

	<b>INFORME TÉCNICO “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO”</b>		
	CODIGO UMSS-TICS-2022-INF-001	VERSION 01	Pág. <b>14 de 22</b>

Audio Integrado	SI
Duración de la Batería	Mínimo 4 horas
Mouse	De la misma marca del equipo
Sistema operativo	Win 10 pro 64 bits con licencia
Garantía	3 años contra defectos de fábrica
Incluye	Maleta/mochila, y candado para portátil

### DISCOS DUROS 5TB


#### DISCO DURO EXTERNO DE 5TB

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Nombre del bien	DISCO DURO EXTERNO GENIUNO NO GENERICO
Cantidad	09
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Tipo	Portátil, Antigolpes
Factor de Forma	2.5"
Color	Negro
Almacenamiento	5 TB
Carcaza	SLIM, recubierta con silicona absorbe golpes y/o impactos de mediana proporción
Interfaz	USB Mínimo 3.0
Tensión de funcionamiento	DC 5V,900mA
Dispositivos compatibles	PC, Laptop, PS5
Luz led indicadora	Encendido, transferencia de datos, error de disco
Garantía	3 años contra defectos de fábrica

### COMPUTADOR – DESKTOP

#### DESKTOP

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Nombre del bien	COMPUTADOR DE ESCRITORIO GENUINOS
Cantidad	08
Marca	ESPECIFICAR
Modelo	ESPECIFICAR
Procesador	Core i7-10700 INTEL última tecnología o superior
Velocidad	Mínima de 2.0 GHz
Memoria RAM	Mínimo de 16 Gb expandible a 32 Gb
Slots t tipo de Memoria RAM	Mínimo 2x DIMM DDR4
Disco duro	Mínimo de 500 tipo SSD ó M.2

	<b>INFORME TÉCNICO</b> <b>“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO”</b>		
	CODIGO UMSS-TICS-2022-INF-001	VERSION <b>01</b>	Pág. <b>15 de 22</b>

<b>Interfaz</b>	SATA - 6 Gb/s
<b>Pantalla LED</b>	Marca igual al del CPU - Mínimo 18.5", resolución Mínimo (1366 x 768 pixeles) entradas HDMI y VGA, AC 100-120V (50 / 60Hz)
<b>Unidad de DVD-RW</b>	Lector/Quemador de CD y DVD
<b>Puerto VGA</b>	SI
<b>Puerto HDMI</b>	SI
<b>Puerto USB</b>	2.0 y 3.0 (Frontales y posteriores)
<b>Puertos RJ45 (LAN)</b>	SI (10/100/1000_Gb)
<b>WIFI Y BLUETOOTH Integrado</b>	SI
<b>Audio integrado</b>	Opcional
<b>Cámara web y micrófono integrado</b>	Opcional
<b>Sistema operativo</b>	WINDOWS 10 EDICIÓN PRO, PREINSTALADA DE FÁBRICA. Compatible con sistema operativo basado en software libre.SI
<b>Teclado</b>	Marca igual al del CPU - conexión USB - para escritura en español (con Ñ)
<b>Mouse</b>	Marca igual al del CPU - conexión USB - óptico
<b>Garantía</b>	3 años contra defectos de fábrica

## COMPUTADOR - ALL IN ONE

### COMPUTADORES DE ESCRITORIO ALL IN ONE (TODO EN UNO)

Atributo	Valor Requerido
<b>Cantidad</b>	08
<b>Marca</b>	ESPECIFICAR
<b>Modelo</b>	TODO EN UNO
<b>Formato</b>	Corporativo
<b>Procesador</b>	Core i7-INTEL- última tecnología
<b>Frecuencia del procesador</b>	Que soporte un rango de 2.8 GHz o superior
<b>Número de núcleos</b>	8 núcleos
<b>Cache del procesador</b>	16 MB
<b>Chipset</b>	Q470 o superior
<b>Memoria Caché</b>	16 MB
<b>Memoria RAM</b>	16 GB DDR4 o superior
<b>Slot de memoria</b>	2 slots o superior
<b>Disco duro interno</b>	1TB HDD7200rpm o SSD o superior
<b>Velocidad rotacional disco duro</b>	7200rpm SATA Hard Disk Drive o superior
<b>Interfaz</b>	Serial Ata
<b>Cámara Web</b>	2.0MP Full HD o superior
<b>Soporte para 32, 64 bits</b>	Soporta 64 bits
<b>Unidad óptica</b>	Lector/Quemador de CD y DVD



**INFORME TÉCNICO  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO"**

CODIGO  
UMSS-TICS-2022-INF-001

VERSION 01

Pág.  
16 de 22


<b>Tarjeta gráfica</b>	Integrada
<b>Puertos externos de entrada y salida</b>	Puerto HDMI 1.4
	DisplayPort
	Puerto RJ-45 10/100/1000
	Puerto de Salida de Audio
	USB de 3.2 de 2da Gen. mínimo USB 3.2 Gen 1 mínimo
	USB 3.2 tipo C Gen 2, Slots M.2
	Conector de audio universal
	<b>Audio</b>
<b>Tarjeta de red</b>	Ethernet LAN 10/100/1000, especificar
<b>Web Cam</b>	Incorporada especificar
<b>WIFI</b>	Integrada Wireless WIFI dual band + Bluetooth 5.0 o superior
<b>Teclado</b>	SI, Igual a la marca del computador Ofertado (el teclado deberá ser inalámbrico o alámbrico con conexión USB y Latinoamericano).
<b>Mouse</b>	SI, Igual a la marca del computador Ofertado (el mouse deberá ser inalámbrico o alámbrico con conexión USB).
<b>Pantalla</b>	Mínimo 23.8" IPS, Full HD 1920x 1080
<b>Garantía</b>	3 años contra defectos de fábrica

**PORTATIL CORE I5**

**PORTATILES CORE I5**

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
<b>Nombre del bien</b>	COMPUTADOR PORTÁTIL GENUINOS
<b>Cantidad</b>	3
<b>Marca</b>	ESPECIFICAR
<b>Modelo</b>	ESPECIFICAR
<b>Procesador</b>	Core i5 INTEL de última generación
<b>Velocidad</b>	mínima de 2.0 GHz o superior
<b>Memoria RAM</b>	Mínimo de 16 GB DDR4 o superior
<b>Disco duro</b>	Mínimo 256 Mb o superior tipo SSD M.2
<b>Pantalla LED</b>	Mínimo de 14 " Maximo de 17"
<b>Resolución pantalla</b>	1920 x 1080
<b>Unidad de DVD-RW</b>	DVD-RW-SATA
<b>Tarjeta gráfica</b>	SI
<b>Puerto VGA (opcional)</b>	SI
<b>Puerto HDMI</b>	SI
<b>Puerto USB</b>	2.0 Y 3.0
<b>Puerto RJ45 (LAN)</b>	SI
<b>Puerto HDMI</b>	SI




	<b>INFORME TÉCNICO</b> <b>“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO”</b>		
	CODIGO UMSS-TICS-2022-INF-001	VERSION <b>01</b>	Pág. <b>17 de 22</b>

<b>Wi-fi y Bluetooth integrado</b>	SI
<b>Cámara web y micrófono integrado</b>	SI
<b>Audio integrado</b>	SI
<b>Duración de la Batería</b>	Mínimo 4 horas
<b>Mouse</b>	De la misma marca del equipo
<b>Sistema operativo</b>	Win 10 pro 64 bits con licencia
<b>Incluye</b>	Maleta/mochila, y candado para portátil
<b>Garantía</b>	3 años contra defectos de fábrica

## IMPRESORA MULTIFUNCION - ALTO RENDIMIENTO

### IMPRESORA LASER B/N A4 MODELO 5

IMPRESORA LASER B/N A4 MODELO 5	
<b>Cantidad</b>	03
<b>Marca</b>	ESPECIFICAR
<b>Modelo</b>	ESPECIFICAR
<b>Ciclo de trabajo máximo paginas / mensual</b>	80000 PÁGINAS
<b>Colores de impresión</b>	Blanco y negro
<b>Fabricante</b>	Fabricante
<b>Impresión dúplex</b>	Si
<b>Kit de tóner</b>	1 tóner original estándar dentro de la caja
<b>Máximo mensual - ciclo recomendado efectivo mensual</b>	4000 páginas
<b>Modelo</b>	Modelo
<b>Network</b>	Ethernet y wifi incorporados
<b>Resolución de impresión</b>	600x600
<b>Scan dúplex - impresión dúplex</b>	Escaneo dúplex en una sola pasada
<b>Sistemas operativos compatibles</b>	<p>SO WINDOWS COMPATIBLES CON EL CONTROLADOR INCLUIDO WINDOWS XP SP3 TODAS LAS EDICIONES DE 32 BITS XP HOME, XP PRO, ETC. WINDOWS VISTA TODAS LAS EDICIONES DE 32 BITS HOME BASIC, PREMIUM, PROFESSIONAL, ETC. WINDOWS 7 TODAS LAS EDICIONES DE 32 Y 64 BITS WINDOWS 8/8.1 TODAS LAS EDICIONES DE 32 Y 64 BITS EXCEPTO SO RT PARA TABLETS WINDOWS 10 TODAS LAS EDICIONES DE 32 Y 64BITS EXCEPTO SO RT PARA TABLETS SO WINDOWS COMPATIBLES CON EL CONTROLADOR DE IMPRESIÓN UNIVERSAL EN <a href="http://www.hp.com">HTTP://WWW.HP.COM</a>: WINDOWS XPSP3 EDICIONES DE 32 Y 64 BITS XP HOME, XP PRO, ETC. WINDOWS VISTA TODAS LAS EDICIONES DE 32 Y 64BITS HOME BASIC, PREMIUM, PROFESSIONAL, ETC. WINDOWS 7 TODAS LAS EDICIONES DE 32 Y 64 BITS WINDOWS 8/8.1 TODAS LAS EDICIONES DE 32 Y 64 BITS EXCEPTO SO RT PARA TABLETS WINDOWS 10 TODAS LAS EDICIONES DE 32 Y 64 BITS EXCEPTO SO RT PARA TABLETS MAC OS CONTROLADORES DE IMPRESIÓN HP DISPONIBLES EN <a href="http://www.hp.com">HTTP://WWW.HP.COM</a> Y APPLE STORE OS X 10.8 MOUNTAIN LION OS X 10.9 MAVERICKS</p>
<b>Tamaños de papel soportados</b>	<p>BANDEJA 1: CARTA LEGAL EJECUTIVO OFICIO 8,5 X 13" 16.000 TARJETA POSTAL JAPONESA DOBLE TARJETA POSTAL JAPONESA CON ROTACIÓN</p>

	<b>INFORME TÉCNICO</b> <b>“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO”</b>		
	CODIGO UMSS-TICS-2022-INF-001	VERSION <b>01</b>	Pág. <b>18 de 22</b>

	SOBRE N. 10 SOBRE MONARCA SOBRE B5 SOBRE C5 SOBRE DL TAMAÑO PERSONALIZADO 4 X 6" 5 X 8" DECLARACIÓN BANDEJA2 Y BANDEJA 3: CARTA LEGAL EJECUTIVO OFICIO 8,5X 13" TAMAÑO PERSONALIZADO 5 X 8"
<b>Tecnología de impresión</b>	LÁSER
<b>Vae</b>	0%
<b>Velocidad de impresión</b>	40 PPM
<b>Voltaje de alimentación</b>	110 V
<b>Garantía</b>	3 años contra defectos de fábrica

## IMPRESORA TERMICA


### IMPRESORA TERMICA DE ETIQUETAS

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
<b>Nombre del bien</b>	IMPRESORA TERMICA ETIQUETADORA DE CÓDIGOS - GENUINA
<b>Cantidad</b>	02
<b>Marca</b>	Especificar
<b>Modelo</b>	Especificar
<b>Tecnología de impresión</b>	Térmica
<b>Resolución de impresión</b>	203 dpi/8 dots por mm
<b>Velocidad</b>	máximo 4"/102 mm por segundo
<b>Memoria estándar</b>	8MB
<b>Rollo tipo</b>	Compatible con stickers autoadhesivos y/o etiquetas de Seguridad VOID para activos fijos
<b>Tamaño máximo Rollo de impresión</b>	104 x 991 mm
<b>Conexiones</b>	USB 2.0, serial, paralelo y/o ethernet
<b>Código de barras incorporado</b>	CODABAR (NW-7),Code 128 (A/B/C),Code 39,Code 49,Code 93,EAN13,EAN8,Industrial 2/5,Interleaved 2/5,MaxiCode,PDF417,POSTNET,QR Code,UPC-A,UPC-E
<b>Alimentación</b>	110 voltios o Transformador adaptador incluido
<b>Garantía</b>	3 años contra defectos de fábrica

## IMPRESORA DE PUNTO

### IMPRESORA PUNTO DE VENTA


COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
<b>Nombre del bien</b>	IMPRESORA MATRICIAL PUNTO DE VENTA
<b>Cantidad</b>	02
<b>Marca</b>	Especificar
<b>Modelo</b>	Especificar
<b>Conexión</b>	USB

	<b>INFORME TÉCNICO</b> <b>“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO”</b>		
	CODIGO UMSS-TICS-2022-INF-001	VERSION 01	Pág. <b>19 de 22</b>

<b>Impresión</b>	Matricial o impacto
<b>Velocidad de Impresión</b>	4.7 lps (a 40 columnas, 16 cpi), 6.0 lps (a 30 columnas, 16 cpi)
<b>Suministro consumible</b>	cinta monocromática de alto rendimiento
<b>Tipo de papel</b>	Bond Simple o con copia (Papel Bond y Químico )
<b>Tamaño de Papel</b>	Rollo: 76.00 ± 0.50 (ancho) mm x diám. 83.00 mm,
<b>Corte de papel</b>	Manual
<b>Alimentación</b>	110 voltios o Transformador adaptador incluido
<b>Garantía</b>	3 años contra defectos de fábrica

## PROYECTOR 2

PROYECTORES	
COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
<b>Nombre del bien</b>	PROYECTOR 3600 LUMENES - GENUINO
<b>Cantidad</b>	2
<b>Marca</b>	Especificar
<b>Modelo</b>	Especificar
<b>Luminosidad en Color</b>	3.600 Lúmenes
<b>Resolución Nativa</b>	XGA
<b>Sistema de Proyección</b>	Tecnología 3LCD de 3 chips
<b>Método de Proyección</b>	Frontal / Posterior / Techo
<b>Número de Pixeles</b>	786.432 pixeles (1.024 px x 768 px) x 3
<b>Relación de Aspecto</b>	4:03
<b>Vida Útil de la Lámpara</b>	Mínimo 6.000 horas en modo normal hasta 12.000 horas en modo económico
<b>Relación de Proyección</b>	1.48 (Zoom:Wide), 1.77 (Zoom:Tele)
<b>Tamaño - distancia proyectada</b>	30" a 300" - 0.89m a 9.12 m
<b>USB conecte y use (Plug 'n Play)</b>	Compatible con computadoras PC y Mac
<b>Reproducción del Color</b>	Hasta 1 billón de colores
<b>Sistema de ahorro de energía</b>	SI modo ECO
<b>Voltaje de Fuente de Poder</b>	100V - 240V AC +/- 10%, 50 Hz/60 Hz
<b>Función de moderador</b>	Permite a varios usuarios conectarse a la pantalla de manera simultánea
<b>Conectividad de red avanzada</b>	RJ-45 permite la gestión remota de proyectores en red, presentaciones a través de la red y más
<b>Proyección simultanea</b>	Desde computadoras portátiles y dispositivos móviles, Visualización inalámbrica desde dispositivos PC, Mac, iOS y Android
<b>Conectividad</b>	HDMI
	USB tipo A
	USB tipo B
	VGA

	<b>INFORME TÉCNICO “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO”</b>		
	CODIGO UMSS-TICS-2022-INF-001	VERSION <b>01</b>	Pág. <b>20 de 22</b>

	Salida de Audio (3.5mm)
	Entradas de Audio RCA Stereo L/R
	Salidas de Audio RCA Stereo L/R
	RED
<b>Adaptador WI-FI</b>	De la misma marca del equipo, Este adaptador de red inalámbrico de alta velocidad permite un acceso rápido y fácil a la LAN o redes de igual a igual sin cables, desde donde los usuarios pueden acceder y controlar los proyectores de forma remota a través de la LAN inalámbrica
<b>Incluye</b>	Control remoto, cable de corriente y cable para la proyección de imágenes (VGA o HDMI)
<b>Garantía</b>	3 años contra defectos de fábrica

El oferente deberá presentar los siguientes certificados para garantizar los equipos en cuanto a calidad y con soporte técnico en el país:

- Certificado vigente de ser proveedor, importador o mayorista autorizado de la marca, emitido por el fabricante o el distribuidor autorizado en el país, con la finalidad de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.
- Certificado de originalidad de que los equipos son totalmente nuevos y no remanufacturados, reparados, readecuados o usados, emitido por el fabricante.
- Certificado de garantía técnica emitido por el fabricante.

## MANTENIMIENTO

ATRIBUTO	REQUERIDO
Mantenimiento Preventivo	Limpieza física de cada equipo adquirido Eliminación de archivos de basura y temporales
	Verificación que todos los controladores operen correctamente.
	El mantenimiento preventivo periódico de los bienes deberá comprender el soporte técnico regular o periódico, los insumos, partes, piezas y todas las acciones necesarias para garantizar el perfecto estado de funcionalidad del bien de conformidad con las recomendaciones establecidas en los manuales del fabricante.
Mantenimiento Correctivo	El mantenimiento correctivo se realizará ante defectos de fabricación, deficiencias en los trabajos de mantenimiento, cuando la avería o la incidencia se haya producido dentro del periodo de garantía, y ocasione la incapacidad productiva del equipo; esta garantía no se aplicará cuando la incidencia se haya producido por mal uso del equipo por parte del usuario.
Frecuencia	Una vez por año, durante 3 años, período que dura la garantía.

	<b>INFORME TÉCNICO</b> <b>“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO”</b>		
	CODIGO UMSS-TICS-2022-INF-001	VERSION 01	Pág. <b>21 de 22</b>

### \* Justificación de adquisición de equipos INTEL

Con base en la referida normativa, para el presente proceso de adquisición se ha considerado dentro de las especificaciones técnicas que los equipos tengan procesador Intel, ya que este componente brinda potencia y rendimiento superior a otras alternativas tecnológicas, como son los procesadores AMD.

El procesador de una computadora es básicamente el cerebro del equipo, es una pieza de hardware que permite que la computadora interactúe con todas las aplicaciones y programas instalados. En este contexto, los procesadores Intel son mundialmente conocidos y de uso frecuente en la mayoría de computadores y son reconocidos por su óptima interacción con los demás componentes de hardware y también con el software de los equipos.

Los procesadores Intel están presentes tanto en computadores de escritorio como en portátiles, se encuentran en varias marcas de equipos de fabricantes, como: HP, DELL, ACER, ASSUS, LENOVO, SONY, TOSHIBA, entre otras; adicionalmente, se puede afirmar que en el país cada fabricante tiene su cadena de distribución, contando con varias empresas que distribuyen sus productos, de manera que el considerar este componente de hardware en las especificaciones, no se considera un factor excluyente o limitante de participación de los oferentes.

Por otro lado, al ser el procesador el componente desde el cual se gestiona la interacción con los demás componentes, en el presente proceso es importante asegurar que el procesador que esté presente en los computadores a adquirirse brinde más potencia y mejor rendimiento, esto con el fin de mantener el performance tecnológico de acuerdo a la necesidad institucional y cumpliendo el principio de vigencia Tecnológica el cual indica que se debe realizar el proceso de compra de equipos que hayan sido fabricados dentro de los 18 meses previos a la adquisición.

### **7. PLAZO DE EJECUCIÓN**


---

Una vez que se reciba por parte de la Dirección Metropolitana de Informática, su respectiva aprobación, se determinará el plazo de entrega de los equipos, que no será mayor a 20 (veinte) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato, incluidos sábados y domingos, y NO se aceptará entregas parciales

### **8. CONCLUSIONES**

---

- El presente informe técnico se ha desarrollado en base al estudio realizado del estado situacional y actual del pool de equipos informáticos y a los requerimientos de las diversas áreas la Unidad Metropolitana de Salud, con la intervención de las Áreas de Tics y Administrativo Financiero, con el fin de

	<b>INFORME TÉCNICO</b> <b>“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO”</b>		
	CODIGO UMSS-TICS-2022-INF-001	VERSION 01	Pág. <b>22 de 22</b>

asegurar que el equipamiento solicitado por los diversos funcionas de la UMSS, se ha definido en base a la necesidad institucional y a la demanda existente de equipamiento tecnológico.




- La renovación de los equipos informáticos, permitirá ahorrar dinero tanto en mantenimiento como reparación de los mismos, así como evitar un desempeño lento que entorpezca la productividad de los servidores del UMSS, por equipamiento totalmente nuevo.
- La adquisición de los equipos informáticos, permitirá estar a la par de las nuevas tecnologías, así como el de realizar trabajos con más eficiencia, mejorando la calidad de atención de los clientes internos y externos

Por estas razones se solicita muy comedidamente a la Dirección Metropolitana de Informática (**DMI**), remitir el **INFORME DE PERTINENCIA** o **AVAL TÉCNICO**, de los equipos a ser adquiridos y que están detallados e identificados en el presente informe (numeral No. 6).

## 9. RECOMENDACION

De conformidad con el PAC institucional 2022 de esta Unidad de Salud, se recomienda tras la emisión del informe de pertinencia, su respectiva **APROBACIÓN** para llevar a cabo el proceso de **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR**, mediante proceso de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** de acuerdo lo estipulado en el Art 47 de la LOSNCP

Quito, 28 de marzo de 2022

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 <p>Firmado electrónicamente por:  <b>RICHARD JESUS            SILVA PILLAJO</b></p> <p>Ing. Richard Silva Pillajo  <b>Responsable de TICS - UMSS</b></p>	 <p>Firmado electrónicamente por:  <b>MARCO VINICIO            MALDONADO NOVOA</b></p> <p>Eco. Marco Maldonado Novoa  <b>Sub Director Administrativo            Financiero UMSS</b></p>	 <p>Firmado electrónicamente por:  <b>LUIS FRANCISCO            CONTRERAS DIAZ</b></p> <p>Dr. Francisco Contreras Díaz  <b>Director UMSS</b></p>



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-10-28 14:25:54 (GMT-5)

Generado por: Verónica Silvana Hidrovo Díaz

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-UMSS-STM-2022-0369-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sr. Dr. EDISON FERNANDO CHIMBO NICOLALDE, Funcionario Directivo 8 / Jefe Técnico Médico, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Econ. MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA, Funcionario Directivo 8/ Subdirector, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Solicitud de presupuesto para la adquisición de accesorios para el área de fisioterapia, terapia ocupacional.	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-10-27 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-10-27 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	ALEX DAVID CASTRO PICO (GADDMQ)	2022-10-28 09:05:27 (GMT-5)	Reasignar	Verónica Silvana Hidrovo Díaz (GADDMQ)	1	Estimada, favor proceder de acuerdo al proceso de traspaso de crédito, gracias
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA (GADDMQ)	2022-10-27 15:39:33 (GMT-5)	Reasignar	ALEX DAVID CASTRO PICO (GADDMQ)	0	Estimado Alex para gestión respectiva. Saludos
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA MÉDICA	EDISON FERNANDO CHIMBO NICOLALDE (GADDMQ)	2022-10-27 15:35:35 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA MÉDICA	EDISON FERNANDO CHIMBO NICOLALDE (GADDMQ)	2022-10-27 15:35:35 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA MÉDICA	EDISON FERNANDO CHIMBO NICOLALDE (GADDMQ)	2022-10-27 15:34:35 (GMT-5)	Registro	MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA (GADDMQ)	0	Solicitud de presupuesto para la adquisición de accesorios para el área de fisioterapia, terapia ocupacional.



Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-STM-2022-0369-M

Quito, D.M., 27 de octubre de 2022

**PARA:** Sr. Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa  
**Funcionario Directivo 8/ Subdirector**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de presupuesto para la adquisición de accesorios para el área de fisioterapia, terapia ocupacional.

De mi consideración:

Mediante la presente, solicito a quien corresponda la asignación del presupuesto para el proceso de **la adquisición de accesorios para el área de fisioterapia, terapia ocupacional**, con un valor referencial de \$5084,28 (cinco mil ochenta y cuatro con 28/100) DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin incluir IVA, de acuerdo al informe de necesidad y estudio económico, distribuido en las siguiente partida presupuestaria:

<b>PARTIDA</b>	<b>VALOR</b>
840113	\$ 5.006,00
730824	\$ 64,28
730825	\$ 14,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.084,28</b>

Sírvase a encontrar la siguiente información:

- Informe de necesidad
- Certificación
- Proforma
- Estudio económico

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Edison Fernando Chimbo Nicolalde  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 8 / JEFE TÉCNICO MÉDICO**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA MÉDICA**





**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-STM-2022-0369-M**

**Quito, D.M., 27 de octubre de 2022**

**Anexos:**

- 1 INFORME DE NECESIDAD ACCESORIOS-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACIONES UNIDAS.pdf
- UNION.pdf
- 3Estudio Economico (2) (1)-signed-signed-signed-signed.pdf

**Copia:**

Sra. Lcda. Vanessa Mishell Sotaminga Moposita  
**Servidor Público ss 9 / Enfermera**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - JEFATURA DE ENFERMERIA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Vanessa Mishell Sotaminga Moposita	vmsm	UMSS-JE	2022-10-27	
Aprobado por: EDISON FERNANDO CHIMBO NICOLALDE	EFCHN	UMSS-STM	2022-10-27	



Firmado electrónicamente por:  
**EDISON FERNANDO  
CHIMBO NICOLALDE**



 <b>Municipio de Quito</b>	<b>UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO</b>	Fecha de elab: 25 octubre del 2022
		Área/Proceso: Rehabilitación y terapia física
Página 1 de 23		

<b>GAD MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.</b>	
<b>UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (UMSS).</b>	
<b>INFORME DE NECESIDAD INSTITUCIONAL PARA LA ADQUISICIÓN ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE FISIOTERAPIA, TERAPIA OCUPACIONAL</b>	
<b>UNIDAD REQUIRENTE</b>	ÁREA DE CONSULTA EXTERNA (UMSS) - REHABILITACIÓN FÍSICA
<b>FECHA DE ELABORACION</b>	25/10/2022

#### **MARCO LEGAL:**

##### **LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.*

El artículo 227 de la Constitución, dispone que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.*

El artículo 233 de la Constitución dispone: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos”.*

El artículo 288 de la Constitución dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.*

El artículo 361 de la Constitución dispone: *“El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad sanitaria nacional, será responsable de formular la política nacional de salud, y normará, regulará y controlará todas las actividades relacionadas con la salud, así como el funcionamiento de las entidades del sector”.*

##### **LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA**

**Art. 44.- Catálogo Electrónico del SERCOP.-** Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRAS PÚBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO</b>	Fecha de elab: 25 octubre del 2022 Área/Proceso: Rehabilitación y terapia física
	Página 2 de 23	

**Art. 47.- Subasta Inversa.-** Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS.

Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes.

De existir una sola oferta técnica calificada o si luego de ésta un solo proveedor habilitado presenta su oferta económica inicial en el portal, no se realizará la puja y en su lugar se efectuará la sesión única de negociación entre la entidad contratante y el oferente. El único objetivo de la sesión será mejorar la oferta económica. Si después de la sesión de negociación se obtiene una oferta definitiva favorable a los intereses nacionales o institucionales, la entidad procederá a contratar con el único oferente.

**Art. 52.1.- Contrataciones de ínfima cuantía.-** Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

- 1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;
- 2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,
- 3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que esté habilitado en el Registro Único de Proveedores.

Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de elusión de los procedimientos pre-contractuales; para el efecto, las entidades contratantes remitirán trimestralmente al

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO</b>	Fecha de elab: 25 octubre del 2022 Área/Proceso: Rehabilitación y terapia física
	Página 3 de 23	

organismo nacional responsable de la contratación pública, un informe sobre el número de contrataciones realizadas por ínfima cuantía, así como los nombres de los contratistas.

Si el organismo nacional responsable de la contratación pública llegare a detectar una subdivisión de contratos o cualquier infracción a este artículo, lo pondrá en conocimiento de los organismos de control para que inicien las acciones pertinentes. El reglamento a esta Ley establecerá los procedimientos para la aplicación de esta modalidad.

## ANTECEDENTES

La Unidad Metropolitana de Salud Sur es una unidad estructural y funcional, la cual se caracteriza por tener dentro de la Unidad, las diferentes especialidades que comparten un espacio común, por lo cual se observa la necesidad de contar con equipos suficientes, de buena calidad en el área de fisioterapia, terapia ocupacional y terapia respiratoria nos permitirá brindar tratamientos oportunos y adecuados para cada usuario como son pacientes derivados por parte de las brigadas de Equipos de Salud Comunitaria, personas adultas mayores, mujeres embarazadas, niños, habitantes de calle, comerciantes autónomos, comerciantes de los mercados y población de demanda espontánea con distintos síntomas a largo plazo post covid-19 con el fin de mitigar, prevenir, coordinar y ejecutar una respuesta oportuna ante esta emergencia sanitaria, precautelando la seguridad de los ciudadanos.

Según memorando **Nro. GADDMQ-UMSS-STM-2022-0301-M** del 30 de agosto del 2022 suscrito por parte del Jefe Técnico Médico Dr. Klever Fernández de la Unidad Metropolitana de Salud Sur (UMSS), con asunto: "REQUERIMIENTO DE ACCESORIOS, DISPOSITIVOS, MATERIAL LÚDICO, ORTOPÉDICO Y MOBILIARIO PARA EL ÁREA DE REHABILITACIÓN Y TERAPIA FÍSICA DE LA UMSS". El análisis técnico realizado demuestra la necesidad de: "(...) *adquisición de accesorios, dispositivos médicos, material lúdico, ortopédico y mobiliario (...)*".

De conformidad con lo dispuesto por la **Ley Orgánica de Contratación Pública**, se plantea la posibilidad de disponer del Portal de Compras Públicas para la creación de un catálogo electrónico, subasta inversa o ínfima cuantía, o, a su vez, el medio que éste considere pertinente.

## EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD

En Ecuador se registran 819,886 casos confirmados por Covid-19, además se registran 139,651 casos probables de ser Covid-19, a la espera de su resultado, con un total de personas fallecidas de 903 en lo que va del año 2022, en la provincia de Pichincha se han confirmado 293.833 casos. La tasa nacional acumulada de casos de COVID-19 es de 4,950.1 por cada 100,000 habitantes. Ministerio de Salud Pública (2022). Informe epidemiológico de COVID-19 Ecuador. Recuperado [https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2022/02/21-02-2022-MSP\\_ecu\\_cvd19\\_datos\\_epi.pdf](https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2022/02/21-02-2022-MSP_ecu_cvd19_datos_epi.pdf)

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO</b>	Fecha de elab: 25 octubre del 2022
		Área/Proceso: Rehabilitación y terapia física
Página 4 de 23		

Los pacientes que obtienen el alta hospitalaria después de haber afrontado la fase aguda de la COVID-19 moderada o severa no están curados: su egreso hospitalario (sala normal o de la Unidad de Cuidados Intensivos [UCI]), es apenas el inicio de una convalecencia prolongada, es muy probable que si la rehabilitación es exitosa, se logre recuperar la función pulmonar a un año del alta, y que paulatinamente en el transcurso de hasta cinco años puedan superar la debilidad muscular, derivadas de su estancia en el hospital. Casi un 50% de personas presentan una sintomatología persistente durante semanas o incluso meses después de una infección inicial por el SARS-COV-2, causando efectos a largo plazo como son: Fatiga, dolor de cabeza, ageusia, pérdida del cabello, disnea, dolor en las articulaciones, tos, trastornos de atención, anosmia, polipnea, dolor de pecho, entre otros.

A esto se añade aquellos síntomas que persisten y las limitaciones al ejercicio frecuentes tras una COVID-19 grave, los síntomas respiratorios más comunes son: disnea, seguido de la tos, el dolor torácico, expectoración, desaturación, odinofagia, laringoespasmos. Todo ello puede tener un gran impacto sanitario, fundamentalmente en atención primaria, la enorme variabilidad de signos y síntomas condiciona un gran número de consultas médicas por parte de los pacientes, en muchos casos influidos, además, por la infodemia por parte de medios de comunicación y redes sociales, que incrementan la alarma por muchos síntomas que en otro escenario serían considerados banales.

La Unidad Metropolitana de Salud Sur (UMSS), solicita la adquisición de mobiliario para el área de Rehabilitación y Terapia física para el mejoramiento continuo en el área. La Unidad Metropolitana de Salud Sur brinda atención en los diferentes servicios a diferentes edades.

Tabla 1.- Atenciones por grupo etario

DETALLE / AÑO	ATENCIÓNES 2021
MENOR DE 1 MES	220
1 A 11 MESES	2986
1 A 4 AÑOS	5267
5 A 9 AÑOS	2814
10 A 14 AÑOS	2064
15 A 19 AÑOS	2510
20 A 49 AÑOS	22797
50 A 64 AÑOS	4810
65 Y MÁS	1741
<b>TOTAL</b>	<b>45209</b>

Fuente: Departamento de estadística de la UMSS- enero 2022

Elaborado por: Ing. Mirian Anasí

La Unidad Metropolitana de Salud Sur (UMSS) a través de sus servicios en el año 2021, se brindó atención a un total de 4509 usuarios, en el cual se evidencia que el principal grupo etario de atención está entre los 20 y 49 años de edad con 22797 atenciones, seguidos por la población entre 1 y 4

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO</b>	Fecha de elab: 25 octubre del 2022
		Área/Proceso: Rehabilitación y terapia física
Página 5 de 23		

años con 5267; en tercer lugar se encuentran adultos entre 50 y 64 años con 4810, el cuarto lugar lo ocupa la población entre 1 a 11 meses con 2986, en quinto lugar se encuentra el grupo etario comprendido entre 5 a 9 años con 2814, el sexto lugar lo ocupa la población entre 15 a 19 años con 2510, la población entre 10 a 14 años ocupa el séptimo lugar con 2064, mientras que el octavo lugar lo ocupa el grupo comprendido entre 65 años y más con 1741 y en el noveno lugar se encuentra el grupo etario menor de 1 mes de edad con 220 atenciones.

Los accesorios de fisioterapia requeridos permiten garantizar la promoción de salud y prevenir factores de riesgo además de brindar una atención adecuada y oportuna a los usuarios que asisten a la consulta externa.

Tabla 2. Accesorios de fisioterapia requeridos

Accesorios de fisioterapia	Cantidad
Masajeador eléctrico	3
Juego de balones terapéuticos	2
Muelle de manos y dedos	3
Juego de bandas terapéuticas	5
Disco de propiocepción	4
Juego de muñequeras y tobilleras	2
Juego de cuñas	1
Plastilina terapéutica	2
Mesa de kanavel	1
Escalera de dedos	1
Malla terapéutica	3
Camilla para rehabilitación	4

## OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

### Objetivo General:

- Adquirir accesorios para el área de rehabilitación y terapia física de la Unidad Metropolitana de Salud Sur (UMSS)

### Objetivos Específicos:

- Fortalecer la Unidad Metropolitana de Salud Sur mejorando la calidad de vida de los usuarios que acuden a la misma.
- Promover y promocionar la salud física y mental de cada usuario, con la ayuda de accesorios para el área de fisioterapia y terapia ocupacional

## ESTUDIO TÉCNICO

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO</b>	Fecha de elab: 25 octubre del 2022
		Área/Proceso: Rehabilitación y terapia física
Página 6 de 23		

La Unidad Metropolitana de Salud del Sur (UMSS) en su propósito de mejorar continuamente, requiere adquirir accesorios para el área de rehabilitación, terapia física y respiratoria, de la misma manera se describe a detalle a continuación:

Tabla 3. Especificaciones técnicas de accesorios

ACCESORIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
Masajeador eléctrico	Velocidad seleccionable: requerido Botón de encendido/apagado: requerido Revoluciones máximas: $\geq 2900\text{rpm}$ Revoluciones mínimas: $\leq 1800\text{rpm}$ Mango de agarre: $\geq 2$ Accesorios: Pad o cepillo de masaje: Uno (1)	3
Juego de balones terapéuticos	Material: elastómero suave o PVC Resistencia: $> 100\text{kg}$ de peso Cantidad: tres (3) balones Colores: diferentes para cada tamaño Diámetro balón 1: $55\text{cm} \pm 10\text{cm}$ Diámetro balón 2: $65\text{cm} \pm 10\text{cm}$ Diámetro balón 3: $75\text{cm} \pm 10\text{cm}$	2
Muelle de manos y dedos	Material: plástico y metal Resistencia muelle 1: $\geq 0,70\text{kg}$ o su equivalente Resistencia muelle 2: $\geq 1.4\text{kg}$ o su equivalente Resistencia muelle 3: $\geq 2.3\text{kg}$ o su equivalente Resistencia muelle 4: $\geq 3.5\text{kg}$ o su equivalente Resistencia muelle 5: $\geq 4.1\text{kg}$ o su equivalente Color: requerido, identifica la resistencia de cada muelle	3
Juego de bandas terapéuticas	Material: caucho termoplástico o látex Medidas: longitud de la banda $\geq 2\text{m}$ ancho de la banda: $\geq 5\text{cm}$ Resistencia: Nivel 1: extra suave (2) dos unidades Nivel 2: suave (2) dos unidades Nivel 3: medio (2) dos unidades Nivel 4: fuerte (2) dos unidades Nivel 5: extra fuerte (2) dos unidades Diferentes colores: requerido	5
Disco de propiocepción	Medida: 34 cm de diámetro, es hinchable, con pequeñas semiesferas pulidas y permite trabajar la actitud postural cuando se está sentado en el suelo o en la silla. Material: PVC	4
Juego de muñequeras y tobilleras	Muñequera: seis (6) lastradas Pesos: Dos (2) de $1/2\text{kg}$ o su equivalencia Dos (2) de $1\text{kg}$ o su equivalencia Dos (2) de $2\text{kg}$ o su equivalencia	2



	Tobilleras: seis (6) lastradas Pesos: Dos (2) de 1kg o su equivalencia Dos (2) de 2kg o su equivalencia Dos (2) de 3kg o su equivalencia Sujeción: requerido, ajustable para adultos y niños	
Juego de cuñas	Material de relleno: goma espuma o espuma de poliuretano Tapizado: lavable, impermeable, antibacterial Cuña pequeña: Ancho: 40cm ± 5cm, Largo: 30cm ±5cm, Alto: 15cm ±5cm Cuña mediana: Ancho: 50cm ± 5cm, Largo: 40cm ±5cm, Alto: 30cm ±5cm Cuña grande: Ancho: 60cm ± 5cm, Largo: 50cm ±5cm, Alto: 40cm ±5cm Acabados: sin costuras visibles	1
Plastilina terapéutica	Material: No tóxica, libre de látex, sin grasa Color: Multicolor	2
Mesa de kanavel	Material: Madera maciza y acero con pintura electrostática Extensores y flexores: Flexo-extensor de muñeca Pedal flexo-extensión Doble juego de tornillos con regulación de tensión Tensores de tendones Pronosupinador, flexo extensor, tornillos Con regulación de ejercicios Accesorios: Muelles de esfuerzo Pelotas diferentes medidas y resistencia Juego de palillos cónico: Uno Rueda con lastre: Uno Manija: Requerido ergonómica	1
Escalera de dedos	Material: Madera resistente y barnizada Extensores y flexores: Flexo-extensor de muñeca Pedal flexo-extensión Doble juego de tornillos con regulación de tensión Tensores de tendones Prono supinador, flexo extensor, tornillos Dimensiones: Peldaños (escalón): ≥ 36 (treinta y seis) Ancho del peldaño (escalón): ≥ 5 cm a ≤ 10 cm Distancia entre peldaño: ≥ 3 cm a ≤ 5 cm	1
Malla terapéutica	Material: Plástico Color: Multicolor de acuerdo a la resistencia Medida: 36 centímetros, adulto	3
Camilla para rehabilitación	Estructura Material: tubo de acero inoxidable ≥ 1" de diámetro y 1,5mm de espesor, con uniones en sistema de soldadura TIG. Medidas referenciales: Longitud: 1900mm ± 100mm, Ancho: 700mm ± 50mm, Altura: 750mm ± 50mm Secciones mínimas: dividida en dos planos: cabecera, cuerpo. Cabecera: con orificio facial y regulador tipo cremallera con ángulo de inclinación entre 0° y 60° Regatones: ajustable de nylon de alto impacto para las patas, en color negro	4



 <b>Municipio de Quito</b>	<b>UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO</b>	Fecha de elab: 25 octubre del 2022
		Área/Proceso: Rehabilitación y terapia física
Página <b>8</b> de <b>23</b>		

	<p>Carga a soportar: <math>\geq 200\text{kg}</math>.</p> <p>Colchoneta</p> <p>Tapizado: vinil o cuerina impermeable, resistente, antifúngico y antibacterial</p> <p>Color negro.</p> <p>Esponja (colchón): espuma de poliuretano de al menos 7cm de espesor, de alta densidad con agujero facial, adherido a la estructura.</p>	
--	---	--

## JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a la Dirección Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud, dentro de la población cautiva de responsabilidad municipal de manera directa se encuentra un total de 223.777 personas, de los cuales en la jurisdicción de la UMSS le corresponde el 27.75%, a partir de ello se estima brindar atención a 4346 usuarios.

Tabla 4. Total de población de responsabilidad municipal a intervenir

Población Objetivo - DMQ	Cantidad de Población	Porcentaje de intervención	Población total	10,47%	50% a intervenir	27,75% sur	26,51% Centro	45,57% Norte	
Población menor de 5 años	293.594	100,0	293.594	30.739	15.370	4.265	4.074	7.004	
Población menor de 5 años con desnutrición	293.594	23,0	67.527	7.070	3.535	981	937	1.611	
Población mayor de 65 años	226.700	100,0	226.700	23.735	11.868	3.293	3.146	5.408	
Mujeres Embarazadas en un año	41.071	100,0	41.071	4.300	2.150	597	570	980	
Mujeres en edad fértil	762.560	100,0	762.560	79.840	39.920	11.078	10.583	18.192	
Enfermos crónicos	Diabetes (45 -69 años)	338.633	6,6	22.350	2.340	1.170	325	310	533
	HTA (18- 59 años)	837.904	12,3	103.062	10.791	5.395	1.497	1.430	2.459
	Obesidad (18-69 años)	939.197	63,6	597.329	62.540	31.270	8.677	8.290	14.250
Salud mental trastorno de ansiedad y depresión >15 años	1.093.185	26,9	294.395	30.823	15.412	4.277	4.086	7.023	
<b>Total</b>			<b>2.408.588</b>	<b>252.179</b>	<b>126.090</b>	<b>34.990</b>	<b>33.426</b>	<b>57.459</b>	

Fuente: Población INEC, encuesta STEP 2018, OMS/ OPS

La Unidad Metropolitana de Salud Sur (UMSS) implementa el Área de Rehabilitación Física y Ocupacional para poner a disposición de la ciudadanía para la prestación inicial del servicio en el año 2022, el área cuenta con profesionales capacitados los mismos que junto con las áreas de Medicina Familiar, Medicina Cardiometabólica, Pediatría, Ginecología, Brigadas de Estrategias de Salud Comunitaria, efectuarán las debidas atenciones con un horario de 7:30 a 16:00 horas de lunes a viernes, a partir de agosto de 2022.

La UMSS tiene la capacidad de atender hasta 800 usuarios mensualmente en el área de fisioterapia y terapia ocupacional ya que cuenta con 5 fisioterapeutas, por lo que se plantea la atención a 8 pacientes diarios por cada profesional dando un total de 40 pacientes atendidos diariamente, con un tiempo de aplicación de tratamiento fisioterapéutico y ocupacional correspondiente a 60 minutos por paciente para poder lograr los objetivos planteados.

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO</b>	Fecha de elab: 25 de octubre del 2022 Área/Proceso: Rehabilitación y terapia física
	Página <b>10</b> de <b>23</b>	

Sí se cumple con la capacidad máxima de atención se estimaría que en el próximo semestre del año 2023 habrían un total de atenciones de 4800 usuarios para el área ya antes mencionada.

En este marco la Unidad Metropolitana de Salud Sur tiene como objetivo brindar una atención de calidad, mediante el abastecimiento de sus servicios con los accesorios para rehabilitación necesarios para la atención de la población de los diferentes sectores del Distrito Metropolitano de Quito respondiendo a las necesidades de la población, para mejorar la cartera de servicios y procedimientos de la Unidad.

Mediante la adquisición de accesorios fisioterapéuticos por parte de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, nos ayuda a fortalecer el Área de Rehabilitación Física y Ocupacional para poder ofertar un servicio de calidad y de forma gratuita a todos los usuarios derivados por parte de Medicina Familiar, Medicina Cardiometabólica, Pediatría, Ginecología, Brigadas de Estrategias de Salud Comunitaria, personas adultas mayores, mujeres embarazadas, niños, habitantes de calle, comerciantes autónomos, comerciantes de los mercados y población de demanda espontánea, ya que son indispensables para la recuperación y mantenimiento de la salud física, psicológica y social de la ciudadanía, los mismos que serán guiados y manejados por profesionales capacitados, dando una atención oportuna y adecuada para cada paciente.

#### **RECOMENDACIONES:**

Se recomienda que la Unidad Metropolitana de Salud Sur (UMSS) gestione el proceso de adquisición de accesorios para rehabilitación y terapia física.

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO</b>	Fecha de elab: 25 de octubre del 2022 Área/Proceso: Rehabilitación y terapia física
	Página <b>11</b> de <b>23</b>	

### FICHAS TÉCNICAS

<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE EQUIPAMIENTO SANITARIO</b>		Ministerio de Salud Pública
<b>EQUIPO MÉDICO</b>		
<b>DATOS GENERALES</b>		
CÓDIGO DNES N°:	MAS-01-R09	
REVISIÓN:	NOVENA	
NOMBRE ECRI:	Máquinas de Masaje, para Fisioterapia	
CÓDIGO ECRI:	15-662	
NOMBRE GENÉRICO:	MASAJEADOR ELÉCTRICO	
PERIODO DE VIGENCIA:	Desde: 01/01/2022	Hasta: 31/12/2022
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>		
<b>ATRIBUTO</b>	<b>VALOR</b>	
<b>Control / Visualización / Material</b>		
Velocidad seleccionable	Requerido	
Botón de encendido/apagado	Requerido	
Revoluciones máximas	≥ 2900 rpm	
Revoluciones mínimas	≤ 1800 rpm	
Mango de agarre	≥ Dos (2)	
<b>Accesorios</b>		
Pad o cepillo de masaje	Uno (1)	
<b>OTRAS ESPECIFICACIONES</b>		
Energía / Alimentación	110 ~ 127 VAC / 60 Hz	
Garantía técnica fabricante	Dos (2) años a partir de la fecha de recepción definitiva del equipo	
Certificados de Calidad del Equipo	Al menos una (1) de las siguientes certificaciones: FDA / CE / ISO	



<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE EQUIPAMIENTO SANITARIO</b>		<b>Ministerio de Salud Pública</b>	
<b>EQUIPO MÉDICO</b>			
<b>DATOS GENERALES</b>			
CÓDIGO DNES N°:	JUE-16-R10		
REVISIÓN:	DECIMA		
NOMBRE ECRI:	Ejercitadores, Balance, Bola		
CÓDIGO ECRI:	24-761		
NOMBRE GENÉRICO:	JUEGO DE BALONES TERAPÉUTICOS		
PERIODO DE VIGENCIA:	Desde: 01/01/2022	Hasta: 31/12/2022	
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>			
<b>ATRIBUTO</b>	<b>VALOR</b>		
<b>Control / Visualización / Material</b>			
Material	Elastómero suave o PVC		
Resistencia	> 100 Kg de peso		
Cantidad	Tres (3) balones		
Colores	Diferentes para cada tamaño		
Diámetro balón 1	55 cm ± 10 cm		
Diámetro balón 2	65 cm ± 10 cm		
Diámetro balón 3	75 cm ± 10cm		
<b>OTRAS ESPECIFICACIONES</b>			
Garantía técnica fabricante	Dos (2) años a partir de la recepción definitiva del bien		
Certificados de Calidad del Equipo	Al menos una (1) de las siguientes certificaciones: ISO 13485 / ISO 9001/ Excepto en el caso de ser fabricación nacional		



<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE EQUIPAMIENTO SANITARIO</b>		<b>Ministerio de Salud Pública</b>	
<b>EQUIPO BIOMÉDICO</b>			
<b>DATOS GENERALES</b>			
CÓDIGO DNES N°:	MUE-07-R07		
REVISIÓN:	SÉPTIMA		
NOMBRE ECRI:	Ejercitadores, Resistencia muscular, Resistencia elástica, Mano/Dedos		
CÓDIGO ECRI:	24-743		
NOMBRE GENÉRICO:	MUELLES DE MANOS Y DEDOS		
PERIODO DE VIGENCIA:	Desde: 01/01/2022	Hasta: 31/12/2022	
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>			
<b>ATRIBUTO</b>	<b>VALOR</b>		
<b>Control / Visualización / Material</b>			
Material	Plástico y metal		
Resistencia muelle 1	≥ 0,70 Kg o su equivalente		
Resistencia muelle 2	≥ 1,4 Kg o su equivalente		
Resistencia muelle 3	≥ 2,3 Kg o su equivalente		
Resistencia muelle 4	≥ 3,5 Kg o su equivalente		
Resistencia muelle 5	≥ 4,1 Kg o su equivalente		
Color	Requerido, identifica la resistencia de cada muelle		
<b>OTRAS ESPECIFICACIONES</b>			
Garantía técnica fabricante	Dos (2) años a partir de la fecha de recepción definitiva del bien		
Certificados de Calidad del Equipo	Al menos una (1) de las siguientes certificaciones: FDA/ISO/ excepto si es fabricación nacional		



<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE EQUIPAMIENTO SANITARIO</b>		Ministerio de Salud Pública	
<b>EQUIPO BIOMÉDICO</b>			
<b>DATOS GENERALES</b>			
CÓDIGO DNES N°:	JUE-13-R07		
REVISIÓN:	SEPTIMA		
NOMBRE ECRI:	Fajas / bandas elásticas		
CÓDIGO ECRI:	15-557		
NOMBRE GENÉRICO:	JUEGO DE BANDAS TERAPÉUTICAS		
PERIODO DE VIGENCIA:	Desde: 01/01/2022	Hasta: 31/12/2022	
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>			
<b>ATRIBUTO</b>	<b>VALOR</b>		
<b>Control / Visualización / Material</b>			
Material	Caucho termoplástico o látex		
Medidas	Longitud de la banda $\geq$ 2m		
	Ancho de la banda $\geq$ 5cm		
Resistencia	Nivel 1: extra suave (2) dos unidades		
	Nivel 2: suave (2) dos unidades		
	Nivel 3: medio (2) dos unidades		
	Nivel 4: fuerte (2) dos unidades		
	Nivel 5: extra fuerte (2) dos unidades		
Diferentes colores	Requerido		
<b>OTRAS ESPECIFICACIONES</b>			
Garantía técnica fabricante	Dos (2) años a partir de la recepción definitiva del bien		
Certificados de Calidad del Equipo	Al menos una (01) de las siguientes certificaciones: ISO 13485 / ISO 9001 / Excepto si es fabricación nacional		

Disco de propiocepción



Características generales	
<b>Especificación técnica</b>	Medida: 34 cm de diámetro, es hinchable, con pequeñas semillas/pulcra y permite trabajar la actitud postural cuando se está sentado en el suelo o en la silla. Material: PVC
Otras especificaciones	
<b>Garantía técnica</b>	Un año a partir de la recepción del bien. Durante la garantía técnica que requiera el bien o cualquier defecto de fabricación deben ser cubiertos por el proveedor, sin ningún costo para la entidad contratante, excepto en los casos atribuibles al mal uso del bien.

Revisado por:	Elaborado por:	Aprobado por:
 <small>NATHALY GONZAGA GONZAGA CANOBA</small>	 <small>EDISON FERRANDO CHIMBO NICOLAIDE</small>	 <small>FRANCISCO CONTRERAS DIAZ</small>
Lcda. Nathaly Gonzaga Responsable del área de rehabilitación	Espc. Edison Chimbo Nicolaide Subdirector Técnico UMSS	Dr. Francisco Contreras Díaz Director de la UMSS








<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE EQUIPAMIENTO SANITARIO</b>		<b>Ministerio de Salud Pública</b>
<b>DISPOSITIVO MÉDICO</b>		
<b>DATOS GENERALES</b>		
CÓDIGO DNES N°:	JUE-17-R06	
REVISIÓN:	SEXTA	
NOMBRE GENÉRICO:	Ejercitadores, Resistencia Muscular	
CÓDIGO ECRI:	24-702	
NOMBRE GENÉRICO:	SET JUEGO DE MUÑEQUERAS Y TOBILLERAS	
PERIODO DE VIGENCIA:	Desde: 01/01/2022	Hasta: 31/12/2022
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>		
<b>ATRIBUTO</b>	<b>VALOR</b>	
<b>Control / Visualización / Material</b>		
Muñequeras	Seis (6) lastradas	
	Pesos: Dos (2) de: 1/2Kg o su equivalencia Dos (2) de: 1Kg o su equivalencia Dos (2) de: 2Kg o su equivalencia	
Tobilleras	Seis (6) lastradas	
	Pesos: Dos (2) de: 1 Kg, o su equivalencia Dos (2) de: 2 Kg, o su equivalencia Dos (2) de: 3 Kg, o su equivalencia	
Sujeción	Requerido, ajustable para adultos y niños	
<b>OTRAS ESPECIFICACIONES</b>		
Garantía técnica fabricante	Dos (2) años a partir de la fecha de recepción definitiva del equipo	
Certificados de Calidad del Equipo	Al menos una (1) de las siguientes certificaciones: ISO 13485 / ISO 9001 / Excepto en el caso de ser fabricación nacional	






<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE EQUIPAMIENTO SANITARIO</b>		<b>Ministerio de Salud Pública</b>	
<b>EQUIPO BIOMÉDICO</b>			
<b>DATOS GENERALES</b>			
CÓDIGO DNES N°:	JUE-01-R12		
REVISIÓN:	DUODECIMA		
NOMBRE ECRI:	Cojines		
CÓDIGO ECRI:	11-093		
NOMBRE GENÉRICO:	JUEGO DE CUÑAS		
PERIODO DE VIGENCIA:	Desde: 01/01/2022	Hasta: 31/12/2022	
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>			
<b>ATRIBUTO</b>	<b>VALOR</b>		
<b>Control / Visualización / Material</b>			
Material de relleno	Goma espuma o espuma de poliuretano		
	Lavable		
Tapizado	Impermeable		
	Antibacterial		
Cuña pequeña	Ancho: 40 cm ± 5cm Largo: 30 cm ± 5cm Alto: 15 cm ± 5cm		
Cuña mediana	Ancho: 50 cm ± 5cm Largo: 40 cm ± 5cm Alto: 30 cm ± 5cm.		
Cuña grande	Ancho: 60 cm ± 5cm Largo: 50 cm ± 5cm Alto: 40 cm ± 5cm		
Acabados	Sin costuras visibles		
<b>OTRAS ESPECIFICACIONES</b>			
Garantía técnica fabricante	Dos (2) años a partir de la fecha de recepción definitiva del bien		
Certificados de Calidad del Equipo	Al menos una (1) de las siguientes certificaciones: ISO 13485 / ISO 9001 7 Excepto en el caso de ser fabricación nacional		

NOMBRE		PLASTILINA TERAPÉUTICA
NOMBRE GENÉRICO		PLASTILINA TERAPÉUTICA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
Ítems	ATRIBUTO	VALOR
1	Material	No tóxica, libre de látex, sin grasa
2	Color	Multicolor
3	Modelo	

Revisado por:	Elaborado por:	Aprobado por:
 <small>Firmado electrónicamente por:</small> <b>NATHALY JOHANA GONZAGA CADENA</b>	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> <b>EDISON FERNANDO CHIMBO NICOLALDE</b>	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> <b>LUIS FRANCISCO CONTRERAS DIAZ</b>
<b>Lcda. Nathaly Gonzaga</b> <b>Responsable del área de</b> <b>rehabilitación</b>	<b>Espc. Edison Chimbo</b> <b>Nicolalde</b> <b>Subdirector Técnico UMSS</b>	<b>Dr. Francisco Contreras</b> <b>Díaz</b> <b>Director de la UMSS</b>




NOMBRE		MESA KANAVEL
NOMBRE GENÉRICO		MESA KANAVEL
CÓDIGO DNES N°		MES-20-R08
REVISION		OCTAVA
NOMBRE EORI		Mesas de Reconocimiento/Tratamiento, Ajustables, Fisioterapia
CÓDIGO EORI		13-964
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
Ítems	ATRIBUTO	VALOR
1	Material	Madera maciza y acero con pintura electrostática
2	Extensores y flexores	Flexo-extensor de muñeca
		Pedal flexo-extensión
		Doble juego de tornillos con regulación de tensión
		Tornillos de tendones
3	Regulación de ejercicios	Protocupinador, flexo extensor, tornillos
		Requerido
Accesorios		
4	Muelles de esfuerzo	Requerido
5	Palotas diferentes medidas y resistencia	Requerido
6	Juego de paletas cónico	Uno
7	Rueda con lastre	Uno
8	Manija	Requerido ergonómica
9	Modelo	




Revisado por:	Elaborado por:	Aprobado por:
 NATHALY GONZAGA GONZAGA GARCIA	 EDISON FERMINO CHIMBO NICOLALDE	 FRANCISCO CONTRERAS DIAZ
Leda Nathaly Gonzaga Responsable del área de rehabilitación	Espr. Edison Chimbo Nicolalde Subdirector Técnico UMSS	Dr. Francisco Contreras Diaz Director de la UMSS



NOMBRE		ESCALERA DE DEDOS
NOMBRE GENÉRICO		ESCALERA DE DEDOS
CÓDIGO DNES N°		ESC-06-R09
REVISIÓN		NOVENA
NOMBRE ECRI		Ejercitadores, Resistencia Muscular, Resistencia Elástica, Mano /Dedos
CODIGO ECRI		24-743
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
Ítems	ATRIBUTO	VALOR
1	Material	Madera resistente y barnizada
2	Extensores y flexores	Flexo-extensor de muñeca Pedal flexo-extensión Doble juego de tornillos con regulación de tensión Tensores de tendones Pronosupinador, flexo extensor, tornillos
3	Dimensiones:	Peldaños (escalón): $\geq 36$ (treinta y seis) Ancho del peldaño (escalón): $\geq 5$ cm a $\leq 10$ cm Distancia entre peldaño: $\geq 3$ cm a $\leq 5$ cm
4	Modelo	

Revisado por:	Elaborado por:	Aprobado por:
 <small>Trabaja al servicio de salud</small> <b>NATHALY JOHANA GONZAGA CADENA</b>	 <small>Trabaja al servicio de salud</small> <b>EDISON FERRANDO CHIMBO NICOLALDE</b>	 <small>Trabaja al servicio de salud</small> <b>LUIS FRANCISCO CONTRERAS DIAZ</b>
<p>Lcda. Nathaly Gonzaga Responsable del área de rehabilitación</p>	<p>Espc. Edison Chimbo Nicolalde Subdirector Técnico UMSS</p>	<p>Dr. Francisco Contreras Díaz Director de la UMSS</p>

NOMBRE		MALLA TERAPÉUTICA
NOMBRE GENÉRICO		MALLA TERAPÉUTICA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
Items	ATRIBUTO	VALOR
1	Materia	Plástica
2	Color:	Multicolor de acuerdo a la resistencia
	Resistencia:	Resistencia Suave = Amarillo Medio = Rojo Fuerte = Verde Extra fuerte = Azul
3	Modelo	
4		




Revisado por:	Elaborado por:	Aprobado por:
 <small>NATHALY JOHANA GONZAGA CHIMBO</small>	 <small>EDISON FERRERRO CHIMBO NICOLAIDE</small>	 <small>FRANCISCO CONTRERAS DIAZ</small>
<p>Lcda. Nathaly Gonzaga Responsable del área de rehabilitación</p>	<p>Espc. Edison Chimbo Nicolalde Subdirector Técnico UMSS</p>	<p>Dr. Francisco Contreras Díaz Director de la UMSS</p>



<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE EQUIPAMIENTO SANITARIO</b>		<b>Ministerio de Salud Pública</b>	
<b>MOBILIARIO</b>			
<b>DATOS GENERALES</b>			
CÓDIGO DNES N°:	CAM-14-R11		
REVISIÓN:	DÉCIMO PRIMERA		
NOMBRE GENÉRICO:	CAMILLA PARA REHABILITACIÓN		
PERIODO DE VIGENCIA:	Desde: 01/01/2022	Hasta: 31/12/2022	
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>			
<b>ATRIBUTO</b>	<b>VALOR</b>		
<b>Estructura</b>			
Material	Tubo de acero inoxidable $\geq 1"$ de diámetro y 1,5 mm de espesor, con uniones en sistema de soldaduras TIG		
Medidas referenciales	Longitud: 1900 mm $\pm$ 100 mm		
	Ancho: 700 mm $\pm$ 50 mm		
	Altura: 750 mm $\pm$ 50 mm		
Secciones mínimas	Dividida en dos planos: cabecera, cuerpo		
Cabecera	Con orificio facial y regulador tipo cremallera con ángulo de inclinación entre 0° y 80°		
Regatones	Ajustable de nylon de alto impacto para las patas, en color negro		
Carga a soportar	$\geq 200$ Kg		
<b>Colchoneta</b>			
Tapizado	Vinil o cuerina impermeable, resistente, antifúngico y antibacterial color negro		
España (colchón)	Espuma de poliuretano de al menos 7 cm de espesor, de alta densidad con agujero facial, adherido a la estructura		
<b>OTRAS ESPECIFICACIONES</b>			
Energía / Alimentación	No aplica		
Garantía técnica fabricante	Dos (2) años a partir de la recepción definitiva del equipo		
Certificados de Calidad del Equipo	Al menos una (01) de las siguientes certificaciones: FDA / CE./ ISO. A excepción de ser fabricación nacional		

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO</b>	Fecha de elab: 25 de octubre del 2022
		Área/Proceso: Rehabilitación y terapia física
Página <b>23</b> de <b>23</b>		

**FIRMAS DE APROBACIÓN**

<b>Elaborado por:</b>	Lcda. Nathaly Gonzaga <b>Responsable del área de rehabilitación</b>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>NATHALY JOHANA GONZAGA CADENA</b></p>
<b>Revisado por:</b>	Espc. Edison Chimbo Nicolalde <b>Jefe Técnico Médico UMSS</b>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>EDISON FERNANDO CHIMBO NICOLALDE</b></p>
<b>Aprobado por:</b>	Dr. Francisco Contreras <b>Director de la UMSS</b>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>LUIS FRANCISCO CONTRERAS DIAZ</b></p>



GAD  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RUC: 1760003410001

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR

**ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA  
EL ÁREA DE FISIOTERAPIA Y TERAPIA  
OCUPACIONAL  
PARA LA UNIDAD METROPOLITANA  
DE SALUD SUR.**

ESTUDIO ECONOMICO

## ESTUDIO ECONÓMICO

En cumplimiento con la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2021-0112 mismo que el numeral 2 del artículo 9.- Fase preparatoria y precontractual, manifiesta:

*“2. Estudio de mercado para la definición de presupuesto referencial, que deberá contener las siguientes consideraciones mínimas: 1. Análisis del bien o servicio a ser adquirido: características técnicas, el origen (nacional, importado o ambos), facilidad de adquisición en el mercado, número de oferentes, riesgo cambiario en caso de que el precio no esté expresado en dólares; 2. Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados; 3. Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales; 4. Considerar la posibilidad de la existencia de productos o servicios sustitutos más eficientes; y, 5. Proformas de proveedores de bienes o servicios a contratar. En la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia por parte de la entidad contratante, en el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, así como en la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, se deberá desglosar y enumerar de forma detallada e individual el bien o servicio, denominado ítem, que conforman la contratación, especificando el código CPC, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem, según corresponda.*

*El desglose y enumeración a los que hace mención el inciso previo se refiere a las contrataciones en las que se mezclan o agrupan varios bienes o servicios en el objeto contractual; es decir que, los varios bienes o servicios a contratarse puedan individualizarse, diferenciarse y ser plenamente identificables, cuantificables y utilizables por sí mismos. En todos los casos, la entidad contratante deberá realizar un análisis racional y minucioso de la contratación a desarrollarse, considerando para el efecto la naturaleza de la contratación y sus particularidades especiales, dando cumplimiento a los principios previstos en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública En los contratos de tracto sucesivo, donde el proveedor se obliga a entregar una pluralidad de bienes o prestar una serie de servicios, de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total se defina con exactitud, por estar subordinadas a las entregas conforme a la necesidad, la entidad podrá optar por no contemplar la cantidad de unidades requeridas”.*

### ANÁLISIS DEL BIEN A SER ADQUIRIDO

Para el análisis previamente se señala que es un dispositivo o producto que constituye una necesidad para el desarrollo de las actividades que realiza esta casa de salud, por tanto, consta en el Plan Anual de Contratación prevista para el presente año.

#### Origen del bien

La “Metodología para determinar el Valor Agregado Ecuatoriano por producto en los procedimientos de contratación pública de bienes y prestación de servicios” de la “CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”, expedida mediante.

Resolución externa No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016 y sus reformas debidamente publicadas en el Portal Institucional; tiene como objetivo específico el “Medir la participación porcentual de la materia prima ecuatoriana insumida en la producción nacional de bienes”.

El artículo 74 de la codificación referida establece: “Para los procedimientos de contratación pública de bienes y/o servicios, las entidades contratantes aplicarán los umbrales de Valor Agregado Ecuatoriano por producto, por código CPC a nueve dígitos, que será publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme a los criterios y la metodología para la aplicación de preferencias por Valor Agregado Ecuatoriano por producto.”

Código CPC	Denominación CPC	Umbral VAE
Código nivel 9	384300044	34.74%
Código nivel 9	384300041	34.74%
Código nivel 9	354402021	20.18%
Código nivel 9	381500311	40.00%
De conformidad con lo señalado en el Anexo 1 de la codificación citada: “la regla general utilizada actualmente establece que, si el proveedor tiene un VAE igual o superior al 40% en bienes y al 60% en servicios, el bien y/o servicio es considerado nacional (...)”		

### Facilidad de adquisición en el mercado

Se realizó la consulta en el portal de compras públicas sobre el número de proveedores que se encuentren registrados en el SOCE, con los códigos CPC Nro. **38430**, hasta la presente fecha, el número de proveedores registrados asciende a 925 oferentes respectivamente.

The screenshot displays the SOCE portal interface. At the top, it features the logos of the Compras Públicas and the Gobierno Nacional de Ecuador. The main heading is "Sistema Oficial de Contratación Pública". Below this, there is a search bar and a navigation menu. The central part of the page shows a "Búsqueda de Proveedores" (Provider Search) form with fields for "Código CPC", "Categoría", "Provincia", and "Cantón". Below the search form, there is a "Buscar" button. The search results are displayed in a table with the following columns: Num, RUC, Razón Social, Nombre Comercial, CPC, Categoría, Provincia, and Cantón. The table lists several providers, including "COMERCIALIZADORA S.A.", "COMERCIALIZADORA S.A.", "COMERCIALIZADORA S.A.", "COMERCIALIZADORA S.A.", "COMERCIALIZADORA S.A.", and "COMERCIALIZADORA S.A.", all with CPC 38430 and Categoría "MATERIA PRIMA".

Num	RUC	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	1501122523000	COMERCIALIZADORA S.A.	COMERCIALIZADORA S.A.	38430	MATERIA PRIMA	CAJAMA	CAJAMA
2	1501122523000	COMERCIALIZADORA S.A.	COMERCIALIZADORA S.A.	38430	MATERIA PRIMA	CAJAMA	CAJAMA
3	1501122523000	COMERCIALIZADORA S.A.	COMERCIALIZADORA S.A.	38430	MATERIA PRIMA	CAJAMA	CAJAMA
4	1501122523000	COMERCIALIZADORA S.A.	COMERCIALIZADORA S.A.	38430	MATERIA PRIMA	CAJAMA	CAJAMA
5	1501122523000	COMERCIALIZADORA S.A.	COMERCIALIZADORA S.A.	38430	MATERIA PRIMA	CAJAMA	CAJAMA
6	1501122523000	COMERCIALIZADORA S.A.	COMERCIALIZADORA S.A.	38430	MATERIA PRIMA	CAJAMA	CAJAMA

907	7010200000001	ALFA ORO S.A.S	BOGOTÁ	2040	ARTÍCULO EQUIPO	KATIPUM	BOGOTÁ
908	7010200000001	POGUPON S. COLOMBIANA	BOGOTÁ	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
909	7010200000001	YIPAN S.A.S	BOGOTÁ	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
910	7010200000001	YIPAN S.A.S	BOGOTÁ	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
911	7010200000001	YIPAN S.A.S	BOGOTÁ	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
912	7010200000001	YIPAN S.A.S	BOGOTÁ	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
913	7010200000001	YIPAN S.A.S	BOGOTÁ	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
914	7010200000001	YIPAN S.A.S	BOGOTÁ	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
915	7010200000001	YIPAN S.A.S	BOGOTÁ	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
916	7010200000001	YIPAN S.A.S	BOGOTÁ	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
917	7010200000001	YIPAN S.A.S	BOGOTÁ	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
918	7010200000001	YIPAN S.A.S	BOGOTÁ	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
919	7010200000001	YIPAN S.A.S	BOGOTÁ	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
920	7010200000001	YIPAN S.A.S	BOGOTÁ	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
921	7010200000001	YIPAN S.A.S	BOGOTÁ	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
922	7010200000001	YIPAN S.A.S	BOGOTÁ	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
923	7010200000001	YIPAN S.A.S	BOGOTÁ	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
924	7010200000001	YIPAN S.A.S	BOGOTÁ	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
925	7010200000001	YIPAN S.A.S	BOGOTÁ	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ

Proveedores de la lista de sus

Se realizó la consulta en el portal de compras públicas sobre el número de proveedores que se encuentren registrados en el SOCE, con los códigos CPC Nro. **35440**, hasta la presente fecha, el número de proveedores registrados asciende a 2823 oferentes respectivamente.



Sistema Oficial de Contratación Pública



Fecha: 15 de Agosto de 2023 - 10:07

[INGRESAR MENÚ]

Selección de Proveedores

Selección de Proveedores			
NÚC:	<input type="text"/>	Provincia:	<input type="text"/>
Nombre código:	<input type="text"/>	CPC - Código Clasificación:	<input type="text"/>
UIC - UIC de Comercio (UIC de C):	<input type="text"/>	Código:	<input type="text"/>
Provincia:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Limpiar"/>			
Proveedores a consultar:			

Mostrar

Num	RUC	Razon Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Código
1	7010200000001	SE FORTUNE S.A.	SE FORTUNE S.A.	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
2	7010200000001	YIPAN S.A.S	YIPAN S.A.S	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
3	7010200000001	YIPAN S.A.S	YIPAN S.A.S	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
4	7010200000001	YIPAN S.A.S	YIPAN S.A.S	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
5	7010200000001	YIPAN S.A.S	YIPAN S.A.S	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
6	7010200000001	YIPAN S.A.S	YIPAN S.A.S	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
7	7010200000001	YIPAN S.A.S	YIPAN S.A.S	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
8	7010200000001	YIPAN S.A.S	YIPAN S.A.S	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
9	7010200000001	YIPAN S.A.S	YIPAN S.A.S	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
10	7010200000001	YIPAN S.A.S	YIPAN S.A.S	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
11	7010200000001	YIPAN S.A.S	YIPAN S.A.S	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
12	7010200000001	YIPAN S.A.S	YIPAN S.A.S	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
13	7010200000001	YIPAN S.A.S	YIPAN S.A.S	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
14	7010200000001	YIPAN S.A.S	YIPAN S.A.S	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
15	7010200000001	YIPAN S.A.S	YIPAN S.A.S	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
16	7010200000001	YIPAN S.A.S	YIPAN S.A.S	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
17	7010200000001	YIPAN S.A.S	YIPAN S.A.S	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
18	7010200000001	YIPAN S.A.S	YIPAN S.A.S	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
19	7010200000001	YIPAN S.A.S	YIPAN S.A.S	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
20	7010200000001	YIPAN S.A.S	YIPAN S.A.S	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
21	7010200000001	YIPAN S.A.S	YIPAN S.A.S	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
22	7010200000001	YIPAN S.A.S	YIPAN S.A.S	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
23	7010200000001	YIPAN S.A.S	YIPAN S.A.S	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
24	7010200000001	YIPAN S.A.S	YIPAN S.A.S	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
25	7010200000001	YIPAN S.A.S	YIPAN S.A.S	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
26	7010200000001	YIPAN S.A.S	YIPAN S.A.S	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
27	7010200000001	YIPAN S.A.S	YIPAN S.A.S	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
28	7010200000001	YIPAN S.A.S	YIPAN S.A.S	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
29	7010200000001	YIPAN S.A.S	YIPAN S.A.S	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
30	7010200000001	YIPAN S.A.S	YIPAN S.A.S	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
31	7010200000001	YIPAN S.A.S	YIPAN S.A.S	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
32	7010200000001	YIPAN S.A.S	YIPAN S.A.S	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
33	7010200000001	YIPAN S.A.S	YIPAN S.A.S	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
34	7010200000001	YIPAN S.A.S	YIPAN S.A.S	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
35	7010200000001	YIPAN S.A.S	YIPAN S.A.S	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
36	7010200000001	YIPAN S.A.S	YIPAN S.A.S	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
37	7010200000001	YIPAN S.A.S	YIPAN S.A.S	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
38	7010200000001	YIPAN S.A.S	YIPAN S.A.S	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
39	7010200000001	YIPAN S.A.S	YIPAN S.A.S	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ
40	7010200000001	YIPAN S.A.S	YIPAN S.A.S	2040	ARTÍCULO EQUIPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ

15 de Agosto de 2023

Proveedores de la lista de sus

Se realizó la consulta en el portal de compras públicas sobre el número de proveedores que se encuentren registrados en el SOCE, con los códigos CPC Nro. **38150**, hasta la presente fecha, el número de proveedores registrados asciende a 2065 oferentes respectivamente.



Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores			
Código	<input type="text"/>	Matrícula	<input type="text"/>
Tipo de Proveedor	<input type="text"/>	CPC - Rubro Comercial	<input type="text"/>
Provincia	<input type="text"/>	Cantón	<input type="text"/>
		<input type="button" value="Buscar"/>	<input type="button" value="Limpiar"/>

Proveedores

Núm.	RUC	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	1711934669001	JM MEDICAL S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
2	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
3	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
4	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
5	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
6	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
7	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
8	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
9	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
10	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
11	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
12	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
13	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
14	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
15	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
16	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
17	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
18	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
19	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
20	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
21	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
22	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
23	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
24	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
25	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
26	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
27	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
28	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
29	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
30	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
31	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
32	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
33	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
34	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
35	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
36	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
37	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
38	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
39	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
40	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
41	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
42	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
43	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
44	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
45	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
46	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
47	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
48	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
49	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS
50	1102768692001	INNOVAMEDICA S.A.S.		38150	ACTIVIDAD COMERCIAL	GUAYAS	GUAYAS

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50

Proveedores: 1 de 2065

Número de oferentes

Posterior a la solicitud de proformas para la Adquisición de accesorios para el área de Fisioterapia y terapia ocupacional de la UMSS se obtiene 2 oferentes, mismos que se detallan a continuación:

- JM MEDICAL (1711934669001)
- INNOVAMEDICA (1102768692001)


Con esta información se puede concluir que existe facilidad de adquisición en el mercado local, y que existe un mercado competitivo de proveedores que ofrecen el producto requerido.

# ANÁLISIS DE ADJUDICACIONES


La entidad no ha realizado anteriormente procesos de adquisición de iguales características, razón por la que se procede a la búsqueda en el Portal Servicio Nacional de Contratación Pública.

De igual manera, no se identifican procesos de compras similares, razón por la cual no se trae los montos a valor presente y se trabajara el estudio económico con cotizaciones.

A manera de constancia, se detalla el proceso identificado.



## Sistema Oficial de Contratación Pública




Última actualización el 2024-11-02
[Ingresar al Sistema]

---

### Búsqueda de Procesos de Contratación

Para encontrar procesos de compra por la cual se desea generar un presupuesto, seleccione:

Municipios:	<input type="text" value="QUITANDA"/>	Para encontrar procesos de compra por la cual se desea generar un presupuesto, seleccione:
Entidad Contratante:	<input type="text" value=""/>	Presione el botón "Buscar Entidad" para encontrar al nombre de la entidad contratante, de lo cual desea buscar procesos.
Tipo de contratación:	<input type="text" value="OTRO"/>	El tipo de contrato de compra por proceso de compra por la cual se desea generar un presupuesto.
Tipo de compra:	<input type="text" value=""/>	El tipo de compra que se realizó en el proceso de compra, como es el caso de: bienes, servicios, etc.
Estado del Proceso:	<input type="text" value=""/>	El estado en el que se encuentran los procesos de compra.
Código del Proceso:	<input type="text" value=""/>	Ingrese el código del proceso a buscar (ej: 01000-01-001)
Por Fecha de Publicación (F):	<input type="text" value="desde 2024-01-01 hasta 2024-12-31"/>	El estado y periodo con la fecha de publicación de proceso. (Intervalo de 3 meses antes y 30 días después de la fecha de publicación)
Motivo de publicación:	<input type="text" value=""/>	El código de proceso de compra por la cual se desea generar un presupuesto, como es el caso de: bienes, servicios, etc.



Buscar Guardar

Código	Publicación	Objeto de Compra	Estado del Proceso	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Fecha de Publicación	Moneda
001-001-2024-001	PLANEACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE QUITANDA	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE QUITANDA	001-001	2024-01-01	2024-12-31	2024-01-01	USD
001-001-2024-002	PLANEACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE QUITANDA	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE QUITANDA	001-001	2024-01-01	2024-12-31	2024-01-01	USD
001-001-2024-003	PLANEACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE QUITANDA	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE QUITANDA	001-001	2024-01-01	2024-12-31	2024-01-01	USD
001-001-2024-004	PLANEACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE QUITANDA	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE QUITANDA	001-001	2024-01-01	2024-12-31	2024-01-01	USD
001-001-2024-005	PLANEACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE QUITANDA	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE QUITANDA	001-001	2024-01-01	2024-12-31	2024-01-01	USD

**Alfabetización de Procesos de Contratación**

Para Registrar Procesos de Contratación en el Sistema Oficial de Contratación Pública, debe llenar el presente formulario.

Nombre de Bienes	<input type="text" value="MÁSQUILA"/>	Para incorporar bienes según sistema de sus transacciones "comercio", "compra".
Código Contable	<input type="text"/> 	Indica el código "bienes de uso" para registrar el nombre de la Unidad Contable, de lo cual debe basar proceso.
Tipo de Contratación	<input type="text" value="Directa"/>	Se trata de una de las modalidades de contratación: Directa, Indirecta, Pública, etc.
Tipo de proceso	<input type="text"/>	Tal como se describe en el artículo 16 del Decreto Legislativo, Obsolescencia de Bienes, 2016, 2017.
Indicador de Necesaria	<input type="text"/>	Indica si el bien es necesario para el funcionamiento de la institución.
Código del Proceso	<input type="text"/>	Indica el código del proceso a basar el bien a basar.
Por fecha de publicación	Desde: <input type="text" value="2021/10"/> al: <input type="text" value="2021/12"/>	Indica el período de la fecha de publicación del bien.
Número de publicación	<input type="text" value="123456789"/>	Indica el número de publicación del bien.



Código	Código Contable	Código del Proceso	Estado del Proceso	Proyecto/Carácter	Presupuesto Referencial (L. 2016)	Fecha de Publicación	Opciones
001-001-00001	001-001-00001	001-001-00001	En proceso	Proyecto	10000000	2021-10-21	
001-001-00002	001-001-00002	001-001-00002	En proceso	Proyecto	10000000	2021-10-21	
001-001-00003	001-001-00003	001-001-00003	En proceso	Proyecto	10000000	2021-10-21	
001-001-00004	001-001-00004	001-001-00004	En proceso	Proyecto	10000000	2021-10-21	
001-001-00005	001-001-00005	001-001-00005	En proceso	Proyecto	10000000	2021-10-21	

**VALORACIÓN DE PRECIOS LOCALES**

No se evidencian compras similares.

**EXISTENCIA DE PRODUCTOS SUSTITUTOS**

De conformidad con las características técnicas establecidas no existen productos sustitutos que se puedan emplear en el presente proceso.

**Nota:** No se solicita vigencia tecnológica del Masajeador Eléctrico por ser equipo fungible, de un solo cuerpo y de una sola vida por su composición, no se solicita la proforma con mantenimiento.

**ANÁLISIS DE COTIZACIONES**

De las cotizaciones referenciales, se realizó una comparación de precios unitarios, determinando el precio referencial en función del precio más bajo de cada ítem que consta en las ofertas recibidas.

Se procede a solicitar proformas a varios proveedores mediante correo electrónico adjunto para determinar el presupuesto referencial. Se recibieron de 2 ofertas que contienen los ítems requeridos:

1. JM MEDICAL

## 2. INNOVAMEDICA

### ANÁLISIS CUMPLE/ NO CUMPLE

	JM MEDICAL	INNOVAMEDICA
Presentación cotización con firma electrónica	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Presentan RUC/ RUP	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

N	Accesorios	Cantidad	JM MEDICAL		INNOVAMEDICA	
			Valor Unitario	Precio Total	Valor Unitario	Precio Total
1	Masajeador eléctrico	3	\$ 450,00	\$ 1.350,00	\$ 425,00	\$ 1.275,00
2	Juego de balones terapéuticos	2	\$ 125,00	\$ 250,00	\$ 115,00	\$ 230,00
3	Muelle de manos y dedos	3	\$ 137,50	\$ 412,50	\$ 125,00	\$ 375,00
4	Juego de bandas terapéuticas	5	\$ 48,24	\$ 241,20	\$ 45,00	\$ 225,00
5	Disco de propiocepción	4	\$ 16,07	\$ 64,28	\$ 28,00	\$ 112,00
6	Juego de muñequeras	2	\$ 30,00	\$ 60,00	\$ 52,50	\$ 105,00
7	Juego de tobilleras	2	\$ 58,00	\$ 116,00	\$ 62,50	\$ 125,00
8	Juego de cuñas	1	\$ 200,00	\$ 200,00	\$ 280,00	\$ 280,00
9	Plastilina terapéutica	2	\$ 7,00	\$ 14,00	\$ 45,00	\$ 90,00
10	Mesa de kanavel	1	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 1.560,00	\$ 1.560,00
11	Escalera de dedos	1	\$ 45,00	\$ 45,00	\$ 66,00	\$ 66,00
12	Mallas terapéuticas	3	\$ 37,10	\$ 111,30	\$ 53,00	\$ 159,00
13	Camilla para rehabilitación	4	\$ 180,00	\$ 720,00	\$ 185,00	\$ 740,00
SUBTOTAL				\$ 5.084,28		\$ 5.342,00
IVA 12%				\$ 610,11		
VALOR TOTAL				\$ 5.694,39		

### PRESUPUESTO REFERENCIAL

De conformidad con el estudio detallado anteriormente se define el presupuesto referencial para la adquisición de accesorios de fisioterapia para la Unidad Metropolitana de Salud Sur, por un valor de USD 5084,28 USD (CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO CON 028 /100) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA sin incluir IVA.







**ANÁLISIS:**

**JM MEDICAL.-** Por cumplir con las especificaciones técnicas y el valor de menor costo en los diferentes accesorios de fisioterapia requeridos, por un valor de USD 5084,28 (cinco mil ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 28 /100 centavos), no incluido IVA.

<b>JM MEDICAL</b>				
N	Accesorios	Cantidad	Valor Unitario	Precio Total
1	Masajeador eléctrico	3	\$ 450,00	\$ 1.350,00
2	Juego de balones terapéuticos	2	\$ 125,00	\$ 250,00
3	Muelle de manos y dedos	3	\$ 137,50	\$ 412,50
4	Juego de bandas terapéuticas	5	\$ 48,24	\$ 241,20
5	Disco de propiocepción	4	\$ 16,07	\$ 64,28
6	Juego de muñequeras	2	\$ 30,00	\$ 60,00
7	Juego de tobilleras	2	\$ 58,00	\$ 116,00
8	Juego de cuñas	1	\$ 200,00	\$ 200,00
9	Plastilina terapéutica	2	\$ 7,00	\$ 14,00
10	Mesa de kanavel	1	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00
11	Escalera de dedos	1	\$ 45,00	\$ 45,00
12	Mallas terapéuticas	3	\$ 37,10	\$ 111,30
13	Camilla para rehabilitación	4	\$ 180,00	\$ 720,00
SUBTOTAL				\$ 5.084,28
IVA 12%				\$ 610,11
VALOR TOTAL				\$ 5.694,39

## RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Sobre la base de lo expuesto y luego de realizar los estudios respectivos, sugerimos se fije el presupuesto referencial para la **ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR**, se realice a **JM MEDICAL** por medio del procedimiento de **ÍNFIMA CUANTÍA**, con el valor de USD \$ 5084,28 USD (CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO CON 028 /100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA sin incluir IVA.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:		APROBADO POR
 <p>Firmado electrónicamente por: <b>NATHALY JOHANA GONZAGA CADENA</b></p> <p>Lcda. Nathaly Gonzaga <b>Responsable del área de rehabilitación</b></p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>GERARDO CHISAGUANO MALLIQUINGA</b></p> <p>Dr. Gerardo Chisaguano <b>Responsable de Compras Públicas UMSS</b></p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>EDISON FERNANDO CHIMBO NICOLALDE</b></p> <p>Espc. Edison Chimbo Nicolalde <b>Subdirección Técnica UMSS</b></p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>LUIS FRANCISCO CONTRERAS DIAZ</b></p> <p>Dr. Francisco Contreras <b>Director UMSS.</b></p>

## NECESIDADES DE CONTRATACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROFORMAS

Buscador > NIC-1760003410001-2022-01104

### Detalle de Necesidad de Contratación

#### Datos del Proceso

**Nombre Entidad:** GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Tipo de necesidad:** Infimas Cuantías

**Código Necesidad de Contratación:** NIC-1760003410001-2022-01104

**Estado de la necesidad:** En Curso

**Objeto de compra:**

ADQUISICIÓN ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE FISIOTERAPIA, TERAPIA OCUPACIONAL

**Fecha de Publicación de la Necesidad:**

2022-09-19 16:30:00

**Fecha Límite para la entrega de Proformas:**

2022-09-21 14:30:00

#### Funcionario Encargado

**Nombre:** GERARDO CHISAGUANO

**Correo Electrónico:** gerardo.chisaguano@quito.gob.ec

#### Lugar de entrega

**Provincia:** PICHINCHA

**Cantón:** QUITO

**Parroquia:** CHIMBACALLE

**Dirección:** ADRIAN NAVARRO Y JOSE HINOSTROSA

#### Detalle del objeto de compra

No.	CPC	Descripción del Producto	Unidad	Cantidad	
1	384300043	APARATOS DE REMAR	ADQUISICIÓN ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE FISIOTERAPIA, TERAPIA OCUPACIONAL	Unidad	1.00

Estimado usuario, de requerir mayor información con respecto a los bienes, servicios u obras de la necesidad de Contratación puede ponerse en contacto con el responsable de la contratación.

#### Forma de Pago

CONTRAENTREGA DE LOS BIENES

#### Documentos Anexos

ARCHIVO QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERENCIA

Descripción del Archivo

Descargar Archivo

ARCHIVO QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERENCIA

[Regresar](#) NECESIDAD



Contacto Ciudadano

Portal Trámites Ciudadanos

Sistema Nacional de  
Información (SNI)

Gobierno de la República del Ecuador

Av. Los Shyris 38-28 y el Telégrafo  
Quito - Ecuador  
593-2 2440050  
Teléfono: 1700-737267

# NECESIDADES DE CONTRATACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROFORMAS

Buscador -> NIC:176003410001-2022-01132

## Detalle de Necesidad de Contratación

### Datos del Proceso

- Nombre Entidad:** GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
- Tipo de necesidad:** Infimas Cuantías
- Código Necesidad de Contratación:** NIC:176003410001-2022-01132
- Estado de la necesidad:** En Curso
- Objeto de compra:** ADQUISICIÓN ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE FISIOTERAPIA, TERAPIA OCUPACIONAL

### Funcionario Encargado

- Nombre:** GERARDO CHISAGUANO
- Correo Electrónico:** gerardo.chisaguano@quito.gob.ec

### Lugar de entrega

- Provincia:** PICHINCHA
- Cantón:** QUITO
- Parroquia:** CHIMBACALLE
- Dirección:** ADRIAN NAVARRO Y JOSE HINDSTROSA

**Fecha de Publicación de la Necesidad:**

22-09-22 15:05:00

**Fecha Límite para la entrega de Proformas:**

2022-09-23 16:25:00

### Detalle del objeto de compra

No.	CPC	Descripción del Producto	Unidad	Cantidad
1	384300043	APARATOS DE REMAR ADQUISICIÓN ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE FISIOTERAPIA, TERAPIA OCUPACIONAL	Unidad	1,00

Estimado usuario, de requerir mayor información con respecto a los bienes, servicios u obras de la necesidad de Contratación puede ponerse en contacto con el responsable de la contratación.

### Forma de Pago

CONTRA ENTREGA

### Documentos Anexos

ARCHIVO QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERENCIA

Descripción del Archivo

INFORME DE NECESIDAD

Descargar Archivo



📄 It.

[Contacto Ciudadano](#)

[Portal Trámites Ciudadanos](#)

[Sistema Nacional de Información \(SNI\)](#)

Gobierno de la República del Ecuador

Av. Los Shyris 28-28 y el Telégrafo  
Quito - Ecuador  
593-2 3440050  
Teléfono: 1700-737267

Mensaje nuevo Responder Eliminar Archivo Mover

- Favoritos
- Carpetas
  - Bandeja de entrada 43625
  - Correo no deseado 4
  - Borradores 7
  - Elementos enviados 1
  - Elementos eliminados
  - Archivo
  - Notas 1
  - Conversation History
  - Crear carpeta nueva
- Grupos

### COTIZACIÓN PARA ACCESORIOS DE REHABILITACIÓN

mishell vanessa s Para: info.innovamedic Vie 23/9/2022 8:44

Estimad.docx 19 KB

Saludos cordiales

Estimado, por medio de la presente me permito enviar el requerimiento par cotización por favor enviar con los datos solicitados, de antemano agradezco la atención a la presente.

Atentamente
Vanessa Sotaminga
Enfermera UMSS
Contacto: 0979373190

Responder Reenviar

Mensaje nuevo Responder Eliminar Archivo Mover

- Favoritos
- Carpetas
  - Bandeja de entrada 43625
  - Correo no deseado 4
  - Borradores 7
  - Elementos enviados 1
  - Elementos eliminados
  - Archivo
  - Notas 1
  - Conversation History
  - Crear carpeta nueva
- Grupos

### COTIZACIÓN PARA ACCESORIOS DE REHABILITACIÓN

mishell vanessa s Para: jm.medical@hotr Vie 23/9/2022 8:55

Estimad.docx 19 KB

Saludos cordiales

Estimado, por medio de la presente envío adjunto el requerimiento con especificaciones y cantidades a cotizar, por favor adjuntar la información solicitada.

Atentamente
Vanessa Sotaminga
Enfermera UMSS
Contacto: 0979373190

Responder Reenviar

Mensaje nuevo Responder Eliminar Archivo Mover

- Favoritos
- Carpetas
  - Bandeja de entrada 43628
  - Correo no deseado 4
  - Borradores 7
  - Elementos enviados 1
  - Elementos eliminados
  - Archivo
  - Notas 1
  - Conversation History
  - Crear carpeta nueva
- Grupos

### COTIZACIÓN DE ACCESORIOS DE FISIOTERAPIA

mishell vanessa s Para: lacasadelfisio@ Lun 26/9/2022 10:51

Estimad (1).docx 19 KB

Saludos cordiales

Estimado, por medio de la presente envío adjunto el requerimiento con especificaciones y cantidades a cotizar, por favor adjuntar la información solicitada.

Atentamente
Vanessa Sotaminga
Enfermera UMSS
Contacto: 0979373190

Responder Reenviar



Mensaje nuevo Responder Eliminar Archivo Denunc

- Favoritos
- Carpetas
  - Bandeja de entrada 43548
  - Correo no deseado 3
  - Borradores 6
  - Elementos enviados 1
  - Elementos eliminados
  - Archivo
  - Notas 1
  - Conversation History
  - Crear carpeta nueva
- Grupos

# Re: COTIZACIÓN PARA ACCESORIOS DE REHABILITACIÓN

DR Diana Román <info.innovamedica@gmail.com>  
Para: Usted Mar 27/9/2022 14:49

Certificado\_RUC\_Innovamedi... 16 KB

3 archivos adjuntos (585 KB)

Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Buenas tardes  
Estimada  
Lic. Sotaminga

Adjunto sirvase encontrar la proforma solicitada.  
Mil disculpas por la demora.

Saludos cordiales,

**Diana Román**  
**Departamento de Ventas**  
**INNOVAMEDICA**  
[www.innovamedica.com.ec](http://www.innovamedica.com.ec)  
**Av. de la Prensa N44-69 y Edmundo Carvajal**  
**Edificio Centro Comercial "Paseo del Norte", Mezanine,**  
**Oficinas: 22-24**  
**Teléfonos: 09-58808435 / 593-2249870**  
**Quito - Ecuador.**

El vie, 23 sept 2022 a las 8:44, mishell vanessa sotaminga moposita (<[mishellsota\\_17@hotmail.com](mailto:mishellsota_17@hotmail.com)>) escribió:

Saludos cordiales

Estimado, por medio de la presente me permito enviar el requerimiento par cotización por favor enviar con los datos



# INNOVAMEDICA

**PROFORMA No:** 22-09-183

**RUC: 1102768692001**

<b>Cliente:</b>	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO UMS-SUR	<b>Fecha:</b>	27 de septiembre de 2022
<b>RUC:</b>	1760003410001	<b>email:</b>	<a href="mailto:mishellsota_17@hotmail.com">mishellsota_17@hotmail.com</a>
<b>Dirección:</b>	ADRIAN NAVARRO 1660 Y JOSE HINOSTROZA	<b>Teléfono:</b>	0979373190
<b>Ciudad:</b>	QUITO	<b>Código:</b>	D.R.
<b>Atención:</b>	Lic. Vanessa Sotaminga		

Adjunto sírvase encontrar la cotización requerida:

**CONDICIONES:**

**Validez de la oferta:** 90 días.

**Condiciones de pago:** Contado contra entrega.

**Tiempo de entrega:** Según item.

**Garantía:** 12 meses contra defectos de fabricación.

Dpto. de Ventas



Firmado electrónicamente por:  
**FRANKLIN OSWALDO  
IGLESIAS JIMENEZ**

**innovamedica**

**INNOVAMEDICA**

**Inq. Franklin Iglesias Jiménez.**

☎ 02-2249-870

☎ 095-8808435 (Movi) / ☎ 098-7173384 (Movi)

✉ info.innovamedica@gmail.com / franklin\_mef@yahoo.es

Av. De la Prensa N44-69 Y Edmundo Carvajal Centro Comercial "Paseo del Norte" Mezanine Of. A24

Telef.: 2249870 Cel: 0987173384 [www.innovamedica.com.ec](http://www.innovamedica.com.ec)

Quito - Ecuador

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	MASAJEADOR TERAPÉUTICO	3	425.00	1,275.00



USA

**CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

Ofrece un masaje penetrante a través de un dispositivo eléctrico de mano para un masaje constante y relajante de los hombros, los muslos y otras áreas. Las diferentes velocidades orbitales le permiten un mayor control.

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

Velocidad variable

**Tiempo de entrega:** 60 días en proceso de importación.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
BL.01.XX	BALONES TERAPEUTICOS			

Desarrollados especialmente para ayudar en ejercicios de rehabilitación y actividades físicas, se pueden usar individualmente o en parejas en el entrenamiento de varios deportes.

Su multifuncionalidad sirve en varias áreas como Pilates, Fitness, Fisioterapia, Psicología y Neurología, generando ejercicios de bajo impacto.



**CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

- \* Producto de vinilo, no tóxico.
- \* Capacidad para soportar hasta 200 kgs.
- \* Disponible en diferentes tamaños y colores para adaptarse mejor a la estatura de los usuarios
- \* Cumplen con estándares y calidad internacionales.

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

**REFERENCIA / DIAMETRO (COLOR)**

BL.01.55	Ø55cm	2	35.00	70.00
BL.01.65	Ø65cm	2	38.00	76.00
BL.01.75	Ø75cm	2	42.00	84.00

Brasil

**Tiempo de entrega:** 30 días en proceso de importación.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	GRIPMASTER	3	125.00	375.00



**Características generales:**

Desarrolla fuerza en los dedos de modo individual.  
Flexibilidad y coordinación al desarrollar la fuerza de la mano y el antebrazo.

Incluye: 5 piezas

**Tiempo de entrega:** 45 días en proceso de importación.

CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
RB.01.XXXX	JUEGO DE BANDAS ELÁSTICAS CARCI BAND	5	45.00	225.00



**CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

\* Banda elástica, atóxica, suministrada en colores y resistencia variable

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

Embalaje estándar de 1,50m (largo) x 15 cm (ancho)


RB.01.452	Banda elástica de 1,50m amarilla - suave
RB.01.50017	Banda elástica de 1,50m rosada - leve
RB.01.475	Banda elástica de 1,50m verde - mediana
RB.01.487	Banda elástica de 1,50m lila - fuerte
RB.01.5007	Banda elástica de 1,50m naranja - extra fuerte


Brasil


**INCLUYE:**


Agarraderas para bandas elásticas (par)

**Tiempo de entrega:** Inmediata salvo venta previa hasta agotar stock.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
BD01	DISCO DE BALANCE	4	28.00	112.00
Producto desarrollado para la propicepción, transfiere el peso y el equilibrio.  <b>CARACTERÍSTICAS GENERALES:</b> * Vinilo del producto, no tóxico, inflable. <b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b> Dimensiones: Ø40cm Color: azul Peso: 300 g (aprox.) Brasil <b>Tiempo de entrega:</b> Inmediata salvo venta previa hasta agotar stock.				

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
040XXT	PESAS ADHESIVAS TOBILLERAS			
Ideales para fortalecer los ejercicios de las extremidades inferiores y superiores. Su ajuste de ancho por velcro facilita el posicionamiento ideal y garantiza una mayor seguridad para el usuario.  <b>CARACTERÍSTICAS GENERALES:</b> * Hecho de nylon de alta resistencia. * Ajuste el ancho con velcro <b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b> <b>MUÑEQUERAS</b> Peso Cód. 04016 (Par): 0,5 kg 2 15.00 30.00 Peso Cód. 04017 (Par): 1,0 kg 2 18.00 36.00 Peso Cód. 04019 (Par): 2,0 kg 2 19.50 39.00 <b>TOBILLERAS</b> Peso Cód. 04017 (Par): 1,0 kg 2 18.00 36.00 Peso Cód. 04019 (Par): 2,0 kg 2 19.50 39.00 Peso Cód. 04015 (Par): 3,0 kg 2 25.00 50.00 Brasil <b>Tiempo de entrega:</b> Inmediata salvo venta previa hasta agotar stock.				

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	JUEGO DE CUÑAS	1	280.00	280.00
 <b>CARACTERÍSTICAS GENERALES:</b> Ideal para actividades motoras gruesas, tales como rodar caer y caminar hacia arriba y hacia abajo Cuñas versátiles también ofrecen actividades confortables Su uso como alternativa a sentarse cuando el niño carece de equilibrio y control de su cuerpo. Se utiliza como soporte y posicionamiento de la cabeza y / o los miembros inferiores durante el tratamiento. <b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b> Hecho de espuma de alta densidad cubierto con vinil Dimensiones aproximadas: 40x30x15cm 50x40x30cm 60x50x40cm Brasil <b>Tiempo de entrega:</b> 20 días laborables de recibida la orden de compra.				

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	JUEGO DE MASILLA	1	90.00	90.00
 <b>CARACTERÍSTICAS GENERALES:</b> La masilla para ejercicios CanDo TheraPutty es el estándar en material resistivo para ejercicios manuales. Ideal para fortalecer los músculos y el agarre de las manos, mejorar las habilidades motoras finas y disminuir el estrés. Con cada apretón, pellizco, estiramiento, agarre y / o giro, TheraPutty lo pone en el camino hacia una vida más saludable. <b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b> Peso aproximado: 4oz. (Cada potesito) USA <b>Tiempo de entrega:</b> Inmediata salvo venta previa o hasta agotar stock.				

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	MESA DE KANAHEL	1	1,560.00	1,560.00



**CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

Fabricación mixta: metal, madera  
 Consta de un rodillo en aluminio  
 Posee un juego de pelotas  
 Sistema de juego de pernos  
 Rueda de pie.

**Tiempo de entrega:** 20 días laborables de recibida la orden de compra.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1120	ESCALERILLA DE DEDOS	1	66.00	66.00

Está indicada para ejercicios para aumentar la amplitud de las articulaciones y fortalecer el hombro, y es ampliamente utilizada en centros de rehabilitación, gimnasios, clínicas y hospitales.



**CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

\* Construido en madera natural barnizada para ser fijada a la pared

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

**Dimensiones:** 0,85x0,10x0,06m (CXLXP)  
**Peso:** 1,1kg (aproximadamente)  
**Peldaños:** 36 peldaños

Brasil

**Tiempo de entrega:** Inmediata salvo venta previa o hasta agotar stock.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	REGILLAS DE MANO	3	53.00	159.00

**CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

Rehabilitación y fortalecimiento de los dedos, la muñeca y el antebrazo usando tando los ejercicios de extensión.



**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

Regilla de mano grande c/canela  
 Regilla de mano grande c/ amarilla  
 Regilla de mano grande c/ azul  
 Regilla de mano grande c/ negra

**Tiempo de entrega:** Inmediata salvo venta previa o hasta agotar stock.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1221A	CAMILLA FIJA CON CABECERA REGULABLE	4	185.00	740.00

Se utiliza para la atención, evaluación, aplicación de la terapia.



**CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

\* Tablero en RH laminado resistente contra hongos y humedad.  
 \* Marco de acero tubular de 1¼"  
 \* Acabado de pintura electrostática  
 \* Tapizado en espuma de alta densidad de color amarillo recubierto con vinilo  
 \* Cabecera ajustable

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

**Dimensiones aproximadas:** 1,90 x0, 65x0, 75m  
**Peso:** 20 kg (aproximadamente)

**Tiempo de entrega:** 15 días de recibida la orden de compra.

<b>SUBTOTAL</b>	5,342.00
<b>IVA 12%</b>	641.04
<b>TOTAL</b>	5,983.04

<b>Apellidos y nombres</b> IGLESIAS JIMENEZ FRANKLIN OSWALDO		<b>Número RUC</b> 1102768692001
<b>Estado</b> ACTIVO	<b>Régimen</b> RIMPE - EMPRENDEDOR	<b>Artesano</b> No registra
<b>Fecha de registro</b> 06/09/1993	<b>Fecha de actualización</b> 26/09/2019	
<b>Inicio de actividades</b> 01/09/1993	<b>Reinicio de actividades</b> No registra	<b>Cese de actividades</b> No registra
<b>Jurisdicción</b> ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO		<b>Obligado a llevar contabilidad</b> SI
<b>Tipo</b> PERSONAS NATURALES	<b>Agente de retención</b> SI	<b>Contribuyente especial</b> NO

### Domicilio tributario

#### Ubicación geográfica

**Provincia:** PICHINCHA **Cantón:** QUITO **Parroquia:** RUMIPAMBA

#### Dirección

**Barrio:** EL BOSQUE **Calle:** AV DE LA PRENSA **Número:** N44-69 **Intersección:** EDMUNDO CARVAJAL **Código postal:** 170510 **Número de oficina:** PB A24 **Número de piso:** 0 **Referencia:** UNA CUADRA DE LA SUBIDA AL BOSQUE

### Medios de contacto

**Celular:** 0987173384 **Teléfono trabajo:** 026010068 **Email:** franklin\_mef@yahoo.es

### Actividades económicas

- C32503001 - SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y MATERIALES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
- G46599401 - VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MÉDICO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.
- C33140901 - SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS ELÉCTRICOS: BATERÍAS PRIMARIAS Y DE ALMACENAMIENTO, ETCÉTERA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO: MULTIMETROS, ELECTRÓMETROS ETCÉTERA.

### Establecimientos

#### Abiertos

1

#### Cerrados

1

### Obligaciones tributarias

- 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES
- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

**Apellidos y nombres**  
IGLESIAS JIMENEZ FRANKLIN OSWALDO

**Número RUC**  
1102768692001



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

## Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

CATRCR2022001769663

Fecha y hora de emisión:

16 de agosto de 2022 12:51

Dirección IP:

10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



# Sistema Oficial de Contratación



## Pública

### REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Iglesias Jiménez Franklin Oswaldo** con RUC número **1102768692001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

**Nombre Comercial:** INNOVAMEDICA

#### Datos de la Persona

Nombre Completo Franklin Oswaldo Iglesias Jiménez

RUC 1102768692001

CATEGORIA : Micro 0-300000

Forma parte de la EPS  Si  No

#### Dirección Principal:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: RUMIPAMBA Transversal: EDMUNDO CARVAJAL Calle: AV DE LA PRENSA Numero: N44-69 Edificio: UNA CUADRA DE LA SUBIDA AL CENTRO COMERCIAL EL BOS Página Web: Correo Electrónico: franklin\_mef@yahoo.es Teléfono(s):

#### Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
36990	ARTICULOS DE MATERIALES PLASTICOS N.C.P.
38111	ASIENTOS, PRINCIPALMENTE CON ARMAZON METALICA
38150	SOMIERES; COLCHONES CON MUELLES, RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE DE CUALQUIER MATERIAL O DE CAUCHO O MATERIALES PLASTICOS CELULARES, RECUBIERTOS O NO
46541	PARTES Y PIEZAS DE LAMPARAS ELECTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; PARTES Y PIEZAS DE LAMPARAS DE ARCO
47173	PARTES Y PIEZAS DE VALVULAS Y TUBOS TERMIONICOS, CATODO FRIO O CON FOTOCATODO (INCLUSO TUBOS DE RAYOS CATODICOS); DIODOS TRANSISTORES Y DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES ANALOGOS; DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES FOTSENSIBLES; DIODOS EMISORES DE LUZ; CRISTALES PI
48120	APARATOS ELECTRICOS DE DIAGNOSTICO Y APARATOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS UTILIZADOS EN MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA O VETERINARIA
48130	OTROS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ODONTOLOGIA (EXCEPTO JERINGUILLAS, AGUJAS Y ARTICULOS ANALOGOS)
48140	ESTERILIZADORES MEDICOS, QUIRURGICOS O DE LABORATORIO
48150	OTROS INSTRUMENTOS Y APARATOS UTILIZADOS EN MEDICINA, CIRUGIA Y VETERINARIA (INCLUSO JERINGUILLAS, AGUJAS, CATETERES, CANULAS, INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OFTALMOLOGIA Y ELECTROMEDICOS N.C.P.)



48160	APARATOS DE MECANOTERAPIA; APARATOS DE MASAJE; APARATOS DE PSICOTENIA; APARATOS DE OZONO TERAPIA, OXIGENOTERAPIA, AEROSOLTERAPIA, RESPIRACION ARTIFICIAL U OTROS APARATOS RESPIRATORIOS TERAPEUTICOS; OTROS APARATOS RESPIRATORIOS Y MASCARAS DE GAS (EXCEPTO M
48170	APARATOS ORTOPEDICOS; TABLILLAS Y OTROS APARATOS Y ARTICULOS PARA FRACTURAS; PARTES ARTIFICIALES DEL CUERPO; AUDIFONOS Y OTROS APARATOS QUE SE LLEVAN O IMPLANTAN EN EL CUERPO PARA COMPENSAR UN DEFECTO O UNA INCAPACIDAD
48180	MOBILIARIO DE MEDICINA, ODONTOLOGIA, CIRUGIA O VETERINARIA; SILLONES DE PELUQUERIA Y ASIENTOS SIMILARES CON MOVIMIENTOS DE ROTACION Y DE INCLINACION Y ELEVACION
48270	SISTEMAS AUTOMATICOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES
54611	SERVICIOS DE INSTALACION DE CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS
54632	SERVICIOS DE INSTALACION DE VENTILACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AIRE
87110	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO
87154	SERVICIOS DE REPARACION DE INSTRUMENTOS MEDICOS, DE PRECISION E INSTRUMENTOS OPTICOS
87159	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
87350	- SERVICIOS DE INSTALACION DE INSTRUMENTOS MEDICOS, DE PRECISION Y OPTICOS PROFESIONALES
87360	SERVICIOS DE INSTALACION DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS N.C.P.
88234	SERVICIOS DE MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS MEDICOS DE PRECISION Y OPTICOS, Y DE CRONOMETROS
88239	OTROS SERVICIOS INDUSTRIALES DE MAQUINARIA Y EQUIPO

---

**El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo**

---

Responsable: frankliniglesias

---

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado  
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-09-22-8694  
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Martes 27 de Septiembre del 2022  
PERSONA NATURAL: IGLESIAS JIMENEZ FRANKLIN OSWALDO  
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 1102768692001

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Alertamento.

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS  
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

### DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) IGLESIAS JIMENEZ FRANKLIN OSWALDO, representante legal de la empresa IGLESIAS JIMENEZ FRANKLIN OSWALDO con RUC Nro. 1102768692001 y dirección SAN PEDRO CLAVERT. PEDRO FREILE. N58-38. VICENTE ANDA AGUIRRE. PARQUE INGLES., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:

**KARLA DENISSE  
BERMUDEZ ROLDAN**

Abg. Karla Denisse Bermúdez Roldán

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 28 de octubre de 2022

Validez del Certificado 30 días



[Home](#) > [Facturación Física](#) > [Estado tributario y plazo de vigencia para emisión de comprobantes](#)

# Consulta de Estado Tributario

## Información general

Identificación

1102768692001

Nombre/Razón social

IGLESIAS JIMENEZ FRANKLIN OSWALDO

## Permiso de facturación

Vigencia

12 meses

## Estado tributario

Resultado

AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

[Nueva consulta](#)

Mensaje nuevo Responder Eliminar Archivo Denunc

- Favoritos
- Carpetas
  - Bandeja de entrada 43548
  - Correo no deseado 3
  - Borradores 6
  - Elementos enviados 1
  - Elementos eliminados
  - Archivo
  - Notas 1
  - Conversation History
  - Crear carpeta nueva
- Grupos

# RE: COTIZACIÓN PARA ACCESORIOS DE REAHABILITACIÓN

Mensaje enviado con importancia Alta.

JM MEDICAL <jm.medical@hotmail.com>

Para: Usted Lun 26/9/2022 11:20

GAD DEL DISTRITO METROP... 521 KB

4 archivos adjuntos (1 MB)

Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Iniciar respuesta con: Recibido, gracias.

Muchas gracias, confirmo la recepción. Saludos.

Muchas gracias. Comentarios

SALUDOS

ING. MARCELA SALGADO REYES  
 GERENTE GENERAL  
 JM MEDICAL  
[jm.medical@hotmail.com](mailto:jm.medical@hotmail.com)  
 VISITA NUESTRA PAGINA WEB  
[www.jmmedicalec.com](http://www.jmmedicalec.com)  
 022622-800  
 0992018015  
 0999613440

De: mishell vanessa sotaminga moposita <mishellsota\_17@hotmail.com>

Enviado: viernes, 23 de septiembre de 2022 8:55

Para: jm.medical@hotmail.com



PROFORMA No 26092022JL

Guayaquil, septiembre 26 de 2022

Señores:

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**RUC: 176000341001**







**DIRECCIÓN: ADRIAN NAVARRO 1660 Y JOSÉ HINOSTROZA**

Presente:

**ING. JENNY MARCELA SALGADO REYES**

**RUC. 1711934669001**

CANT			DESCRIPCION	V.UNITARIO	V.TOTAL
3		UNIDAD	Masajeador eléctrico Velocidad seleccionable: requerido Botón de encendido/apagado: requerido Revoluciones máximas: $\geq 4600\text{rpm}$ Revoluciones mínimas: $\leq 1400\text{rpm}$ Mango de agarre: $\geq 2$ Accesorios: Pad o cepillo de masaje: Uno (1)  MARCA: JEANIE RUB MODELO: PROFESIONAL PROCEDENCIA: U.S.A	\$450,00	\$1.350,00
2		JUEGO	Juego de balones terapéuticos Material: caucho natural Resistencia: $> 100\text{kg}$ de peso Cantidad: tres (3) balones Colores: diferentes para cada tamaño Diámetro balón 1: $55\text{cm} \pm 10\text{cm}$ color tomate Diámetro balón 2: $65\text{cm} \pm 10\text{cm}$ color verde Diámetro balón 3: $75\text{cm} \pm 10\text{cm}$ color rojo  MARCA: CANDO PROCEDENCIA: U.S.A	\$125,00	\$250,00
3		JUEGO	Muelle de manos y dedos Material: plástico y metal Resistencia muelle 1: $\geq 1,5/5\text{ lb}$ AMARILLO Resistencia muelle 2: $\geq 3/10\text{ lb}$ ROJO Resistencia muelle 3: $\geq 5/16\text{ lb}$ VERDE Resistencia muelle 4: $\geq 7/23\text{ lb}$ AZUL Resistencia muelle 5: $\geq 9/31\text{ lb}$ NEGRO Color: requerido, identifica la resistencia de cada muelle  MARCA: CANDO PROCEDENCIA: U.S.A	\$137,50	\$412,50
5		JUEGO	Juego de bandas terapéuticas  Material: caucho termoplástico o látex Medidas: longitud de la banda $\geq 2\text{m}$ ancho de la banda: $\geq 5\text{cm}$ Resistencia: Nivel 1: extra suave (2) dos unidades AMARILLA Nivel 2: suave (2) dos unidades ROJO Nivel 3: medio (2) dos unidades VERDE Nivel 4: fuerte (2) dos unidades AZUL Nivel 5: extra fuerte (2) dos unidades NEGRO Diferentes colores: requerido  MARCA: CANDO MODELO: METRO PROCEDENCIA: U.S.A	\$48,24	\$241,20

4		UNIDAD	Discos de propiocepción Medida: 35 cm de diámetro, es hinchable, con pequeñas semiesferas pulidas y permite trabajar la actitud postural cuando se está sentado en el suelo o en la silla. Material: PVC	\$16,07	\$64,28
2		JUEGO	Juego de muñequeras Muñequera: cuatro (4) lastradas Pesos: *2LB (incluye 2 pesas de 1lb cada una) *4LB (incluye 2 pesas de 2lb cada una) MARCA: AURIK MODELO: MUÑEQUERA PROCEDENCIA: TAIWAN	\$30,00	\$60,00
2		JUEGO	Juego de tobilleras Muñequera: seis (6) lastradas Pesos: *2LB (incluye 2 pesas de 1lb cada una) *4LB (incluye 2 pesas de 2lb cada una) *6LB (incluye 2 pesas de 3lb cada una) Sujeción: requerido, ajustable para adultos y niños MARCA: AURIK MODELO: TOBILLERAS PROCEDENCIA: TAIWAN	\$58,00	\$116,00
1		JUEGO	Juego de cuñas Material de relleno: goma espuma o espuma de poliuretano Tapizado: lavable, impermeable, antibacterial Cuña pequeña: Ancho: 40cm ± 5cm, Largo: 30cm ± 5cm, Alto: 15cm ± 5cm Cuña mediana: Ancho: 50cm ± 5cm, Largo: 40cm ± 5cm, Alto: 30cm ± 5cm Cuña grande: Ancho: 60cm ± 5cm, Largo: 50cm ± 5cm, Alto: 40cm ± 5cm Acabados: sin costuras visibles PROCEDENCIA: NACIONAL	\$200,00	\$200,00
2		UNIDAD	Plastilina terapéutica Material: No tóxica, libre de látex, sin grasa Color: ROJA Y VERDE MARCA: THERAPUTTY MODELO: 3ONZAS PROCEDENCIA: U.S.A	\$7,00	\$14,00
1		UNIDAD	MESA DE KANAVELL Material: Madera maciza y acero con pintura electrostática Extensores y flexores: Flexo-extensor de muñeca Pedal flexo-extensión Doble juego de tornillos con regulación de tensión Tensores de tendones Pronosupinador, flexo extensor, tornillos Con regulación de ejercicios Accesorios: Muelles de esfuerzo Pelotas diferentes medidas y resistencia Juego de palillos cónico: Uno Rueda con lastre: Uno Manija: Requerido ergonómica PROCEDENCIA: NACIONAL	\$1.500,00	\$1.500,00



1		UNIDAD	Escalera de dedos Dimensiones: Peldaños (escalón): $\geq 36$ (treinta y seis) Ancho del peldaño (escalón): $\geq 5$ cm a $\leq 10$ cm Distancia entre peldaño: $\geq 3$ cm a $\leq 5$ cm  PROCEDENCIA: NACIONAL	\$45,00	\$45,00
1		JUEGO	Malla terapéutica Material: Plástico Color: BEIGE, AMARILLO, ROJO MARCA: CANDO MODELO: ADULTO 36CM PROCEDENCIA: U.S.A	\$111,30	\$111,30
4		UNIDAD	Camilla para rehabilitación CAMILLA CON O SIN ORIFICIO MEDIDAS 1.80 CM X 0,60 CM X 0,70 CM APROXIMADAMENTE FABRICADA EN TUBO REDONDO DE $\frac{1}{4}$ " X $\frac{1}{2}$ " PARA SUS PATAS SOPORTE DE TUBO REDONDO DE 1" CON SOPORTE DE ANGULO CON PLATINA DE 2" PARA ACCIONAR MECANISMO DE VARILLA PINTADO CON PINTURA ELECTROESTATICA TAPIZADO EN ESTRUCTURA DE MADERA CON SUNCHOS DE LIGA DE CAUCHO, FORRADA CON ESPONJA DE ALTA DENSIDAD, TAPIZADO EN COROSIL LAVABLE. CABEZAL GRADUABLE EN ALTURA. TERMINALES EN REGATONES DE CAUCHO ANTIDESLIZANTE. ESPESESOR DE LA ESPONJA 8 CM RESISTENCIA HASTA 400 LB  PROCEDENCIA : NACIONAL	\$180,00	\$720,00
<b>SUBTOTAL:</b>					<b>\$5.084,28</b>
<b>VALOR 12% I.V.A:</b>					<b>\$610,11</b>
<b>VALOR TOTAL:</b>					<b>\$5.694,39</b>

**NOTA: La oferta presentada es por el valor total de la misma, no se venderá por partes.**

**CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA:**

<b>Validez:</b>	90 días calendarios
<b>Tiempo Entrega:</b>	5 días hábiles, luego de emitida la orden de compra, según stock de bodega, bajo previa venta, 30-45 días por importación
<b>Forma de Pago:</b>	100% CONTRA ENTREGA
<b>Garantía:</b>	6 MESES INSUMOS, 12 MESES EQUIPOS PORTÁTILES Y 24 MESES EQUIPOS HOSPITALARIOS Por posible falla de fábrica
<b>Mantenimiento:</b>	A cargo de nuestro personal técnico especializado.
<b>Repuestos:</b>	Stock garantizado por fábrica por 5 años.
<b>Entrenamiento:</b>	Por cuenta de nuestro personal entrenado en fábrica.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**JENNY MARCELA SALGADO REYES**

**INGENIERA EN FISIOTERAPIA**

**GERENTE GENERAL**

**JM MEDICAL**

**QUITO: SECTOR NORTE, Juan Prócel OE5-241 y Catón Cárdenas. El Condado**  
Teléfonos: 022 622 800 / 022 491 201 / 099 201 8015 / 099 961 3440 / 098 401 5553

**GUAYAQUIL: KENNEDY NORTE: 8va transversal Manzana 2 Villa 20 y Av. Víctor Hugo Sicouret.**  
Diagonal al UPC de Kennedy Norte.  
**TELÉFONO: 097 9532 880**



Tecnología de punta en dispositivos de fisioterapia  
hospitalario, profesional, portátil, implementos y accesorios.  
Servicio técnico capacitado.



**JM MEDICAL**  
somos fisioterapia

www.jmmedical.ec.com / jm.medical@hotmail.com   @jmmedical

**QUITO: SECTOR NORTE**, Juan Prócel OE5-241 y Catón Cárdenas. El Condado  
Teléfonos: 022 622 800 / 022 491 201 / 099 201 8015 / 099 961 3440 / 098 401 5553

**GUAYAQUIL: KENNEDY NORTE**: 8va transversal Manzana 2 Villa 20 y Av. Víctor Hugo Sicouret.  
Diagonal al UPC de Kennedy Norte.  
TELÉFONO: 097 9532 880

Tecnología de punta en dispositivos de fisioterapia  
hospitalario, profesional, portátil, implementos y accesorios.  
Servicio técnico capacitado.



**JM MEDICAL**  
somos fisioterapia

www.jmmedical.ec.com / jm.medical@hotmail.com   @jmmedical

**QUITO: SECTOR NORTE**, Juan Prócel OE5-241 y Catón Cárdenas. El Condado  
Teléfonos: 022 622 800 / 022 491 201 / 099 201 8015 / 099 961 3440 / 098 401 5553

**GUAYAQUIL: KENNEDY NORTE**: 8va transversal Manzana 2 Villa 20 y Av. Víctor Hugo Sicouret.  
Diagonal al UPC de Kennedy Norte.  
TELÉFONO: 097 9532 880

<b>Apellidos y nombres</b> SALGADO REYES JENNY MARCELA		<b>Número RUC</b> 1711934669001
<b>Estado</b> ACTIVO	<b>Régimen</b> REGIMEN GENERAL	<b>Artesano</b> No registra
<b>Fecha de registro</b> 10/01/2002	<b>Fecha de actualización</b> 23/05/2019	
<b>Inicio de actividades</b> 10/01/2002	<b>Reinicio de actividades</b> 20/04/2005	<b>Cese de actividades</b> No registra
<b>Jurisdicción</b> ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO		<b>Obligado a llevar contabilidad</b> SI
<b>Tipo</b> PERSONAS NATURALES	<b>Agente de retención</b> NO	<b>Contribuyente especial</b> NO

**Domicilio tributario**

**Ubicación geográfica**

**Provincia:** PICHINCHA **Cantón:** QUITO **Parroquia:** COTOCOLLAO

**Dirección**

**Barrio:** EL CONDADO **Calle:** JUAN PROCEL **Número:** OE5-241 **Intersección:** CATON CARDENAS **Número de oficina:** PB **Número de piso:** 2 **Referencia:** DIAGONAL A LA PANADERIA AMBATO JUNTO AL SALINERITO

**Medios de contacto**

**Celular:** 0999241585 **Teléfono domicilio:** 022490728 **Email:** marcelasalgadoreyes@hotmail.com

**Actividades económicas**

- M70200401 - PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.
- G47590101 - VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES DE USO DOMÉSTICO, COLCHONES Y SOMIERES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
- G46599401 - VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MÉDICO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.
- L68200202 - ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO (LOCALES COMERCIALES).
- G46492401 - VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, DENTALES.
- C325030 - SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y MATERIALES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
- M69200901 - OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS.

**Establecimientos**

**Abiertos**

2

**Cerrados**

0

**Obligaciones tributarias**

- 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES
- 2011 DECLARACION DE IVA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

**i** Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

## Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2022000685456  
Fecha y hora de emisión: 15 de marzo de 2022 11:01  
Dirección IP: 186.4.253.18

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



## Sistema Oficial de



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

## Contratación Pública

### REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Salgado Reyes Jenny Marcela** con RUC número **1711934669001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:

#### Datos de la Persona

Nombre Completo Jenny Marcela Salgado Reyes

RUC 1711934669001

CATEGORÍA : Micro 0-30000

Forma parte de la EPS  Sí  No

#### Dirección Principal:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GOTOCOLLAO Transversal: CANTON CARDENAS Calle: JUAN PROCEI Numero: 0F5-241 Edificio: SECTOR EL CONDADO Página Web: Correo Electrónico: nenaman@hotmail.com Teléfono(s):

#### Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
33500	VASELINA, CERA DE PARAFINA, CERA DE PETROLEO MICROCRISTALINA, CERA CRUDA, OZOCERITA, CERA DE LIGNITO, CERA DE TURBA, OTRAS CERAS MINERALES Y PRODUCTOS ANALOGOS; COQUE DE PETROLEO, BETUN DE PETROLEO Y OTROS RESIDUOS DE ACEITES DE PETROLEO O DE ACEITES OBTEN
38111	ASIENTOS, PRINCIPALMENTE CON ARMAZON METALICA
38430	ARTICULOS Y EQUIPO PARA GIMNASIA O ATLETISMO
46541	PARTES Y PIEZAS DE LAMPARAS ELECTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; PARTES Y PIEZAS DE LAMPARAS DE ARCO
48110	APARATOS BASADOS EN EL USO DE RAYOS X O RADIACIONES ALFA, BETA O GAMMA
48120	APARATOS ELECTRICOS DE DIAGNOSTICO Y APARATOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS UTILIZADOS EN MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA O VETERINARIA
48130	OTROS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ODONTOLOGIA (EXCEPTO JERINGUILLAS, AGUJAS Y ARTICULOS ANALOGOS)
48140	ESTERILIZADORES MEDICOS, QUIRURGICOS O DE LABORATORIO
48150	OTROS INSTRUMENTOS Y APARATOS UTILIZADOS EN MEDICINA, CIRUGIA Y VETERINARIA (INCLUSO JERINGUILLAS, AGUJAS, CATETERES, CANULAS, INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OFTALMOLOGIA Y ELECTROMEDICOS N.C.P.)

48160	APARATOS DE MECANOTERAPIA; APARATOS DE MASAJE; APARATOS DE PSICOTENIA; APARATOS DE OZONO TERAPIA, OXIGENOTERAPIA, AEROSOLTERAPIA, RESPIRACION ARTIFICIAL U OTROS APARATOS RESPIRATORIOS TERAPEUTICOS; OTROS APARATOS RESPIRATORIOS Y MASCARAS DE GAS (EXCEPTO M
48170	APARATOS ORTOPEDICOS; TABLILLAS Y OTROS APARATOS Y ARTICULOS PARA FRACTURAS; PARTES ARTIFICIALES DEL CUERPO; AUDIFONOS Y OTROS APARATOS QUE SE LLEVAN O IMPLANTAN EN EL CUERPO PARA COMPENSAR UN DEFECTO O UNA INCAPACIDAD
48180	MOBILIARIO DE MEDICINA, ODONTOLOGIA, CIRUGIA O VETERINARIA; SILLONES DE PELUQUERIA Y ASIENTOS SIMILARES CON MOVIMIENTOS DE ROTACION Y DE INCLINACION Y ELEVACION
49921	BICICLETAS Y OTROS VELOCIPEDOS, SIN MOTOR
61174	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS PARA CIRUGIA Y ORTOPEDIA
61189	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO N.C.P.
82220	SERVICIOS DE TENEDURIA DE LIBROS, EXCEPTO DECLARACIONES DE IMPUESTOS
87159	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

**El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo**

Responsable: marcelasalgado

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado  
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-09-22-8076  
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Lunes 26 de Septiembre del 2022  
PERSONA NATURAL: SALGADO REYES JENNY MARCELA  
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 1711934669001

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS**  
**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

### DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



CIOAF-09-22-8076

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) SALGADO REYES JENNY MARCELA, representante legal de la empresa SALGADO REYES JENNY MARCELA con RUC Nro. 1711934669001 y dirección COTOCOLLAO. JUAN PROCEL. OE5-241. CAPIZUM. DIAG PANADERIA AMBA., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:

**KARLA DENISSE  
BERMUDEZ ROLDAN**

Abg. Karla Denisse Bermúdez Roldán

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 21 de octubre de 2022

Validez del Certificado 30 días





[Home](#) > [Facturación Física](#) > [Estado tributario y plazo de vigencia para emisión de comprobantes](#)

# Consulta de Estado Tributario

## Información general

Identificación	Nombre/Razón social
1711934669001	SALGADO REYES JENNY MARCELA

## Permiso de facturación

Vigencia  
12 meses

## Estado tributario

Resultado  
AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

[Nueva consulta](#)



**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-STM-2022-0305-M**

**Quito, D.M., 31 de agosto de 2022**

**PARA:** Sr. Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa  
**Funcionario Directivo 8/ Subdirector**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** SOLICITUD PARA CERTIFICACIONES (CPC, CATÁLOGO  
ELECTRÓNICO, POA, BODEGA CONSUMO Y BIENES), PARA LA  
ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE  
FISIOTERAPIA, TERAPIA OCUPACIONAL DE LA UMSS.

De mi consideración:

Mediante el presente solicito a quien corresponda se emita las certificaciones correspondientes para la **ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE FISIOTERAPIA, TERAPIA OCUPACIONAL DE LA UMSS**, detalladas a continuación:

- CPC
- CATÁLOGO ELECTRÓNICO
- POA
- BODEGA DE CONSUMO
- BODEGA DE BIENES

Conforme al siguiente listado:



Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-STM-2022-0305-M

Quito, D.M., 31 de agosto de 2022

Nº ACCESORIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1 Masajeador eléctrico	Velocidad seleccionable: requerido Botón de encendido/apagado: requerido Revoluciones máximas: $\geq 2900$ rpm Revoluciones mínimas: $\leq 1800$ rpm Mango de agarre: $\geq 2$ (2) Accesorios: Pad o cepillo de masaje: Uno (1)
2 Juego de balones terapéuticos	Material: elastómero suave o PVC Resistencia: $> 100$ kg de peso Cantidad: tres (3) balones Colores: diferentes para cada tamaño Diámetro balón 1: $55\text{cm} \pm 10\text{cm}$ Diámetro balón 2: $65\text{cm} \pm 10\text{cm}$ Diámetro balón 3: $75\text{cm} \pm 10\text{cm}$
3 Muelle de manos y dedos	Material: plástico y metal Resistencia muelle 1: $\geq 0,70$ kg o su equivalente Resistencia muelle 2: $\geq 1,4$ kg o su equivalente Resistencia muelle 3: $\geq 2,3$ kg o su equivalente Resistencia muelle 4: $\geq 3,5$ kg o su equivalente Resistencia muelle 5: $\geq 4,1$ kg o su equivalente Color: requerido, identifica la resistencia de cada muelle
4 Juego de bandas terapéuticas	Material: caucho termoplástico o látex Medidas: longitud de la banda $\geq 2$ m ancho de la banda: $\geq 5$ cm Resistencia: Nivel 1: extra suave (2) dos unidades Nivel 2: suave (2) dos unidades Nivel 3: medio (2) dos unidades Nivel 4: fuerte (2) dos unidades Nivel 5: extra fuerte (2) dos unidades Diferentes colores: requerido
5 Disco de propiocepción	Medida: 34 cm de diámetro, es hinchable, con pequeñas semiesferas pulidas y permite trabajar la actitud postural cuando se está sentado en el suelo o en la silla. Material: PVC
6 Juego de muñequeras y tobilleras	Muñequera: seis (6) lastradas Pesos: Dos (2) de $1/2$ kg o su equivalencia Dos (2) de 1kg o su equivalencia Dos (2) de 2kg o su equivalencia Tobilleras: seis (6) lastradas Pesos: Dos (2) de 1kg o su equivalencia Dos (2) de 2kg o su equivalencia Dos (2) de 3kg o su equivalencia Sujeción: requerido, ajustable para adultos y niños
7 Juego de cuñas	Material de relleno: goma espuma o espuma de poliuretano Tapizado: lavable, impermeable, antibacterial Cuña pequeña: Ancho: $40\text{cm} \pm 5\text{cm}$ , Largo: $30\text{cm} \pm 5\text{cm}$ , Alto: $15\text{cm} \pm 5\text{cm}$ Cuña mediana: Ancho: $50\text{cm} \pm 5\text{cm}$ , Largo: $40\text{cm} \pm 5\text{cm}$ , Alto: $30\text{cm} \pm 5\text{cm}$ Cuña grande: Ancho: $60\text{cm} \pm 5\text{cm}$ , Largo: $50\text{cm} \pm 5\text{cm}$ , Alto: $40\text{cm} \pm 5\text{cm}$ Acabados: sin costuras visibles
8 Plastilina terapéutica	Material: No tóxica, libre de látex, sin grasa Color: Multicolor
9 Mesa de kanavel	Material: Madera maciza y acero con pintura electrostática Extensores y flexores: Flexo-extensor de muñeca Pedal flexo-extensión Doble juego de tornillos con regulación de tensión Tensores de tendones Pronosupinador, flexo extensor, tornillos Con regulación de ejercicios Accesorios: Muelles de esfuerzo Pelotas diferentes medidas y resistencia Juego de palillos cónico: Uno Rueda con lastre: Uno Manija: Requerido ergonómica
10 Escalera de dedos	Material: Madera resistente y barnizada Extensores y flexores: Flexo-extensor de muñeca Pedal flexo-extensión Doble juego de tornillos con regulación de tensión Tensores de tendones Prono supinador, flexo extensor, tornillos Dimensiones: Peldaños (escalón): $\geq 36$ (treinta y seis) Ancho del peldaño (escalón): $\geq 5$ cm a $\leq 10$ cm Distancia entre peldaños: $\geq 3$ cm a $\leq 5$ cm
11 Malla terapéutica	Material: Plástico Color: Multicolor de acuerdo a la resistencia Medida: 36 centímetros, adulto
12 Camilla para rehabilitación	Estructura Material: tubo de acero inoxidable $\geq 1"$ de diámetro y 1,5mm de espesor, con uniones en sistema de soldadura TIG. Medidas referenciales: Longitud: $1900\text{mm} \pm 100\text{mm}$ , Ancho: $700\text{mm} \pm 50\text{mm}$ , Altura: $750\text{mm} \pm 50\text{mm}$ Secciones mínimas: dividida en dos planos: cabecera, cuerpo. Cabecera: con orificio facial y regulador tipo cremallera con ángulo de inclinación entre $0^\circ$ y $60^\circ$ Regatones: ajustable de nylon de alto impacto para las patas, en color negro Carga a soportar: $\geq 200$ kg. Colchoneta Tapizado: vinil o cuerina impermeable, resistente, antifúngico y antibacterial Color negro. Esponja (colchón): espuma de poliuretano de al menos 7cm de espesor, de alta densidad con agujero facial, adherido a la estructura.



Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-STM-2022-0305-M

Quito, D.M., 31 de agosto de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Klever Efrain Fernandez Ramirez  
**SERVIDOR PÚBLICO SS15 / SUBDIRECTOR TÉCNICO MÉDICO  
ENCARGADO  
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA  
MÉDICA**

Copia:

Sra. Lcda. Vanessa Mishell Sotaminga Moposita  
**Servidor Público ss 9 / Enfermera  
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - JEFATURA DE ENFERMERIA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Vanessa Mishell Sotaminga Moposita	vmsm	UMSS-JE	2022-08-31	
Aprobado por: Klever Efrain Fernandez Ramirez	KEFR	UMSS-STM	2022-08-31	



Firmado electrónicamente por:  
**KLEVER EFRAIN  
FERNANDEZ RAMIREZ**





Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0381-M

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Alex David Castro Pico  
**Funcionario Directivo 9 / Analista Administrativo**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sr. Ing. Edgar Mauricio Cabrera Tandazo  
**Servidor Municipal 8/Analista de Compras Públicas**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - COMPRAS**  
**PÚBLICAS**

Sr. Dr. Gerardo Chisaguano Malliquinga  
**Servidor Municipal 12/Responsable**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - COMPRAS**  
**PÚBLICAS**

Sr. Tlgo. Ivan Marcelo Albuja Cargua  
**Servidor Municipal 8/ Responsable**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - BIENES DE**  
**CONSUMO**

Sr. Ing. Christian Roberto Torres Caiza  
**Servidor Municipal 7/ Responsable**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - BODEGAS**

**ASUNTO:** SOLICITUD PARA CERTIFICACIONES (CPC, CATÁLOGO  
ELECTRÓNICO, POA, BODEGA CONSUMO Y BIENES), PARA LA  
ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE  
FISIOTERAPIA, TERAPIA OCUPACIONAL DE LA UMSS.

De mi consideración:

En atención al Documento Nro. GADDMQ-UMSS-STM-2022-0305-M, de fecha 31 de agosto de 2022, suscrito por el Dr. Klever Efraín Fernández Ramírez  
**SERVIDOR PÚBLICO SS15 / SUBDIRECTOR TÉCNICO MÉDICO ENCARGADO**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**  
**MÉDICA**, donde textualmente solicita:

*"Mediante el presente solicito a quien corresponda se emita las certificaciones correspondientes para la **ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE FISIOTERAPIA, TERAPIA OCUPACIONAL DE LA UMSS**, detalladas a*



**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0381-M**

**Quito, D.M., 07 de septiembre de 2022**

*continuación:*

- *CPC*
- *CATÁLOGO ELECTRÓNICO*
- *POA*
- *BODEGA DE CONSUMO*
- *BODEGA DE BIENES*

*Conforme al siguiente listado:*



Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0381-M

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2022

Nº	ACCESORIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Masajeador eléctrico	Velocidad seleccionable: requerido Botón de encendido/apagado: requerido Revoluciones máximas: $\geq 2900\text{rpm}$ Revoluciones mínimas: $\leq 1800\text{rpm}$ Mango de agarre: $\geq 2$ Accesorios: Pad o cepillo de masaje: Uno (1)
2	Juego de balones terapéuticos	Material: elastómero suave o PVC Resistencia: $> 100\text{kg}$ de peso Cantidad: tres (3) balones Colores: diferentes para cada tamaño Diámetro balón 1: $55\text{cm} \pm 10\text{cm}$ Diámetro balón 2: $65\text{cm} \pm 10\text{cm}$ Diámetro balón 3: $75\text{cm} \pm 10\text{cm}$
3	Muelle de manos y dedos	Material: plástico y metal Resistencia muelle 1: $\geq 0,70\text{kg}$ o su equivalente Resistencia muelle 2: $\geq 1,4\text{kg}$ o su equivalente Resistencia muelle 3: $\geq 2,3\text{kg}$ o su equivalente Resistencia muelle 4: $\geq 3,5\text{kg}$ o su equivalente Resistencia muelle 5: $\geq 4,1\text{kg}$ o su equivalente Color: requerido, identifica la resistencia de cada muelle
4	Juego de bandas terapéuticas	Material: caucho termoplástico o látex Medidas: longitud de la banda $\geq 2\text{m}$ ancho de la banda: $\geq 5\text{cm}$ Resistencia: Nivel 1: extra suave (2) dos unidades Nivel 2: suave (2) dos unidades Nivel 3: medio (2) dos unidades Nivel 4: fuerte (2) dos unidades Nivel 5: extra fuerte (2) dos unidades Diferentes colores: requerido
5	Disco de propiocepción	Medida: 34 cm de diámetro, es hinchable, con pequeñas semiesferas pulidas y permite trabajar la actitud postural cuando se está sentado en el suelo o en la silla. Material: PVC
6	Juego de muñequeras y tobilleras	Muñequera: seis (6) lastradas Pesos: Dos (2) de 1/2kg o su equivalencia Dos (2) de 1kg o su equivalencia Dos (2) de 2kg o su equivalencia Tobilleras: seis (6) lastradas Pesos: Dos (2) de 1kg o su equivalencia Dos (2) de 2kg o su equivalencia Dos (2) de 3kg o su equivalencia Sujeción: requerido, ajustable para adultos y niños
7	Juego de cuñas	Material de relleno: goma espuma o espuma de poliuretano Tapizado: lavable, impermeable, antibacterial Cuña pequeña: Ancho: $40\text{cm} \pm 5\text{cm}$ , Largo: $30\text{cm} \pm 5\text{cm}$ , Alto: $15\text{cm} \pm 5\text{cm}$ Cuña mediana: Ancho: $50\text{cm} \pm 5\text{cm}$ , Largo: $40\text{cm} \pm 5\text{cm}$ , Alto: $30\text{cm} \pm 5\text{cm}$ Cuña grande: Ancho: $60\text{cm} \pm 5\text{cm}$ , Largo: $50\text{cm} \pm 5\text{cm}$ , Alto: $40\text{cm} \pm 5\text{cm}$ Acabados: sin costuras visibles
8	Plastilina terapéutica	Material: No tóxica, libre de látex, sin grasa Color: Multicolor
9	Mesa de kanavel	Material: Madera maciza y acero con pintura electrostática Extensores y flexores: Flexo-extensor de muñeca Pedal flexo-extensión Doble juego de tornillos con regulación de tensión Tensores de tendones Pronosupinador, flexo extensor, tornillos Con regulación de ejercicios Accesorios: Muelles de esfuerzo Pelotas diferentes medidas y resistencia Juego de palillos cónico: Uno Rueda con lastre: Uno Manija: Requerido ergonómica
10	Escalera de dedos	Material: Madera resistente y barnizada Extensores y flexores: Flexo-extensor de muñeca Pedal flexo-extensión Doble juego de tornillos con regulación de tensión Tensores de tendones Prono supinador, flexo extensor, tornillos Dimensiones: Peldaños (escalón): $\geq 36$ (treinta y seis) Ancho del peldaño (escalón): $\geq 5\text{ cm}$ a $\leq 10\text{ cm}$ Distancia entre peldaño: $\geq 3\text{ cm}$ a $\leq 5\text{ cm}$
11	Malla terapéutica	Material: Plástico Color: Multicolor de acuerdo a la resistencia Medida: 36 centímetros, adulto
12	Camilla para rehabilitación	Estructura Material: tubo de acero inoxidable $\geq 1"$ de diámetro y 1,5mm de espesor, con uniones en sistema de soldadura TIG. Medidas referenciales: Longitud: $1900\text{mm} \pm 100\text{mm}$ , Ancho: $700\text{mm} \pm 50\text{mm}$ , Altura: $750\text{mm} \pm 50\text{mm}$ Secciones mínimas: dividida en dos planos: cabecera, cuerpo. Cabecera: con orificio facial y regulador tipo cremallera con ángulo de inclinación entre $0^\circ$ y $60^\circ$ Regatones: ajustable de nylon de alto impacto para las patas, en color negro Carga a soportar: $\geq 200\text{kg}$ . Colchoneta Tapizado: vinil o cuerina impermeable, resistente, antifúngico y antibacterial Color negro. Esponja (colchón): espuma de poliuretano de al menos 7cm de espesor, de alta densidad con agujero facial, adherido a la estructura.



Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0381-M

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2022

En este contexto y dentro de sus competencias, emitir las certificaciones solicitadas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 8/ SUBDIRECTOR  
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-UMSS-STM-2022-0305-M

Copia:

Sra. Lcda. Vanessa Mishell Sotaminga Moposita  
**Servidor Público ss 9 / Enfermera  
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - JEFATURA DE ENFERMERIA**

Sr. Espc. Edison Fernando Chimbo Nicolalde  
**Servidor Publico Ss15 / Subdirector Técnico Médico Encargado, Subrogante  
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA MÉDICA**

Sra. Lcda. Evelyn Yesenia Torres Ortiz  
**Servidor Publico ss9 / Enfermera  
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - CONSULTA EXTERNA**



Firmado electrónicamente por:  
**MARCO VINICIO  
MALDONADO NOVOA**





**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-BC-2022-0042-M**

**Quito, D.M., 09 de septiembre de 2022**

**PARA:** Sr. Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa  
**Funcionario Directivo 8/ Subdirector**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sr. Ing. Alex David Castro Pico  
**Funcionario Directivo 9 / Analista Administrativo**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sr. Ing. Edgar Mauricio Cabrera Tandazo  
**Servidor Municipal 8/Analista de Compras Públicas**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - COMPRAS**  
**PÚBLICAS**

Sr. Dr. Gerardo Chisaguano Malliquinga  
**Servidor Municipal 12/Responsable**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - COMPRAS**  
**PÚBLICAS**

Sr. Ing. Christian Roberto Torres Caiza  
**Servidor Municipal 7/ Responsable**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - BODEGAS**

**ASUNTO:** SOLICITUD PARA CERTIFICACIONES (CPC, CATÁLOGO  
ELECTRÓNICO, POA, BODEGA CONSUMO Y BIENES), PARA LA  
ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE  
FISIOTERAPIA, TERAPIA OCUPACIONAL DE LA UMSS.

De mi consideración:

En atención al Documento Nro. GADDMQ-UMSS-STM-2022-0305-M, de fecha 31 de agosto de 2022, suscrito por el Dr. Klever Efraín Fernández Ramírez  
SERVIDOR PÚBLICO SS15 / SUBDIRECTOR TÉCNICO MÉDICO ENCARGADO  
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA  
MÉDICA, donde textualmente solicita:

*"Mediante el presente solicito a quien corresponda se emita las certificaciones correspondientes para la **ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE FISIOTERAPIA, TERAPIA OCUPACIONAL DE LA UMSS**, detalladas a*



**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-BC-2022-0042-M**

**Quito, D.M., 09 de septiembre de 2022**

*continuación:*

- *CPC*
- *CATÁLOGO ELECTRÓNICO*
- *POA*
- *BODEGA DE CONSUMO*
- *BODEGA DE BIENES*

*Conforme al siguiente listado:*



Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-BC-2022-0042-M

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2022

Nº	ACCESORIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Masajeador eléctrico	Velocidad seleccionable: requerido Botón de encendido/apagado: requerido Revoluciones máximas: $\geq 2900\text{rpm}$ Revoluciones mínimas: $\leq 1800\text{rpm}$ Mango de agarre: $\geq 2$ (2) Accesorios: Pad o cepillo de masaje: Uno (1)
2	Juego de balones terapéuticos	Material: elastómero suave o PVC Resistencia: $> 100\text{kg}$ de peso Cantidad: tres (3) balones Colores: diferentes para cada tamaño Diámetro balón 1: $55\text{cm} \pm 10\text{cm}$ Diámetro balón 2: $65\text{cm} \pm 10\text{cm}$ Diámetro balón 3: $75\text{cm} \pm 10\text{cm}$
3	Muelle de manos y dedos	Material: plástico y metal Resistencia muelle 1: $\geq 0,70\text{kg}$ o su equivalente Resistencia muelle 2: $\geq 1,4\text{kg}$ o su equivalente Resistencia muelle 3: $\geq 2,3\text{kg}$ o su equivalente Resistencia muelle 4: $\geq 3,5\text{kg}$ o su equivalente Resistencia muelle 5: $\geq 4,1\text{kg}$ o su equivalente Color: requerido, identifica la resistencia de cada muelle
4	Juego de bandas terapéuticas	Material: caucho termoplástico o látex Medidas: longitud de la banda $\geq 2\text{m}$ ancho de la banda: $\geq 5\text{cm}$ Resistencia: Nivel 1: extra suave (2) dos unidades Nivel 2: suave (2) dos unidades Nivel 3: medio (2) dos unidades Nivel 4: fuerte (2) dos unidades Nivel 5: extra fuerte (2) dos unidades Diferentes colores: requerido
5	Disco de propiocepción	Medida: 34 cm de diámetro, es hinchable, con pequeñas semiesferas pulidas y permite trabajar la actitud postural cuando se está sentado en el suelo o en la silla. Material: PVC
6	Juego de muñequeras y tobilleras	Muñequera: seis (6) lastradas Pesos: Dos (2) de 1/2kg o su equivalencia Dos (2) de 1kg o su equivalencia Dos (2) de 2kg o su equivalencia Tobilleras: seis (6) lastradas Pesos: Dos (2) de 1kg o su equivalencia Dos (2) de 2kg o su equivalencia Dos (2) de 3kg o su equivalencia Sujeción: requerido, ajustable para adultos y niños
7	Juego de cuñas	Material de relleno: goma espuma o espuma de poliuretano Tapizado: lavable, impermeable, antibacterial Cuña pequeña: Ancho: $40\text{cm} \pm 5\text{cm}$ , Largo: $30\text{cm} \pm 5\text{cm}$ , Alto: $15\text{cm} \pm 5\text{cm}$ Cuña mediana: Ancho: $50\text{cm} \pm 5\text{cm}$ , Largo: $40\text{cm} \pm 5\text{cm}$ , Alto: $30\text{cm} \pm 5\text{cm}$ Cuña grande: Ancho: $60\text{cm} \pm 5\text{cm}$ , Largo: $50\text{cm} \pm 5\text{cm}$ , Alto: $40\text{cm} \pm 5\text{cm}$ Acabados: sin costuras visibles
8	Plastilina terapéutica	Material: No tóxica, libre de látex, sin grasa Color: Multicolor
9	Mesa de kanavel	Material: Madera maciza y acero con pintura electrostática Extensores y flexores: Flexo-extensor de muñeca Pedal flexo-extensión Doble juego de tornillos con regulación de tensión Tensores de tendones Pronosupinador, flexo extensor, tornillos Con regulación de ejercicios Accesorios: Muelles de esfuerzo Pelotas diferentes medidas y resistencia Juego de palillos cónico: Uno Rueda con lastre: Uno Manija: Requerido ergonómica
10	Escalera de dedos	Material: Madera resistente y barnizada Extensores y flexores: Flexo-extensor de muñeca Pedal flexo-extensión Doble juego de tornillos con regulación de tensión Tensores de tendones Prono supinador, flexo extensor, tornillos Dimensiones: Peldaños (escalón): $\geq 36$ (treinta y seis) Ancho del peldaño (escalón): $\geq 5\text{ cm a } \leq 10\text{ cm}$ Distancia entre peldaño: $\geq 3\text{ cm a } \leq 5\text{ cm}$
11	Malla terapéutica	Material: Plástico Color: Multicolor de acuerdo a la resistencia Medida: 36 centímetros, adulto
12	Camilla para rehabilitación	Estructura Material: tubo de acero inoxidable $\geq 1"$ de diámetro y 1,5mm de espesor, con uniones en sistema de soldadura TIG. Medidas referenciales: Longitud: $1900\text{mm} \pm 100\text{mm}$ , Ancho: $700\text{mm} \pm 50\text{mm}$ , Altura: $750\text{mm} \pm 50\text{mm}$ Secciones mínimas: dividida en dos planos: cabecera, cuerpo. Cabecera: con orificio facial y regulador tipo cremallera con ángulo de inclinación entre $0^\circ$ y $60^\circ$ Regatones: ajustable de nylon de alto impacto para las patas, en color negro Carga a soportar: $\geq 200\text{kg}$ . Colchoneta Tapizado: vinil o cuerina impermeable, resistente, antifúngico y antibacterial Color negro. Esponja (colchón): espuma de poliuretano de al menos 7cm de espesor, de alta densidad con agujero facial, adherido a la estructura.

**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-BC-2022-0042-M**

**Quito, D.M., 09 de septiembre de 2022**

En este contexto y dentro de sus competencias, emitir las certificaciones solicitadas.

En respuesta al memorando Nro GADDMQ-UMSS-STM-2022-0305-M, adjunto la certificación de Bodega de Consumo para "LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EL AREA DE FISIOTERAPIA TERAPIA OCUPACIONAL DE LA UMSS".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Tlgo. Ivan Marcelo Albuja Cargua  
**SERVIDOR MUNICIPAL 8/ RESPONSABLE**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - BIENES DE CONSUMO**

Referencias:

- GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0381-M

Anexos:

- 43.-CERTIFICACION\_00043-signed.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Vanessa Mishell Sotaminga Moposita  
**Servidor Público ss 9 / Enfermera**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - JEFATURA DE ENFERMERIA**

Sr. Espc. Edison Fernando Chimbo Nicolalde  
**Servidor Publico Ss15 / Subdirector Técnico Médico Encargado**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA MÉDICA**

Sra. Lcda. Evelyn Yesenia Torres Ortiz  
**Servidor Publico ss9 / Enfermera**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - CONSULTA EXTERNA**



**Municipio  
de Quito**

**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-BC-2022-0042-M**

**Quito, D.M., 09 de septiembre de 2022**



Firmado electrónicamente por:  
**IVAN MARCELO  
ALBUJA CARGUA**



<b>PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIONES SUBPROCESO CERTIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CERTIFICACIÓN STOCK</b>	
CODIGO: CSB-UMSS	VERSION 01

**CERTIFICACIÓN N° UMSS-BC-00048**

**FECHA:** DM Quito, 24 de octubre de 2022

En atención a solicitud de fecha 24 de octubre de 2022, remitido por correo al Lcda. Nathaly Gonzaga, mediante el cual solicita la emisión de certificación de stock de Bodega de Consumo, para la "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE FISIOTERAPIA, TERAPIA OCUPACIONAL DE LA UMSS" me permito informar:

No.	Código SIPARI	Bien	Partida Presupuestaria	Especificaciones técnicas	Presentación en catálogo electrónico	CPM	Stock
1	4200000041	0713000007001222	53.08.25 GASTO 73.08.25 INVERSION	JUEGO DE MASA TERAPEUTICA DE RESISTENCIAS SUAVE MODERADA Y EXIGENTE	UNIDADES	NO SE ADQUIRIO PREVIAMENTE	0
2	2900000075	1313000013035635	53.08.24 GASTO 73.08.24 INVERSION	DISCO DE EQUILIBRIO ANTIDESLIZANTE DE 50 cm	UNIDADES	NO SE ADQUIRIO PREVIAMENTE	0

**FECHA DE CORTE**

EL stock se registra con corte al 24/10/2022

**CERTIFICACIÓN CÓDIGO SIPARI**

Se ha revisado la existencia de código en el sistema SAP, encontrándose los materiales 290N / 420N para este centro, códigos que corresponde a la partida presupuestaria 53.08.24 / 73.08.24 - 53.08.25 / 73.08.25 de conformidad con las siguientes capturas de pantalla:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS		TIPO DE MATERIALES
53.08.24	73.08.24	290N
53.08.25	73.08.25	420N

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**IVAN MARCELO  
ALBUJA CARGUA**

**IVAN ALBUJA**  
**RESPONSABLE DE BODEGA DE CONSUMO**

**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-BC-2022-0042-M**

**Quito, D.M., 09 de septiembre de 2022**

**PARA:** Sr. Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa  
**Funcionario Directivo 8/ Subdirector**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sr. Ing. Alex David Castro Pico  
**Funcionario Directivo 9 / Analista Administrativo**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sr. Ing. Edgar Mauricio Cabrera Tandazo  
**Servidor Municipal 8/Analista de Compras Públicas**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - COMPRAS**  
**PÚBLICAS**

Sr. Dr. Gerardo Chisaguano Malliquinga  
**Servidor Municipal 12/Responsable**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - COMPRAS**  
**PÚBLICAS**

Sr. Ing. Christian Roberto Torres Caiza  
**Servidor Municipal 7/ Responsable**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - BODEGAS**

**ASUNTO:** SOLICITUD PARA CERTIFICACIONES (CPC, CATÁLOGO  
ELECTRÓNICO, POA, BODEGA CONSUMO Y BIENES), PARA LA  
ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE  
FISIOTERAPIA, TERAPIA OCUPACIONAL DE LA UMSS.

De mi consideración:

En atención al Documento Nro. GADDMQ-UMSS-STM-2022-0305-M, de fecha 31 de agosto de 2022, suscrito por el Dr. Klever Efraín Fernández Ramírez  
SERVIDOR PÚBLICO SS15 / SUBDIRECTOR TÉCNICO MÉDICO ENCARGADO  
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA  
MÉDICA, donde textualmente solicita:

*"Mediante el presente solicito a quien corresponda se emita las certificaciones correspondientes para la **ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE FISIOTERAPIA, TERAPIA OCUPACIONAL DE LA UMSS**, detalladas a*



**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-BC-2022-0042-M**

**Quito, D.M., 09 de septiembre de 2022**

*continuación:*

- *CPC*
- *CATÁLOGO ELECTRÓNICO*
- *POA*
- *BODEGA DE CONSUMO*
- *BODEGA DE BIENES*

*Conforme al siguiente listado:*





Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-BC-2022-0042-M

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2022

Nº	ACCESORIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Masajeador eléctrico	Velocidad seleccionable: requerido Botón de encendido/apagado: requerido Revoluciones máximas: $\geq 2900\text{rpm}$ Revoluciones mínimas: $\leq 1800\text{rpm}$ Mango de agarre: $\geq 2$ (2) Accesorios: Pad o cepillo de masaje: Uno (1)
2	Juego de balones terapéuticos	Material: elastómero suave o PVC Resistencia: $> 100\text{kg}$ de peso Cantidad: tres (3) balones Colores: diferentes para cada tamaño Diámetro balón 1: $55\text{cm} \pm 10\text{cm}$ Diámetro balón 2: $65\text{cm} \pm 10\text{cm}$ Diámetro balón 3: $75\text{cm} \pm 10\text{cm}$
3	Muelle de manos y dedos	Material: plástico y metal Resistencia muelle 1: $\geq 0,70\text{kg}$ o su equivalente Resistencia muelle 2: $\geq 1,4\text{kg}$ o su equivalente Resistencia muelle 3: $\geq 2,3\text{kg}$ o su equivalente Resistencia muelle 4: $\geq 3,5\text{kg}$ o su equivalente Resistencia muelle 5: $\geq 4,1\text{kg}$ o su equivalente Color: requerido, identifica la resistencia de cada muelle
4	Juego de bandas terapéuticas	Material: caucho termoplástico o látex Medidas: longitud de la banda $\geq 2\text{m}$ ancho de la banda: $\geq 5\text{cm}$ Resistencia: Nivel 1: extra suave (2) dos unidades Nivel 2: suave (2) dos unidades Nivel 3: medio (2) dos unidades Nivel 4: fuerte (2) dos unidades Nivel 5: extra fuerte (2) dos unidades Diferentes colores: requerido
5	Disco de propiocepción	Medida: 34 cm de diámetro, es hinchable, con pequeñas semiesferas pulidas y permite trabajar la actitud postural cuando se está sentado en el suelo o en la silla. Material: PVC
6	Juego de muñequeras y tobilleras	Muñequera: seis (6) lastradas Pesos: Dos (2) de 1/2kg o su equivalencia Dos (2) de 1kg o su equivalencia Dos (2) de 2kg o su equivalencia Tobilleras: seis (6) lastradas Pesos: Dos (2) de 1kg o su equivalencia Dos (2) de 2kg o su equivalencia Dos (2) de 3kg o su equivalencia Sujeción: requerido, ajustable para adultos y niños
7	Juego de cuñas	Material de relleno: goma espuma o espuma de poliuretano Tapizado: lavable, impermeable, antibacterial Cuña pequeña: Ancho: $40\text{cm} \pm 5\text{cm}$ , Largo: $30\text{cm} \pm 5\text{cm}$ , Alto: $15\text{cm} \pm 5\text{cm}$ Cuña mediana: Ancho: $50\text{cm} \pm 5\text{cm}$ , Largo: $40\text{cm} \pm 5\text{cm}$ , Alto: $30\text{cm} \pm 5\text{cm}$ Cuña grande: Ancho: $60\text{cm} \pm 5\text{cm}$ , Largo: $50\text{cm} \pm 5\text{cm}$ , Alto: $40\text{cm} \pm 5\text{cm}$ Acabados: sin costuras visibles
8	Plastilina terapéutica	Material: No tóxica, libre de látex, sin grasa Color: Multicolor
9	Mesa de kanavel	Material: Madera maciza y acero con pintura electrostática Extensores y flexores: Flexo-extensor de muñeca Pedal flexo-extensión Doble juego de tornillos con regulación de tensión Tensores de tendones Pronosupinador, flexo extensor, tornillos Con regulación de ejercicios Accesorios: Muelles de esfuerzo Pelotas diferentes medidas y resistencia Juego de palillos cónico: Uno Rueda con lastre: Uno Manija: Requerido ergonómica
10	Escalera de dedos	Material: Madera resistente y barnizada Extensores y flexores: Flexo-extensor de muñeca Pedal flexo-extensión Doble juego de tornillos con regulación de tensión Tensores de tendones Prono supinador, flexo extensor, tornillos Dimensiones: Peldaños (escalón): $\geq 36$ (treinta y seis) Ancho del peldaño (escalón): $\geq 5\text{ cm a } \leq 10\text{ cm}$ Distancia entre peldaño: $\geq 3\text{ cm a } \leq 5\text{ cm}$
11	Malla terapéutica	Material: Plástico Color: Multicolor de acuerdo a la resistencia Medida: 36 centímetros, adulto
12	Camilla para rehabilitación	Estructura Material: tubo de acero inoxidable $\geq 1"$ de diámetro y 1,5mm de espesor, con uniones en sistema de soldadura TIG. Medidas referenciales: Longitud: $1900\text{mm} \pm 100\text{mm}$ , Ancho: $700\text{mm} \pm 50\text{mm}$ , Altura: $750\text{mm} \pm 50\text{mm}$ Secciones mínimas: dividida en dos planos: cabecera, cuerpo. Cabecera: con orificio facial y regulador tipo cremallera con ángulo de inclinación entre $0^\circ$ y $60^\circ$ Regatones: ajustable de nylon de alto impacto para las patas, en color negro Carga a soportar: $\geq 200\text{kg}$ . Colchoneta Tapizado: vinil o cuerina impermeable, resistente, antifúngico y antibacterial Color negro. Esponja (colchón): espuma de poliuretano de al menos 7cm de espesor, de alta densidad con agujero facial, adherido a la estructura.

**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-BC-2022-0042-M**

**Quito, D.M., 09 de septiembre de 2022**

En este contexto y dentro de sus competencias, emitir las certificaciones solicitadas.

En respuesta al memorando Nro GADDMQ-UMSS-STM-2022-0305-M, adjunto la certificación de Bodega de Consumo para "LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EL AREA DE FISIOTERAPIA TERAPIA OCUPACIONAL DE LA UMSS".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Tlgo. Ivan Marcelo Albuja Cargua  
**SERVIDOR MUNICIPAL 8/ RESPONSABLE**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - BIENES DE CONSUMO**

Referencias:

- GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0381-M

Anexos:

- 43.-CERTIFICACION\_00043-signed.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Vanessa Mishell Sotaminga Moposita  
**Servidor Público ss 9 / Enfermera**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - JEFATURA DE ENFERMERIA**

Sr. Espc. Edison Fernando Chimbo Nicolalde  
**Servidor Publico Ss15 / Subdirector Técnico Médico Encargado**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA MÉDICA**

Sra. Lcda. Evelyn Yesenia Torres Ortiz  
**Servidor Publico ss9 / Enfermera**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - CONSULTA EXTERNA**



**Municipio  
de Quito**

**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-BC-2022-0042-M**

**Quito, D.M., 09 de septiembre de 2022**



Firmado electrónicamente por:  
**IVAN MARCELO  
ALBUJA CARGUA**



**PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIONES  
SUBPROCESO CERTIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
CERTIFICACIÓN STOCK**

CODIGO: CSB-UMSS

VERSION 01

**CERTIFICACIÓN N° 032-AF 2022**

**FECHA:** DM Quito, 25 de octubre del 2022

En atención a solicitud de certificación realizada mediante documento Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0381-M, en el que se solicita la certificación de stock de Bodega para la "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE FISIOTERAPIA, TERAPIA OCUPACIONAL DE LA UMSS", certifico:

ITEM PRESUPUESTARIO	CUENTA CONTABLE	ID BDI	DESCRIPCION	STOCK
840113	141.01.13 151.41.13 152.41.13	260300160001	EQUIPOS DE REHABILITACION Y TERAPIA FISICA/MASAJEADOR ELECTRICO	0
840113	141.01.13 151.41.13 152.41.13	260300140001	EQUIPOS DE REHABILITACION Y TERAPIA FISICA/JUEGOS DE REHABILITACION/JUEGO DE BALONES TERAPEUTICOS	0
840113	141.01.13 151.41.13 152.41.13	260300080003	EQUIPOS DE REHABILITACION Y TERAPIA FISICA/EJERCITADORES/EJERCITADOR MANOS Y DEDOS	0
840113	141.01.13 151.41.13 152.41.13	260300140002	EQUIPOS DE REHABILITACION Y TERAPIA FISICA/JUEGOS DE REHABILITACION/JUEGO DE BANDAS ELASTICAS	0
840113	141.01.13 151.41.13 152.41.13	260300140004	EQUIPOS DE REHABILITACION Y TERAPIA FISICA/JUEGOS DE REHABILITACION/JUEGO DE MUÑEQUERAS	0
840113	141.01.13 151.41.13 152.41.13	260300140008	EQUIPOS DE REHABILITACION Y TERAPIA FISICA/JUEGOS DE REHABILITACION/JUEGO DE TOBILLERAS	0
840113	141.01.13 151.41.13 152.41.13	260300140003	EQUIPOS DE REHABILITACION Y TERAPIA FISICA/JUEGOS DE REHABILITACION/JUEGO DE CUÑAS	0
840113	141.01.13 151.41.13 152.41.13	260300170001	EQUIPOS DE REHABILITACION Y TERAPIA FISICA/MESA DE KANABEL	0
840113	141.01.13 151.41.13 152.41.13	260300100002	EQUIPOS DE REHABILITACION Y TERAPIA FISICA/ESCALERAS PARA REHABILITACION/ESCALERA PARA DEDOS	0
840113	141.01.13 151.41.13 152.41.13	260300080003	EQUIPOS DE REHABILITACION Y TERAPIA FISICA/EJERCITADORES/EJERCITADOR MANOS Y DEDOS	0
840113	141.01.13	260400350001	EQUIPO MEDICO HOSPITALARIO/CAMILLA	0

**FECHA DE CORTE**

El stock se registra con corte al 25/10/2022.

Atentamente,



CHRISTIAN  
ROBERTO TORRES  
CALZA

**Ing. Christian Torres**  
**RESPONSABLE BIENES ACTIVOS FIJOS**

**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-CP-2022-0192-M**

**Quito, D.M., 12 de septiembre de 2022**

**PARA:** Sr. Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa  
**Funcionario Directivo 8/ Subdirector**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sr. Ing. Alex David Castro Pico  
**Funcionario Directivo 9 / Analista Administrativo**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sr. Dr. Gerardo Chisaguano Malliquinga  
**Servidor Municipal 12/Responsable**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - COMPRAS**  
**PÚBLICAS**

Sr. Tlgo. Ivan Marcelo Albuja Cargua  
**Servidor Municipal 8/ Responsable**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - BIENES DE**  
**CONSUMO**

Sr. Ing. Christian Roberto Torres Caiza  
**Servidor Municipal 7/ Responsable**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - BODEGAS**

**ASUNTO:** RESPUESTA-SOLICITUD PARA CERTIFICACIONES (CPC,  
CATÁLOGO ELECTRÓNICO, POA, BODEGA CONSUMO Y BIENES),  
PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE  
FISIOTERAPIA, TERAPIA OCUPACIONAL DE LA UMSS.

De mi consideración:

En referencia al Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0381-M, de fecha 07 de septiembre de 2022, suscrito por el Econ. MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA, Funcionario Directivo 8/ Subdirector Unidad Metropolitana de Salud Sur - Subdirección Administrativa Financiera, quien emite como asunto "SOLICITUD PARA CERTIFICACIONES (CPC, CATÁLOGO ELECTRÓNICO, POA, BODEGA CONSUMO Y BIENES), PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE FISIOTERAPIA, TERAPIA OCUPACIONAL DE LA UMSS".



**Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-CP-2022-0192-M**

**Quito, D.M., 12 de septiembre de 2022**

*... "En atención al Documento Nro. GADDMQ-UMSS-STM-2022-0305-M, de fecha 31 de agosto de 2022, suscrito por el Dr. Klever Efrain Fernandez Ramirez*

*SERVIDOR PUBLICO SS15 / SUBDIRECTOR TÉCNICO MÉDICO ENCARGADO  
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA MÉDICA,  
donde textualmente solicita:*

*"Mediante el presente solicito a quien corresponda se emita las certificaciones correspondientes para la **ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE FISIOTERAPIA, TERAPIA OCUPACIONAL DE LA UMSS**, detalladas a continuación:*

- *CPC*
- *CATÁLOGO ELECTRÓNICO*
- *POA*
- *BODEGA DE CONSUMO*
- *BODEGA DE BIENES*

*Conforme al siguiente listado:*



Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-CP-2022-0192-M

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2022

Nº	ACCESORIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Masajeador eléctrico	Velocidad seleccionable: requerido Botón de encendido/apagado: requerido Revoluciones máximas: $\geq 2900\text{rpm}$ Revoluciones mínimas: $\leq 1800\text{rpm}$ Mango de agarre: $\geq 2$ (2) Accesorios: Pad o cepillo de masaje: Uno (1)
2	Juego de balones terapéuticos	Material: elastómero suave o PVC Resistencia: $> 100\text{kg}$ de peso Cantidad: tres (3) balones Colores: diferentes para cada tamaño Diámetro balón 1: $55\text{cm} \pm 10\text{cm}$ Diámetro balón 2: $65\text{cm} \pm 10\text{cm}$ Diámetro balón 3: $75\text{cm} \pm 10\text{cm}$
3	Muelle de manos y dedos	Material: plástico y metal Resistencia muelle 1: $\geq 0,70\text{kg}$ o su equivalente Resistencia muelle 2: $\geq 1,4\text{kg}$ o su equivalente Resistencia muelle 3: $\geq 2,3\text{kg}$ o su equivalente Resistencia muelle 4: $\geq 3,5\text{kg}$ o su equivalente Resistencia muelle 5: $\geq 4,1\text{kg}$ o su equivalente Color: requerido, identifica la resistencia de cada muelle
4	Juego de bandas terapéuticas	Material: caucho termoplástico o látex Medidas: longitud de la banda $\geq 2\text{m}$ ancho de la banda: $\geq 5\text{cm}$ Resistencia: Nivel 1: extra suave (2) dos unidades Nivel 2: suave (2) dos unidades Nivel 3: medio (2) dos unidades Nivel 4: fuerte (2) dos unidades Nivel 5: extra fuerte (2) dos unidades Diferentes colores: requerido
5	Disco de propiocepción	Medida: 34 cm de diámetro, es hinchable, con pequeñas semiesferas pulidas y permite trabajar la actitud postural cuando se está sentado en el suelo o en la silla. Material: PVC
6	Juego de muñequeras y tobilleras	Muñequera: seis (6) lastradas Pesos: Dos (2) de 1/2kg o su equivalencia Dos (2) de 1kg o su equivalencia Dos (2) de 2kg o su equivalencia Tobilleras: seis (6) lastradas Pesos: Dos (2) de 1kg o su equivalencia Dos (2) de 2kg o su equivalencia Dos (2) de 3kg o su equivalencia Sujeción: requerido, ajustable para adultos y niños
7	Juego de cuñas	Material de relleno: goma espuma o espuma de poliuretano Tapizado: lavable, impermeable, antibacterial Cuña pequeña: Ancho: $40\text{cm} \pm 5\text{cm}$ , Largo: $30\text{cm} \pm 5\text{cm}$ , Alto: $15\text{cm} \pm 5\text{cm}$ Cuña mediana: Ancho: $50\text{cm} \pm 5\text{cm}$ , Largo: $40\text{cm} \pm 5\text{cm}$ , Alto: $30\text{cm} \pm 5\text{cm}$ Cuña grande: Ancho: $60\text{cm} \pm 5\text{cm}$ , Largo: $50\text{cm} \pm 5\text{cm}$ , Alto: $40\text{cm} \pm 5\text{cm}$ Acabados: sin costuras visibles
8	Plastilina terapéutica	Material: No tóxica, libre de látex, sin grasa Color: Multicolor
9	Mesa de kanavel	Material: Madera maciza y acero con pintura electrostática Extensores y flexores: Flexo-extensor de muñeca Pedal flexo-extensión Doble juego de tornillos con regulación de tensión Tensores de tendones Pronosupinador, flexo extensor, tornillos Con regulación de ejercicios Accesorios: Muelles de esfuerzo Pelotas diferentes medidas y resistencia Juego de palillos cónico: Uno Rueda con lastre: Uno Manija: Requerido ergonómica
10	Escalera de dedos	Material: Madera resistente y barnizada Extensores y flexores: Flexo-extensor de muñeca Pedal flexo-extensión Doble juego de tornillos con regulación de tensión Tensores de tendones Prono supinador, flexo extensor, tornillos Dimensiones: Peldaños (escalón): $\geq 36$ (treinta y seis) Ancho del peldaño (escalón): $\geq 5\text{ cm a } \leq 10\text{ cm}$ Distancia entre peldaño: $\geq 3\text{ cm a } \leq 5\text{ cm}$
11	Malla terapéutica	Material: Plástico Color: Multicolor de acuerdo a la resistencia Medida: 36 centímetros, adulto
12	Camilla para rehabilitación	Estructura Material: tubo de acero inoxidable $\geq 1"$ de diámetro y 1,5mm de espesor, con uniones en sistema de soldadura TIG. Medidas referenciales: Longitud: $1900\text{mm} \pm 100\text{mm}$ , Ancho: $700\text{mm} \pm 50\text{mm}$ , Altura: $750\text{mm} \pm 50\text{mm}$ Secciones mínimas: dividida en dos planos: cabecera, cuerpo. Cabecera: con orificio facial y regulador tipo cremallera con ángulo de inclinación entre $0^\circ$ y $60^\circ$ Regatones: ajustable de nylon de alto impacto para las patas, en color negro Carga a soportar: $\geq 200\text{kg}$ . Colchoneta Tapizado: vinil o cuerina impermeable, resistente, antifúngico y antibacterial Color negro. Esponja (colchón): espuma de poliuretano de al menos 7cm de espesor, de alta densidad con agujero facial, adherido a la estructura.





Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-CP-2022-0192-M

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2022

*En este contexto y dentro de sus competencias, emitir las certificaciones solicitadas."*...

Se adjunta Certificación CPC y Catalogo Electrónico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Edgar Mauricio Cabrera Tandazo  
**SERVIDOR MUNICIPAL 8/ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - COMPRAS PÚBLICAS**

Referencias:

- GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0381-M

Anexos:

- CERTIFICACION CATALOGO 102 ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA EL AREA DE FISIOTERAPIA, TERAPIA OCUPACIONAL DE LA UMSS  
- CPC 101 ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA EL AREA DE FISIOTERAPIA, TERAPIA OCUPACIONAL DE LA UMSS

Copia:

Sra. Lcda. Vanessa Mishell Sotaminga Moposita  
**Servidor Público ss 9 / Enfermera**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - JEFATURA DE ENFERMERIA**

Sr. Espc. Edison Fernando Chimbo Nicolalde  
**Servidor Publico Ss15 / Subdirector Técnico Médico Encargado**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA MÉDICA**

Sra. Lcda. Evelyn Yesenia Torres Ortiz  
**Servidor Publico ss9 / Enfermera**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - CONSULTA EXTERNA**



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR MAURICIO**  
**CABRERA TANDAZO**





<b>PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIONES</b> <b>SUBPROCESO CERTIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
CODIGO: CPCECS-UMSS	VERSION 01

**CERTIFICACIÓN N° 101-CPC**

**FECHA:** DM Quito, 12 de septiembre del 2022

En referencia al Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0381-M, de fecha 07 de septiembre de 2022, suscrito por el Econ. MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA, Funcionario Directivo 8/ Subdirector Unidad Metropolitana de Salud Sur - Subdirección Administrativa Financiera, quien emite como asunto "SOLICITUD PARA CERTIFICACIONES (CPC, CATÁLOGO ELECTRÓNICO, POA, BODEGA CONSUMO Y BIENES), PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE FISIOTERAPIA, TERAPIA OCUPACIONAL DE LA UMSS".

Me permito informar:

A esta adquisición le corresponde el código CPC ubicado en el Sistema SOCE a:

ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE FISIOTERAPIA, TERAPIA OCUPACIONAL DE LA UMSS	CÓDIGO CPC
- Juego de balones terapéuticos	384300044
- Muelle de manos y dedos	384300041
- Plastilina terapéutica	354402021
- Camilla para rehabilitación	381500311



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR MAURICIO  
CABRERA TANDAZO**

Ing. Edgar Mauricio Cabrera Tandazo  
**GESTOR PAC**  
**UMSS**



Detalle del Plan Anual de Contratación | Búsqueda de CPC en Catálogo

compra-publica.gob.ec/ProcesoContratacion/compra/CPC/InicioCuposCpc/CatálogoCpc

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública MINISTERIO NACIONAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Inicio | Inicio Contratación | Inicio Contratación | Inicio Contratación | Inicio Contratación | Inicio Contratación | Inicio Contratación

Códigos CPC de productos que se concentran en los ítems y/o son parte de Catálogo Electrónico

Lista de códigos CPC a buscar:

El código CPC que está buscando no forma parte del Catálogo Electrónico.

Copyright © 2015 - 2023. Todos los derechos reservados. Inicio | Política de Privacidad

Escríbeme aquí para buscar

Detalle del Plan Anual de Contratación | Búsqueda de CPC en Catálogo

compra-publica.gob.ec/ProcesoContratacion/compra/CPC/InicioCuposCpc/CatálogoCpc

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública MINISTERIO NACIONAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Inicio | Inicio Contratación | Inicio Contratación | Inicio Contratación | Inicio Contratación | Inicio Contratación | Inicio Contratación

Códigos CPC de productos que se concentran en los ítems y/o son parte de Catálogo Electrónico

Lista de códigos CPC a buscar:

El código CPC que está buscando no forma parte del Catálogo Electrónico.

Copyright © 2015 - 2023. Todos los derechos reservados. Inicio | Política de Privacidad

Escríbeme aquí para buscar



Municipio  
de Quito

Detalle del Producto en Catálogo | Búsqueda de CPC en Catálogo

compra-publica.gob.ec/ProcesoContratacion/compra/CPC/FichaUsuario/CpcEnCatálogo.aspx

**Sistema Oficial de Contratación Pública**  
SENER

Inicio | Inicio de Sesión | Inicio de Contratación | Inicio de Compra | Inicio de Licitación | Inicio de Proceso de Contratación | Inicio de Proceso de Selección | Inicio de Proceso de Evaluación | Inicio de Proceso de Adjudicación | Inicio de Proceso de Ejecución | Inicio de Proceso de Cierre

**Códigos CPC de productos que se concentran en los ítems y/o son parte de Catálogo Electrónico**

Lista de códigos CPC a buscar:

El código CPC que está buscando no forma parte del Catálogo Electrónico.

Deje aquí el cursor para buscar

Detalle del Producto en Catálogo | Búsqueda de CPC en Catálogo

compra-publica.gob.ec/ProcesoContratacion/compra/CPC/FichaUsuario/CpcEnCatálogo.aspx

**Sistema Oficial de Contratación Pública**  
SENER

Inicio | Inicio de Sesión | Inicio de Contratación | Inicio de Compra | Inicio de Licitación | Inicio de Proceso de Contratación | Inicio de Proceso de Selección | Inicio de Proceso de Evaluación | Inicio de Proceso de Adjudicación | Inicio de Proceso de Ejecución | Inicio de Proceso de Cierre

**Códigos CPC de productos que se concentran en los ítems y/o son parte de Catálogo Electrónico**

Lista de códigos CPC a buscar:

El código CPC que está buscando no forma parte del Catálogo Electrónico.

Deje aquí el cursor para buscar

Fecha: 12/09/2022

**CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE FISIOTERAPIA, TERAPIA OCUPACIONAL DE LA UMSS”.**

En referencia al memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0381-M, de fecha 07 de Septiembre de 2022, suscrito por el Economista Marco Maldonado, FUNCIONARIO DIRECTIVO 8/ SUBDIRECTOR UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, en la cual solicita: SOLICITUD PARA CERTIFICACIONES (CPC, CATÁLOGO ELECTRÓNICO, POA, BODEGA CONSUMO Y BIENES), PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE FISIOTERAPIA, TERAPIA OCUPACIONAL DE LA UMSS.

**CERTIFICACIÓN CATALOGO ELECTRÓNICO N° 102-CP**

De conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 46.- “Obligaciones de las entidades contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento”, me permito certificar que:

<b>ITEMS</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE FISIOTERAPIA, TERAPIA OCUPACIONAL DE LA UMSS</b>	<b>CATALOGO</b>
1	Masajeador eléctrico	<b>NO CONSTA</b>
2	Juego de balones terapéuticos	<b>NO CONSTA</b>
3	Muelle de manos y dedos	<b>NO CONSTA</b>
4	Juego de bandas terapéuticas	<b>NO CONSTA</b>
5	Disco de propiocepción	<b>NO CONSTA</b>
6	Juego de muñequeras y tobilleras	<b>NO CONSTA</b>
7	Juego de cuñas	<b>NO CONSTA</b>
8	Plastilina terapéutica	<b>NO CONSTA</b>
9	Mesa de kanavel	<b>NO CONSTA</b>
10	Escalera de dedos	<b>NO CONSTA</b>
11	Malla terapéutica	<b>NO CONSTA</b>
12	Camilla para rehabilitación	<b>NO CONSTA</b>



Se adjunta capturas:













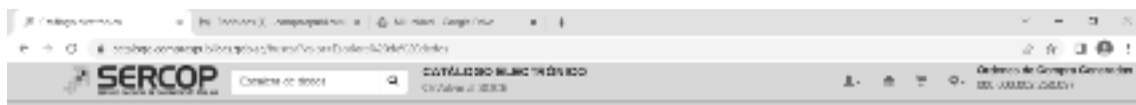
Municipio  
de Quito



Inicio

TRÁMITE DE REGISTRO DE DATILESCO

Copyright © 2022 Fondo Nacional de Desarrollo Tecnológico

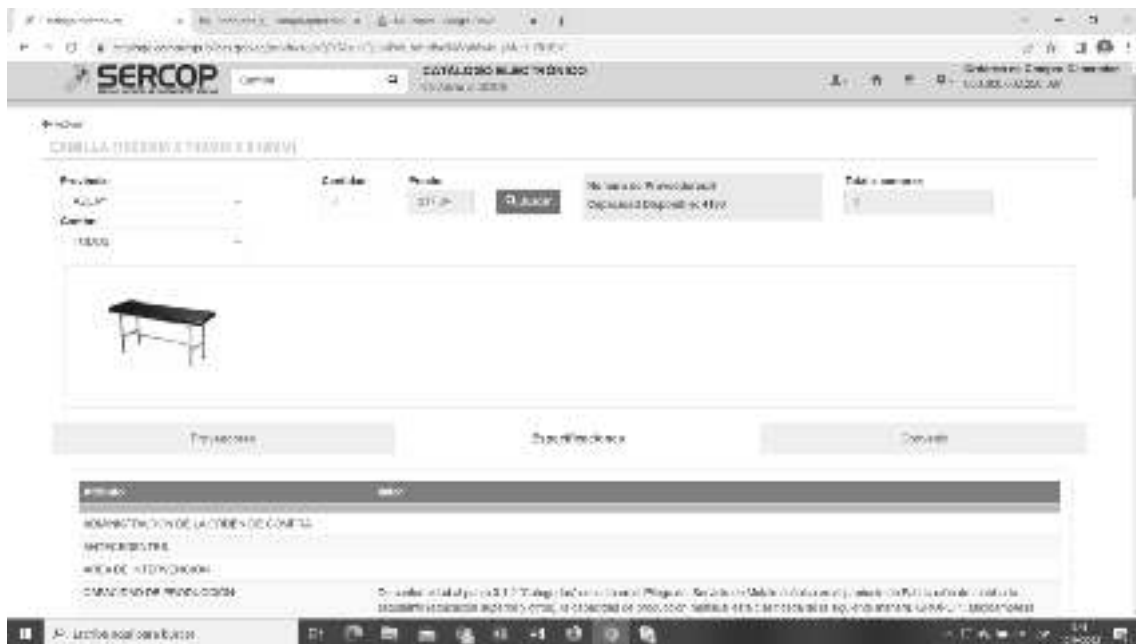


Inicio

TRÁMITE DE REGISTRO DE DATILESCO

Copyright © 2022 Fondo Nacional de Desarrollo Tecnológico







Atentamente



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR MAURICIO  
CABRERA TANDAZO**

Ing. Edgar Mauricio Cabrera Tandazo

Servidor Municipal 8 / Analista de Compras Públicas